DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 11 de Junio de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 21005

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

# SUMARIO

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

### 1

**Ley 15.141. — Se designa con el nombre de "Juan Manuel Blanes", a la Escuela Nº 4 de Rosario, Departamento de Colonia.**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º** Desígnase con el nombre de "Juan Manuel Blanes" a la Escuela Nº 4, de Primera Categoría, dependiente del Consejo Nacional de Educación, sita en Rosario, Departamento de Colonia.

**Art. 2º** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 26 de mayo de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

### 2

**Resolución 1.025/981. — Se designa Jefe de Departamento Médico, en la Comisión Nacional de Educación Física.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de mayo de 1981.

Visto: estos antecedentes provenientes de la Comisión Nacional de Educación Física, referentes a la solicitud de designación para ocupar el cargo de Jefe de Departamento Médico, Escalafón AAA. Grado E 2.

Resultando: I) Que por resolución de la Comisión Nacional de Educación Física se solicita la designación del Doctor Hugo Trinidad Andreoli;

II) Que la constancia de Habilitación para Cargos Públicos está en trámite según disposición del decreto 352/978 de 9 de mayo de 1978, aplicables a partir del 1º de julio de 1980;

III) Que el postulante posee el título que lo habilita para el desempeño del cargo.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura habiéndose dado cumplimiento al artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República ,

RESUELVE:

1º Desígnase en la Comisión Nacional de Educación Física para ocupar el cargo de Jefe de Departamento Médico, Escalafón AAA, Grado E 2, al Doctor Hugo Trinidad Andreoli, Credencial Cívica Serie BVA, Nº 9.793, de acuerdo a la propuesta elevada por el referido Organismo.

2º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, al interesado y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

### 3

**Resolución 1.026/981. — Se modifica una resolución, en el sentido de dejar sin efecto la designación de un Profesor en la Comisión Nacional de Educación Física.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de mayo de 1981.

Visto: la renuncia presentada por el señor Javier Cánepa, al cargo de Profesor de Educación Física, Escalafón Be, Grado 08, en la Comisión Nacional de Educación Física, para el cual fue designado por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de marzo de 1980.

Resultando: que por Expediente 2.876/980 el mencionado Profesor solicitó aplazamiento de la toma de posesión de cargo lo que fue otorgado por resolución de la Comisión Nacional de Educación Física de 12 de junio de 1980, el cual fue concedida hasta el 2 de enero de 1981.

Considerando: que no corresponde la aceptación de la renuncia presentada ya que el acto de nombramiento recién se perfecciona con su aceptación por parte del designado con la toma de posesión efectiva del cargo y sólo desde ese momento nace la relación funcional entre la persona física y el ente estatal, generándose para aquél los derechos y obligaciones inherentes al desempeño del cargo público.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto por el artículo 4 del decreto de 30 de noviembre de 1938, artículo 18 inciso 2º de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953 y artículo 3º ley 11.925 de igual fecha,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de marzo de 1980, en el solo sentido de dejar sin efecto la designación del Profesor Javier Cánepa, para el cargo de Profesor de Educación Física, Escalafón Be, Grado 08, en la Comisión Nacional de Educación Física.

2º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, al interesado y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

## FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial", de fecha 29 de mayo de 1981, se publicó la ley 15.135, por la cual se aprueba el Acuerdo entre Uruguay y la Unión Postal de las Américas y España sobre Privilegios e Inmunidades en Territorio uruguayo, deslizándose diversos errores imputables al taller impresor.

Capítulo III, Art. 10, párrafo 2: Dice "El Vicepresidente General" Debe decir: **El Vicedirector General**".

Capítulo IV, Art. 14: Dice: "...procedimiento de solución que de consumo...". Debe decir: "...**procedimiento de solución que de consuno...**".

Capítulo IV, Art. 15, segundo párrafo: Dice: "... a los seis días del mes de agosto de novecientos ochenta". Debe decir: "**...a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta**".

Quedan hechas las salvedades.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

**Decreto 227/981. — Se establecen las prestaciones que servirá la Dirección de las Asignaciones Familiares.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 27 de mayo de 1981.

Visto: la ley 15.084 de 28 de noviembre de 1980, por la que se establecen las prestaciones que servirá la Dirección de las Asignaciones Familiares y el Proyecto de Reglamentación estructurado por la Dirección General de la Seguridad Social en el que se precisa el alcance de las disposiciones de la referida ley.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y la Dirección General de la Seguridad Social y lo dispuesto por el artículo 168, inciso 4º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

### I PRESTACIONES Y SERVICIOS

**Artículo 1º** (Prestaciones). — A partir del 1º de enero de 1981 la Dirección de las Asignaciones Familiares de la Dirección General de la Seguridad Social servirá únicamente las siguientes prestaciones:

1) Asignación Familiar
2) Subsidio por maternidad
3) Salario Familiar a aquellos atributarios que al 1º de enero de 1981 percibían exclusivamente esta prestación, en el mismo monto y por los beneficiarios existentes a esa fecha.
4) Los beneficios sociales y complementos salariales que, según las leyes y decretos vigentes, debe servir a los empleados de la industria de la construcción comprendidos en el régimen de la ley 14.411 de 7 de agosto de 1975 y a los trabajadores a domicilio.

**Art. 2º** (Servicios). — La Dirección de las Asignaciones Familiares continuará prestando el Servicio Materno Infantil actualmente a su cargo y mantendrá en funcionamiento el Centro Educativo y la Colonia de Vacaciones. El reglamento del Servicio Materno Infantil deberá ser aprobado por la Dirección General de la Seguridad Social.

**Art. 3º** (Becas). — La Dirección de las Asignaciones Familiares mantendrá las becas de estudio otorgadas para el año lectivo de 1980, renovándolas a favor de los beneficiarios mientras subsistan las condiciones establecidas por su reglamentación y hasta la finalización de los ciclos de enseñanza que cursaban a la fecha de otorgamiento de las becas.

### II ASIGNACION FAMILIAR

**Artículo 4º** (Régimen general). — La asignación familiar se prestará en la forma y condiciones establecidas por la ley 15.084 de 28 de noviembre de 1980 y el presente decreto reglamentario.

**Art. 5º** (Desocupación forzosa). — Los empleados en situación de desocupación forzosa tendrán derecho a la prestación por todo el período de amparo al régimen de desempleo debiendo acreditar su situación mediante certificado expedido por la Dirección de los Seguros por Desempleo.

**Art. 6º** (Servicio doméstico). — Tendrán derecho a la calidad de atributarios las personas que, en las áreas urbanas, suburbanas o balnearios, realicen tareas domésticas por cuenta de terceros de quienes no sean parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

El titular del derecho deberá acreditar su afiliación y la del empleador a la Dirección General de la Seguridad Social.

**Art. 7º** (Vendedores de diarios). — Los vendedores de diarios deberán acreditar su afiliación a la Dirección General de la Seguridad Social, así como su situación regular en el pago de los respectivos aportes.

**Art. 8º** (Pasivos). — Los empleados cesantes en situación de pre-jubilados continuarán percibiendo la asignación familiar, previa certificación de su presunto derecho por la respectiva Dirección.

Los empleados del Frigorífico Nacional que se hayan jubilado en mérito a esa relación funcional, así como los respectivos pensionistas, tendrán derecho a las prestaciones establecidas por la ley que se reglamenta.

**Art. 9º** (Productores rurales). — A los efectos de la ley que se reglamenta se considerará como pequeños productores rurales a aquellos que trabajen efectivamente los respectivos predios y no estén gravados por el Impuesto a las Actividades Agropecuarias (artículo 14, inciso 1º, de la ley 14.948 de 7 de noviembre de 1979).

No obstante, continuarán sirviéndose las prestaciones a aquellos beneficiarios que ya las estuvieren percibiendo al 1º de enero de 1981, en tanto mantengan las condiciones que determinaron el otorgamiento del beneficio.

En todos los casos, los pequeños productores rurales deberán acreditar que se encuentran en situación contributiva regular con la Dirección General de la Seguridad Social.

**Art. 10.** (Avicultura, apicultura y cunicultura). — Los titulares de explotaciones de avicultura, apicultura y cunicultura desarrolladas en forma tal que no impliquen el uso fundamental del factor tierra, no tienen la calidad de productores rurales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 662|979.

**Art. 11.** (Retroactividad). — La retroactividad prevista por el artículo 4º de la ley se computará desde la fecha de presentación de la respectiva solicitud, aun cuando no se acompañen en ese acto todos los documentos necesarios para el reconocimiento del derecho.

**Art. 12.** (Comprobantes). — Para la percepción de la asignación familiar hasta los catorce años de edad, deberá comprobarse que el beneficiario recibe Educación Primaria de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 74 y 77 del Código del Niño, con las excepciones establecidas en el artículo 75 de dicho Código.

Los impedimentos y extremos de hecho a que se refieren los incisos 1 y 2 del artículo 5º de la ley, así como la inscripción y concurrencia a los institutos docentes en los que el beneficiario curse estudios de nivel superior al ciclo de Educación Primaria, se acreditarán en la forma que establezca la reglamentación a dictarse al respecto por la Dirección General de la Seguridad Social.

**Art. 13.** (Incapacidad psíquica o física). — Los beneficiarios comprendidos en la previsión del artículo 5º, inciso 3 de la ley, percibirán duplicada la asignación familiar.

La situación de incapacidad psíquica, se acreditará mediante certificación que al efecto expida el Registro creado por la ley 13.711, de 29 de noviembre de 1968.

**Art. 14.** (Administración de la asignación). — Serán administradores de la asignación las personas físicas o jurídicas enumeradas por los artículos 7º y 8º de la ley.

La Dirección General de la Seguridad Social a propuesta fundada de la Dirección de las Asignaciones Familiares, podrá disponer que la asignación familiar sea percibida por la madre no atributaria, cuando las características del núcleo familiar así lo hagan aconsejable para el mejor cumplimiento de los fines de la ley y los intereses del menor beneficiario.

**Art. 15.** (Opción entre asignaciones). — La opción dispuesta por el artículo 10º de la ley deberá formularse por escrito ante la Dirección de las Asignaciones Familiares o unidades de su dependencia y será irrevocable por un plazo de dos años contados desde la fecha de comparecencia.

### III SUBSIDIO POR MATERNIDAD

**Artículo 16.** (Régimen general). — Las empleadas de la actividad privada tendrán derecho al subsidio por maternidad aun cuando la relación laboral se suspenda o extinga, salvo que sea por voluntad de la beneficiaria durante el período de gravidez o de descanso post-parto.

Las empleadas desocupadas que queden grávidas durante el período de amparo a la Dirección de los Seguros por Desempleo percibirán el subsidio hasta la finalización del descanso post-parto, aun cuando por imperio de las normas legales y reglamentarias haya cesado con anterioridad el amparo al régimen de seguro por desempleo. Es incompatible la percepción de estte beneficio con las prestaciones que sirve la Dirección de los Seguros por Desempleo.

**Art. 17.** (Licencia suplementaria). — No se computarán los períodos de descanso anteriores y posteriores al parto (artículos 12 y 13 de la ley 15.084) durante el plazo de seis meses conforme con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley que se reglamenta.

Durante el período extraordinario de descanso por enfermedad consecuente al embarazo o al parto, las beneficiarias percibirán las prestaciones por idéntico monto al que tendrían derecho si se hallarán amparadas al régimen de la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad.

IV DISPOSICION GENERAL

**Artículo 18.** (Controles médicos). — La comprobación de todos aquellos hechos cuya verificación y control médico sean exigidos por la ley que se reglamenta, se certificarán por los servicios técnicos de la Dirección General de la Seguridad Social, o por los órganos públicos o instituciones de asistencia de carácter privado a los que la Dirección General de la Seguridad Social confíe ese cometido, cuando tenga la imposibilidad de cumplirlo mediante sus propios servicios.

Se exceptúa la comprobación y certificación de la incapacidad psíquica, que se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 14, del presente decreto.

**Art. 19.** Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — CARLOS A. MAESO.

## 5

**Resolución 1.054/981. — Se designa Administrativo V en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de mayo de 1981.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Rita María Pedroni Cazabonnet, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Subprograma 1.01.02 "Contralor de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Subprograma 1.01.02 "Contralor de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a Rita María Pedroni Cazabonnet, Credencial Cívica serie AZA Nº 25.133.

2º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

## 6

**Resolución 1.055/981. — Se designa Técnico IV, Procurador, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de mayo de 1981.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Sociala favor de Ariel Callorda Salvo, para ocupar un cargo vacante de Técnico IV, Procurador, Escalafón AaB, Grado 4, en el Subprograma 1.01.02 "Contralor de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Técnico IV, Procurador, Escalafón AaB, Grado 4 en el Subprograma 1.01.02 "Contralor de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a Ariel Callorda Salvo, Credencial Cívica serie ANA Nº 4.845.

2º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y, a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

## 7

**Resolución. — Se fija el Plan de Turnos Dominicales de estaciones de servicio y demás puestos de venta de nafta para el Departamento de Montevideo correspondiente al año 1981.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de mayo de 1981.

Visto: el Plan de Turnos Dominicales de estaciones de servicios, garages y demás puestos de venta de nafta para el Departamento de Montevideo, correspondiente al año 1981.

Considerando: lo dispuesto por la ley 12.547 de 16 de octubre de 1958, artículos 1º y 4º y a lo establecido por el artículo 6º del decreto reglamentario de 7 de diciembre de 1960.

Atento: a lo expuesto y a lo dictaminado por la División Jurídica de esta Secretaría de Estado,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1º Publíquese en el "Diario Oficial", el siguiente Plan de Apertura Dominical por Turnos para las estaciones de servicio, garages y demás puestos de venta de nafta en el Departamento de Montevideo, correspondiente al Ejercicio 1981:

TURNOS DOMINICALES — AÑO 1981

TURNO Nº 1

Febrero 1º, marzo 8, abril 12, mayo 17, junio 21, julio 26, agosto 30, octubre 4, noviembre 8 y diciembre 13.

Ciudad Vieja - Centro

ESSO: Río Negro y La Paz.
SHELL: La Paz casi Avda. del Libertador.
TEXACO: San José y Liniers.

Cordón - Parque Rodó

ANCAP: Avda. 18 de Julio y Daniel Fernández Crespo.
ESSO: Avda Rivera casi Juan Paullier.
ESSO: Guayabos casi Gaboto.

Parque Batlle y Ordóñez

ESSO: Avda. Italia y Francisco Solano López.
SHELL: Bvar. Artigas y Pagola.
TEXACO: Avda. Italia y Jaime Cibils.

**Pocitos - Punta Carretas**

ANCAP: Rambla y Bvar. Artigas.
ESSO: Bvar. España y Roque Graseras; Bvar. Artigas y Echevarría.
SHELL: Pereira y Soca.

**Buceo - Malvín - Punta Gorda - Carrasco**

ANCAP: Rambla y 9 de Junio; Avda. Rivera y Anzani y Avda. Italia y Caldas.
ESSO: Gral. Paz y Coimbra.
SHELL: Avda. Italia y Avda. Bolivia.

**Sayago - Peñarol - Colón**

ESSO: Avda. Garzón y Lanús.
SHELL: Cnel. Raíz y Bvar. Batlle y Ordóñez.

**Aguada - La Comercial - Villa Muñoz**

ESSO: Gral. Flores y Garibaldi; J. J. de Amézaga y Democracia y Minas y Miguelete.
SHELL: Avda. Agraciada y Santa Fe.
TEXACO: Justicia y Suipacha.

**Unión - Maroñas - Cerrito - Manga - Cno. Maldonado**

ANCAP: José Belloni e Instrucciones.
ESSO: 8 de Octubre y Bvar. Batlle y Ordóñez; Avda. Gral. Flores y Pedro de Mendoza.
TEXACO: Cno. Carrasco y Veracierto; Centenario y Cairo; Pedro de Mendoza y Osvaldo Rodríguez; Joanicó casi Comercio.

**Reducto - Prado - Belvedere - Capurro - Cerro - La Barra**

ANCAP: Manuel Herrera y Obes y Angel Salvo; Carlos Mª Ramírez y Grecia.
ESSO: Burgues y Dr. Luis A. de Herrera.
SHELL: Avda. Millán y Petain.
TEXACO: Avda. San Martín y Antonio Machado; Avda. Agraciada y Francisco Gómez.

TURNO Nº 2

Enero 4, febrero 8, marzo 15, abril 19, mayo, 24, junio 28, agosto 2, setiembre 6, octubre 11, noviembre 15 y diciembre 20.

**Ciudad Vieja - Centro**

ESSO: Avda. Uruguay y Cuareim.
SHELL: Guaraní y Cerrito.

**Cordón - Parque Rodó**

ESSO: Avda. 18 de Julio y Acevedo Díaz.
SHELL: Bvar. Artigas y Canelones.

**Parque Batlle y Ordóñez**

ESSO: Avda. Italia y Garibaldi.
SHELL: Ramón Anador y W. Beltrán.
TEXACO: Avda. Italia e Irlanda.

**Pocitos - Punta Carretas**

ESSO: 26 de Marzo y La Gaceta.
TEXACO: 21 de Setiembre y Luis de la Torre.

**Buceo - Malvín - Punta Gorda - Carrasco**

TEXACO: Juan Mª Pérez y Cooper; Rambla y Amazonas; Avda. Italia y Gallinal.

**Sayago - Peñarol - Colón**

ESSO: Bvar. Batlle y Ordóñez e Instrucciones.
SHELL: Garzón y Lanús.
TEXACO: Cno. Ariel y Vedia.

**Aguada - La Comercial - Villa Muñoz**

ANCAP: Daniel Fernández Crespo y Nicaragua.
TEXACO: Avda. Agraciada y San Fructuoso; José L. Terra y Garibaldi.

**Unión - Maroñas - Cerrito - Manga - Cno. Maldonado**

ANCAP: Avda. 8 de Octubre y Centenario.
ESSO: José Belloni y Teniente Rinaldi; Avda. Gral. Flores y Cno. Corrales; Cno. Maldonado y Teniente Galeano.
SHELL: Avda. 8 de Octubre y Cno. Corrales.
TEXACO: Cno. Mendoza e Instrucciones.

**Reducto - Prado - Belvedere - Capurro - Cerro - La Barra**

ANCAP: Luis Batlle Berres y Laguardia; Burgues y Espinillo.
ESSO: Avda. Gral. Flores y Consulado; Uruguayana y Enciso; Bvar. Artigas y Avda. Millán.
SHELL: Avda. San Martín y Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera.
TEXACO: Avda. Carlos Mª Ramírez y P. Giralt.

TURNO Nº 3

Enero 11, febrero 15, marzo 22, abril 26, mayo 31, julio 5, agosto 9, setiembre 13, octubre 18, noviembre 22 y diciembre 27.

**Ciudad Vieja - Centro**

ANCAP: Rambla y Ejido.
ESSO: Canelones y Cuareim; Rincón casi Treinta y Tres; Cerro Largo y Paraguay.

**Cordón - Parque Rodó**

ESSO: Paysandú y Vázquez; Yaro y Gonzalo Ramírez.

**Parque Batlle y Ordóñez**

ESSO: Rossell y Rius y Ramón Anador; Bvar. Artigas y Avda. Rivera.

**Pocitos - Punta Carretas**

ESSO: 21 de Setiembre y Sarmiento.
SHELL: 26 de Marzo y Pagola.

**Buceo - Malvín - Punta Gorda - Carrasco**

ANCAP: Avda. Italia y Valiente; Gabriel Otero y Arocena.
ESSO: Rambla y Francisco Solano López; Rambla y Alejandro Gallinal.
TEXACO: Cno. Carrasco y Cooper.

**Sayago - Peñarol - Colón**

ANCAP: Avda. Garzón y Matto Grosso.
ESSO: Avda. Lezica y Veruagas.
TEXACO: Avda. Garzón y Avda. Millán.

**Aguada - La Comercial - Villa Muñoz**

ANCAP: Avda. del Libertador y Valparaíso.
ESSO: José L. Terra y Concepción Arenal; Avda. del Libertador y Lima.
SHELL: J. J. de Amézaga y Martín C. Martínez.
TEXACO: Democracia y Miguelete; Paraguay y Panamá.

**Unión - Maroñas - Cerrito - Manga - Cno. Maldonado**

ANCAP: Bvar. Batlle y Ordóñez y Marne.
ESSO: Cno. Maldonado y Turín; Nicolás de Herrera y Santiago Sierra; Centenario y Carreras Nacionales.
SHELL: Centenario y Zapucay; Avda. 8 de Octubre y Jaime Cibils.
TEXACO: Avda. 8 de Octubre y Vera; Asilo y Francisco Solano López; José Belloni y Domingo Arena; Bvar. Batlle y Ordóñez y Cardal.

**Reducto - Prado - Belvedere - Capurro - Cerro - La Barra**

ANCAP: Avda. Millán y Dr. Luis Alberto de Herrera.
ESSO: Luis Batlle Berres y Tomkinson; Santa Lucía y San Quintín.
SHELL: Molinos de Raffo y Ganaderos; Avda. Millán y Antonio Machado.
TEXACO: Uruguayana y Capurro; Bvar. Artigas y Gral. Flores; Burgues y Bvar. Batlle y Ordóñez; A. Carlos Mª Ramírez y L. Olivera.

TURNO Nº 4

Enero 18, febrero 22, marzo 29, mayo 3, junio 7, julio 12, agosto 16, setiembre 20, octubre 25 y noviembre 29.

**Ciudad Vieja - Centro**

SHELL: Colonia y Yi.

**Cordón - Parque Rodó**

ESSO: Uruguay y Minas; Constituyente y Carlos Roxlo.
SHELL: Brandzen y Joaquín Requena.
TEXACO: Daniel Muñoz y Democracia.

**Parque Batlle y Ordóñez**

ANCAP: Avda. Italia y Manuel Albo.
ESSO: Ramón Anador y Chacabuco.
TEXACO: Avda. Italia y José M. Delgado.

**Pocitos - Punta Carretas**

ANCAP: Rambla y Solano Antuña.
TEXACO: Bartolito Mitre y Brito del Pino.

**Buceo - Malvín - Punta Gorda - Carrasco**

ANCAP: Rambla y Fco. Solano López.
ESSO: Avda. Italia y Avda. Bolivia; Rambla y Puntas de Santiago.

**Sayago - Peñarol - Colón**

ESSO: Bvar. José Batlle y Ordóñez y Marconi.
TEXACO: César Mayo Gutiérrez y Cno. Colman.

**Aguada - La Comercial - Villa Muñoz**

ESSO: Avda. Millán y Avda. San Martín; Daniel Fernández Crespo y Asunción; Avda. Agraciada y Entre Ríos.
SHELL: Bvar. Artigas y Garibaldi; Gral. Flores y José L. Terra.

**Unión - Maroñas - Cerrito - Manga - Cno. Maldonado**

ANCAP: J. Serrato y Centenario.
ESSO: Avda. 8 de Octubre y E. Clay; Avda. San Martín y Santiago Sierra.
SHELL: Gral. Flores y Guarapirú; Cno. Maldonado y Libia.
TEXACO: Avda. Dr. Luis A. de Herrera y Leandro Gómez.

**Reducto - Prado - Belvedere - Capurro - Cerro - La Barra**

ANCAP: Avda. Dr. Luis A. de Herrera y Cufré.
ESSO: Avda. San Martín y Lorenzo Fernández.
SHELL: Joaquín Suárez y Lucas Obes.
TEXACO: Emilio Romero y Luis Batlle Berres; Avda. Millán y Las Violetas.

TURNO Nº 5

Enero 25, marzo 1º, abril 5, mayo 10, junio 14, julio 19, agosto 23, setiembre 27, noviembre 1º y diciembre 6.

**Ciudad Vieja - Centro**

ANCAP: Avda. del Libertador y Cerro Largo; Rambla y Juan C. Gómez.

**Cordón - Parque Rodó**

SHELL: Avda. Uruguay casi República; Juan D. Jackson casi Canelones.
TEXACO: Juan A. Rodríguez y José E. Rodó.

**Parque Batlle y Ordóñez**

ESSO: Avda. Italia y Dr. Luis A. de Herrera; Dante y Bvar. Artigas.

**Pocitos - Punta Carretas**

ESSO: Soca y Libertad.
SHELL: 21 de Setiembre y Carlos Berg.
TEXACO: Juan Benito Blanco y 21 de Setiembre.

**Buceo - Malvín - Punta Gorda - Carrasco**

ESSO: Avda. Gral. Rivera y Bvar. José Batlle y Ordóñez.
SHELL: Avda. Italia y 18 de Diciembre.
TEXACO: Avda. Gral. Rivera y Avda. Bolivia.

**Sayago - Peñarol - Colón**

ANCAP: Avda. Garzón casi Cno. Ariel.
ESSO: Avda. Garzón y Besnes Irigoyen.

**Aguada - La Comercial - Villa Muñoz**

ANCAP: Avda. Agraciada casi Arequita.
ESSO: Miguelete y Justicia; Bvar. Artigas y Garibaldi.
SHELL: Blandengues y Porongos.
TEXACO: Gral. Flores y Martín García; Paraguay y Gral. Caraballo.

**Unión - Maroñas - Cerrito - Manga - Cno. Maldonado**

ANCAP: Instrucciones Km. 20.500; José Belloni y Gral Flores; Cno. Maldonado Km. 19; Cno. Maldonado Km. 13 y Guerra; Bvar. J. Batlle y Ordóñez y Joanicó.
ESSO: Avda. 8 de Octubre y Gdor. Vigodet; Avda. Gral. Flores y Londres; Bvar. J. Batlle y Ordóñez y Cádiz; Avda. Gral. Flores y Dr. Luis A. de Herrera; Cambay y Cno. Carrasco.

**Reducto - Prado - Belvedere - Capurro - Cerro - La Barra**

ANCAP: Uruguayana y Bvar. Artigas.
ESSO: Dr. Luis A. de Herrera y Millán; Avda. Carlos Mª Ramírez y Egipto; Avda. Carlos Mª Ramírez y J. Laguna.
SHELL: Bvar. Artigas y Antonio Machado.
TEXACO: Rambla Baltasar Brum y 12 de Diciembre.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. — CARLOS A. MAESO.

---

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

### 8

**Resolución 1.028/981. — Se designa integrante de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: estos antecedentes, por los que la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa propone al Arquitecto Justino Apolo Bengoechea, como integrante de la misma.
Considerando: que el Arquitecto Bengoechea se encuentra en condiciones de cumplir con los cometidos asignados a dicha Comisión.
Atento: a lo establecido por el artículo 16 de la ley 10.709, de 17 de enero de 1946,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al Arquitecto Justino Apolo Bengoechea Cédula de Identidad Nº 328.083, para integrar la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

### 9

**Resolución 1.029/981. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria en la División de Epidemiología**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 372/981, de 10 de marzo de 1981, apartado 1º, literal a). (Interna

130), fue designada la señorita María Virginia Duque Rodao, para ocupar un cargo de Administrativo IV de la División Epidemiología del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: I) Que la señorita Duque, por nota de fecha 18 de marzo de 1981, presentó renuncia al cargo para el cual fuera designada sin haber tomado posesión del mismo;

II) Que, por lo expresado y de acuerdo con lo informado por las oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública, corresponde dejar sin efecto la designación de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación de la señorita María Virginia Duque Rodao, para ocupar un cargo de Administrativo IV de División Epidemiología (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ab, Grado 5, Partida 110, Correlativo 2.190), dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo 372/981, de 10 de marzo de 1981, apartado 1º, literal a), en razón de haber presentado renuncia a dicho cargo sin haber tomado posesión del mismo.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.

10

**Resolución 1.030/981. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) Lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) **Para (1) un cargo de Técnico III Médico** del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.01.00, Unidad Ejecutora 01, Grado 4, Partida 220, Correlativo 2340), a la Doctora Matilde Carolina Falabella Baccino, Credencial Cívica Serie BLA, Nº 17.649;

b) **Para (1) un cargo de Técnico V Químico Farmacéutico** del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 2, Partida 580, Correlativo 2340), a la Doctora Lucía Estela Carpiuc Auguschenko, Credencial Cívica Serie BCB, Nº 27.924);

c) **Para (1) un cargo de Técnico V Químico Farmacéutico** de la Dirección Administración de Recursos (Programa 1.06.00, Unidad Ejecutora 02, Grado 2, Partida 320, Correlativo 660), a la Doctora Alicia Douton Luscher de Carballo, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 23.390;

d) **Para (1) un cargo de Técnico III Médico** del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Grado 4, Partida 60, Correlativo 1280), a la Doctora Luisa María de los Reyes Olivera, Credencial Cívica Serie RAA, Nº 5.201;

e) **Para (1) un cargo de Técnico IV Médico** del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 3, Partida 260, Correlativo 1240), al Doctor Héctor Píriz Abib Credencial Cívica Serie IAC, Nº 21.793;

f) **Para (1) un cargo de Técnico III Médico** del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 32, Grado 4, Partida 100, Correlativo 430), al Doctor Higinio Víctor Clavijo Medina, Credencial Cívica Serie OOA, Nº 2.113;

g) **Para (1) un cargo de Técnico III Odontólogo** del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 39, Grado 4, Partida 120, Correlativo 380), a la Doctora Alcira Susana Demarco Delgado de Echeverrio, Credencial Cívica Serie DAA, Nº 14.237.

2º Establécese que la Doctora Alcira Susana Demarco Delgado de Echeverrio previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución, deberá presentar renuncia al que actualmente posee.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

11

**Resolución 1.018/981. — Se contrata una funcionaria en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de mayo de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Comisión solicita autorización para designar en carácter de contratada a la señorita María Teresita Pica Blois, Credencial Cívica Serie CMA, Nº 30.028, para cumplir funciones equivalentes al Escalafón Ab, Grado 8, en régimen de ocho horas de labor;

II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Comisión se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratada, a la señorita María Teresita Pica Blois, Credencial Cívica Serie CMA, Nº 30.028, para cumplir funciones en el Programa 7 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón

Ab, Grado 8, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 2.963,00 (son nuevos pesos dos mil novecientos sesenta y tres) con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1º de octubre de 1980:

| 0.21 | 0.22 | 0.23 |
|---|---|---|
| 1.236,00 | 735,00 | 992,00 |

2º Dicha obligación se atenderá con el Rubro 0 y Renglones anteriormente citados de los recursos arbitrados para la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FELIX E. ZUBILLAGA. — VALENTIN ARISMENDI.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### 12

**Resolución 895/981. — Se deja sin efecto una resolución por la cual se designa una funcionaria en la Unidad Ejecutora 06.**

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de mayo de 1981.

Visto: las presentes actuaciones administrativas.

Resultando: I) Que por las mismas, la señora Marisa Myriam Lois Pérez solicita se deje sin efecto su designación al cargo de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", dispuesta en su oportunidad por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de marzo de 1981;

II) Que dicha solicitud está motivada por razones de índole particular.

Considerando: I) Que según informe del Departamento de Registraciones de la División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia (adjunto a fojas 3 vuelta), la gestionante no ha tomado aún posesión del cargo; no existiendo por lo tanto a la fecha, relación funcionarial que la vincule con la Administración de Justicia;

II) Que es pertinente dejar sin efecto la designación de que se trata en virtud que los extremos aludidos así lo determinan.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación de la señora Marisa Myriam Lois Pérez, Credencial Cívica Serie AIA, Nº 7.769, Cédula de Identidad Nº 1.228.248, al cargo de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", dispuesta en su oportunidad por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de marzo de 1981.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento de Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

### 13

**Resolución 1.022/981. — Se contratan funcionarios en el Ministerio de Justicia**

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1981.

Visto: estos antecedentes por los que el Ministerio de Justicia propicia la contratación de la señorita María Inés Vallejo Franco y de los señores Hebert Richard Melgar Bermúdez y Marcelo Guillermo Saizar Rodríguez, para desempeñar funciones de Administrativo V, asimiladas al Escalabón Ab, Grado 07, en régimen de 30 horas semanales en el Programa 15.01 "Administración General".

Resultando: consultada la Contaduría Central de la mencionada Secretaría de Estado, establece la discriminación por renglones para atender las remuneraciones de las personas a contratar, señalando que los mismos cuentan al efecto con disponibilidad suficiente

Considerando: I) Que los cometidos asignados al Ministerio de Justicia determinan la necesidad de acrecer los recursos humanos que —a nivel operativo— permitan el normal desarrollo de las actividades correspondientes a los distintos servicios, reuniendo las personas propuestas las condiciones de aptitud requeridas a tales efectos;

II) Que los respectivos Contratos de Función Pública fueron formulados con arreglo a las normas que regulan la materia, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977;

III) Que de acuerdo a las declaraciones juradas formuladas por las personas mencionadas ante el Ministerio de Justicia, surge que la señorita María Inés Vallejo Franco desempeña dentro de la Administración Pública (Administración de Ferrocarriles del Estado) un cargo contratado de Auxiliar Administrativo, en tanto que los señores Hebert Richard Melgar Bermúnez y Marcelo Guillermo Saizar Rodríguez, no ocupan otro cargo en la misma.

Atento: a lo dispuesto por el decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en calidad de contratados en el Programa 1.01 "Administración General" del Inciso 15, Ministerio de Justicia a la señorita María Inés Vallejo Franco, Credencial Cívica Serie AQA, Nº 11.991 y a los señores Hebert Richard Melgar Bermúdez, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 46.954, y Marcelo Guillermo Saizar Rodríguez, Credencial Cívica Serie AXB, Nº 20.615, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, para el desempeño de tareas de Administrativo V, asimiladas al Escalafón Ab. Grado 07, con una retribución mensual a cada uno de N$ 1.154.00 (nuevos pesos mil ciento cincuenta y cuatro) con cargo al Renglón 021 y N$ 1.240.00 (nuevos pesos mil doscientos cuarenta) con cargo al Renglón 023, y demás especificaciones contenidas en los respectivos Contratos de Función Pública.

2º Las remuneraciones establecidas en los Contratos de Función Pública que se aprueban por el numeral anterior corresponde a los valores vigentes al 31 de enero de 1981, y será incrementada toda vez que el Poder Ejecutivo otorgue aumentos en la Administración Central.

3º Las erogaciones resultantes serán atendidas con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 15.01.

4º Previo a la toma de posesión correspondiente la señorita María Inés Vallejo Franco deberá presentar prueba fehaciente de la renuncia al cargo que en carácter de contratada ocupa en la Administración de Ferrocarriles del Estado.

5º Los funcionarios contratados deberán presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha

de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

6º Comuníquese, notifíquese y pase a las Contadurías Ministerial y Central del Ministerio de Justicia a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

---

**14**

**Resolución 1.031/981. — Se designa Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario**

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior" Escalafón AaA, Grado E 3.

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo, —a los efectos de asegurar la buena marcha de los servicios— proveer los cargos vacantes como el que origina estas actuaciones mediante la designación de aquellos funcionarios que vienen desempeñando tareas similares en la Oficina donde se produzca la vacante;

II) Que en esas condiciones se encuentra la Actuaria Adjunta del mencionado Juzgado Letrado, Escribana Nélida Viera Trucelli.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 1º y concordantes del Acto Institucional 8 de fecha 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, Escalafón AaA, Grado E 3, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior", a la Actuaria Adjunta del mismo Juzgado, Escribana Nélida Viera Trucelli, Credencial Cívica Serie APA, Nº 6.750, Cédula de Identidad Nº 742.665

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Divisiones Contaduría Central y Servicios Jurisdiccionales, y Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

---

**15**

**Resolución 1.032/981. — Se deja sin efecto la designación de un funcionario en la Unidad Ejecutora 06**

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de marzo de 1981, por la que se designa al señor Miguel Angel Barboza Lazo para ocupar un cargo vacante de Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 6, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: I) Que según informa la Corte de Justicia, de acuerdo al Oficio Nº 718 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno adjunto a fojas 1 de estos obrados, el interesado no se presentó a tomar posesión de dicho cargo;

II) Que a los efectos de regularizar la situación planteada, el Ministerio de Justicia dispuso citar al señor Miguel Angel Barboza Lazo mediante telegrama colacionado (de cuya constancia informa el Departamento de Registro General de Personal a fojas 3), sin que a la fecha se hiciera presente el mismo para la toma de posesión correspondiente.

Considerando: que con lo actuado, y al demostrarse el desinterés puesto de manifiesto por el designado de ingresar a los cuadros presupuestales de la Administración de Justicia, es pertinente dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo a que se hace referencia en el Visto de la presente.

Atento: a lo expuesto, y a lo informado por la Corte de Justicia y Departamento de Registro General de Personal del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación del señor Miguel Angel Barboza Lazo, Credencial Cívica Serie BTA, número 12.440, Cédula de Identidad Nº 1.502.410-2, al cargo de Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 6, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior" dispuesta en su oportunidad por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de marzo de 1981.

2º Comuníquese a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento de Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

---

**16**

**Resolución 1.033/981. — Se deja sin efecto la designación de un funcionario en la Unidad Ejecutora 06**

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: las presentes actuaciones administrativas.

Resultando: I) Que por las mismas, el señor Sergio Walter Núñez Cabral solicita se deje sin efecto su designación al cargo de Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 6, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior", dispuesta en su oportunidad por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de marzo del corriente año;

II) Que dicha solicitud está motivada por razones de índole particular.

Considerando: I) Que según informe del Departamento de Registraciones de la División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia (adjunto a fojas 3 vuelta), el gestionante no ha tomado aún posesión del cargo; no existiendo por lo tanto a la fecha, relación funcionarial que lo vincule con la Administración de Justicia;

II) Que en su mérito, es pertinente dejar sin efecto la designación aludida.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación del señor Sergio Walter Núñez Cabral, Credencial Cívica Serie LAA, número 26.629, Cédula de Identidad Nº 63.627 (Maldonado), al cargo de Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 6, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior", dispuesta en su oportunidad por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de marzo del corriente año.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento de Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

---

17

**Resolución 1.034/981. — Se contrata un Abogado en el Programa 15.01 Administración General**

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: estos antecedentes por los que el Ministerio de Justicia propicia la contratación del doctor Juan Walter Trecca Rey, para desempeñar funciones de Asesor I Abogado, asimiladas al Escalafón AaA, Grado 6, en régimen de 30 horas semanales, en el Programa 15.01 "Administración General".

Resultando: consultada la Contaduría Central de la mencionada Secretaría de Estado, establece en informe de fs. 7 vta. a 8, la discriminación por renglones para atender la remuneración de la persona a contratar, señalando que los mismos cuenta al efecto con disponibilidad suficiente.

Considerando: I) Que los cometidos asignados al Ministerio de Justicia determinan la necesidad de acrecer los recursos humanos que —a nivel operativo— permitan el normal desarrollo de las actividades correspondientes a los distintos servicios, reuniendo la persona propuesta las condiciones de aptitud requeridas a tales efectos;

II) Que el contrato de función pública fue formulado con arreglo a las normas que regulan la materia, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la mencionada persona ante el Ministerio de Justicia (fs. 5 vta.), la misma no ocupa otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo dispuesto por decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratado, en el Programa 1.01 "Administración General" del Inciso 15, Ministerio de Justicia, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembrede 1981, al doctor Juan Walter Trecca Rey, Credencial Cívica Serie AZA, número 17.185, para el desempeño de tareas de Asesor I Abogado, asimiladas al Escalafón AaA, Grado 6, con una retribución mensual de N$ 2 381.00 (nuevos pesos dos mil trescientos ochenta y uno) con cargo al Renglón 021 y N$ 2.763.00 (nuevos pesos dos mil setecientos sesenta y tres) con cargo al Renglón 023 y demás especificaciones contenidas en el contrato de función pública luciente de fs. 9 a 11 de estas actuaciones.

2º La remuneración establecida en el contrato de función pública que se aprueba por el númeral anterior, corresponde a los valores vigentes al 1º de febrero de 1981, y será incrementada toda vez que el Poder Ejecutivo otorgue aumentos en la Administración Central.

3º La erogación resultante será atendida con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 15.01.

4º El funcionario contratado deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

5º Comuníquese, notifíquese y pase a las Contadurías Ministerial y Central del Ministerio de Justicia, a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

18

**Resolución 1.035/981. — Se designan Administrativos V, en la Unidad Ejecutora 09**

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de cuatro cargos vacantes de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Unidad Ejecutora 09: "Servicios de Asistencia Letrada de Oficio".

Resultando: que a esos efectos, el Ministerio de Justicia ha decidido promover la designación de la siguientes personas: Elsa Lorenzo Figueroa, Mariella Saettone Montero, María Elvira Regueiro Sánchez y Eduardo Antonio Rodas Delgado.

Considerando: I) Que se trata de cargos pertenecientes al último grado del escalafón respectivo, encuadrando las presentes designaciones dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración Pública;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo los interesados los requisitos necesarios para acceder a los cargos en cuestión;

III) Que asimismo, las personas a designar reúnen los requisitos exigidos por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974; con excepción de la señorita Elsa Lorenzo Figueroa, quien no estaría en condiciones de ingresar a la Administración en virtud de sobrepasar el límite de edad establecido por dicha disposición legal, puntualizando no obstante, que al ser competencia del Poder Ejecutivo el determinar las excepciones para estos casos en particular, y compartiéndose los motivos invocados por el Ministerio de Justicia, se procederá a autorizar la designación propiciada, por ser ésta contemplativa del buen funcionamiento del servicio para el cual se le propone;

IV) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por los postulantes de fojas 16 a 19, de estos obrados, los mismos no poseen otros cargos dentro de la Administración Pública; con excepción de la señorita Mariella Saettone Montero, quien actualmente usufructúa una Beca concedida por la Universidad de la República, y del señor Eduardo Antonio Rodas Delgado, quien ocupa un cargo docente en carácter de contratado en la Escuela Nacional de Policía; cargo éste, que por sus características presupuestales es compatible con el ejercicio del nuevo destino para el cual se le promueve, según lo establecido por el artículo 13 de la precitada ley 11.923.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar cuatro cargos vacantes de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Unidad Ejecutora 09 "Servicios de Asistencia Letrada de Oficio", a las siguientes personas: Lorenzo Figueroa, Elsa, Credencial Cívica Serie BAA, Nº 18.047. Cédula de Identidad Nº 954 599 8; Saettone Montero, Mariella, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 26.025, Cédula de Identidad Nº 1.438.794; Regueiro Sánchez, María Elvira, Credencial Cívica Serie CEA, Nº 18.335, Cédula de Identidad Nº 1.362.681 y Rodas Delgado, Eduardo Antonio, Credencial Cívica Serie AZA, Nº 26.224, Cédula de Identidad Nº 1.271.721.

2º Exceptúase a la señorita Elsa Lorenzo Figueroa, del límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974.

3º Previo a la toma de posesión correspondiente, la señorita Mariella Saettone Montero deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia a la Beca que actualmente usufructúa en la Universidad de la República.

4º Los funcionarios designados, deberán presentar ante el Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

5º Pase a la Dirección General del Servicio de Defensorías de Oficio, para su conocimiento y las tomas de posesión de los interesados; cumplido dicho acto, se remitirán estas actuaciones a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia, a los efectos de proceder a la regularización presupuestal correspondiente.

6º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

7º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.**

---

## 19

**Resolución 1.036/981. — Se designa Auxiliar II en la Corte de Justicia.**

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 dee junio de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 00, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del señor Roberto Francisco Bértola Bagini.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;
II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el aríiculo 12, inciso 4º, literal A), de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;
III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por el postulante a fojas 7 vuelta de estos obrados, el mismo posee otro cargo dentro de la Administración Pública (contratado zafral de la Intendencia Municipal de Montevideo).

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º, de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Roberto Francisco Bértola Bagini, Credencial Cívica serie APA Nº 9.801, Cédula de Identidad Nº 1.483.552, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 00, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia".

2º Previo a la toma de posesión, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que en carácter de contratado, ocupa en la Administración Pública.

3º El funcionario designado deberá presentar ante el Departamento de Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

4º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento de Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.**

---

## 20

**Resolución 1.037/981. — Se designan Administrativos VII, en la Unidad Ejecutora 06.**

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes cuatro cargos de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".
Resultando: que a los efectos de su provisión, el Ministerio de Justicia ha decidido promover las designaciones de: Silva Estela Laino Pereyra, Graciela Beatriz Giordano Echeverría, Pedro Jesús Pereira y Félix Asdrúbal Grimoldi Fernández, quienes rindieron satisfactoriamente las pruebas de suficiencia establecidas para la ocasión.
Considerando: I) que se trata de cargos pertenecientes al último grado del escalafón respectivo, encuadrando las presentes designaciones, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración Pública;
II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A), de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo los interesados los requisitos necesarios para acceder a los cargos en cuestión;
III) Que asimismo, los interesados reúnen las condiciones exigidas por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974; con excepción del señor Félix Asdrúbal Grimoldi Fernández, quien no estaría en condiciones de ingresar a la Administración en virtud de sobrepasar el límite de edad establecido por dicha disposición legal, puntualizando no obstante, que al ser competencia del Poder Ejecutivo el determinar las excepciones para estos casos en particular, y compartiéndose los motivos invocados por el Ministerio de Justicia, se procederá a autorizar la designación propiciada por ser ésta contemplativa del buen funcionamiento del Servicio para el cual se le propone;
IV) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por los postulantes de fojas 23 a 26 de estos obrados, los mismos no ocupan actualmente otros cargos dentro de los cuadros presupuestales de la Administración Pública.
Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º, de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar cuatro cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", a las siguientes personas: Laino Pereyra, Silvia Este-

la, Credencial Cívica serie AUA Nº 16.016, Cédula de Identidad Nº 1.649.196; Giordano Echeverría, Graciela Beatriz, Credencial Cívica serie AZA Nº 26.431, Cédula de Identidad Nº 1.318.986; Pereira, Pedro Jesús, Credencial Cívica serie BCB Nº 26.077, Cédula de Identidad Nº 1.396.070; y Grimoldi Fernández, Félix Asdrúbal, Credencial Cívica serie NLB Nº 6.203, Cédula de Identidad Nº 2.737.331-9.

2º Exceptúase al señor Félix Asdrúbal Grimoldi Fernández, de los requisitos exigidos por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974.

3º Los funcionarios designados deberán presentar ante el Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses, a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

4º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO. FALDERIN.**

---

**21**

**Mensaje 43/981. — Se presenta un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones del Código Civil.**

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 22 de mayo de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

— I —

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar al Alto Cuerpo este importante Proyecto de Ley que abarca diversos tópicos atinentes a la ley civil.

Por resolución 3.972, de 30 de mayo de 1980, el Ministerio de Justicia encomendó a una Comisión integrada por los doctores Federico Capurro Calamet, Gustavo Ordoqui y Enrique Arezo, la confección y redacción de un anteproyecto de ley, modificativo de varias disposiciones del Código Civil vigente, relativas a la situación de personas menores o mayores de edad que no gozaran total o parcialmente de su capacidad. Se entiende que, a dicha determinación, impulsaba una perentoria necesidad derivada de la inadaptabilidad de vetustos textos legales, a situaciones que colidían con la actual fisonomía de los problemas personales, sociales, económicos y científicos que debían resolver.

La Comisión que tuvo el alto honor de ser designada, conciente de la responsabilidad que significaba enmendar las normas y directivas que estableciera el ilustre Codificador — doctor Tristán Narvaja —, a lo que sólo se atrevieron, con sabias modificaciones y adiciones, en otros aspectos, reputados jurisconsultos — doctores Berinduague, Piñeyro del Campo, Vargas, Castro, Oneto y Viana, Arena, Vaz Ferreira, del Castillo, Romero, Vargas Guillemette, Echegoyen y otros — ha puesto especial esmero en su trabajo.

Así es que se decidió conservar incólume, para evitar confusiones, la numeración del articulado, no admitiendo, siquiera, la introducción del "bis", tan utilizado por otras legislaciones; mantener un lenguaje claro y sencillo, desde el punto de vista gramatical; no permitir que temas ajenos a determinada sección, capítulo o título, se incluyeren en otros; y que las innovaciones, a las que nos referiremos, de inmediato y en general, fueran introducidas utilizando un léxico apropiado y accesible.

La primera y más importante de dichas innovaciones es la inclusión, conjuntamente con la interdicción plena, de la llamada inhabilitación, en la que si bien se vedan al inhabilitado — cuya categorización efectúa la norma — algunos actos de disposición y los que señale el magistrado de la causa en la sentencia respectiva, puede, en lo demás, desarrollar sin trabas sus actividades. Se trata de una solución por la que claman, desde tiempo ha, magistrados y profesionales y que será objeto de más amplia referencia en el curso de esta exposición.

En realidad, sorprende que dicho instituto, ya vigente, con excelentes resultados, en varios países de Europa y América, sólo haya sido objeto de una iniciativa trunca, por parte del Instituto de Derecho Privado de nuestra Facultad en 1964; pese a que, en tal circunstancia uno de los miembros de la Comisión que, a los efectos de la reforma del régimen de incapacidad se designara — el doctor Julio César Espínola —, lo propusiera y aportara todo el material de derecho comparado necesario para llevar adelante la concreción de tan indispensable instituto de derecho.

Asimismo, es de destacarse, con perfiles de neta innovación, el inciso que se agrega al artículo 1.320 del Código Civil; en el mismo, se otorga al Juez, cuando el menor o el alienado causan un daño, la facultad de condenarlos civilmente a su reparación, si obran determinados condicionamientos que allí se establecen. Todo lo cual, será también objeto de particular análisis en el curso de esta exposición.

Se han efectuado, además, un número bastante extenso de no tan importantes modificaciones, todas ellas encaminadas a actualizar y racionalizar valores; proteger con mayor eficacia los intereses de menores sujetos a patria potestad o tutela y a interdictos e inhabilitados; agilitar los juicios de incapacidad y de inhabilitación; especificar la naturaleza y extensión de las funciones del Ministerio Público; y armonizar, con las modificaciones proyectadas, los demás textos que así lo requieran.

Dando final a estas líneas enunciativas de la finalidad y contenido de este anteproyecto, damos paso a las referencias específicas relativas a las innovaciones que se enunciaran.

— II —

AMPLIACION DE LAS MEDIDAS DE DEFENSA DE LOS INCAPACES

La Comisión se ocupó, especialmente, por revitalizar algunas disposiciones del Código Civil que han perdido sentido y aplicación práctica ante la progresiva desvalorización del signo monetario, v.g.: el artículo 310, inciso 4º, el artículo 394, inciso 3º del Código Civil, etc. Finalmente, quiso poner punto final a antiguos diferendos respecto al sentido de algunas expresiones del Código Civil, en materia de tutela, tales como la de "bienes muebles preciosos" (artículo 395 del Código Civil), discrepancias que afectan el equilibrio del texto legal en la protección de los incapaces.

En primer lugar, en la sede del instituto de la patria potestad, entendió que debía adecuarse el artículo 271 del Código Civil a la nueva realidad económica del país. Es conocido el criterio del primitivo Código Civil en cuanto a que los bienes inmuebles constituían la expresión típica de la riqueza; y, a través de todo el articulado del mismo, se establecen importantes limitaciones para su enajenación por los representantes legales de los incapaces (padres, tutores, o curadores). El capital mobiliario, en general, no era mirado de igual manera y la ley fue más flexible en permitir su enajenación por los representantes legales.

La Comisión entendió que debía introducir algunos ajustes en tal concepción que, conforme con la época de sanción del Código Civil (segundo tercio del siglo XIX), ha sido modificada sustancialmente en este último cuarto del siglo XX. Algunas categorías de bienes muebles, especialmente a través del desarrollo de la técnica, la mecanización, la computación, etc., han adquirido una importancia y un valor económico de primer orden en la economía moderna y, seguramente, la tendrán en forma progresiva en el futuro. Es así, que esa Comisión, sin menoscabar la protección al patrimonio inmobiliario de los incapaces, incrementó la del patrimonio mobiliario, devolviendo, así, al cuerpo legal, el equilibrio en la debida protección de los intereses de los incapaces, sin afectar el comercio jurídico ni la seguridad de los terceros.

El primer inciso del artículo 271 del Código Civil se vio ampliado, dentro de los actos prohibidos a los padres en ejercicio de la patria potestad, respecto a la enajenación de "bonos y letras de tesorería y los que emita cualquier organismo del Estado, así como acciones o títulos representativos de sociedades privadas de comercio o industria".

Igual prohibición rige respecto a los bienes muebles cuyo valor sea superior a trescientas unidades reajustables.

Se agrega un inciso 2º a este numeral, donde se establece que, tanto el Juez, como el Ministerio Público, podrán con-

dicionar su asentamiento y autorización a la previa tasación y a exigencias relativas a la inversión de los precios de los bienes a enajenarse o de las cuotas partes de los mismos que corresponden a los menores.

Las tasaciones, a su vez, deberán referirse a la parte del inmueble propiedad del menor. Se resuelve, a texto expreso en la norma proyectada, puntos que fueren objeto de debates jurisprudenciales y de encontradas posiciones doctrinarias.

Finalmente, en el inciso final del artículo 271 del Código Civil, se consigna, expresamente, que la violación a las indicadas prohibiciones, adolece de nulidad relativa, resolviéndose, así, un punto que fue largamente discutido.

La incorporación al Código Civil de las unidades reajustables, en ésta como en algunas otras disposiciones, se debe a que la Comisión entiende que un cuerpo legal, como el Código Civil, debe perdurar y ajustar sus valores a las cambiantes relaciones económico-financieras. La Comisión ha seguido el ejemplo ya dado en la reforma de otros Códigos, como la reciente del C.O.T., por lo que cree que la misma no habrá de ser objetada.

Dentro del mismo pensamiento de actualizar institutos que habían perdido progresivamente aplicación, ante el exiguo margen de capacidad para contraer préstamos, como la emancipación o la habilitación de edad, la Comisión elevó a trescientas unidades reajustables, en conjunto, el límite dentro del que estos individuos, relativamente capaces, pueden contraer deudas.

Aunque el texto del actual y del proyectado artículo 271, numeral 1º del Código Civil, no menciona los "bienes muebles preciosos" ni los que "tengan valor de afección", como alcanzados en la limitación de su enajenación por los padres, si su valor venal supera las trescientas unidades reajustables, quedan alcanzados por esa limitación.

Mención especial merece la reforma proyectada en el artículo 395 del Código Civil relativo a los actos prohibidos al tutor (y por remisión al curador, artículo 431, inciso final). En el texto vigente, respecto a los bienes muebles, el tutor no puede, sin previo decreto judicial, enajenarlos o empeñarlos, tratándose de bienes "muebles preciosos" o "que tengan un valor de afección". Respecto a la segunda clase, es decir los que tengan "valor de afección", la Comisión no introdujo novedades que no hubieran sido ya decantadas en la larga evolución doctrinaria y jurisprudencial. En cambio, ha querido resolver el problema en torno al verdadero concepto o sentido que debe darse al "bien mueble precioso".

El concepto de "bien mueble precioso" tiene una larga evolución, desde el derecho romano hasta nuestros tiempos, cuyos contornos no son fáciles de precisar. Nuestro artículo 395 fue tomado, casi a la letra, del texto del artículo 393 del Código Civil chileno. El autor de este último código, don Andrés Bello, anota al mencionado artículo: "muebles preciosos serían verbigracia, una biblioteca, cuadros, estatuas, memorias de los antepasados del pupilo u otros objetos semejantes".

En cambio, respecto del mismo texto legal (artículo 395 del Código Civil), el Dr. Alvaro Guillot ("Comentarios del Código Civil", tomo II, Montevideo, 1928, página 501) y aludiendo a los "bienes muebles preciosos", indica que "serían, según decía el derecho romano, los que pueden conservarse, con sólo guardarlos y no perecen por el tiempo como el oro, plata y piedras preciosas". Agrega luego: "los muebles que tienen un valor de afección, son, por ejemplo, los retratos de familia". Como puede constatarse de la confrontación de los conceptos de estos dos autores, no hay uniformidad de pareceres dentro de las contadas codificaciones modernas que recepcionaron el término romano de "bien mueble precioso" en torno al alcance del concepto doctrinario de los mismos.

El Código Civil argentino, por su parte, en el artículo 440, alude con referencia a los bienes muebles del pupilo, al "oro, plata y piedras preciosas", pero sin mencionar, específicamente, los "bienes muebles preciosos". No obstante, puede inferirse de la norma citada que el sentido es, en general, coincidente con el del Dr. Guillot en nuestro derecho (Borda, Guillermo: "Tratado de Derecho Civil" - Familia, tomo II, Buenos Aires, 1977, página 334).

El estudio de los romanistas no es fácilmente esclarecedor. Los más calificados (Pastor y Alvira, Cuq, Girard, Huvelin, etc.) aluden a que, por un Senado Consulto del emperador Septimio Severo, del año 195 (Oratio Severi), que fue ulteriormente completado por el emperador Constantino, se prohibía al tutor la enajenación de predios rústicos y suburbanos del pupilo, salvo algunas excepciones previstas en el indicado Senado Consulto. Constantino extiende la prohibición a los predios urbanos y a los muebles preciosos (Lex 22 C. "De Administratione tutorum et curatorum... V, 37).

De los antecedentes glosados y examinados por esta Comisión, puede advertirse la necesidad de poner fin a conceptos encontrados que algunos textos legales y autores incluyen en el rubro de bienes "preciosos"; otros en el de "valor de afección" y, todavía, otros en categorías híbridas, como el caso del codificador Bello en su nota.

Consecuente pues, con su idea de no introducir novedades en el Código Civil, que alteraren su texto o el alcance que doctrina y jurisprudencia le había atribuido, pero también convencida de la necesidad de aportar nitidez y actualidad en las limitaciones impuestas a los tutores y curadores, como a los emancipados y habilitados de edad, conservó la distinción entre bienes muebles "preciosos" y los que "tengan valor de afección". Los primeros, siguiendo a la doctrina tradicional, son el oro, la plata, las piedras preciosas y similares. Los segundos, son aquellos que tienen un significado moral o afectuoso para el pupilo y a los que la ley, en salvaguarda de los sentimientos de respeto y piedad de éste, impide su enajenación sin la debida fiscalización judicial.

Finalmente, la Comisión introduce, directamente y creyendo así poner actualidad en el orden tuitivo del artículo 395, 310, inciso 2º y en el ya aludido artículo 271, numeral 1º del anteproyecto, la prohibición de enajenar, sin previo decreto judicial, los bienes muebles cuyo valor exceda las trescientas unidades reajustables, es decir, se ubica en un plano exclusivamente económico y adopta un criterio de clara conservación de los principales y más valiosos muebles del pupilo, incapaz o menor, superando la obsoleta discusión de si, v. g.: un automóvil es o no, un bien "mueble precioso".

— III —

CONCEPTO DE INHABILITACION Y DERECHO COMPARADO

La imperiosa necesidad de proteger a aquellos sujetos que se encuentran afectados por "estados" que actualmente no están previstos como causal de restricción de la capacidad de obrar en el Código Civil, lleva a proponer la incorporación, al ordenamiento positivo, del régimen de la inhabilitación. La ebriedad, la toxicomanía, la prodigalidad, ciertos grados de enfermedad mental o de disminución física, suponen situaciones que, sin llegar a justificar una declaración de interdicción (dada la frecuencia cada vez más incipiente con que particularmente alguna de ellas presenta en nuestro medio), justifican la instrumentación de ciertos institutos que protejan la situación de desamparo en que puedan llegar a encontrarse estas personas y sus familias.

En el ámbito de las legislaciones extranjeras podemos constatar que, con variantes entre sí, son cada vez más los países que han consagrado la inhabilitación como un instituto autónomo al de la interdicción. Así, por ejemplo, el Código Civil italiano de 1942 (artículos 409 a 411); el Código Civil portugués de 1966 (artículos 152 a 155); el Código Civil de la República Federal Alemana (B.G.B.) (artículos 104, 114, 1.910); el Código Civil argentino en su artículo 152, con el texto dado por la ley 17.711 y otros.

Otras legislaciones como la francesa, la suiza, cuentan con organismos especializados (Consejo Judicial, Consejo Legal), cuya función principal es la de asistir a aquellas personas que, sin ser incapaces, se encuentran en inferioridad de condiciones para coexistir en sociedad con sus iguales.

Por inhabilitados, debe entenderse aquellos sujetos capaces de derecho y básicamente también de hecho, no obstante lo cual sufren algunas restricciones en su capacidad de ejercicio, principalmente en lo atinente a los actos de disposición. Tal como señala Ghirardi, se trata de un nuevo "status jurídico" que es básicamente de capacidad, aunque una capacidad restringida, razón por la cual el inhabilitado no puede realizar sin la conformidad de un curador, los actos — principalmente de disposición —, que limita la sentencia que estableció tal situación (La Inhabilitación Judicial, página 49)

De esta forma la inhabilitación aparece como el medio técnico escogido por el ordenamiento jurídico, utilizado para resguardar principalmente a quienes practican hábitos viciosos, lamentablemente cada día más frecuentes (drogadicción, alcoholismo) o padecen deficiencias psíquicas o físicas, que si bien no llevan a privarlo del discernimiento, en cualquier momento posibilitan que el sujeto afectado otorgue actos perjudiciales, ya sea contra su propia persona o su patrimonio, lesionándose a sí mismo o a su familia.

La restricción consiguiente a la capacidad de obrar se suple mediante el instituto de la "asistencia". A través de él, ambas voluntades, la de quien asiste y la del asistido, concurren y se integran para perfeccionar un determinado acto jurídico.

— IV —

ALIENADOS Y ENFERMOS DE LA MENTE

Nuestro Código Civil utiliza los términos "demente" y "demencia" en forma, ora amplia, ora restringida, ora como sinónimo de incapaz absoluto, ora como sinónimo de persona que se encuentra limitada en el uso de la plenitud de sus facultades intelectuales, pero sin dejar de ser capaz.

Con ello, mantiene un hábito que se remonta al Derecho Romano (N. Rojas, citado por R. Ciafardo, "Psicopatología Forense", 1972, página 316) y que contradice el significado contemporáneo de los términos.

Desde aquella época, las sucesivas nosografías han ido expresando el avance de los conocimientos científicos y restringiendo la extensión del concepto de demencia, hasta limitarlo a un grupo de transtornos adquiridos, progresivos e irreversibles, que afectan profundamente las funciones intelectuales basales y desintegran las conductas sociales, especialmente cuando los sustenta una base orgánica demostrada.

Tal extensión es estrecha para el primer uso que pretende el Código y más aún para el segundo.

La Comisión optó por el término "alienado" para referirse a los absolutamente incapaces (v.g.: artículos 431, 1.243, numeral 1º, 1.279, 1.320, etc.) y empleó el término "enfermedad mental", en los casos en que era necesaria una mayor extensión del concepto, se alcanzara o no la condición anterior (v.g.: artículos 295, numeral 1º; 352, numeral 4º; etc.).

Con la opción por el primero, se respetan las prácticas psiquiátricas vigentes y se recoge una tradición asentada en el medio forense, el que ya, en 1904, era propuesto por la Sociedad de Estudios Legislativos de Francia.

El concepto impone, como cualidad primordial, la existencia de un estado de enfermedad, "una especie morbosa definida", que sustenta las restantes cualidades del alienado. Como surge de su raíz latina, éstas son las del "ajeno" a la razón la realidad y la sociedad. En el terreno nosográfico contemporáneo, su extensión corresponde a los capítulos de las insuficiencias severas del desarrollo intelectual, la psicosis descompensadas y los deterioros intelectuales de entidad, demencias éstas en sentido estricto. No se extiende a las personalidades anormales o psicopáticas que, por su singularidad, se apartan del campo medio de las poblaciones, sin mengua de su libre albedrío, a las neurosis, ni a las insuficiencias y deterioros leves del caudal intelectual. Estos dos últimos, según su grado y los psicóticos compensados, núcleo conceptual de los "dementes en intervalo lúcido", corresponden a una zona de frontera con el instituto de la inhabilitación, en la que deberán ser asignados en cada caso, zona que no beneficiaría de ser desconocida en su extensión.

Con similar criterio, la Comisión conservó expresiones como "están fuera de la razón" (artículo 809, numeral 6º), o "no gozan actualmente del libre uso de su razón" (artículo 831, numeral 3º), con el sentido y extensión que la doctrina y jurisprudencia les reconoce, sin introducir novedad en pos de pretendida precisión, donde la actividad judicial y la práctica del derecho no la demandan.

— V —

ASPECTOS PROCESALES DE LA INHABILITACION

A) Legitimación pasiva

Del artículo 431 proyectado, surge que son pasibles de inhabilitación:

1. Los psicóticos e insuficientes intelectuales.

Obviamente, esto corresponde a la situación ya anotada, cuando el grado de defecto subsistente a la compensación de la psicosis, de insuficiencia de desarrollo o de deterioro intelectual no justifica la interdicción, pero reclama la asistencia de un curador para la protección de la persona o del patrimonio.

Se optó por la definición taxativa de las circunstancias de enfermedad mental, en que cabe la aplicación del instituto en función de la misma, limitadas a la psicosis en tanto actual o potencial compromiso del juicio de realidad y a las insuficiencias morbosas del ser racional. No son del caso las neurosis, ni los trastornos del carácter o de la personalidad, en la medida que no cabe cuestionar aquí la disposición de aptitud de conocimiento y voluntad, aun cuando den fundamento a conflictos con el entorno.

2. Los pródigos.

La prodigalidad es una circunstancia particular de conflicto, cuya esencia reclama la comprobación de diversos actos de dilapidación que afecten una parte importante del patrimonio del denunciado, siempre que expongan a su persona o a su familia a graves perjuicios económicos.

Se desglosa de la anterior como causal de inhabilitación, por lo mismo que se apoya en una apreciación objetiva, para la que los aspectos psicológicos no son relevantes. Esto no excluye la existencia de prodigalidades sintomáticas de estados de alienación, a los que se apliquen las previsiones del caso.

En síntesis, deben apreciarse los siguientes elementos:

a) El acto de dilapidar: o sea, disipar, gastar pródigamente o con exceso y desprecio una cosa (malgastar bienes propios, según la Real Academia Española), realización de gastos irracionales, inútiles o inusuales;
b) Se requiere habitualidad en dicha actitud, o sea que se realicen distintos actos que cuenten con la referida característica. No alcanza por tanto con un acto aislado o con un episodio circunstancial;
c) Es necesario además, que afecte a la familia del pródigo. Es por ello que se faculta sólo a determinadas personas a requerir en estos casos la inhabilitación, tratándose de proteger a aquellos sujetos de los cuales el pródigo es responsable moral o patrimonialmente. Claramente, se visualiza en esta causal un medio de protección a la familia, célula básica de nuestra sociedad;
d) Por último, los actos de prodigalidad debieron haber afectado parte importante del patrimonio. Se desechan por consiguiente los criterios sugeridos por otras legislaciones en el sentido de establecer porcentajes estrictos, tarifados, a fin de determinar objetivamente la existencia de prodigalidad.

3. Los ebrios consuetudinarios y los adictos a las drogas.

Son circunstancias particulares de conflicto y enfermedad que también se desglosan y cuyo denominador común es el uso habitual, socialmente perturbador, eventualmente ilegal y perjudicial en el plano médico, de sustancias que de alguna manera afectan la percepción y la actitud del individuo hacia la vida.

El término "droga" es tomado aquí en un sentido amplio, tal como lo propone la Organización Mundial de la Salud, en tanto que el ser "adicto" implica haber entrado en un estado en que se han superado las posibilidades de autocontrol.

4. Los sordomudos y ciegos que no hubieren recibido una educación suficiente.

En esta situación no es tan relevante el hecho de ser ciego o sordomudo, como el que no se cuente con la educación suficiente para superarla en parte.

Fueron considerados como antecedentes del punto en cuestión el artículo 415 del Código Civil italiano; el artículo 1.910 del Código Civil alemán; y el artículo 152 del Código Civil portugués.

Finalmente, se entendió que el fundamento a discernir en el momento de efectuarse la calificación de una posible causal de inhabilitación, supone la consideración de un criterio "mixto" con la sola excepción de la prodigalidad que se aprecia con un criterio meramente económico o jurídico. El criterio mixto exige la apreciación conjunta de la disminución morbosa de las facultades físicas o psíquicas y la imposibilidad de administrar normalmente sus bienes o negocios.

B) Legitimación activa.

Para promover la litis tendiente a la declaración de interdicción o de la inhabilitación, el artículo 433 proyectado legitima activamente:

1. Al cónyuge con la condición de que no esté separado de cuerpos. En definitiva lo que se requiere es la presencia de un cónyuge de un matrimonio en el cual perdure el "affectio maritalis".

2. Parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad; el hijo adoptivo, el o los padres adoptantes. Esta limitación en el parentesco se debe a que la Comisión ha considerado que, fuera del Ministerio Público, los parientes (así como el cónyuge en su caso), deben ser aquellos que por la proximidad en su grado de parentesco son índice de un afecto o de una preocupación desinteresada por la suerte eventual del interdicto o inhabilitado. Lo mismo justifica la inclusión de los hijos adoptivos o de los padres adoptantes. Se considera que al hacer referencia a "parientes" dado que no se realiza ninguna especificación se refiere tanto a los parientes legítimos como a los naturales.
3. El Ministerio Público como representante del interés social por encima de los intereses particulares.
4. El propio interesado puede pedir la inhabilitación. Ello obedece precisamente al hecho de que el inhabilitado tiene discernimiento y, por ende, aptitud para comprender.

Para el caso específico del pródigo el artículo 431 en su inciso 5º enuncia quienes cuentan con legitimación activa como para poder requerir la inhabilitación. En tal sentido están facultados: el cónyuge, sin especificarse que esté o no separado de cuerpos; los parientes consanguíneos en línea recta, personas que estén legalmente obligadas a prestarle alimentos o sus actuales acreedores por los mismos

Con carácter general puede apreciarse que respecto al pródigo, por un lado se amplió la nómina de los legitimados activamente. Respecto al cónyuge, del momento que puede accionar incluso el separado de cuerpos y, por otra parte, se restringió en cuanto se limitó a los parientes consanguíneos en línea recta, excluyéndose a los colaterales y a los afines.

El fundamento del diferente tratamiento está en que, a criterio de la Comisión, la prodigalidad afecta tanto al propio sujeto como, a las personas que normalmente dependen económicamente de él.

Por último, debe considerarse que en uno u otro caso la enunciación de los legitimados activamente es taxativa y de interpretación estricta, sin que la misma suponga un orden de prelación.

La acción, en todo caso, comienza a iniciativa de parte y nunca de oficio. A tales efectos el inciso 4º del artículo 433 proyectado enuncia con claridad quienes son considerados parte en el procedimiento de interdicción o inhabilitación.

Toda demanda requiere el cumplimiento de un requisito de carácter formal consistente en la presentación de un "certificado de médico especialista" que acredite los extremos psiquico - físicos aducidos. Con ello se logra dar, a la denuncia, una mayor seguridad, actualidad e imparcialidad en la consideración de los hechos que justificaron, en su inicio, la formulación de la demanda respectiva.

En el último inciso del artículo 433, se introduce otra modificación, consistente en prever que los menores, no emancipados ni habilitados de edad, puedan ser declarados interdictos o inhabilitados en el último año de su menor edad

Con ello se busca poder solucionar con anticipación situaciones en las cuales las deficiencias en el sujeto son constatables con anterioridad a su mayoría de edad. En tal caso se tomó como fuente lo preceptuado en el artículo 416 del Código Civil Italiano.

Por último, adviértase que en el artículo 431 inciso 1º proyectado se formaliza un criterio que ya había sido aceptado por cierto sector de la doctrina y jurisprudencia nacional, en el sentido de que es posible declarar interdictos a los emancipados y habilitados de edad.

### C) Procedimiento

Al proyectarse el artículo 435 se buscó adoptar las medidas suficientes como para asegurar una mayor proximidad del Magistrado con los hechos que son los que en definitiva justifican la declaración de la inhabilitación o interdicción. No es posible que el Juez dicte sentencia sin que haya tenido un contacto directo con el presunto insano y que sus consideraciones al respecto hayan quedado formalizadas en un acta. Para efectuar estas consideraciones el Juez podrá contar con el asesoramiento de un médico especialista.

Como complemento de esta apreciación personal que debe efectuar el Magistrado, se presenta como preceptivo el dictamen de dos o más médicos especialistas "de su confianza".

La confianza estará dada por los conocimientos técnicos y la imparcialidad con que actúe el profesional propuesto por el Juez.

Para acelerar los prodecimientos, se establece que el Juez "deberá" señalar un plazo, dentro del cual se presente el informe solicitado.

A esta misma finalidad responde el artículo 5º de este proyecto de ley cuando se regulan aspectos referentes al "traslado al Ministerio Público", tratando de evitar demoras innecesarias.

Por otra parte, junto a las pruebas de carácter pericial se prevé la posibilidad de que el Juez, como medida para mejor proveer, convoque a una o más audiencias en las cuales podrá tener contacto directo con testigos, especialistas, o cualquier persona que pueda aportar elementos de juicio en la decisión final del asunto, pudiendo ser incluso el presunto insano.

En el artículo 436 se amplía el marco de posibilidades dentro del cual es posible exigir garantías al "curador interino". Se pueden requerir las que se consideren necesarias sin establecer el tipo, pudiendo ser éstas, hipoteca, fianza, etc.

### D) Cesación de la Inhabilitación

En el artículo 449 propuesto se agrega un inciso 2º en el cual se prevé la posibilidad de que el declarado interdicto, antes de obtener la rehabilitación pueda pasar a la etapa de la inhabilitación. Quizás uno de los aspectos más importantes del instituto de inhabilitación es el permitir una mayor adecuación de los instrumentos jurídicos a la realidad psicofisiológica de aquellos a quienes se pretende auxiliar.

Es razonable reconocer que un declarado interdicto no se cura de la noche a la mañana sino que, por el contrario, pasará por toda una evolución curativa, aproximándose paulatinamente a la capacidad. En el régimen vigente no existían pasos intermedios, debiendo permanecer interdicto quien en realidad podría contar con capacidad para realizar ciertos actos. De esta forma la inhabilitación permite una gama más amplia en lo que se refiere a la calificación jurídica de las enfermedades, tanto en forma ascendente como descendente, o sea de la inhabilitación a la interdicción y viceversa.

## — VI —

## EFECTOS DE LA INHABILITACION

### A) Interdicción e Inhabilitación

El Anteproyecto organiza, como ya se ha hecho referencia, un nuevo instituto de protección, vinculado a la curatela o curaduría general, pero con caracteres específicos, ya que no se trata de un instituto de protección de incapaces como los vigentes (patria potestad, tutela y curatela) sino de protección de personas no incapaces.

La Comisión, siguiendo el criterio ya indicado en el primer informe de la Comisión de Codificación del Código Civil de 1867, ha estimado conveniente no dar el nombre de tutor al asistente del inhabilitado, sino que, para resultar coherente con el criterio del Código Civil, en el que sólo los menores tienen tutor y los mayores de edad curador, ha conservado esta última designación para el asistente del inhabilitado.

También se ha referido a que se organiza un sistema de procedimiento uniforme, una vez efectuada la declaración de interdicción o inhabilitación, de llamamiento a las personas que pueden ser requeridas para desempeñar el cargo. Se mantienen las obvias diferencias que existen entre las causales de interdicción que tienen como presupuesto un incapaz absoluto (artículo 1279 Código Civil); esto es, un alienado o un sordomudo que no se da a entender por escrito, por cuya causa son incapaces de dirigirse a sí mismos y administrar sus negocios (artículo 431, inciso 1º del Código Civil y del Anteproyecto) y las de inhabilitación que suponen, en algún caso, estados fronterizos con la alienación (artículo 431, inciso 2º del Anteproyecto), como también los pródigos, ebrios consuetudinarios o adictos a las drogas.

El texto del artículo 432 proyectado que alude, concretamente a los inhabilitados, contiene los elementos que permiten establecer, con presición, el alcance y las características del instituto, justamente en el campo de sus efectos y sus diferencias con el incapaz o el interdicto.

B) Formas de la asistencia

En la doctrina comparada se está lejos de haber alcanzado un criterio más o menos universalmente admitido, acerca de la figura de la asistencia y, especialmente, respecto a la naturaleza jurídica de la intervención del curador del inhabilitado, en el perfeccionamiento del acto jurídico en el que concurre con el inhabilitado.

Para comenzar el estudio de los efectos de la inhabilitación, es necesario reiterar, una vez más, que el inhabilitado es, en principio, una persona capaz y, siguiendo con el criterio que propicia alguna doctrina, podemos colocarlo entre los capaces relativos, esto es, aquellos que pueden realizar, por sí mismos, (por sí sólos, dice el Anteproyecto) todos los actos y contratos que no se le hayan prohibido legal y preceptivamente: "disponer de sus bienes por acto entre vivos" o que el Juez, facultativamente, les haya limitado en la sentencia. La "asistencia" reclamada en el artículo 432, parte inicial, para integrar la validez y eficacia del acto celebrado por el inhabilitado, se proyecta hacia el exterior, en el mundo de la fenomenología jurídica, mediante el "asentimiento" prestado por el curador, para cada acto específico. En otras palabras, el curador del inhabilitado no es su representante legal, sino que tiene por función, "asistir" al inhabilitado, a través del "asentimiento" o conformidad, que debe prestar en cada oportunidad en la que corresponda su intervención.

En sentido estricto, el "asentimiento" del curador deberá ser concomitante con la expresión de voluntad del inhabilitado. Sin embargo, entiende la Comisión, nada obsta a que el curador preste su asentimiento anticipado al acto del inhabilitado, y que dicho asentimiento resulte plenamente eficaz siempre que se individualice, precisamente, el acto o contrato para el que se da el asentimiento. En algunos cuerpos legales extranjeros, en este caso, se habla de acto de "autorización", aunque los efectos y la naturaleza de la "autorización" desde el punto de vista de la formación del acto del inhabilitado, no altera en absoluto sus características.

También entiende la Comisión, siguiendo los grandes lineamientos de la doctrina comparada, que el asentimiento del curador puede otorgarse posteriormente a la celebración del acto por el inhabilitado. En estos casos, se habla por algunos autores de actos de "aprobación", "convalidación" o "ratificación", pero, como se dijera respecto al asentimiento prestado antes del acto, no altera la naturaleza del mismo.

Resulta obvio que la manifestación de voluntad del curador, como la del inhabilitado, deben ser exteriorizadas para que produzcan efectos jurídicos. La Comisión, ante el texto circunspecto del proyectado artículo 432, no ha pretendido sentar un principio diverso y entiende que el asentimiento del curador debe proyectarse al mundo exterior de la misma manera, que cualquier otra forma de manifestación de voluntad jurídicamente relevante, es decir, sin forma preestablecida y obligatoria. Tal proyección de voluntad del curador asintiendo el acto o contrato decidido por el inhabilitado, puede ser, como se dijo: concomitante, anterior o posterior al acto jurídico de que se trata, pudiendo revestir las formas expresa o tácita. La Comisión no se pronuncia sobre el alcance del silencio del curador, pero estima que puede llegar a configurar una forma de asentimiento tácito, especialmente posterior al acto o contrato sometido a tal requisito cuando, de las características del caso, surja que el curador está presente y no contradice la ejecución del acto o contrato sometido a su autorización.

En cuanto a la forma que debe revestir el asentimiento del curador, reitera la Comisión, que no existe forma obligatoria alguna, salvo que se trate de un acto o de un contrato sometido a preceptiva solemnidad, v.q.: el contrato de compraventa de un inmueble (artículo 1664, Código Civil) en cuyo caso, la expresión de voluntad del inhabilitado y el asentimiento del curador, deben contenerse en escritura pública, sin perjuicio de que, aún en estas hipótesis, puedan otorgarse las respectivas expresiones de voluntad en actos separados.

C) Naturaleza jurídica de la Asistencia

Más difícil es resolver la cuestión de la naturaleza jurídica del asentimiento del curador.

La Comisión no quiere profundizar, por resultar excesiva a esta exposición de motivos, en la relación de las diversas doctrinas que, en el derecho comparado, se han expuesto, a fin de desentrañar la naturaleza jurídica del asentimiento del curador, respecto del acto o contrato del inhabilitado que lo reclama, ya por imperativo legal ("disposición de bienes por acto entre vivos"), ya por limitación del Juez en la sentencia de *inhabilitación*.

Es así que Luigi Carriota Ferrara en "El Negocio Jurídico", Madrid, 1956, página 144, entiende que el asentimiento del curador del inhabilitado es un requisito de validez del negocio jurídico, que concurre juntamente con la manifestación de voluntad del inhabilitado, a la formación de un sólo acto o negocio jurídico que resulta así "complejo" por oposición a "simple". Francesco Messineo en su "Manuale de Diritto Civile e Commerciales", Milán, 1950, página 456 y siguientes, adhiere a esta posición concluyendo que el negocio jurídico resulta de la fusión de varios actos que no producen efectos en forma independiente, sólo operan consecuencias de derecho, cuando se presentan constituyendo un complejo unitario. Para estos autores, se trata de un negocio que resulta "subjetivamente complejo" ya que reúne dos manifestaciones de voluntad: la del inhabilitado y la del curador, concernientes a un mismo objeto. Como la participación de ambas voluntades no es igual, sino desigual, ya que prevalece, según estos autores, la del curador, se trata de una acto desigualmente complejo.

Otra posición, admite que aunque el asentimiento del curador, por sí sólo, no produce efectos jurídicos, es un acto jurídico individual, que sólo tiende a hacer posible la producción de efectos jurídicos unido a otro principal (la voluntad del inhabilitado). Sería un acto jurídico auxiliar, pero que no tendría efectos jurídicos propios.

Dentro de la misma doctrina italiana Domenico Rubino en "La Fattispecie e gli effetti giuridichi preliminari", Milán, 1939, página 67, considera que las precedentes posiciones son erróneas, pues parten de la admisión de que el asentimiento del curador carece de un efecto jurídico propio al estar separado de la voluntad del inhabilitado. Por el contrario, este autor, entiende que el asentimiento tiene existencia y efectos propios: consisten en "integrar" la capacidad de obrar del inhabilitado. Para esta doctrina, por lo tanto, el asentimiento sería un acto jurídico propio. Este acto (el asentimiento del curador) se une a la voluntad del inhabilitado formando un nuevo antecedente normativo de otro acto jurídico. Estima Rubino que el efecto de un acto puede constituirse en uno de los presupuestos de otro negocio jurídico. El efecto del acto de asentimiento surge exclusivamente para formar parte de un determinado presupuesto normativo.

En la doctrina alemana Ennecerius y Wolff, en su "Tratado de Derecho Civil" (Parte general), volumen II, Nº 142, páginas 100 y siguientes, Barcelona, 1951, enseñan que la voluntad del curador no forma parte del presupuesto de hecho del negocio, es un elemento externo, que funciona como un requisito de eficacia, con respecto al acto o contrato celebrado por el inhabilitado. Según esta posición, la expresión de voluntad del curador (asentimiento) completa los elementos del acto jurídico del inhabilitado, que sería válido en sí mismo, pero cuya eficacia queda suspendida hasta tanto no se opere la declaración de voluntad del curador confirmando el acto.

No es tarea del legislador establecer definiciones que obliguen al intérprete. Menos aún puede inducirse que el informe de esta Comisión pretenda ceñir o establecer fronteras al campo de la libre investigación jurídica, respecto a los correlativos papeles de la voluntad del inhabilitado y del asentimiento de su curador. Sin embargo dado que la inhabilitación es un instituto que no conoce precedentes en la legislación nacional, resulta ineludible recurrir al derecho y doctrina comparados, para ponerse en contacto con los estudios que han profundizado en tal especial tema, a fin de orientar, al menos, el examen del problema, cuyos puntos de partida se proyectan en consecuencias de tan particular importancia, tanto desde el punto de vista del inhabilitado y de su curador, como, muy especialmente, respecto a la seguridad del comercio jurídico con los terceros, punto éste, que ha sido objeto de particular preocupación para los integrantes de esta Comisión.

D) Conflictos de voluntades entre el inhabilitado y su curador

El texto proyectado no resuelve, expresamente, el conflicto de voluntades que puedan surgir entre la del inhabilitado, cuya capacidad de ejercicio es de principio, y la de su curador, que no es nunca representante legal de aquél, ni aún en los actos o contratos en los que corresponde su intervención. Resulta claro que cualquiera sea la tesis que se admita, respecto a la naturaleza jurídica

del acto de asistencia del curador; en su relación con el del inhabilitado sometido a su conformidad, queda, desde luego, excluída toda intervención de la Justicia, cuando exista conformidad de ambas voluntades.

El inhabilitado, en los actos sometidos a la "asistencia" de su curador, puede otorgarlos en la forma y modalidad que crean conveniente. Sin embargo, podría suceder que el inhabilitado quisiera otorgar un acto de disposición, u otro de los que le están especialmente limitados en la sentencia de inhabilitación y no obtenga la correspondiente conformidad de su curador. Si el inhabilitado celebra el acto o contrato para el cual se reclama la asistencia del curador, no obstante la oposición o simple ausencia del asentimiento del curador, el acto o contrato resulta viciado de nulidad relativa y se deberá estar a lo que, por aplicación de los principios generales de este instituto, se dirá en la letra E.

Es obvio que, en los innumerables actos y contratos de la vida de relación que, según el artículo 432 del Código Civil proyectado o que la sentencia judicial amplíe expresamente, corresponde la asistencia del curador, pueden existir, entre inhabilitado y curador diferencias de criterios, más o menos profundas o extensas, respecto de la conducta jurídica a seguir. Ello puede revestir importancia, fuera del terreno sustantivo, en el aspecto procesal. En principio, lo reitera una vez más esta Comisión, el inhabilitado salvo que lo establezca expresamente la sentencia de inhabilitación puede actuar sólo en la vida procesal. Pero si se discuten actos relativos a disposición de bienes entre vivos pertenecientes al patrimonio del inhabilitado o de otra naturaleza de orden patrimonial o familiar, limitados expresamente en la sentencia de inhabilitación, debe darse conocimiento al curador, sea actor, demandado o tercerista el inhabilitado, a fin de que la capacidad "ad processum" del inhabilitado quede debidamente complementada con la de su curador. En estos casos, la omisión de la intervención del curador aparejaría la nulidad del procedimiento.

### E) Nulidad del acto del inhabilitado

La nulidad del acto del inhabilitado está prevista en el artículo 438, incisos 3º y 4º del Anteproyecto. La Comisión, siguiendo el criterio del codificador oriental (artículo 1.560 del Código Civil, inciso final), estima que la nulidad que puede viciar el acto o contrato del inhabilitado que se excediere en sus facultades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 432, es relativa. Por lo tanto, resulta claro que si el inhabilitado realiza actos o celebra contratos que le está vedado otorgar por sí solo, es decir, sin la asistencia del curador, la nulidad de tal acto (agotada la posibilidad de obtenerse el asentimiento del curador), es relativa (incisos 3º y 4º del artículo 438 proyectado).

Concordantemente con lo previsto en el artículo 1.562 del Código Civil respecto a la legitimación activa para la declaración de nulidad relativa, el Anteproyecto, en el inciso 3º del artículo 438, entendiendo que el interés afectado es el del propio inhabilitado, o sus herederos o cesionarios, admite que la acción de declaración de nulidad relativa (anulación), para prosperar, debe mediar grave perjuicio al inhabilitado y no debe ser el resultado de su dolo (artículo 1.563 del Código Civil). La acción de nulidad relativa se prescribe a los cuatro años (artículo 1.568 del Código Civil), desde la celebración del acto o contrato viciado.

La Comisión resolvió, a texto expreso, un punto de verdadero interés y que ha dividido a la legislación, doctrina y jurisprudencia comparadas, al conferir al curador del inhabilitado la acción para declarar nulo un acto o contrato de aquél. La acción anulatoria del curador es, en cierto sentido, de representación del inhabilitado ya que, no pocas veces, el inhabilitado se opondrá a la declaración de tal nulidad del acto o del contrato otorgado viciadamente. Pero, no conferirle esta legitimación al curador sería, en los hechos, tornar inútil el instituto mismo de la inhabilitación.

De no admitirse el accionamiento anulatorio del curador del inhabilitado en el caso de prodigalidad, por ejemplo, y sin ser exclusivo de esta causal, el mismo inhabilitado evitaría impugnar los actos o contratos celebrados sin la asistencia de su curador, relativos a disposición de bienes entre vivos u otros contenidos expresamente en la sentencia de inhabilitación, negará su concurso a tal accionamiento. Estrictamente hablando, la validez, o no, del acto cumplido sin la debida asistencia del curador, quedaría librada a la voluntad precisamente del inhabilitado en forma exclusiva, en el caso, abundante en la legislación comparada, de negarse al curador legitimación para anular el acto del inhabilitado. La comisión, en cambio, siguiendo el criterio que patrocinan las jurisprudencias y doctrinas francesas e italianas más recibidas, consideró que debía incorporarse, al texto legal proyectado, la legitimación activa en la acción de nulidad relativa, al propio curador.

### F) Actos de conservación, administración y disposición

La Comisión ha deliberado extensamente, respecto al alcance a darse al término "disposición de bienes". Es muy conocido el tríptico jurídico clásico que distingue los actos de "conservación", los de "administración" y los de "enajenación" o "disposición". Sin embargo, la doctrina moderna ha revisado el alcance de cada una de las categorías de actos aludidos y no acepta esta clasificación en forma cerrada y hermética y en términos pretendidamente absolutos, sino que la proyecta en la actividad concreta del sujeto.

De aquí resultan algunas dificultades que ha destacado la doctrina extranjera, respecto al instituto de la inhabilitación: la de que el tercero que contrata con el inhabilitado debe precisar la naturaleza del acto (conservación, administración o disposición), dificultándose, de esta manera, la necesaria celeridad en la contratación moderna y la debida seguridad del comercio jurídico. No obstante, la comisión, en definitiva, optó por el sistema de no realizar una enumeración taxativa de los actos y contratos que requieren la asistencia del curador, criterio seguido, en cambio, por algunos cuerpos legales antiguos, como el Código Italiano de 1865 (artículo 339), que aludía a la comparecencia en juicio, transar, recibir préstamos, dar recibos, vender o hipotecar bienes o ejecutar otros actos que excedan de la simple administración para arribar, finalmente, en la reforma de 1942, a prescribir que el inhabilitado está restringido a los actos que excedan de la administración ordinaria (artículo 427, inciso 2º). Las críticas a que se ha hecho alusión, se compensan con los beneficios que el instituto de la inhabilitación coloca bajo su protección.

En resumen, puede concluirse en primer lugar, que el declarado inhabilitado, tiene, en principio, capacidad plena para celebrar, por sí sólo, actos de conservación y de administración, así como los actos entre vivos y "mortis causa" tanto en orden familiar como patrimonial, que no sean actos de disposición de bienes entre vivos.

En segundo lugar, existe la potestad judicial de limitar al inhabilitado la realización, por sí sólo, de determinados actos o contratos que, dada la amplitud del texto, podrían ser tanto de administración como de simple conservación de sus bienes, los que deberán ser expresamente indicados en la sentencia de declaración de inhabilitación. Tales actos ampliados por vía judicial "teniendo en cuenta las circunstancias del caso" (artículo 432 proyectado), pueden no ser actos o contratos de naturaleza exclusivamente patrimonial, alcanzando a los actos del derecho de familia inclusive.

En tercer lugar, aún cuando la sentencia pudiera restringir desmesuradamente la facultad del inhabilitado de llevar a cabo, por sí sólo, distintos actos y contratos, no puede nunca asimilarse su situación a la del interdicto y ello, por dos importantes consideraciones: la primera, porque siempre el inhabilitado estaría facultado plenamente para realizar todo lo que no estuviere limitado expresamente en la sentencia o se tratare de disposición de bienes por acto entre vivos (artículo 1.278 del Código Civil al que se remite el texto proyectado) y, en segundo lugar, porque el curador del inhabilitado, a diferencia del curador del interdicto, no es nunca "representante" del inhabilitado, sino que, en los actos o contratos comprendidos en la inhabilitación, corresponderá su "asistencia" en el otorgamiento de los mismos queridos por el inhabilitado.

En cuanto a la aptitud del inhabilitado, para obligarse frente a los terceros, caben dos precisiones. Si su obligación es de origen delictual o cuasidelictual, habrá de responder de acuerdo a los principios generales, ya que no se trata de un inimputable civil (artículo 1.320 del Código Civil). Si la obligación es de origen voluntario, contractual o cuasicontractual, puede asumirlas en la medida en que no impliquen hacer uso de parte de su capital. En este caso, se trataría de un acto de disposición y estaría sometido a la preceptiva "asistencia" del curador. Es así que el inhabilitado está facultado, salvo que la sentencia de inhabilitación lo limite expresamente, a recibir y dar cartas de pago e incluso realizar inversiones de dichas sumas, por sí sólo, siempre que no comprometa sus bienes.

En cambio, no podría celebrar, sin la asistencia del curador, actos para los que la ley reclama "libre adminis-

tración" (que nuestra doctrina y jurisprudencia son pacíficas en considerar que reclaman capacidad "de disposición"). El anteproyecto alude a algunos casos muy abundantes como la aceptación o repudiación de la herencia (artículo 1.056 del Código Civil) o la partición (artículo 1.117 del Código Civil), actos para los cuales se reclaman la respectiva "asistencia" del curador del inhabilitado.

G) **Efectos de la inhabilitación respecto al inhabilitado y a terceros**

El artículo 437, incisos 3º proyectado introduce, respecto a los efectos de las sentencias de interdicción y de inhabilitación, una importante modificación con referencia al texto vigente (artículo 48 de la ley 10.793 del 25 de setiembre de 1946), y que ha sido objeto de encontradas soluciones doctrinarias y jurisprudenciales en el foro nacional.

El actual texto del citado artículo 48 indica que "para todos los efectos legales, se estará a la fecha de la inscripción o de la cancelación en los respectivos registros, los que harán constar día y hora en que se verifiquen estos actos". Como la norma legal transcrita prescribe que "a todos los efectos legales" se estará a la inscripción o cancelación de la interdicción (lo mismo ocurre con la inhabilitación), no distingue los efectos respecto del propio incapaz o inhabilitado, de aquéllos respecto de terceros.

El texto proyectado quiere circunscribir el efecto del registro a la publicidad y, por consiguiente, al de la oponibilidad frente a terceros y no respecto al mismo interdicto o inhabilitado, los que estarán sometidos al "Estatuto" jurídico que a "su respecto" establezca la sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada y con prescindencia de la suerte que corra el oficio judicial en el registro, así como la inscripción o cancelación de la interdicción o inhabilitación. En cambio, respecto a los terceros recibe plena aplicación el texto actual del artículo 48 de la citada ley de Registros Públicos.

— VII —

OBLIGACION DE REPARAR DAÑOS CAUSADOS POR EL INIMPUTABLE

Si se analiza la legislación y doctrina comparada vigente, referente a las normas que regulan la posible "responsabilidad" del inimputable alienado, o menor de edad, como consecuencia de los daños causados en su actuar en sociedad, podremos advertir sensibles diferencias con los que sobre el particular preveía el Código de Napoleón, fiel seguidor del antiguo derecho francés y de las enseñanzas del derecho romano.

En la sociedad contemporánea no se admite, como algo conveniente, que un alienado o menor de edad, por ser tales, titulares muchas veces de importantes fortunas, se vieran exonerados de toda "responsabilidad", en el caso de causar daños a terceros sean cuales fueren las circunstancias.

La tendencia es a que se considere, al mismo tiempo, y en igual grado de importancia, la situación en que puede quedar la víctima de los daños causados por éstos.

Sin entrar a desconocer, como regla general, la necesidad de una imputación subjetiva, como requisito básico para la atribución de las consecuencias resarcitorias en caso de daño, se advierte que, concomitantemente, deben ser considerados los derechos de la víctima (a su integridad física a su seguridad, a la propiedad) que son lesionados por el incapaz.

Las diferentes reformas legislativas que se han propuesto al respecto, no buscan sustituir de plano el criterio subjetivo de la responsabilidad por culpa, por un criterio estrictamente objetivo que se atenga a la mera imputabilidad física, en la medida que seguramente este criterio induciría en mayores injusticias que el anterior. Normalmente se busca instrumentar los medios necesarios para que, el Juez, de considerarlo conveniente, luego de analizadas las circunstancias peculiares de cada caso en concreto resuelva si procede o no una obligación de reparar a cargo del alienado.

No se busca proteger en exclusividad, ni al inimputable ni a la víctima de éste, sencillamente lo que se persigue es que el Juez, en conocimiento de la situación de las partes (económica, social) y de los hechos que suscitaron el daño, esté facultado para distribuir equitativamente las consecuencias del mismo.

Como antecedentes consultados podemos hacer referencia al Código Civil suizo, artículo 54; Código Civil alemán, artículo 827; Código Civil australiano, artículo 1.306; Código Civil italiano, artículo 2.047; Código Civil francés, artículo 489, inciso 2º con la modificación que se le introdujera con la ley de 3 de enero de 1968; Código Civil argentino, artículo 907 en la redacción dada por la ley 17.711 y finalmente el Código Civil venezolano, artículo 1.187.

En nuestro derecho, autores especializados en el tema, como lo son Amézaga (Culpa Aquiliana, página 132) y Peirano (Responsabilidad Extracontractual, página 171) están de acuerdo en afirmar que disposiciones como el artículo 1.320, en muchos casos se prestan para incurrir en serias injusticias.

El punto neurálgico del problema a resolver radica en que, cada día, son más frecuentes los casos en que no ha sido designado el curador o responsable indirecto del alienado o que, aún habiendo sido designado, es totalmente insolvente. Consecuencialmente, las posibilidades de que la víctima del daño causado por el alienado, logre un resarcimiento se vuelven una verdadera quimera.

El artículo proyectado cuenta con las siguientes características:

a) Limita estrechamente lo que debe entenderse por demente; circunscribiéndolo al concepto de "alienado";
b) El Juez interviene con carácter subsidiario exclusivamente en los casos de inexistencia o insolvencia del responsable indirecto;
c) El Juez no queda obligado a condenar al alienado, a pesar de que constate que fue el causante del daño. La condena dependerá de la apreciación que él mismo haga de las circunstancias del caso;
d) Dadas las peculiaridades del problema, se señalan ciertas reglas a tener en cuenta para fijar el monto resarcitorio;
e) Abarca a todos los inimputables.

— VIII —

OTRAS MODIFICACIONES

La Comisión ha creído también del caso resolver, por vía legislativa, la discutida cuestión de si el cónyuge administrador extraordinario, por incapacidad del otro esposo, se rige por las disposiciones contenidas en los artículos 1.979 y ss. del Código Civil, respecto a la administración extraordinaria de la sociedad legal, o si prevalecen las normas de la curatela.

Optó por la segunda solución por estimar que es la que mejor protege los intereses del esposo incapacitado.

Igualmente, permite que la circunstancia de que uno de los esposos esté alcanzado por alguna causal de incapacidad para ser tutor (o curador) no es preceptiva; y el magistrado, podrá según las circunstancias del caso, prescindir de alguna de tales causales si estima que no afectan el buen desempeño del instituto de protección que la ley comete a su cónyuge.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente con las expresiones de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ANTONIO CAÑELLAS.

---

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay,

DECRETA:

**Artículo 1º** Sustitúyense los artículos del Código Civil 269, 271, numeral 1º e inciso final, 295, numeral 1º, 310, 319, 329, 330, 333, 352, 353, 361, 368, 390 inciso 2º, 392 inciso 2º, 394, 395, 401, 406, 409, 413, 415, 416 inciso 1º, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 446, 447, 448, 449, 450, 455, 831 numerales 2º y 3º, 842 numeral 4º, 1.056, 1.117, 1.243 numeral 1º, 1.279, 1.320, 1.676, 1.678 numeral 2º, 1.755, 1.756, 1.931, 2.062 y 2.086 numeral 7º, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"ARTICULO 269. Los padres tienen, respecto a los bienes del hijo, en los que la ley les concede el usufructo, las obligaciones de todo usufructuario, excepto la de afianzar."

"Con relación de aquellos bienes en que no se les concede el usufructo, y sí la administración, son responsables, para con el hijo, de la propiedad y los frutos."

"El o los padres inhabilitados podrán solamente efectuar, por sus menores hijos legítimos o naturales, los actos o contratos que puedan llevar a cabo respecto a sus propios patrimonios."

"ARTICULO 271. Prohíbese a los padres:

"1º Enajenar los bienes raíces de los hijos o los valores constituidos por títulos de deuda pública, bonos y letras de tesorería y los que emita cualquier organismo del Estado, así como acciones o títulos representativos de sociedades privadas de comercio o industria. Igual prohibición rige respecto a los bienes muebles cuyo valor sea superior a trescientas unidades reajustables. Todo, si no es por causas de necesidad o utilidad evidente de dichos hijos y con autorización del Juez, previo traslado al Ministerio Público."

"Tanto este último, como el Juez, podrán condicionar su asentimiento y autorización, a previa tasación y a exigencias relativas a la inversión de los precios de los bienes a enajenarse o de las cuotas partes de los mismos que correspondan a los menores. Las tasaciones deberán referirse a la parte del inmueble propiedad del menor."

"INCISO FINAL. Los actos de los padres, contrarios a las prohibiciones referentes a la disposición de los bienes de sus hijos, previstos en este capítulo, adolecen de nulidad relativa."

"ARTICULO 295. Suspéndese la patria potestad:

"1º Por la prolongada y grave enfermedad mental de los padres."

"ARTICULO 310. Tampoco podrá, sin autorización del Júez, previo traslado al Ministerio Público, y bajo pena de nulidad relativa:

"1º Vender o hipotecar sus bienes raíces."
"2º Enajenar sus muebles preciosos o que tengan un valor superior a trescientas unidades reajustables."
"3º Hacer donación por acto entre vivos."
"4º Aprobar las cuentas de su tutor."
"5º Contraer deudas que, en conjunto, excedan el valor de trescientas unidades reajustables."
"6º Vender los títulos de deuda pública, bonos y letras de tesorería y los que emita cualquier organismo del Estado, así como acciones o títulos representativos de sociedades de comercio o industria."
"7º Hacer transacciones, ni sujetar sus negocios a juicio arbitral (artículo 967)."

"ARTICULO 319. El Ministerio Público es parte legítima y principal en toda causa sobre tutela o sobre el cumplimiento de las obligaciones del tutor."

"ARTICULO 329. Los llamados a la tutela legítima del menor son los abuelos o abuelas y los hermanos o hermanas del menor."

"Los parientes designados en este artículo se entienden legítimos o naturales."

"ARTICULO 330. Para confirmar o dar la tutela, el Juez, confiriendo previamente traslado al Ministerio Público, elegirá entre los ascendientes designados en el artículo anterior y, a falta de éstos, entre los hermanos, la persona que le pareciere más apta y mayores seguridades presentase."

"No obstante, unos u otros podrán ser excluidos de la tutela legítima, si en opinión del Juez, previo traslado al Ministerio Público, mediaren razones que así lo justificaren."

"ARTICULO 333. Cuando un menor no tenga tutor testamentario, ni pariente alguno de los llamados a la tutela legítima, o cuando el que exista de esta clase no sea capaz, se haya excusado válidamente, haya sido excluido por razones justificadas o removido, procederá el Juez a nombrar un tutor dativo, confiriendo traslado previamente al Ministerio Público, quien podrá proponer dos o más personas idóneas para que, entre ellas, elija el Juzgado. Y en el caso de que ninguno de los candidatos propuestos satisfaga a éste, deberá solicitar una nueva propuesta, de la que sólo podrá apartarse en forma fundada."

"ARTICULO 352. Son incapaces de toda tutela:

"1º Los menores de edad."
"2º Los ciegos."
"3º Los mudos."
"4º Los afectados por grave enfermedad mental."
"5º Los que carecen de domicilio en la República."
"6º Los fallidos o concursados mientras no hayan sido rehabilitados o satisfecho a sus acreedores."
"7º Los que han perdido la patria potestad, o incurrido en cualquiera de los casos por los cuales puede perderse, según los artículos 28º y 285."
"8º Los que no tengan oficio, profesión o modo de vivir conocido o sean notoriamente de costumbres inmorales."
"9º Los acreedores o deudores del menor por cantidades que fuesen de consideración, en el concepto del Juez."
"10º Los que litigan o aquellos cuyos padres litigan con el menor, por intereses o derechos propios."
"11º Los que hayan sido removidos de otra tutela anterior."
"12º Los que no saben leer y escribir."
"13º Los que tienen que ejercer por largo tiempo o por tiempo indefinido un cargo o comisión fuera de la República."
"14º Los que pertenecen al sacerdocio o al estado religioso, pero los clérigos seculares que no ejerzan el Episcopado o no tengan cura de almas, podrán ser tutores de sus parientes."
"15º Los padrastros y madrastras respecto de sus entenados."

"ARTICULO 353. Pueden excusarse de la tutela (artículo 335, inciso 1º):

"1º El Presidente de la República, los Ministros de Estado, los Ministros de la Corte de Justicia y de los Tribunales de Apelaciones, los Fiscales representantes del Ministerio Público y Fiscal, los Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y el Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo, los Jueces Letrados y los Defensores de Oficio."
"2º Los Intendentes de los Departamentos."
"3º Los que desempeñen algún empleo público fuera del Departamento en que se ha de ejercer la tutela, o que, en razón de sus empleos, estén obligados a alejarse de aquél en ciertas épocas."
"4º Los que tienen su domicilio fuera de dicho Departamento."
"5º Las personas de modestos recursos."
"6º Los que adolecen de grave enfermedad habitual."
"7º Los que han cumplido sesenta años."
"8º El que ya es tutor o curador definitivo de otra persona."
"9º Los que tengan bajo su patria potestad cinco hijos."
"10º Los integrantes en actividad de las Fuerzas Armadas y Policiales."

"ARTICULO 361. Pueden y deben denunciar las causas de remoción el Ministerio Público, los parientes del menor, cualquiera otra persona o el mismo menor si es legalmente púber."

"El Juez podrá también promover de oficio la remoción del tutor."

"Este será siempre oído y el juicio será seguido por el Ministerio Público de acuerdo al procedimiento prescrito para la pérdida de la patria potestad."

"ARTICULO 368. No se discernirá la tutela, sin que antes el tutor preste las garantías suficientes a criterio del Juez y juramento que aseguren el buen desempeño del cargo (artículo 335, inciso 2º)."

"ARTICULO. 390. INCISO 2º No podrá tampoco, sin autorización del Juez, mandar al menor, ni llevarlo consigo fuera de la República por más tiempo del arriba expresado."

"ARTICULO 392. INCISO 2º En caso de tratarse de una administración compleja, podrá proponer al Juez la designación de personas u organizaciones idóneas para que lo asesoren. La designación se efectuará previo traslado al Ministerio Público. Los honorarios o gastos que devengue la intervención de dichas personas y organizaciones deberán ser regulados judicialmente."

"ARTICULOS 394. Cuando hubiere dinero sobrante del menor, después de cubiertas todas las atenciones y cargas de la tutela, deberá el tutor, dentro de treinta días. colocarlo convenientemente en rentas públicas o bancos, de modo que devengue un interés acorde con el corriente en plaza."

"Podrá también, si lo estimase preferible, emplearlo en la adquisición de bienes raíces con conocimiento y aprobación del Juez de la tutela, previo traslado al Ministerio Público."

"Por la omisión en esta materia, el tutor será responsable de los intereses que se obtienen en plaza por depósitos a la vista en moneda corriente, toda vez que el sobrante llegue a la suma equivalente a cien unidades reajustables"

"ARTICULO 395. No podrá el tutor, sin previo decreto judicial, enajenar los bienes raíces del menor; constituir sobre ellos ningún derecho real; enajenar o prendar los bienes muebles preciosos, los que tengan un valor de afección, aquéllos cuyo valor sea superior a trescientas unidades reajustables; ni efectuar donaciones. El Juez no podrá autorizar esos actos, sino por causas de absoluta necesidad o evidente utilidad, previo traslado al Ministerio Público"

"La autorización para enajenar o gravar los bienes a que se refiere este artículo deberá recaer, en cada caso, sobre fincas u objetos especialmente designados."

"ARTICULO 397. Los actos de los tutores afectados en contravención de lo dispuesto en el presente título adolecen de nulidad relativa (artículos 402, 1.456, 1.562 y 1.566)."

"ARTICULO 401. También se necesita previo decreto para proceder a transacciones o compromisos sobre derechos del menor que se valúen en más del equivalente a trescientas unidades reajustables y sobre sus bienes raíces; y en cada caso la transacción o el fallo del compromisario se someterá a la aprobación judicial, previo traslado al Ministerio Público, so pena de nulidad relativa (artículo 2.148)."

"ARTICULO 406. No podrá el tutor dar en arrendamiento los inmuebles rurales o urbanos del menor por más tiempo de los mínimos que establecen las leyes respectivas."

"Si lo hiciere, no será obligatorio el arrendamiento para el menor, o para el que lo suceda en el dominio del inmueble, por el tiempo que excediese de los límites aquí señalados."

"ARTICULO 409. Si el menor hubiese heredado un establecimiento de comercio o de industria, el Juez de la tutela decidirá si ha de continuar o no, tomando en consideración las circunstancias del caso y previo traslado al tutor y al Ministerio Público."

"ARTICULO 413. El tutor tendrá derecho a ser remunerado hasta con el diez por ciento de los frutos líquidos de los bienes del menor, cuando el padre o la madre no hubieren fijado una mayor remuneración en el testamento. El Juez, previo traslado al Ministerio Público, determinará la retribución del tutor de acuerdo a la eficacia de su gestión y a lo más o menos laborioso del cargo."

"Se tomarán en cuenta para la liquidación de los frutos líquidos sólo los gastos inherentes al patrimonio del menor. Pero, si los pupilos sólo tuvieren rentas suficientes para su alimentación y educación, la remuneración del tutor podrá ser disminuida o no satisfecha."

"ARTICULO 415. El tutor está obligado a llevar cuenta fiel, exacta y documentada de todos sus actos de administración, día por día, sin que pueda excursarse de esta obligación, ni aún el testamentario a quien el testador haya exonerado de rendir cuentas."

"Sin embargo, podrá excursarse de documentar las partidas de gastos menudos de que un diligente padre de familia no acostumbra a recoger recibo."

"A los efectos del primer inciso de este artículo, el Juez podrá exigir al tutor llevar un libro de caja y, en el caso en que el menor fuera propietario de empresas o tuviera participación en ellas, deberá presentar los libros contables que correspondieren."

"ARTICULO 416. INCISO 1º Durante el desempeño de su cargo, el tutor está obligado a presentar al Juez, dentro de los últimos treinta días de cada año, un estado de la situación en que se encuentra el patrimonio del menor."

"ARTICULO 431. Los alienados mayores de edad, los emancipados y habilitados de edad en la misma condición, así como los sordomudos que no pueden darse a entender por escrito, y por cuya causa sean incapaces de dirigirse a sí mismos y de administrar sus negocios, deben ser interdictos y provistos de curador (artículo 1.279)."

"Las mismas personas, cuando su enfermedad psicótica o su insuficiencia intelectual, no sea susceptible, por su grado, de justificar la interdicción, pueden ser inhabilitadas y provistas de curador."

"También pueden ser inhabilitadas las que, por su prodigalidad, ebriedad consuetudinaria o adicción a las drogas expongan a sus personas o a sus familias a graves perjuicios económicos."

"Asimismo, pueden ser objeto de inhabilitación los sordomudos y ciegos que no hubieren recibido una educación suficiente, cuando, del libre ejercicio de sus actos, pudiera resultar daño en perjuicio de su persona o de su patrimonio."

"La inhabilitación por causa de prodigalidad sólo procederá si el imputado tuviere cónyuge, parientes consanguíneos en línea recta, personas que estén legalmente obligadas a prestar alimentos o sus actuales acreedores por los mismos y si hubiere dilapidado, en varios actos, una importante parte de su patrimonio."

"Lo dispuesto en el Título X "De la Tutela" tendrá lugar en todos los casos de curatela de los interdictos y de los inhabilitados, en lo que sea aplicable y no se oponga a lo determinado en el presente título."

"ARTICULO 432. Los inhabilitados no podrán, sin la asistencia de su curador, disponer de sus bienes por acto entre vivos. Pero podrán otorgar, por sí solos, toda clase de actos y contratos, sin perjuicio de las limitaciones impuestas por la sentencia que los inhabilitare, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, tanto en el orden patrimonial como familiar (artículo 1.278)."

"ARTICULO 433. Podrán provocar la declaración de interdicción o inhabilitación el cónyuge no separado de cuerpos, los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, el hijo adoptivo, el o los padres adoptantes y el Ministerio Público."

"La inhabilitación, también, podrá ser declarada a instancia del propio interesado."

"La acción para obtener la inhabilitación en caso de prodigalidad sólo corresponderá a las personas mencionadas en el inciso 5º del artículo 431."

"El Ministerio Público y el interesado, o su curador, serán las partes en los procedimientos de interdicción e inhabilitación, aún en los casos en que éstos no hubieran sido promovidos a iniciativa del primero."

"Cuando los procedimientos hubieran sido promovidos por el cónyuge o por los parientes, los que carecen de la calidad de partes en aquéllos, deberán acreditar, en oportunidad de la denuncia, la verosimilitud de los hechos en que la fundan, acompañando, en caso de invocarse enfermedad mental o de otra naturaleza, ebriedad consuetudinaria o adicción a las drogas, certificado de médico especialista."

"Si el Ministerio Público fuera el denunciante, el Juez, antes de dar curso a la acción, deberá oír la opinión del médico especialista que corresponda, cuya designación será de su exclusiva competencia."

"Si la denuncia se fundara en la prodigalidad, los parientes denunciantes o el Ministerio Público deberán ofrecer una información sumaria que la acredite y que

será diligenciada, reservadamente, con carácter previo a todo otro procedimiento."

"El menor no emancipado ni habilitado de edad puede ser declarado interdicto o inhabilitado en el último año de su menor edad. La interdicción o la inhabilitación tiene efecto desde el día en que el menor alcanza la mayor edad."

"ARTICULO 434. En los procedimientos sobre interdicción o inhabilitación, así como en todos los demás que se hallen vinculados a los mismos, serán competentes en Montevideo los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil y en el Interior los Jueces Letrados de Primera Instancia del actual domicilio de la persona de que se trata; sin perjuicio de la competencia acumulativa que prevé el artículo 96 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda."

"ARTICULO 435. En los procedimientos sobre interdicción o inhabilitación, deberá el Juez interrogar personalmente al denunciado, dejando constancia, en acta, de su impresión sobre el examinado; en esta diligencia podrá hacerse asesorar por médico especialista."

"Tratándose de enfermedad mental o de otra naturaleza, ebriedad consuetudinaria o adicción a las drogas, el Juez deberá oír el dictamen de dos o más médicos especialistas de su confianza."

"La providencia judicial deberá señalar el plazo dentro del cual los designados presentarán su informe, siendo aquél prorrogable, por una sola vez, por la mitad del término acordado, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la designación y procederse al nombramiento de otros informantes. Si el omiso hubiere sido designado en calidad de perito oficial, el Juez dará cuenta del hecho a la autoridad de quien dependa."

"El Juez, con carácter de diligencia para mejor proveer, se halla facultado, antes de dictar sentencia, para convocar en una o más audiencias, al Ministerio Público, a los médicos especialistas dictaminantes y certificantes y a cualquier otra persona cuya información repute necesaria."

"ARTICULO 436. En cualquier estado de las diligencias, podrá el Juez, si lo estimase conveniente, nombrar un curador interino a la persona y bienes del denunciado, pudiendo exigirle la prestación de las garantías que estime del caso. Los honorarios de la curatela interina deberán ser regulados judicialmente."

"ARTICULO 437. El auto que nombre curador interino, a más de publicarse en el "Diario Oficial", debe inscribirse en el Registro General de Inhibiciones, Sección Interdicciones, en la forma y plazo que la respectiva ley determina."

"La misma publicidad deberá darse a la sentencia ejecutoriada o que concluya al juicio, ora declare interdicto o inhabilitado al demandado, ora deseche la demanda."

"Frente a los terceros, la sentencia sólo surtirá efectos desde la fecha de la inscripción o de la cancelación en su caso, salvo lo dispuesto en el inciso final del artículo 433."

"ARTICULO 438. Son nulos de derecho los actos y contratos del demandado por incapacidad, posteriores a la interdicción provisoria o definitiva de que se habla en el artículo precedente."

"Los anteriores podrán ser anulados, cuando la causa de la interdicción existía públicamente en la época en que esos actos o contratos fueron hechos."

"Pueden ser declarados relativamente nulos, a instancia del inhabilitado, herederos, cesionarios y del curador, los actos y contratos celebrados por el inhabilitado, excediéndose en sus facultades de acuerdo a lo establecido en el artículo 432, desde que se le declare inhabilitado en forma provisoria o definitiva."

"La nulidad relativa debe declararse cuando mediare grave perjuicio al inhabilitado y no fuere el resultado de su dolo (artículo 1563)."

"ARTICULO 439. Después que una persona ha fallecido, no pueden ser impugnados sus actos «entre vivos», por causa de enfermedad mental u otras circunstancias que pudieran provocar la inhabilitación, a no ser que ellas resulten de los mismos actos o que se hayan consumado después de intentada la demanda de incapacidad o de inhabilitación."

"ARTICULO 440. El curador interino cesará en sus funciones y rendirá cuentas al curador definitivo, luego que a éste le fuese discernido el cargo."

"ARTICULO 441. Los cónyuges son recíprocamente curadores legítimos del declarado incapaz o inhabilitado, salvo que mediaren circunstancias que, en opinión del Juez, previo traslado al Ministerio Público, justificaran su exclusión para el desempeño del cargo. No son preceptivas, en este caso, las causas de incapacidad del artículo 352 de este Código."

"El cónyuge que ejerza la curatela tendrá la administración de la sociedad conyugal, rigiéndose por las normas de este Título."

"ARTICULO 442. Los hijos legítimos o naturales reconocidos mayores de edad son curadores de sus padres, cuyo cónyuge, si lo tuviere, fuese excluido de la curatela. Si hubiere dos o más hijos, el Juez elegirá el que deberá ejercerla."

"El padre o la madre, a elección del Juez que decidirá teniendo en cuenta sus condiciones, son los curadores de sus hijos legítimos o naturales reconocidos, cuyo cónyuge, si lo tuviere, hubiere sido excluido de la curatela y que no tengan hijos mayores de edad que puedan desempeñar el cargo."

"No obstante, unos y otros, podrán ser excluidos de la curatela, si en opinión del Juez mediaren circunstancias que lo justificaren."

"ARTICULO 443. Los Directores de los establecimientos públicos o privados, son curadores legítimos de los internados efectiva o presuntamente incapaces o inhabilitados, mientras no tengan otro representante o asistente legal."

"Cuando el Director tenga conocimiento de que el interesado, menor o mayor de edad, tiene bienes de alguna consideración o hijos bajo su patria potestad, lo hará saber al Juzgado del último domicilio del internado o del lugar de internación, para que provea a la tutela o a la curatela de aquél o lo comunique a sus padres si estuviese sometido a la patria potestad."

"ARTICULO 444. En todos los casos en que el padre o la madre puedan dar tutor a sus hijos menores de edad, podrán también nombrar curador por testamento a los mayores de edad enfermos de la mente, sordomudos (artículo 432) o pasibles de inhabilitación."

"ARTICULO 446. El curador de un incapaz o de un inhabilitado privado judicialmente de la patria potestad, es también tutor de sus hijos menores."

"ARTICULO 447. El enfermo de la mente, el ebrio consuetudinario y el adicto a las drogas no serán privados de su libertad personal sino en los casos en que fundadamente, sea de temer que usando de ella, se dañe a sí mismo o cause peligro o notable incomodidad a otras personas. Asimismo, cuando su tratamiento médico así lo imponga."

"No podrán ser internados en establecimientos psiquiátricos sino por su propia voluntad, por indicación médica o por disposición judicial o policial, de acuerdo con lo que disponga la ley vigente en la materia."

"ARTICULO 448. Las rentas de los bienes del incapaz o del inhabilitado privado judicialmente de la administración de sus bienes, se emplearán con preferencia en aliviar su condición y en procurar su restablecimiento."

"Al mismo objeto y en caso necesario, podrá aplicarse parte del capital, previa autorización del Juez y traslado al Ministerio Público."

"ARTICULO 449. Cesando las causas que hicieron necesaria la curatela, cesa también ésta; pero deberá preceder declaración judicial, que podrá solicitar por sí solo, el interdicto o inhabilitado, observándose las mismas formalidades que para establecer la interdicción o inhabilitación."

"La autoridad judicial que, aún reconociendo fundada la revocación de la interdicción, no estime que el sujeto haya adquirido la plena capacidad, puede revocar la interdicción y declarar, de oficio o a pedido de parte, la inhabilitación. Se aplica también en este caso el artículo 437."

"ARTICULO 450. El curador de un incapaz o inhabilitado tiene derecho a ser relevado de la curatela pasados cinco años desde que se encargó de ella."

"El cónyuge, los descendientes o ascendientes no gozarán de este beneficio."

"ARTICULO 455. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo precedente, los actos en él prohibidos a los curadores de bienes serán válidos, si justificada su necesidad o utilidad, los autorizase el Juez previamente (artículo 1130 del C.P.C.). De lo contrario, dichos actos adolecerán de nulidad relativa."

"ARTICULO 831. No pueden disponer por testamento:

"2º Los que se hallaren bajo interdicción, por razones de alienación."

"3º Los que, sin estar bajo interdicción, no gozaren actualmente del libre uso de su razón, por alienación, ebriedad u otra causa."

"ARTICULO 842. Son indignos y como tales, no pueden adquirir por testamento (artículo 1012)."

"4º El pariente que, sabiendo ser heredero presuntivo del difunto y hallándose éste gravemente enfermo y abandonado, no cuida de recogerle o hacerle recoger en un establecimiento público o privado."

"ARTICULO 1056. La herencia deferida a individuos que están sujetos a tutela o curaduría sólo puede ser aceptada o repudiada válidamente por el tutor o el curador; debiendo, además, observarse lo prevenido en los artículos 400, 412 numeral 4º y 431 de este Código."

"ARTICULO 1117. Los padres, tutores y curadores no podrán, sin autorización judicial proceder a la partición de la herencia en que tengan parte sus hijos menores, pupilos, representados o asistidos (artículos 399 y 431)."

"ARTICULO 1243. Se suspende el curso de las prescripciones de tres, diez y veinte años (artículos 1204, 1212 y 1216) a favor:

"1º De los menores, de los alienados, de los sordomudos y de todos los que están sometidos a patria potestad, tutela, curaduría o inhabilitación (artículos 405 y 431)."

"ARTICULO 1279. Son absolutamente incapaces los impúberes, los alienados y los sordomudos que no pueden darse a entender por escrito."

"Sus actos no producen ni aún obligaciones naturales y no admiten caución."

"ARTICULO 1320. No son capaces de delito o cuasidelito los menores de diez años, ni los alienados; pero serán responsables del daño causado por ellos las personas a cuyo cargo estén, si pudiere imputárseles negligencia."

"En el caso de que la víctima no haya podido obtener la reparación, de la persona a quien le incumbe el deber de vigilancia, o que ésta no haya sido designada, los Jueces podrán, en consideración de las circunstancias del caso. condenar al autor del daño a su reparación, de forma que no se le afecten los medios necesarios para su subsistencia, conforme a su estado y condición."

"ARTICULO 1676. Los tutores, curadores y los padres no pueden, en ninguna forma, vender bienes suyos a los que están bajo su guarda, asistencia o potestad."

"ARTICULO 1678. Es prohibida la compra, aunque sea en remate público, por sí o por interpuestas personas:

"2º A los tutores y curadores, bienes de las personas que están a su cargo o bajo su asistencia, ni comprar bienes para éstos, sino en los casos y por el modo ordenado por las leyes."

"ARTICULO 1755. Si una cosa común a muchos no puede ser dividida cómodamente y sin menoscabo, o si en una partición de bienes se encuentra una cosa que ninguno de los copropietarios quiere o puede admitir por entero, se hará la venta en subasta pública y el precio se repartirá entre los interesados (artículo 1136)."

"También, podrá efectuarse la venta en forma privada, si los copropietarios fueren todos mayores de edad y capaces y se hallaren de acuerdo en ello. No siendo todos mayores y capaces, igualmente podrá venderse la cosa común privadamente, previa tasación por perito y traslado al Ministerio Público."

"ARTICULO 1756. Cada uno de los copropietarios tiene derecho a reclamar que la venta se haga en subasta pública; y si alguno de los copropietarios fuere ausente, menor habilitado o emancipado, o estuviese sujeto a tutela o curatela por interdicción o inhabilitación, la venta podrá efectuarse, también, en forma privada, si existiere común acuerdo, previa tasación por perito y traslado al Ministerio Público."

"ARTICULO 1931. También expira la sociedad por la incapacidad o inhabilitación sobreviniente, o la insolvencia de uno de los socios."

"Sin embargo, podrá continuar la sociedad con el incapaz, el inhabilitado o el fallido, y, en tal caso, el representante legal, el asistente o los acreedores ejercerán sus derechos en las operaciones sociales."

"ARTICULO 2062. Si se constituye mandatario a un menor no habilitado de edad ni emancipado, o a persona mayor de edad inhabilitada, los actos ejecutados por el mandatario serán válidos respecto de terceros, en cuanto obliguen a éstos y al mandante; pero las obligaciones del mandatario para con el mandante y terceros, no podrán tener efecto sino según las reglas relativas a los menores y los inhabilitados."

"ARTICULO 2086. El mandato se acaba:

"7º Por la incapacidad o inhabilitación sobreviniente del uno o del otro."

**Art. 2º** Modifícase la denominación del Capítulo I, del Título XI del Libro I del Código Civil, el que pasará a llamarse "De la Curaduría General y de la Inhabilitación".

**Art. 3º** Modifícase la denominación del Capítulo VII, del Título II, de la Segunda Parte del Libro IV del Código Civil, el que pasará a llamarse "De la venta de una cosa común".

**Art. 4º** Decláranse válidos los actos y contratos realizados sin sujeción a lo dispuesto por los artículos 311, 396, 1755 y 1756 del Código Civil, siempre que, en cada caso, se hubiesen observado los requisitos prescritos en esta ley y en la ley 14.766, de 18 de abril de 1978.

**Art. 5º** Los traslados al Ministerio Público a que se refiere esta ley, serán por el término que fijen, para las partes litigantes, las leyes procesales vigentes; y se empezarán a contar desde el día hábil siguiente en que las Fiscalías reciban los autos para su despacho.

**Art. 6º** Derógense todas las disposiciones que se opongan a las de la presente ley, especialmente las de la ley 9.581, de 8 de agosto de 1936 (Ley de Psicópatas).

**Art. 7º** Comuníquese, publíquese, etc. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ANTONIO CAÑELLAS.

# INTENDENCIAS MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

22

**Decreto 20.135. — Se sustituyen artículos a las Normas Generales para la Edificación**

La Junta de Vecinos de Montevideo

**DECRETA:**

**Artículo 1º** Sustitúyense, por los siguientes, los artículos 20, 24, 30, 45 y 46 del decreto 15.620, de 15 de mayo de 1972:

ARTICULO 20. Los baños en general podrán ser ventilados por conductos individuales que cumplirán las siguientes características:

**1.** Caso de conductos individuales:

**a)** El conducto tendrá como medidas mínimas una sección transversal de tres decímetros cuadra-

dos (0 m.c. 03) y un lado de 0 m. 12 uniforme en toda su altura realizado con tubería prefabricada de superficie interior perfectamente lisa. El conducto será vertical o inclinado no más de 30º respecto de esta dirección y podrá servir sólo a un baño;

b) La abertura de comunicación del baño con el conducto será regulable y tendrá un área mínima libre igual a las medidas mínimas del conducto, debiéndose ubicar en el quinto superior de la altura del local;

c) El tramo que conecte la abertura regulable con el conducto mismo puede ser horizontal, de longitud no mayor que 1 m. 20;

d) El conducto rematará a 2 mts. por lo menos sobre la azotea o techo; tendrá su boca o salida al exterior abierta a dos lados o más y distará 2 m. 50 de cualquier vano del local habitable o cocina. El remate de varios extremos de conductos próximos deberá hacerse en conjunto y tratado arquitectónicamente.

1. Caso de conducto individual unido a colector común:

a) El conducto de ventilación individual de cada baño, llamado conducto secundario, tendrá como medidas mínimas y características lo señalado en los incisos a), b) y c) precedentes. Su longitud vertical mínima será la diferencia de un piso o nivel al inmediato superior, donde conectará al conducto colector común con inclinación de 30º con la vertical;

b) El conducto colector común de ventilación será siempre vertical, realizado en tubería prefabricada de superficie interior perfectamente lisa e impermeable; tendrá como medidas mínimas una sección transversal de 0 m.c. 08 y un lado de 0 m. 20. Podrá recibir hasta dos conductos secundarios o sea podrá ventilar hasta 2 baños por piso o nivel, hasta un máximo de once (11) pisos. Si ventila un baño por piso, es admisible hasta catorce (14) pisos. Por cada piso que supere a los indicados se incrementará la sección del colector en 0 m.c. 05;

c) El conducto colector común rematará en la azotea con iguales características que lo señalado en el inciso b) precedente, pero además llevará un sombrerete amplio que lo teche y persianas inclinadas que impidan la entrada de golpes de viento en todo el perímetro.

ARTICULO 24. El extremo superior del ducto será abierto por lo menos en dos lados con un área mínima total de 0 m.c. 50 y su límite inferior deberá sobrepasar 1 m. 20 el nivel de la azotea más alta del edificio en una zona circular de 2 m. 50 de radio. En el caso de azoteas transitables, dicho límite inferior será de 2 mts. como mínimo. Cuando los ductos que se organicen adosados a medianeras tengan este lado abierto, sus vanos deberán ser provistos de materiales opacos o traslúcidos.

ARTICULO 30. Se podrá admitir la iluminación y ventilación de cocinas a través de otro local habitable perteneciente a la misma vivienda siempre que cumplan las siguientes condiciones:

a) Tenga un área comprendida entre un mínimo de 3 m.c. y un máximo de 5 m.c., con un lado mínimo de 1 m. 40;

b) La vinculación con el local sea total a través del lado mayor;

c) El vano de iluminación tenga una superficie mínima de 2 m.c., igual o mayor a 1/10 de la de ambos locales y una zona móvil mínima de 1 m.c. equivalente por lo menos al 75% del mismo;

d) Se coloque sobre la zona de cocción un ducto individual de 30 cm. x 30 cm. de sección con campana de humo. Este ducto podrá ser prefabricado o de mampostería de superficie interior lisa o impermeable. También podrá admitirse como sustituto de este ducto, la instalación de equipos electromecánicos aceptados por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas.

ARTICULO 45. A los efectos de la determinación de las normas pertinentes a cada caso, los espacios abiertos se clasifican en:

a) Principales. Son las vías y espacios públicos, patios que sirven para ventilar e iluminar dormitorios o habitaciones, lugares de estar o trabajo, escritorios, comedores;

b) Secundarios. Son los que sirven para ventilar e iluminar cocinas y locales secundarios

ARTICULO 46. Los espacios abiertos y/o patios clasificados en el artículo precedente, deben reunir las condiciones mínimas de superficie y altura establecidas conforme a los siguientes términos y fórmulas: S = Superficie descubierta mínima; L = Lado mínimo de S; a = altura del patio. La altura se medirá desde el piso del local más bajo a iluminar y ventilar hasta el nivel superior más alto del patio, salvo para los casos señalados en el artículo 50.

1. La superficie descubierta mínima y el lado mínimo de los espacios principales serán determinados por las fórmulas: $S = 2a$ y $L = a/4$, que deberá ser siempre mayor o igual a 2 m. 85;

2. La superficie descubierta mínima y el lado mínimo de los espacios secundarios serán determinados por las fórmulas: $S = 3\ a/4$ y $L = a/10 + 1.20$.

**Art. 2º** Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

**Héctor Bassaizteguy**, Presidente ad hoc. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

---

Intendencia Municipal de Montevideo.

**(RESOLUCION 163.951)**

Montevideo, 26 de mayo de 1981.

Visto: el decreto 20.135 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 13 de mayo ppdo., y recibido por este Ejecutivo el 15 del mismo mes, por el cual de conformidad con la resolución 161.526, de 10 de marzo de 1981, se sustituyen por los que se indican, los artículos 20, 24, 30, 45 y 46 del decreto 15.620, de 15 de mayo de 1972 (Normas Generales para la Edificación),

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada, Trámite y Expedición al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico, a los Servicios de Edificación, de Publicaciones y Prensa, a la Unidad de Actualización Normativa; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural. — OSCAR RACHETTI, Intendente Municipal. — Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Jueves 11 de Junio de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 21005

Dirección Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

# INTENDENCIAS MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCCION DE NECROPOLIS

Fallecimientos correspondientes al día 1º de noviembre de 1980

Serraldi FR Galmarini, Angela; 88 años, empresa 10.
Cabrera, Norberto; 67 años, empresa 5.
Silvera López, Alberto; 60 años, empresa 17.
Trotta de Di Luca, Concepción; 90 años, empresa 17.
Niz Roldán, Alba; 62 años, empresa 5.
Tute Perdomo, Amelia Teresa; 85 años, empresa 5.
García, Mauro; 68 años, empresa 5.
Fassio, Edelmira Justina; 76 años, empresa 10
Pintos Rodríguez, Egidio; 64 años, SFM.
Rolfi Fabani, Ruben; 61 años, empresa 4.
Alonso Ramírez, Pablo Adrián; 9 M., empresa 18.
Ruiz, Carina; 18 H., SFM.
Denis González, Santiago; 3 años, empresa 4.
Castrosenalo, Eugenio; 56 años, empresa 11.
Santa Cruz, Nilo Elis; 53 años, empresa 11.
Piñeiro, Romina; 5 H., SFM.
Varela De López; 59 años, empresa 4.
Lema, Alberto; 75 años, empresa 9.
Cruspiera, Ramona; 90 años, empresa 23.
Perer, José María; 50 años, Empresa Nº 23.
Versace, Angela; 8 0años, Empresa 4.
Ibáñez Castellano de Prieto, María Savina; 78 años, Empresa 4.
Márquez Acuña Juan Francisco; 55 años, Empresa 4.
Cantisani, Blas; 80 años, Empresa 4.
Martínez, Mercedes; 64 años, Empresa Nº 18.
Cuadro Maidana, Ema; 60 años, Empresa 18.
Abi Saab, Víctor Simón; 57 años, Empresa 18.
Martínez Carricarte, Tomás; 60 años, Empresa 18.
Maciel de Silvera, Laurena; 82 años, Empresa 18
Amado López, María del Carmen; 43 años, Empresa 18.
Lobom Roca, Francisco; 69 años, Empresa 4.
Penco de Baraibar, Lira Yolanda; 66 años, Empresa 4.
Filomeno Más, Nelson Modesto; 50 años, Empresa 4.
Sbarbaro Janoni de Otero, Paulina; 98 años, Empresa 19.
Suárez Romero, Marcelo Sebastián; 2 meses, Empresa 19.
Gallardi, Bettina Joselín; 4 días, Empresa SFM.
Bucksath de Sinchenko, Lizzie; 87 años, Empresa 10.
Gómez, Virginia; 10 horas, Empresa 10.
Secón de Gutiérrez, Matilde Cruz; 79 años, Empresa 22.
Nazar Kaganian Yujuvachian, Martín; 77 años, Empresa 22.
Correa de Patella, Yglantina Pastino; 82 años, Empresa 22.
Aguerre, Guillermo; 38 años, Empresa Nº 19.

Fallecimientos correspondientes al día 2 de noviembre de 1980

Soca Sosa, Miguel Armando; 67 años, Empresa 22.
Ferrari Burgón, Juan Alfonso; 71 años, Empresa 18.
Callejas, Miguel Gerardo; 8 horas 15', Empresa 18.
Bermúde zde Raneri, Dalmira Zoraida 76 años, Empresa 28.
Antúnez, s|n.; nacido sin vida, Empresa 18.
Garrido Vales, Pedro Conrado, 79 años Empresa 4.
Boschiero, Tannia; 75 años, Empresa 3
Silva de Rosano, Elvira; 67 años, Empresa 11.
Vitureira Beir ade Fernández, Sara; 84 años, Empresa 3.
Silvestre de Fernández, María Antonia 78 años, Empresa 3.
Constantini Correa, Arquímedes; 75 años, Empresa 18.
Dagnino Piaggio, Antonio Alfio, 72 años, 7mpresa 18.
Correa Cardozo, Nice América, 69 años Empresa 18.
Moreno de Recalde, Alcira, 62 años, Empresa 18
Paz Silvera, Christian Daniel, 1 día 18 horas, Empresa 18.
Do Carmo Vidal, Antonio; 86 años, Empresa 17.
Viera, Lelio Nery, 23 días, Empresa SFM.
Peralta, Enrique Walter, 42 años, Empresa 10.
Hargain Arrillaga, Justo Ramón, 71 años, Empresa 28.
Garrone de Santiñaque, Luisa Isabel; 83 años, Empresa 28.
Rigali Cúneo, José; 74 años, Empresa 4.
De los Santos, S|n.; nacido sin vida, Empresa SFM.
Goyén, Carlos Balvirio; 77 años, Empresa 10.
Zapata, María; 86 años, Empresa 10.
Chabay Dospital, Pedro Epifanio; 79 años, Empresa 22.
Ortiz Tabras de Silvera, Elena; 62 años, Empresa 4.
Masanes Blanco de Aramburu, María Elena Sofía; 88 años, Empresa 4.
Cannegre Anglada, Luis Alberto; 74 años, Empresa 4.
González de Morales, Hilaria; 47 años, Empresa 4.
Inzausti, Diego, 77 años, Empresa 4.
Guerra Gómez de Noguez, Josefa; 77 años, Empresa 4.
Elías Ortiz, Pedro, 70 años; Empresa Nº 9.
Torre Bento, Fermín, 96 años, Empresa 9.
Richieri Bottari, Julio, 62 años, Empresa 9.
Rossi de Alvarez, Raquel Aurora, 54 años, Empresa 9.
Rufilio Grezzi, Dante, 70 años, Empresa 9.
Collazo de Lorenzo, María Josefa, 75 años, Empresa 19.
Garicochea de Barcellos, María, 83 años, Empresa 19.
Recarey Gómez, Andrés Rogelio, 76 años, Empresa 19.

Fallecimientos correspondientes al día 3 de noviembre de 1980

Rodríguez Burgueño de Burgueño, Celina Isabel, 80 años, Empresa SFM.
años, Empresa SFM.
Santana, María José; 1 día, Empresa SFM.
Beltrame de Mosca, María Iris, 63 años Empresa 28.
Rivero Cabrera, Domingo, 82 años Empresa 9.
Dutra, Juan José; 77 años, Empresa 17.
Dicono Ferreta, Félix Agustín, 70 años, Empresa 17.
Silva de Reyes, Rosa Lina, 61 años, Empresa 25.
Orcesi Fontela de Andrade, María Elena, 83 años, Empresa 9.
Merola Glamaldo de Ferrari, Antonia, 65 años, Empresa 9
Conde Vidal de Vinagre, Cándida, 89 años, Empresa 9.
Capozzolo Lauzaro, Rubens Angel, 57 años, Empresa 9.
Rodríguez Iriondo de Lando, Isabel; 88 años, Empresa 22.
Porto Silva de Chagas, Elbia Benita; 57 años, Empresa 5.
Araya, Luis; 41 años, Empresa 5.
Muguerza de Rocco, María Mercedes; 77 años, Empresa 3.

Ayala Rondán, Juan Manuel; 76 años, Empresa 10.
Díaz Muñoz, Sabina Doradalia; 72 años, Empresa 18.
Quintán Peralta, Juan Ramón; 50 años, Empresa 18.
González, Adela Regina; 73 años, Empresa 18.
Teysera Beleche, Eduardo Rafael; 73 años, Empresa 18.
Rodríguez García, Domingo Alberto; 70 años, Empresa 18.
Llambías Chicote, Jorge; 65 años, Empresa 18.
Wambach Tolisz, Juan; 85 años, Empresa 4.
Alonso de Florentino, Amelia; 70 años, Empresa 4.
Fernández, Raúl; 84 años, Empresa 4.
Morales de Reymunde, Gregoria María; 70 años, Empresa 18.
Syzard Contreras de Guerin, María; 78 años. Empresa 18.
Bermúdez Suárez de Godoy, Paula; 95 años, Empresa 4.
Castro Baldomir de Martínez, María Inés; 66 años, Empresa 10.
Rava Meoni, Cecilia; 85 años, Empresa 10.
Ajapio Vera, Loreto; 82 años, Empresa 10.
Olivera, Hugo Nelson; 52 años, Empresa 18.
Moreira, Alfredo Timoteo; 75 años, Empresa 4.
Barrios Nartallo, Adriana; 15 años, Empresa 28.
Pereira Ferreira, José; 62 años, Empresa 4.
Barreira de Mosquera, Camila; 91 años, Empresa 9.
Perdomo de Seabra, María; 89 años, Empresa 23.
Guzdek Burzej, Ladislao; 81 años, Empresa 23.
Bouzán Gandós, Guillermo; 82 años, Empresa 19.
Rebella de Italiano, Nilia Rosa; 70 años, Empresa 19.
Giambruno, Cyro; 84 años, Empresa 22.
Camodeco Azcune, Constante; 68 años, Empresa 22.
González de Blanco, Emma; 54 años, Empresa 22.
Barras de Lataste, María Elidia; 90 años. Empresa 22.
Fernández Camacho de Pérez, Sofía; 73 años, Empresa 22.
De Marcos Poncet de Fuentes, Graciela Nancy; 31 años, Empresa 22.
Castro de Sienra, María Justina; 86 años, Empresa 19.
Echeverría de Gubla, Petrona; 85 años, Empresa 25.
Perdomo Borges, Ramón; 66 años, Empresa 19.

Fallecimientos correspondientes al día 4 de noviembre de 1980

Rius Baños, María Eulalia; 76 años, Empresa 10.
Rubini, José Antonio; 84 años, Empresa 22.
Velo, Manuel; 56 años, Empresa 9.
Alvarez Varela, Manolo; 64 años, Empresa 9.
Airaldo, Luis Alberto; 58 años, Empresa 23.
Moraru, Procopio; 88 años, Empresa 23.
Larrosa, Genaro Rogelio; 77 años, Empresa 9.
Ferreira, José Pedro; 35 años, Empresa 18.
Lequio Figueredo, María Andrea; 10 años, Empresa 17.
Rivero, Julio César; 55 años, Empresa 6.
Carbonaro, Donato; 91 años, Empresa 5.
García Figueroa, Luis Alberto; 55 años, Empresa 11.
González, Ambresio Florentino; 51 años, Empresa 11.
Rasquin, Bernardo; 62 años, Empresa 5.
Revello Gatti; Jacinto Pablo; 76 años, Empresa 5.
Tyler Baner, Jack; 51 años, Empresa 22.
Da Rosas Jakques, Feliciano; 68 años, Empresa F.M.
Rodríguez, Gastón; 4 días, Empresa S.F.M.
Stifler Fernández, Carlos Rafael; 72 años, Empresa S.F.M.
Pereira, Isabel; 76 años, Empresa 18.
Iturbey Ruiz Díaz de De Los Santos, Raquel Juanita; 42 años, Empresa 18.
Ramírez Astegui, Natalia; 13 horas, Empresa 18.
María Mercedes Iturburo de Martínez, 89 años, Empresa 18.
Pura Sylvia Caretta de Pradera, 82 años, Empresa 18.
Luis Alberto Pérez Branca, 64 años, Empresa 18.
Julio Lorenzo Sepe Freda, 66 años, Empresa 18.
María Luisa Sosa Alvez de Batista, 40 años, Empresa 18.
Deolinda Morais de Fernánde, 78 años, Empresa 18.
Duarte Zeballos, s|n, nsv, Empresa 18.
Nancy Julia Gaetán de Castro, 36 años, Empresa 10.
Ruben Fernández Colombo, 61 años, Empresa 22.
Carlos Enrique Flores Pérez, 52 años, Empresa 4.
Raúl Jacinto Harlero, 81 años, Empresa 4.
María Díaz Silva de Suárez, s|e, Empresa 22.
Blanca Josefina Schmitt de Bello, 85 años, Empresa 19.
Wilson Roberto Goicochea Viera, 39 años, Empresa 19.
Josefa Gioria de Torterolo, 73 años, Empresa 19.
Juan Pedro Duque Duque, 75 años, Empresa 19.

Fallecimientos correspondientes al día 5 de noviembre de 1980

Nicolás Pons, 60 años, Empresa 4.
Miguel Ferrer Oliver, 52 años, Empresa 22.
Vilfredo María Bremmerman Bentancour, 70 años, Empresa 4.
Luis Español Vazquez, 77 años, Empresa 25.
Silvio Evangelio Bustelo Calvo, 48 años, Empresa 6.
Carmen Ercocia Galanti Solari de Yorio, 92 años, Empresa 18.
María Eugenia Sonques de Tovs, 82 años, Empresa 23.
Felicia Zaldivar García de Franco, 86 años, Empresa 9.
Sebastián López, 81 años, Empresa 9.
Arturo Cabrera Sena, 68 años, Empresa 9.
Gregorio Barrios, 60 años, Empresa 9.
Luis Alberto Bormida, 63 años, Empresa 9.
Jesús Casal Quijo, 81 años, Empresa 22.
Nicolás Venancio Decia Di Gregorio, 69 años, Empresa 4.
Natalio Terminiello De Maio, 73 años, Empresa 4.
Carlos Daniel Brun Salvetti, 26 años, Empresa 4.
Julio Alberto Romegialli, 67 años, Empresa 22.
Riera Brondín, s|v, Empresa SFM.,
Francisco Fernández Rodríguez, 81 años, Empresa 18.
Perfecto Vecino Rial, 72 años, Empresa 18.
Alicia Moreira Pintos, 79 años, Empresa 18.
Máxima Rosas Martínez de Curley, 78 años, Empresa 18
Cantalicio Olivera Díaz, 90 años, Empresa 18.
Matilde Harispuro de Martino, 83 años, Empresa 28.
Amanda Mainero de Clark, 83 años, Empresa 28.
Justa Aguilar Fernández, 74 años, Empresa 18.
Pedro González, 60 años, Empresa 18.
Alberto Valdes, 69 años, Empresa 4.
Juan José Modernell, 60 años, Empresa 4.
Cirilo Bielich Rojas, 79 años, Empresa 19.
Farseg Derderian Kilian, 72 años, Empresa 19.
Telma Damiana Pérez Fernández, 64 años, Empresa 10.
María Angélica Ovico Botta, 75 años, Empresa 10.
Echeverría Rodríguez, c|n, s|v, SFM.

Fallecimientos correspondientes al día 6 de noviembre de 1980

Rosalinda Blanca De Agustini Vernazza de Beherens, 47 años, Empresa 22.
Sebastián Pérez Inzaurralde, 3 años, Empresa 4.
Antonia Ybes de Brancacio, 68 años, SFM.
Elena Dorotea Oribe Coronel de Brussone, 82 años, Empresa 4.
Luis Prenat Fernández, 69 años, Empresa 4.
Alsina Olivera de Aglunezabal, 77 años, Empresa 4.
Francisco Attanasio Di Cerbo, 84 años, Empresa 17.
María Esther Moreria, 79 años, Empresa 25.
Tabaré Anacleto De León Peláez, 64 años, Empresa 19.
Angel Juan Bautista Moscatelli Tomiti, 75 años, Empresa 9.
Evaristo Amarillo Godoy Cruz, 71 años, Empresa 9.
José Scappa, 70 años, Empresa 9.
Eustaquia De Los Santos de Casnati, 78 años, Empresa 9.
René Antonio Satriani Cardozo, 67 años, Empresa 22.
Ramona Alonzo Callejas de Gonda, 83 años, Empresa 22.
Daniel Humberto Carrizo, 68 años, Empresa 18.
Aldo Alexandre Moreira Clavijo, 1 hora, Empresa 18.
Juan Báez, 92 años, Empresa 5.
Ema Do Nacimento Ferreira de Rosa, 71 años, Empresa 4.
Armando Santana Monteagudo, 69 años, Empresa 10.
María Esther Bacigalupi de Gaye, 77 años, Empresa 28.
Gregorio Carmelo Cabrera Estengo, 86 años, Empresa 18
Dominga Eloina Donetti de Saracho, 63 años, Empresa 18.
Díaz Franche, s|n, s|v, Empresa 18.
Delminda González Trinidad de Velázquez, 63 años, Empresa 18.
Nicolás Bristos, 5 meses, Empresa 18.
Luis Jorge Zanola Zanola, 77 años, Empresa 18.

Angel Cabrera De León, 77 años. Empresa 18.
Blanca Leoncia Cassio Menéndez, 77 años, Empresa 18.
Roberto Luis Gatto De León, 60 años, Empresa 18.
Manuel Abadie, 52 años, Empresa 18.
Antonia Dechillis Curchi, 84 años, Empresa 18.
José Omar Doglio Guerrero, 44 años, Empresa 18.
Armando Julio Schiavoni Mastrangelo 61 años, Empresa 19.
Juan Pedro Zerboni Campos, 44 años. Empresa 19.
Félix Orestes Larramendi Viglietti, 76 años, Empresa 19.
Fernando Portela; s/n. s/v, SFM.
Roel Mantero Bentancur, 65 años, SFM.
Luis Rodríguez Carrera, 62 años, Empresa 19.

Fallecimientos correspondientes al día 7 de noviembre de 1980

María Alvarez de Andrade, 87 años, Empresa 10.
José María Carmes, 60 años, SFM.
José González González, 48 años, Empresa 19.
Ydoralina Balbuena León de Agoglio, 71 años, Empresa 19.
Carmen Langoni de Giannotti, 79 años, Empresa 19.
Vicente Mayobre, 83 años, Empresa 25.
Francisco Vicente López Caparrós, 81 años. Empresa 18
Rivas Pedraja, Juan Emetrio; 78 años, empresa 9.
Santamaría Martínez, Luis; 73 años, empresa 9.
Crocco, Héctor Manuel; 69 años, empresa 9.
Barquet Lega Lega, María; 72 años, empresa 9.
Riggiero Chichet, Sol; 60 años, empresa 22.
Rifino Olivera, Ceferino; 52 años, empresa 22.
Lucurxe, Ana; 90 años, empresa 5.
Facal García de Ferrari, Cecilia; 81 años, empresa 5.
Fernández, Emildo Basílico; 53 años, empresa 5.
Romero de Prieto, María Araceli; 96 años, empresa 5.
Montagna, Pedro; 84 años, empresa 5.
Silva de Olivera, Ramón; 62 años, empresa 11.
Silva Rodríguez de Perera, Nilda Elsa; 53 años, empresa 4.
Bernati, Ubaldo Hipólito; 67 años, empresa 3.
Pérez de Oria, Longina Celia; 66 años, empresa 3.
Matta Igarza, Luis Alberto; 58 años, empresa 28.
Salvo Dematteig de Lustrino, Celia Rosa; 62 años. empresa 18.
Berniz, S/N; S/, SFM.
Bozzolo Ferreira de Pérez, Yda Ysolina. 85 años, empresa 18.
Echeverría Oyarzún, Miguel; 86 años, empresa 18.
Rodríguez, Roberto; 60 años, empresa 18.
Banarikowka de Brat Vel Kon, Alejandra; 75 años, empresa 18.
Pernas García, Jesús María; 86 años, empresa 18.
Caserta de Beandi, Rosa; 40 años, empresa 4.
Camargo, Orestes; 60 años, empresa 4.
Gemelli, María Esther; 77 años, empresa 4.
Ardao, Juan Victor; 74 años, empresa 4.
Barboza Milán, Nestor; 4 H., empresa 4.
Sasiambarrena de Rodríguez, Ana Orealis, 48 años, empresa 4.
Vázquez, José; 81 años, empresa 4.
Tome Chiesa, Pedro; 60 años, empresa 4.
Perdomo, Julio María; 78 años, empresa 4.
Paz Moyano Fernández de Bentancor, Yberia; 83 años, empresa 19.
Nelirio Victorino, Carmen René; 34 años, SFM.
Franco Fontana de Otero, Ema; 84 años, empresa 19.
Brioso de Figoni, Haydee; 95 años, empresa 19.

Fallecimientos correspondientes al día 8 de noviembre de 1980

López da Silva, Pablo Felipe; 9 M., empresa 19.
Francisco de Iglesias, María; 75 años, empresa 19.
Barcalá de Cadilla, María Nieves; 80 años, empresa 5.
Alvarez, Julio Benjamín; 46 años, empresa 5.
Méndez Olivera, Marcelo Daniel; 12 años, empresa 4.
Rodríguez Etchevarría de González, Margarita; 55 años, SFM.
Melián, Juan Carlos; 70 años, empresa 22.
Rodríguez Araújo, Leonardo Miguel; 72 años, empresa 9.
Ares de Escobal, Elsa Domitila; 57 años, empresa
Viñas Campanas de D'Andrea, María; 80 años, empresa 4.
Rodríguez López de Suárez, Emilia; 52 años, empresa 22.
Suárez Fonseca de Almada, Delia Susana; 56 años, empresa 18.
Pereira Dastoli, s/n; nsv, empresa 18.
Jurado, Manuel Cirilo; 75 años, empresa 10.
Larrosa de Romeo, María Bonifacia; 85 años, empresa 10.
León, José; 72 años, empresa 28.
Tumiati de Amengual, Noemí; 30 años, empresa 28.
Gómez, Carlos Alberto; 3 d., SFM.
Almeida Cruz, Rafael Antonio; 5 m., SFM.
Castillo, Pedro; 62 años, SFM.
López de Fernández, Generosa; 61 años, empresa 4.
Lascano de Berlangieri, Alba Elizabeth; 23 años, empresa 4
Marrero, Roque; 69 años, empresa 4.
Risso Villegas, Eduardo Pedro; 76 años, empresa 4.
Rampoldi Rosso, Oscar; 81 años, empresa 4.
Porto Sobral, José; 70 años. empresa 4.
Gessate Pozzi, Juan; 93 años, empresa 18.
Nogareda Riotorto, Josefa; 100 años, empresa 18.
Plá Lucan, Antonia Juana; 85 años, empresa 18.
Ghiringelli, Enrique; 93 años, empresa 18.
Do Santos, Araci; 42 años, empresa 18.
Kaluzencius, Dame; 82 años, empresa 18.
Gabard Delgado, Washington; 15'. empresa 18.
Lucián Canzani, Juan Héctor; 79 años, empresa 18.
Nan de Cabuto, Grazieta; 53 años, empresa 10.
Camiño de Ballantini, Manuela; 72 años, empresa 10.
Ruggieri de Picardo, Rosa; 82 años, empresa 10.

Fallecimientos correspondientes al día 9 de noviembre de 1980

Anlonaccio Fitipaldo, Claudio Sebastián; 6 años, empresa 22.
Anlonaccio Fitipaldo, Verónica Leticia; 4 años empresa 22.
Sosa Mattos, José María; 50 años, empresa 7.
Volleno Almeida, Antonia; 70 años, empresa 19.
Blanca Esther Rodríguez, 66 años, Empresa 11.
Fernando Gabriel Brissolesse Ausqui, 18 años, Empresa 18.
Claudia Rijos Garate, 4 meses 30 días. Empresa 18.
Francisco Gerardo García López, 78 años, Empresa 9.
Matilde Cambón de Ugarte, 78 años, Empresa 22.
Aurelio García Carmona, 79 años, Empresa 22.
Carlos Eduardo Briano Crosignani, 29 años, Empresa 22.
Dina Odila Ferreira Cabrera de Amarillo, 37 años, Empresa 5.
Isidro Labrador Silva, 67 años, Empresa 5.
Claudio Jorge Anlonaccio Layeota, 31 años, Empresa 22.
Roberto Vicente Sarni Terevinto, 41 años, Empresa 10.
Martha Hernández Fonsalía, 11 horas, Empresa 4.
Rómulo Scandroglio, 85 años, Empresa 28.
María Inés Rosa Navarra, 84 años. Empresa 28.
María Angélica Giménez Hernández, 79 años, Empresa 10.
Casimira Fraga Bantes, 80 años, Empresa 18.
Calisto Viera Silva, 48 años, Empresa 18.
José Varela Outeiro, 49 años, Empresa 18
Aída Inés Odiazábal de Sosa, 72 años, Empresa 18.
María Casanova Sogliano de Martínez, 77 años, Empresa 18.
Hipólito Lamas Viera, 54 años, Empresa 4.
María Emilia Leira, 83 años. Empresa 4
María Carreño de Zulbarti, 65 años, Empresa 4.
Félix Héctor Manuel Díaz Díaz, 70 años Empresa 4.
Otilia Ovela Cándida Taillade Calco de Amaya, 78 años, Empresa 4.
Juan Ramón Urioste Bentos, 49 años, Empresa 4.
María Angélica Villegas Marques de Pérez Butler, 91 años, Empresa 4.
Simón Carlos Massaro del Valle, 74 años, Empresa 4.
Humberto Martínez Silvera, 57 años, Empresa 4.
Samuel Cívori Cerruti, 79 años. Empresa 4.
Juan José Percopo La Banca, 67 años, Empresa 4.

Fallecimientos correspondientes al día 10 de noviembre de 1980

María Angélica Serigna de Miranda, 83 años, Empresa 10
María Haydee González Saubes, 89 años, Empresa 4.
María Inés Bidegain de Solari, 80 años, Empresa 9.
María Juana Alvez de Cerqueiras 63 años, Empresa 23.
Alejandrina Píriz Ledesma, 85 años, Empresa 4.

César Alberto Bolaña Basilio, 58 años, Empresa 19.
Gladys Isabel Eyras Benítez, 27 años, Empresa 19.
Walter René Garretano Lacerpa, 54 años, Empresa 19.
Antonio Rosario Monzillo Canero, 25 años, Empresa 22.
Guillermina Márquez de Arrocha, 71 años, s/e.
Oscar Atanasio Pérez Bataila, 83 años, Empresa 19.
Alba Mercedes Alonso de Gagliardo, 52 años, Empresa 22.
Otto Eherl Zeiler, 79 años, Empresa 22.
Manuel Ponte, 76 años, Empresa 22.
Josefa María Rosa Maradei Cammarisano de Zacur, 52 años, Empresa 18.
María Severina Veiga Fiallega de Pérez, 84 años, Empresa 18.
Luesecia Montano de Noguer, 94 años, Empresa 18.
Mónica Stella Martirena Nantes, 14 años, Empresa 5.
Amelia Amanda Nicolini Genaza de Torres, 77 años, Empresa 5.
Juan Estarcio Inzúa Caballero, 63 años, Empresa 18.
Arturo Esteban Molina Anaya, 75 años, Empresa 11.
Antonio Eustaquio Barrios Caballero, 73 años, Empresa 11.
Lino Pereyra, 81 años, Empresa 11.
Bernardo Diego Orquera Espíndola, 82 años, Empresa 11.
Filomena Gorski Stanborski, 79 años, Empresa 4.
Nicolina Pidutti, 79 años, Empresa 28.
María Luisa Fumagalli de Pere, 66 años, Empresa 28.
Víctor Virgilio Fedulo Mentuara, 74 años, Empresa 18.
Sergio Gabriel Collazo, 2 días 14 horas, SFM.
Rolando Fructuoso Nieto, 69 años, Empresa 4.
Emilio Cipriano Yattoni Schinca, 67 años, SFM.
Paulina Zanetta Alberti de Proletti, 80 años, Empresa 4.
Emma Vallarino de Ordoqui, 91 años, Empresa 4.
Elbio Ganduglia Ardito, 62 años, Empresa 3.
René Falco Galcerán, 62 años, Empresa 4.
Isabel D'Acquila de Ferrari, 77 años, Empresa 4.
José De Simoz, 77 años, Empresa 4.
Julia Stevenanzzis de Trovato, 88 años, Empresa 10.

Fallecimientos correspondientes al día 11 de noviembre de 1980

Oribides Carnales, 57 años, SFM.
Dimes Mosqueira, 75 años, Empresa 3.
Andrés Barboza Malán, 4 días 10 horas, Empresa 4.
José María Peschera, 37 años, Empresa 3.
Armandi Valli Amadi, 83 años, Empresa 28.
Elina Beatriz Quintana de Gibert, 71 años, Empresa 6.
Elías Yapur Yaryus, 61 años, Empresa 6.
Juan Ramón Miranda Barboza, 67 años, s/e
Olivera Lema, sin, nsv, Empresa 19
Yañez de Villar, María Isabel; 94 años, empresa 19.
Sapelli Gutiérrez, Gabriela; 11 hs., 25', empresa 4
Banucci, s/n; nsv, empresa 18.
Rojas, Fernando; 73 años, empresa 5.
Pereira, Juan Alberto; 80 años, empresa 5.

López de Ameijenda, María; 61 años, empresa 18.
Molinari de Roccia, Teresa; 78 años, empresa 18.
Shen Shen, Alfredo; 94 años, empresa 18.
De León Robaina, Juan Presbítero; 82 años, empresa 18.
Castro, Justa; 73 años, empresa 18.
Fernández Corbo, Elbio; 75 años, empresa 18.
García Delgado de De Marco, Isidra; 79 años, empresa 9.
Varela de Medina, Felicia; 71 años, empresa 9.
Vieira De Lima, Domingo; 82 años, empresa 9.
Posada de Nievas, María Esther; 27 años, empresa 4.
Texeira Yrazábal, Elio Egar; 58 años, empresa 4.
Viola Bouyssouade, José Enrique; 53 años, empresa 4.
Nogueira de Bonora, Olga René del Río; 58 años, empresa 19.
López de Rego, María Felisa; 72 años, empresa 22.
Chakijian Taskchian, Názaro; 80 años, empresa 22.
Quintana Alza, María Edelmo; 69 años, empresa 22.
Mir Cabezas, Leonel Ruben; 59 años, empresa 22.
López de Rego, María Felisa; 72 años, empresa 22.
Bertolini, Mónica Alejandra; 2 M., empresa 10.
Noezguez, Claudio Fabricio; 73 años, SFM.
De Lema Olivera, Gurmensinda; 82 años, empresa 18.
García, Nelson; 8 M., SFM.
Farías Gernino, Aldo; 73 años, empresa 28.
López Méndez, José; 72 años, empresa 4.
Badaracco, Vicente; 78 años, SFM.

Fallecimientos correspondientes al día 12 de noviembre de 1980

Taborda, Salustiano; 81 años, SFM.
Acosta, Raquel; 38 años, SFM.
Cruz Zabala, Floreal; 69 años, empresa 18.
Guerrero Giménez, Julio Miguel; 73 años, empresa 5.
Rocha, S/N; S/V, empresa 18.
Cammaranorrasso de Ayala, María; 75 años, empresa 18.
Cabrera Gambetta de Perrone, María Luisa; 85 años, empresa 19.
De Santis Saldivia, Walter Nicolás; 53 años, empresa 25.
Arone Aret de Anavitare, Amelia; 99 años, empresa 19.
Romay Villar, Modesto; 56 años, empresa 19.
Riveira, Francisco; 85 años, empresa 11.
Guevara Chocho, S/N; S/V, empresa 11.
Maneiro Malvarez, Ramón; 66 años, empresa 11.
Morales, Cipriano; 71 años, empresa 11.
Parguiña Fernández, Mauricio; 15 H., empresa 9.
Bentancur, Gaspar Marcelino; 81 años, empresa 9.
Munne Siri, Enrique Ydelfonso; 72 años, empresa 9.
Suárez Pena de Muiño, Carmen; 50 años, empresa 9.
González Gómez de Román, María Antonia; 84 años, empresa 23.
Mazzetti de Bonino, Dionisia Cira; 90 años, empresa 4.
Borgna Cifanfrino, Héctor; 65 años, empresa 19.

Lambert de Moreno, Margenta Blanca; 75 años; empresa 19.
Arena de Rodríguez, Rosa; 64 años, empresa 19.
Oliver, Juan Carlos; 80 años, empresa 19.
Difiori Defizo, Angel; 72 años, empresa 22.
Rebagliati Suárez, José Ricardo; 65 años, empresa 22.
Pitta Bello, Miguel; 46 años, empresa 10.
Viera Fresenga, Rufino; 77 años, empresa 10.
De Armas de Pezzano, Antonia; 87 años, empresa 10.
Acosta, Sandra Beatriz; 5 M., SFM.
Diaz de Echeverry, Ysabel Elia; 85 años, empresa 4.
Benitez Troche, María Fernanda; 7 años, empresa 4.
Díaz Pérez, José; 80 años, SFM.

Fallecidos correspondientes al día 13 de noviembre de 1980

Mouriño Amorín, Constante; 53 años, empresa 10.
Anchustegni de Herrera, Emilia; 97 años, empresa 4.
Calvento González, Juan Andrés; 46 años, empresa 18.
Corbo del Puerto, Luis Aquilino; 78 años, empresa 4.
Bouza Perazzo, Lorenzo; 67 años, empresa 4.
Fariña Reyes, Julia Zelmira; 88 años, empresa 4.
Durán Juncal, Teófilo; 80 años, empresa 9.
Castillo Fuentes, Víctor Andrés; 26 años, empresa 23.
Férrea Méndez, Margarita; 91 años, empresa 23.
Robado Tijera, Pedro; 76 años, empresa 23.
Silva Ruiz Díaz, Dany Gustavo; 3 años, empresa 25.
Torterolo Porras Ysidro Antonio; 81 años, Empresa 19.
Llado Laspalas César Narciso, 83 años, Empresa 19.
Terrazo de Garrido, Peregrina; 73 años Empresa 22.
Tardáguila, Leopoldo; 79 años Empresa SFM.
Freitas, Pablo; 52 años Empresa 5.
Rodríguez Prieto Adelino; 77 años, Empresa 5.
Coscia Macage de Chichigola, María Elvira; 99 años, Empresa 4.
Kemtal Leal, Jenny; 1 día, Empresa SFM.
Giodice, José; 66 años, Empresa 9
Anchordoqui de Cardozo, Violeta: 58 años, Empresa 18
Abalo San Martín, María Rosa; 5 meses, Empresa 18.
Leyton Almeida, Juan Carlos; 73 años, Empresa 18.
Queirolo Frioni, Josefina Marta; 88 años, Empresa 4.
Rodríguez Díaz, Modesto María; 60 años, Empresa 4.
Gismondi Candia Di Bello, María Filomena; 85 años, Empresa 19.
Colombo Levarttc, José Angel; 70 años, Empresa 19.
Abalde de Melo, Rosa; 49 años, Empresa 22.
Emeris Sotelino, Enrique Eduardo, 77 años, Empresa 4.
Vizcaya Delfino de Rago, Marta; 72 años Empresa 4.
Garzabal Di Saite, María Luisa, 73 años, Empresa 4
Gatti Ferzi de Firri, María Cristina; 70 años, Empresa 4.

González de Espinosa, Juventiela; 82 años, Empresa 10.
Gaddi de Prais, Tectina Inés; 64 años, Empresa 10.
Di Ginda, Gernasio Juan Alberto; 80 años, Empresa 10.

Fallecimientos correspondientes al día 14 de noviembre de 1980

Banys Luksite, Jonás; 83 años, Empresa 11.
Iglesias Ferreiro, María Manuela; 65 años, Empresa 11.
Passano Alonso, Emilio Cristaldo, 52 años, Empresa 11.
Cardozo, S|N.; sin vida, Empresa S|E.
Grrnato Otonello, Juan Jorge; 63 años Empresa 4.
Casarini, Rodolfo, Sara; 57 años, Empresa 19.
Márquez Bandeıa, Juan Antonio; 48 años, Empresa 4.
Garaventa de Edrigaray, Rosa; 94 años, Empresa 5.
Fuentes de Bangueses, Dorinda; 83 años, Empresa 9.
Monestier de Severo, Yrene Eugenia; 80 años, Empresa 28.
Acuña de Landeira, Aura; 72 años, Empresa 4.
Briano de Perrone, Matilde, 63 años, Empresa 4.
Belen Castellanso, Delia Eliza; 91 año- Empresa 4.
Fernández Romero, Angel María; 57 años, Empresa 4.
Clementé Martínez, Juan; 65 años Empresa 19.
Gutiérrez de Viojo, Isabel; 66 años, Empresa 22.
Schmider, Johannes; 84 años, Empresa 22.
Pereira Ojeda, s/n.; nació sin vida, Empresa 18.
De Miñani Topos, Esteban; 72 años, Empresa 18.
Sardella Grecco, Hernán Diego; 12 años, Empresa 18.
Laurtes González, Ana Amelia; 60 años, Empresa 18.
Ferrizo de Peirrez, María Isabel; 74 años, Empresa 18.
Bautista Val, Juan; 83 años, Empresa 18.
Díaz Silva, Isidoro César; 76 años, Empresa 18.
Díaz Sánchez de Torres, Jesusa; 84 años, Empresa 18.
Noble Brum de Olivera, Ligia Mireya; 43 años, Empresa 10.
Soto, José María; 84 años, Empresa 10.
Antuña De Silva Valdez, María Luisa; 83 años, Empresa 4.
Villa, Angela; 83 años, Empresa S.F.M.

Fallecimientos correspondientes al día 15 de noviembre de 1980

Sarkisian de Manugian, Ester; 65 años Empresa 22.
González, Paula Clotilde; 91 años, Empresa 22.
Rissotto de Ramírez, Ramona; 65 años Empresa SFM.
Pereira Mosqueira, Luis Alberto; 64 años, Empresa SFM.
Trías, Félix Adolfo; 58 años, Empresa SFM.
Carvallido Calvo, Manuel; 78 años, Empresa 10.
Rivero, Paulo María; 5 meses, Empresa S.F.M.
Puglia Piro, Hugo; 48 años, Empresa 4
Schiaffino Oliva, María Rosa; 90 años, Empresa 5.

Villaverde Gil, Ximena; 2 años, Empresa 5.
Méndez Pérez, Feliciano; 37 años, Empresa 17.
Siré de Méndez, Albarista; 84 años, Empresa 5.
Carluccio Zaccheri de Jaraone, Rosa; 79 años, s/e.
González de González, Isabel; 74 años, Empresa 18.
Nicomedes Hernández, Paula; 70 años, Empresa 19.
Di Marco de Sastre, Teresa Hermenegilda; 72 años, Empresa 19.
Pugliese, Salvador; 75 años, Empresa 22.
Illa Del Castillo de García, Dolores Carmen; 85 años, Empresa 9.
Freitas, Adán; 36 años, Empresa 13.
Saravia, Ramón; 76 años, Empresa 18.
Varela Gómez, Oliver; 52 años, Empresa 18.
Plaza Silveira, Artigas; 82 años, Empresa 4.
Pérez Toledo, Pablo; 62 años, Empresa 18.
Perrone de Gerardo, María Adelina; 84 años, Empresa 4.
Raimondi Andalmay, Enrique; 71 años, Empresa 4.
Talve Andrade, Eduardo Edison; 31 años, Empresa 4.
Casas De Ríos, María Celeste; 78 años, Empresa 4.
Del Orrio Basualdo, Bernabé; 64 años, Empresa 4.
Arze, Jorge Alfredo; 47 años, Empresa 22.

Fallecimientos correspondientes al día 16 de noviembre de 1980

Cafferata Rodríguez, Romeo; 79 años, Empresa 5.
Pérez Núñez de Montes de Oca, María Eugenia; 68 años, Empresa 5.
Pan de Souto, Carmen; 78 años, Empresa 10.
Chiarino, José Luis; 52 años, Empresa 10.
Santoro de Rodríguez, Rafaela; 92 años, Empresa 10.
Silva de Fernández, María Juana; 79 años, Empresa 4.
Lanza Palma, Julio César Guillermo, 58 años, Empresa 22.
Artigas Abdón; 69 años, Empresa 17.
Vega Toribio, Luis; 75 años, Empresa Nº 18.
Astigarraga Puig, Carlos; 52 años, Empresa 17.
Maguna, Bernardo; 79 años, Empresa N. 17.
Gorzula de Jankowiez, María Budys; 87 años, Empresa 11.
Dellacasa Garaventa de Cáceres, Josefa María; 80 años, Empresa 5.
Gonzetti Machado, Costancia; 80 años, Empresa 5.
López Bruno de Martínez, Blanca Francisca; 79 años, Empresa 3.
Alvarez Pintos Ana, Kararina; 2 horas Empresa SFM.
Quintero Pintao, Uferfil; 55 años, Empresa S|E.
Maraboto Guillén, Mario Herbert, 21 años, Empresa 4.
Lorenzo, Eduardo Blazo; 58 años, Empresa 11.
Restuccia Rivero de Destonet, Antonia; 80 años, Empresa 4.
Pittameglio Cavassa, Rodolfo Rubens; 64 años, Empresa 4.
Borba, Juan Bautista; 66 años, Empresa SFM.
Maya Latorre de Nartínez, Zenona Derminda; 90 años, Empresa S|E.

Fernández García, Gabimo; 83 años, Empresa 19.
Di Nápoli Morbelli, Francisco Luis; 71 años, Empresa 19.
Adami Rodríguez de García Luzzi, Dora Isabel; 53 años, Empresa 19.
Seoane de Loertto, Dominga Josefa; 88 años, Empresa 9.
Fernández Daleiro, Fernando; 20 años Empresa 23.
Bessio de González, Amelia Aurora; 77 años, Empresa 23.
Gaggero Puppo de Martínez, Emilia; 69 años, Empresa 22.
Carrara Pla de Aloso, María Elida; 65 años, Empresa 4.
Ferme Cristiano de López, Rosaria, 89 años, Empresa 4.
Decaprio Galante, Luis; 64 años, Empresa 18.
Telis de Valiente, Francisca; 90 años, Empresa 18.

Fallecimientos correspondientes al día 17 de noviembre de 1980

Martínez Ferrer, Eufrasio Alfredo; 52 años, Empresa 18.
Ramírez Barrios, Braulio Manuel; 75 años, Empresa 4.
González Ocampo, Ricardo; 33 años, Empresa 6.
Simonetti Sobrero, Ruperto Mario; 68 años, Empresa 5.
Fernández de García, María Teresa; 75 años, Empresa 5.
Morales Mernies de De Bairros, Francisca Rosario; 57 años, Empresa 4.
Cabrera Tejera, Pedro Pablo; 74 años, Empresa 19.
Marichal Perrone, José Irineo; 56 años, Empresa 9.
Concepción Colosimo de Jalmuvian, Clementina María Teresa; 74 años, Empresa 9.
Macedo de Medina, Isidora; 84 años, Empresa 23.
Ruiz Artola, Emis Aristóbulo; 68 años, Empresa 9.
Rodríguez Pérez, Moisés; 74 años, Empresa 9.
Montero de Moreira, Amabilia Calixta; 81 años, Empresa 9.
Sampayo Pírez, Roberto Aníbal; 31 años, Empresa 23.
Gordillo, José; 76 años, Empresa 22.
Trípodi Acosta, Salvador Leandro; 57 años, Empresa F.M.
Gil, Robert Daniel; 6 meses, Empresa 19
Parentini Castro, José Mateo; 70 años, Empresa 19.
Ginés Sosa, Luis; 72 años, Empresa 18.
García Machado, José María; 38 años, Empresa 18.
Carrasco de Gómez, Celina Alila; 79 años, Empresa 28.
Gisleno Gómez, Gerónimo; 76 años, Empresa 28.
Videla Benítez, Carlos; 61 años, Empresa 28.
Rey Recoba, Rosa; 86 años, Empresa 19
Aparicio Freire, Conrado Armando; 59 años, Empresa 19.
Mota Onandi, Pablo Luis Alberto; 60 años, Empresa S.F.M.
Ríos, Ismael; 84 años, Empresa S.F.M.
Olivera Moreira, Adalberto Leyan 6 meses 10 días, Empresa S.F.M.
Atay De León, María Angélica; 69 años, Empresa 25.
Moreno, María de la Gracia; 76 años, s/e.
López de Ravera, Lia; 50 años, Empresa 4.
Caspariti Costilla, Enrique; 59 años, Empresa 4.

Guillemette Méndez, Enrique; 83 años, Empresa 4.
Grande Irrazábal, Francisco Demetrio; 65 años, Empresa 4.
Maillot, Mauricio; 65 años, Empresa 4.
Duque Ramírez, Jesús Julia; 65 años, Empresa 4.

Fallecimientos correspondientes al día 18 de noviembre de 1980

Chilavert, Luis Manuel; 84 años, Empresa 4.
Oliva de Alvez, Juana Eloísa; 49 años, Empresa 4.
Peluffo Sosa, Romualdo; 56 años, Empresa 9.
Protti, Elida; 58 años, Empresa 9.
Olivera, Oscar Darcy; 24 años, Empresa 23.
Brusco Doldán, Antonio Raúl; 80 años, Empresa 18.
Pagani Rodríguez, Antonio; 63 años, Empresa 18.
Trarijanovisitne, Bolerlao; 79 años, Empresa 18.
Segovia, Ariel; 56 años, Empresa 18.
Figueroa, Adán; 49 años, Empresa 19.
Echeveste Rodríguez, Obdulio; 56 años, Empresa 19.
Parodi, Juan; 79 años, Empresa 18.
Rodríguez, Juan Carlos; 31 años, Empresa 5.
Villa Neioda, Gualberto Raimundo; 75 años, Empresa 5.
Chapitel De Godoy, Luisa; 97 años, Empresa 5.
Bernahard Bonora, Enrique María; 28 años, Empresa 22.
Hernández Santarelli, Leoncia María Elena; 84 años, Empresa 4.
Falcón De Porciúncula, Luciana Seferina; 68 años, Empresa 25.
Fernández Pintos De Errandoca, Francisca; 74 años, Empresa 6.
Guerra De Caro, Baldomora Julia; 78 años Empresa 10.
Rodríguez Scala De Viurrarela, Dolores Miguela; 62 años, Empresa 4.
Mainero Vidal De Laureiro, Zenobia Rosa Justa; 93 años, Empresa 4.
Yntroini, Luis Yonocencio; 68 años, Empresa 4.
Berois Rumacho De Baillo, Martina; 89 años, Empresa 4.
Parodi De Agis, Emilia Saturnina; 75 años, Empresa 22.

Fallecimientos correspondientes al día 19 de noviembre de 1980

Barrueco de Fernández, Encarnación; 80 años, Empresa 4.
Grau de Eizmendi, Ofelia; 65 años, Empresa 4.
Farías Da Cunha, María Josefa; 80 años, Empresa 4.
Hernández Hernández, Gilberto; 53 años, Empresa 18.
Yzaurral Muñiz, Balbino; 60 años, Empresa 11.
Carrasco de Moyano, Delia; 68 años, Empresa 4.
Maldonado, Carlos Alberto; 51 años, Empresa 4.
Morales de Zignago, Anastasia; 75 años, Empresa 28.
Torres, Ysmael; 77 años, Empresa 11.
Rey de Sánchez, Venerable; 84 años, Empresa 18.
Terra Vico, Josefa Vicenta; 68 años, Empresa 18.
Viera Fernández, s/n.; sin vida, Empresa 18.
Nantes García de Pequeño, Petrona; 94 años, Empresa 18.
Mazzini de Sánchez, Lucía Pascual; 69 años, Empresa 18.
Valickas de Gelezaukas, Brone; 74 años, Empresa 18.
Fleitas Costa, Francisco; 89 años, Empresa 18.
Rueda Rueda, Tomás Ricardo; 74 años, Empresa 19.
Ravera Maestro, Julio Gerónimo; 84 años, Empresa 19.
Pagani Alvarez, Alberto; 91 años, Empresa 19.
Elsner De Jak, Natalia; 86 años, Empresa 5.
Cammiggaro Cammiggaro, Domingo; 80 años, Empresa 19.
Bandín Camacho, Alfredo; 77 años, Empresa 19.
Ronsoni Montaña, Raúl Alfredo; 72 años, Empresa 9.
Benites Cedrés, Pedro; 65 años, Empresa 23.
Lopaz Barrozo, Salvador Rogelio; 57 años, Empresa 23.
Ybalez, Guillermo; 57 años, Empresa 23.
González Ygofiel, Luis Alberto; 56 años, Empresa 23.
Márquez de Martirena, Rosa; 66 años, Empresa 5.
Olivera, María Hilaria; 52 años, Empresa 10.
Nápoli, Luis; 80 años, Empresa 10.
Raffo, Estrella Saturnina; 91 años, Empresa 6.
Paz de Ferreira, Gloria Francisca; 54 años, Empresa 4.
Oddo Castro, Alberto Teotino; 84 años, Empresa 4.
Rivas, Claudia; 6 meses, Empresa S.F.M.
Nowak Kicior, José; 54 años, Empresa 22.

Fallecimientos correspondientes al día 20 de noviembre de 1980

Fraigola Laborite, Fernando; 55 años, Empresa 4.
Duarte, Cristina Yaneth; 6 meses, Empresa S.F.M.
Rosa s/n.; sin vida, Empresa S.F.M.
Méndez, Alejandra Elizabeth; 5 meses, Empresa S.F.M.
Costa Pan, Oscar; 62 años, Empresa S.F.M.
García García de Seco, Amparo; 56 años, Empresa 9.
Lavega, Pascual Severo; 72 años, Empresa 19.
Vázquez Vidal, Elena; 69 años, Empresa 9.
Tropiano de Reginesi, Felicia; 77 años, Empresa 7.
Machado, Matilde; 75 años, Empresa 22.
Veiga Castro de Yglesias, Sara Alba; 77 años, Empresa 22.
Pérez de Sánchez, María Rosa; 78 años, Empresa 5.
D'Argenio Mangliarotti de García Patiño Teresa Angela; 84 años, Empresa 5.
Acosta, Jacinta; 76 años, Empresa 5.
Manlella Medina, Silverio; 73 años, Empresa 4.
Carballo Portela, Soledad; 4 años, Empresa 11.
Caraballe, José Agustín; 71 años, Empresa 18.
Ruiz Carbajal, Florencio; 74 años, Empresa 18.
Tolotti de Gabastin, Yolanda; 68 años, Empresa 18.
Labeque Ybiñet, Luis Alberto; 79 años, Empresa 18.
Gil Domínguez, José; 57 años, Empresa Nº 5.
Moller Alemán, José Andrés; 58 años, Empresa 18.
Tajes de Escada, Modesto, 80 años, Empresa 19.
Esparraguera de Girard, Mercedes; 80 años, Empresa 28.
Sela Del Castillo, José, 83 años, Empresa 4.
González Piaggio, Andrés; 79 años, Empresa 4.
Alcarraz, Esmir Constancio, 69 años, SFM.
Cuaglisto, Margarita; 75 años. F. M.
Pizano Portillo, Roberto; 65 años, SFM.
Turconi, Roberto Carlos; 64 años, Empresa 3.
Medina Medina, Angel; 66 años, Empresa 4.
Pérez de Mimiño, Lilián; 36 años, Empresa 6.
García Delgado, Simona Hohorata; 70 años, Empresa 6.
Rodríguez, Ramón; 50 años, Empresa Nº 4.
Praxedes González de Gallo, Teresa; 50 años, Empresa 4.
Giménez Ruidíaz, María Felipa; 87 años, Empresa 7.
Artigas Torres, Nicanor; 71 años, H. V.
Velázquez, Exsequiel; 90 años, F. M.

Fallecimientos correspondientes al día 21 de noviembre de 1980

Pierres, Asdrubal; 5 meses, SFM.
Silva Martínez de Correa Manuela; 88 años, SFM.
Yunti Cataldo de Romano, Grazia; [illegible] años, Empresa 22.
Torterolo Bolla de Zanatta, María; [illegible] años, Empresa 4.
Ortíz Núñez, Viriato; 77 años, Empresa Nº 7.
Maqueira de Moure, María Elsa; 85 años, Empresa 22.
Monzón, Juan Carlos; 80 años Empresa Nº 22.
Zanetti de Alvarez, Pura; 80 años, Empresa 22.
Guerrero Pérez de Escarcera, Alfonsa; 96 años, Empresa 19.
Gómes de Costa, Joaquín; 65 años, Empresa 19.
Dell Mesías, Ricardo; 83 años, Empresa 9.
Gómez Sánchez, Manuel; 77 años, Empresa 23.
Berrueta de Larrosa, Ramona; 83 años, Empresa 5.
Rovira Peyrou, Amparo; 5 meses, Empresa 5.
Goncálvez, Octavio; 82 años, Empresa 5.
Morchio Bonifacio, Antonio Esten; 88 años, Empresa 4.
Argel Rossi Soto, Normando; 65 años Empresa 4.
Pino Bilche de Colucci, Dolores; 78 años, Empresa 10.
Pugliese Lettieri, José; 83 años, Empresa 3.
Salgado Martínez, Jirarra; 77 años, SFM.
Maneiro, Pompillo; 65 años SFM.
Plaz Barrera, Ramón Alberto; 50 años, SFM.
Czaban de Hlodak Emilia; 78 años Empresa 22.
Canal Díaz, Enrique; 39 años, Empresa 6.
Costa de Groba, Encarnación; 80 años, Empresa 18.
Torres Mayans, Bartolomé; 83 años, Empresa 18.
D'Anatro Guimaldi de Marsiglia, Raquel; 88 años, Empresa 18.
Lemos Pino, Asmen Florencio; 64 años, Empresa 18.
Burgos, Dermidia Paula; 76 años, Empresa 19.

Quinteiro Pampín, Jesús; 76 años, Empresa 19.
Magallanes Yzeta de Rodríguez, Serapia; 80 años, Empresa 19.
Balentín, s|n; s|v, Empresa 18.
Torres Piedra, Luis; 63 años, Empresa 18.
Gharibián Gharibián, Ybrahim; 73 años, Empresa 19.

Fallecimientos correspondientes al día 22 de noviembre de 1980

Basaldo de Willat, María Esther; 68 años, Empresa 19.
Hotinaskatekairzs, Ana Cepronis; 87 años, Empresa 11.
Vilves Díaz, Ysabel; 70 años, Empresa Nº 19.
Risoto Zipitría, Walter Tomás; 54 años, Empresa 18.
Castro, Ramón Humberto; 59 años, Empresa 18.
Barceló Femenia de Casella, Catalina; 80 años, Empresa 4.
Domínguez de Longo, Rita; 82 años, Empresa 18.
Casella de Coll, Blanca Margarita; 67 años, Empresa 5.
Pinella Samoiraghi, Dominga Rosa; 77 años, Empresa 5.
Salsamendi Pintos, Paula; 83 años, Empresa 22.
Cáceres, Francisco Rufino; 82 años, Empresa 5.
Muñóz Delgado, Andrea; 66 años, Empresa 4.
González, Fernando; 64 años, Empresa Nº 5.
Marquizo González de Cardozo, Millred; 39 años, Empresa 4.
Orellano de Repetto, Leonor; 84 años, Empresa 4.
Llanes Lallanes, Carolina; 3 meses 21 días, Empresa 18.
Mendoza Díaz, Demetrio Floro; 85 años, Empresa 18.
Moglia Aguilar, Artigas Lorenzo; 66 años, Empresa 18.
Stalker Alessandrini, Roberto Rómulo; 72 años, Empresa 18.
Catellanos de Casavieja, Juana; 70 años, Empresa 18.
Martínez, Porfiria Emilia; 86 años, Empresa 28.
Muape Ugartamendia, José Antonio; 70 años, Empresa 4.
De la Sierra, Mariano; 62 años, Empresa 11.
Baya Ventura de Couto, Yolanda; 49 años, Empresa 4.
García de Costa, Carmen; 87 años, Empresa 19.
Biciconde de Muiños, Marcelina Elida; 72 años, Empresa 19.
Aparicio Vidal, Raúl; 53 años, Empresa Nº 9.
Brandón Calvo de Rodríguez, María Carmen; 64 años, Empresa 9.
Fernández Chans Alfredo; 60 años, Empresa 4.
Duarte de Fonseca, Celina; 79 años, Empresa 4.
Campos Matos, Jorge Manuel; 59 años, Empresa 4.
Borges Varela, Anatolino; 85 años, SFM.
Perello Bruno, Concepción; 68 años, Empresa 3.
Correa Silvera, Isaac Faustino; 74 años, Empresa 10.
Palmarosa de Minvielle, Emilia; 87 años, Empresa 10.
Olivera de Juveiro, Andradina; 89 años, Empresa 18.
Celso Torres, Ramón; 47 años, Empresa 11.

Fallecimientos correspondientes al día 23 de noviembre de 1980

Corte López, Andrea Giovanna; 9 meses, SFM.
Olivera, Alipio; 63 años, Empresa 5.
Pereyra de Romero, María Elena; 80 años, Empresa 22.
Sommerfeld de Kliwer, Guillermina; 88 años, Empresa 22.
Yanes de Díaz, Iris Violeta; 50 años, Empresa 22.
Saavedra de Pérez, Sara; 69 años, Empresa 3.
Casella, Juan; 77 años, Empresa 10.
Tamaro, Gerónimo Luis Eduardo; 70 años, Empresa 4.
González Arias, Máximo; 72 años, Empresa 11.
González Arias, Máximo; 50 años, Empresa 4.
Alvarez Rodríguez, Ruben Erasmo; 63 años, Empresa 18.
Giordano de Remedio, María Rosa; 70 años, Empresa 22.
Gardio Moretto, Mario Ademar; 48 años, Empresa 19.
Larramendi Cardozo, Arsilio Fermín, 69 años, Empresa 19.
Díaz, Pedro; 37 años, Empresa 19.
Avila Gorosito, Cecilio; 50 años, Empresa 23.
Parra Mendiola, José; 59 años, Empresa 9.
Pouso Castro, Juan Vicente; 88 años, Empresa 9.
Rocha de Fernández, Micaela Gertrudis; 84 años, Empresa 23.
Allegue de Rodríguez, Dora Isolina; 46 años, Empresa 9.
Leiros, Serafín; 65 años, Empresa 10.
Sánchez de Repetto, María Rosalía; 83 años, Empresa 4.
Suano Coxentino de Santos, Elisa; 87 años, Empresa 10.
Yon Parodi, Raúl; 78 años, Empresa 4.
Ruiz Soler de Payseé Reyes, Dolores; 65 años, Empresa 18.
Herrera Aguirre, Rira Matilde; 47 años, Empresa 19.

Fallecimientos correspondientes al día 24 de noviembre de 1980

Muñóz Caunegre de Valdez, Martha Susana; 55 años, Empresa 4.
Ferreira García, Alejandra Virginia, 2 meses 25 días, SFM.
Neira, Manuel; 85 años, Empresa 22.
Dardanoni de Chechi, Aída; 83 años, Empresa 5.
Cánepa de Fosman, Sofía; 85 años, Empresa 19.
Echevert de Maqueira, Mercedes; 89 años, Empresa 5.
Casada de Piriz, Ana; 95 años, Empresa Nº 5.
Suárez Villagrán, Elbio Joaquín; 81 años, Empresa 5.
Fuentes Cardozo, Milton Carmelo; 10 horas, s|e.
Cáseres, Carlos Walter; 57 años, Empresa 6.
Aquino Laneri, Teodoro Alberto; 73 años, Empresa 9.
Gaggero Sasciotas, Alba Rosa; 61 años, Empresa 19.
Lasale de Salvo, Ana María; 85 años, Empresa 19.
Loorés Elichirigoity, Rivera Fidel; s|e Empresa 19.
Jung, Johanes Theodorus, 70 años, Empresa 19.
Elque Alzugaray de Pastorini, Juana; 78 años, Empresa 19.
Ramos de Lema, Victoria; 83 años, Empresa 9.

Santos Berriolo, Luis; 66 años, Empresa 23.
Casado, Jesús Rafael; 76 años, SFM.
Rodríguez, Faustina; 86 años, SFM.
Loudeli San Marta, nsv, nsv, se.
Caviechioli, José; 78 años, Empresa 22.
Escardó Ipes, s|n; nsv, Empresa 4.
De Marco de Sosa, Celia; 72 años, Empresa 4.
Senderos Laxaga de Gadea, María Irene; 78 años, Empresa 4.
Billinis, Nicolás Carlos; 43 años, Empresa 18.
Pagano Chirigliano, Alberto; 67 años, Empresa 4.
Gutiérrez Maldonado de Maciel, Andrea; 75 años, Empresa 4.
Chavez Guinaldi, Gabriela Alejandra; 24 días, Empresa 18.
Núñez de Ledesma, Iracema; 57 años, Empresa 4.
Romanelli, Juan; 60 años, Empresa 18.
Núñez de Castro, Georgelina; 82 años, Empresa 4.
Scotti Guichón, Arturo; 71 años, Empresa 19.
Vázquez, José; 77 años, Empresa 18.
Caruso Torricelli, José; 85 años, Empresa 18.
Santana de Cottini, Obdulio, 67 años, Empresa 18.
Palermo de Alvez, Teresa; 66 años, Empresa 18.
Rossano de Martirena, Manirela; 75 años, Empresa 18.
Duarte Melgarejo, Adoración Genobeba; 52 años, Empresa 19.
Irigoyen Custodio, Juliana; 67 años, Empresa 18.
Demarcol Camarán, María Alejandrina; 82 años, Empresa 3.

Fallecimientos correspondientes al día 25 de noviembre de 1980

Casal, Ysaac; 65 años, Empresa 4.
Mezanga Puga, Leandro Antonio; 59 años, Empresa 22.
Varela de Scavino, María Esther; 76 años, Empresa 22.
Céspedes Rodríguez, Ego Borico; 63 años, Empresa 4.
Martines de Noya, Carmena 80 años, Empresa 9.
Castro Cuello de Trucido, Blanca Olga; 54 años, Empresa 18.
Acevedo Pesanha, María Isolina; 35 años, Empresa 18.
Gómez Naleri, Horacio Constantino; 16 años, Empresa 18.
Rodríguez Legrand de Navia, Juana Balbina; 75 años, S-E.
Bonacossa, Juan Bautista; 79 años, Empresa 23.
Sosa Pereira, María Esther; 40 años, SFM.
Pascal, Estelita Esperanza; 76 años, Empresa 22.
Grazioli Galli, Bernardo; 15 meses, Empresa 19.
Antia Errondonea, Jorge; 67 años, Empresa 19.
Mauriz de López, María Amable; 89 años, Empresa 22.
Pereira, Luis Rufino; 60 años, Empresa 5.
Abreu Oliva, Julio Esteban; 69 años, Empresa 22.
Díaz, s|n; s|v, s|e.
Jara, Hortensia; 60 años, Empresa 4.
Melo Hernández, Oscar Cleves; 46 años, Empresa 18.
Aragemde Díaz, César Paul; 45 años, Empresa 4.
García Montantti, Roberto Alejandro; 70 años, Empresa 4.
Vernengo Cavagno, José Lino; 73 años, Empresa 4.

Gagliardi Castillón, Marcelo Alejandro; 2 años, Empresa 4.
Cabrera González, Lucía; 74 años, Empresa 18.
Muniz Ylardia, Cosme Jorge; 59 años, Empresa 19.
Pattarelli Ciparelli, Batista; 92 años, Empresa 19.
Sicardi de Soto, María Ysabel; 28 años, Empresa 19.
Rodríguez de Gómez, María Josefa; 96 años, Empresa 4.
Soldado de Larroque, María; 60 años, Empresa 4.
Dalboni de Battesini, Anita; 78 años, Empresa 4.
De León Paniz, Juan Francisco; 74 años, Empresa 4.
Cabrera Cándida, María Martina; 83 años, Empresa 4.
Regino Rodríguez, Juan Miguel; 97 años, Empresa 11.
Pérez Morales, José Ricardo; 48 años, Empresa 11.
Parada, Alberto Orlando; 64 años, Empresa 4.
Pérez Rubianes de Bueno, Irma; 63 años, Empresa 25.
Maciel Sastre, Pantaleón Jesús; 63 años, Empresa 17.
Trucido Hernández de Morales, Antolina; 72 años, Empresa 3.

Fallecimientos correspondientes al día 26 de noviembre de 1980

Figueroa Tasende, Ricardo; 58 años, Empresa 6.
Doce Cano, Herman; 19 horas, Empresa 5.
Curbelo de Moirano, Aurora; 81 años, Empresa 22.
Lineis Leivas de López, Eris; 42 años, Empresa 5.
Feisel Boccia, Walter Hans; 76 años, Empresa 5.
Rossi, Marcial; 46 años, Empresa 9.
Flores de Rodríguez, Manuela; 85 años, Empresa 9.
Céspedes; Angel Eladio; 80 años, Empresa 9.
Alonso Outeda, Mirtha Raquel; 59 años, Empresa 9.
Martínez Brun, Juan Ruperto; 61 años, Empresa 23.
Magolet de Muñóz, María Olga; 49 años, Empresa 5.
Cabelo, Ricardo; 87 años, Empresa 5.
Pardo de Mazzey Carmen; 69 años, Empresa 22.
Fernández, Julio César; 3 días, S-E.
Mega, Donato; 81 años, Empresa 18.
Rocchetti Quadri, María del Carmen; 79 años, Empresa 28.
Pascale de Falce, Domenica Carmela; 74 años, Empresa 10.
Ferrando Ottonello de Carli, Teresa Flora; 77 años, Empresa 28.
Zuluaga, Rosa Honoribaldo, 55 años, Empresa 18.
Vilardo Sansone, Francisco; 77 años, Empresa 18.
Pultinovicante, Augusta; 74 años, Empresa 18.
Vasas de Yung, María; 82 años, Empresa 18.
Coronado Pérez Angel 69 años, Empresa 18.
Domínguez Rodríguez, Delfonsa Norna; 60 años, Empresa 18.
Crossa, Enrique; 86 años, Empresa 18.
Fernández, Juan; 84 años, Empresa 18.
Bordes Vera, Pedro; 75 años, Empresa Nº 18.
Oliva, Julio César; 1 mes, Empresa 18.
Soca Baladón, Gabriel; 67 años, S-E.
Caggiano Cócaro de Truco, María Luisa; 88 años, Empresa 4.

Etchart Girado, Juan Carlos; 73 años, Empresa 4.
Soulierville Dellisagne, Washington Beltrán, 60 años, Empresa 4.
Miranda Díaz, Antonio Bernardino; 74 años, Empresa 3.
Etcheverry, Nilson Eduardo; 31 horas, SFM.
Parodi Schinca de Fogliacco, Adalgisa; 76 años, Empresa 4.
Villa Santillán, Roque Francisco; 96 años, Empresa 4.
Ruiz de Devita, Julia; 84 años, Empresa 4.
Cirigliano Forte, Genaro; 65 años, Empresa 4.

Fallecimientos correspondientes al día 27 de noviembre de 1980

Morales, Ramón Edgardo; 32 años, Empresa 4.
Alvarez, Victoriana; 77 años, Empresa Nº 11.
Correá Diglio, José; 54 años, Empresa Nº 18.
Méndez Busto, Juan; 55 años, Empresa 18.
Videla Espíndola de Suárez, Natividad Adela; 86 años, Empresa 18.
Musso de Guerrero, Cristina Margarita; 87 años, Empresa 18.
Morales, Nelson; 64 años, Empresa 18.
Karslian de Karamamkian, Tamor; 67 años, Empresa 18.
Sánchez Montes, Ramón; 79 años, Empresa 18.
Scotti Carlini, Feliciano; 95 años, Empresa 19.
Ferrando, Luis Francisco Juan María; 70 años, Empresa 28.
Domínguez de Vilizio, Ysolene; 77 años, Empresa 28.
Jalusff Adella, Alberto Antonio; 76 años, S-E.
Tapia Bado, Alicia Lorena; 18 días, Empresa 3.
Demarquez de Cabrera, Julia Yrma, 67 años, Empresa 19.
Hernández De Felippo de Mederos, Plenaria; 65 años, Empresa 19.
Pena Cancela de Parajo, María; 44 años, Empresa 19.
Urmasido Blanca Salomé; 68 años, Empresa 25.
Ferranda Banbacaro, Luis Eduardo; 19 años, Empresa 25.
Berche Mesa, Hilario; 77 años, Empresa 19.
Micelli de Rumbo, Antonia, 70 años, Empresa 4.
Cabrera Tomey, Heidi Solange; 3 años, Empresa 18.
Pérez de Alvarez, María Angélica; 69 años, Empresa 18.
García Rodríguez, s|n; s|v, Empresa 18.
Bengochea Salcedo, Sofía; 81 años, Empresa 18.
Maroñas Nieto, María Carmen; 67 años, Empresa 18.
Morales Pereira, Francisco Graciano; 76 años, Empresa 5.
Barboza, María Elena Haidei, 28 años, Empresa 5.
Alvarez de Blaz, Lucía; 75 años, Empresa 5.
Enseñat, Antonio; 79 años, Empresa 9.
Viera de Cantero, Agripina; 76 años, Empresa 9.
Silva Garrido de Marín, Julia; 89 años, Empresa 9.
Pérez Martino, Washington; 58 años, Empresa 9.
Gutiérrez de García, Damiana; 77 años, Empresa 5.
Angelero Badal, Bautista Francisco; 47 años, Empresa 23.

Da Silva Barboza, María del Huerto; 2 años, Empresa 9.
Umpiérrez, Juan Carlos; 53 años, SFM.
San Román, Silvio; 48 años, Empresa Nº 17.
Gómez Rodríguez, Félix Alberto; 71 años, Empresa 22.

Fallecimientos correspondientes al día 28 de noviembre de 1980

Villalba, Ruben Walter; 50 años, Empresa 18.
Fernández Zomoza, s|n; nsv, Empresa Nº 5.
Cavo Sarmoria, Ester; 60 años, Empresa 5.
Arias Bentancor, Patricio; 67 años, Empresa 18.
De Ermas Curbelo, Nicolás Adolfo; 8 horas 55', Empresa 18.
Pisapia Salzano, Amalia; 91 años, Empresa 18.
Sammartino, Felipe Alfredo; 65 años, Empresa 18.
Picarone Salineri, Violeta Margarita María; 72 años, Empresa 18.
Mezzetta de Bounine, Angela; 91 años, Empresa 18.
Ramonas Vaitejunaite, José; 80 años, Empresa 18.
Hernández Pérez de Moreno, Petrona Justa, 84 años, Empresa 18.
Bogut Ancia, Víctor; 77 años, Empresa 18.
García de Girola, María Mercedes; 68 años, Empresa 18
Pereira, Carlos Alberto; 66 años Empresa 18.
Fernández de Novas, Margarita; 51 años, Empresa 9.
Domemichetti Orano; 61 años, Empresa 9.
Santucho de Parada, Gregoria Luisa; 86 años, Empresa 11.
Mesa Nievez de Baiz, Gametana; 91 años, Empresa 22.
Rodríguez, Marcelino; 39 años, SFM.
Soriano Burdín, Washington; 5 meses, SFM.
Teliz Abreu, María; 45 años, Empresa Nº 18.

Fallecimientos correspondientes al día 29 de noviembre de 1980

Duarte de Pallote, Aristotelina; 54 años, Empresa 10.
Ahedo Rodríguez, Oscar; 58 años, Empresa SFM
Peña Perdomo de Hernández, Olegaria del Carmen; 70 años, Empresa 22.
Amado de Esmoris, Isolina; 65 años, Empresa 22.
González de Ciceri, Julia; 68 años, Empresa 5.
Quintero Hernández, Félix Heriberto; 29 años, Empresa 5.
Suárez Espinosa, Elena; 2 días 1 hora 30', Empresa 18.
Pedemonte de Pedrosa Gerónima; 82 años, Empresa 18.
Villa, José María; 49 años, Empresa 18.
De León González de Pirelli, Guillermina; 70 años, Empresa 18.
Moreno Moreno, Eliceo Arcángel; 59 años, Empresa 23
Salmanton, Nelo; 42 años, Empresa 5.
Navarro Batista, Cleris Cilia; 55 años,
Márquez Borques Melva Lila; 78 años, Empresa 22.
Rodríguez, Agustín Donato; 63 años, Empresa 22.
Etchechury, Alejandrina Petrona, 96 años, Empresa 5.
Mancebo Bergara, Walter Ruben; 59 años, Empresa 4.
Núñez, Alicia; 45 años, SFM.

Fallecimientos correspondientes al día 30 de noviembre de 1980

Alcides Mombrú, 59 años, empresa 11.
María Dolores Reppetto Botale, 78 años, empresa 18.
Argentino Monzón, 55 años, empresa 18.
Washington Bermúdez Vidal, 59 años, empresa 9.
Francisco Maceiras Landes, 79 años, empresa 9.
Ruben César Medina Díaz, 56 años, empresa 22.
Cachi (s./n.) - (n./s./v.), empresa SFM.
Alois Geiger File, 87 años, empresa 17.
Francisco Alvarez de Ferreyra. 96 años, empresa 18.
José García Seoane, 83 años, empresa 22.
Antonio Gilberto Baptista, 63 años, empresa 18.
Clara Charbonnier de Pagalday, 87 años, empresa 18.
Gregoria Bentos Perdomo de Urioste, 64 años, empresa 18.
Jesusa Bolon de Aldao, 83 años, empresa 22.
Manne Chalela Chalela de Rezk, 82 años, empresa SFM.
María Elvides Olivera de Zulueta, 64 años, empresa SFM.
Manina Denicolay de Jaureguiberry, 76 años, empresa 18.
Fernando González García, 78 años, empresa 9.
Luis Recayte Klein, 72 años, empresa 9.
Aracy Ferreira Morales de Campos, 77 años, empresa 9.
Doroteo Julio Ojeda, 62 años, empresa 5
Alberto Ruiz Caetano, 58 años, empresa 23.
Apolonia Josefa Hernández Testa de Cornejo, 70 años, empresa 23.
Tomás Perdomo, 74 años, empresa SFM.
María Carmela Calascione de Ghidone, 68 años, empresa 11.
Flor de María Gualco de Sundberg, 83 años, empresa 5.
Antonia Fassio de Arigan, 91 años, empresa 10.
Deolinda Piriz de Carrasco, 66 años, empresa 5.
Celamira Pereira de Acosta, 62 años, empresa 6.
Miguel Voitovich Voronchuk, 72 años, empresa 18.
Victoria De los Santos de Blanco, 60 años, empresa 18.
Luis Alberto Fontana Borrelli, 58 años, empresa 18.
Ramona Clara Fleitas de Millán, 90 años, empresa 18.
Carlos García Casanova, 76 años, empresa 18.
Carmen Gelpi Díaz de Rimoldi, 67 años, empresa 18.
Amira Silva Valdés de Rodríguez, 89 años, empresa 4.
Jesús Pazos Do Campo, 68 años, empresa 4.
Dominica Kucherca de Babeci, 82 años, empresa 4.
Tomás Mansilla, 78 años, empresa 4.
Martín Camilo Maldonado Lima, 60 años, empresa 4.
Nasim Francisco Kuaik Chebele, 68 años, empresa 4.
Pedro Cancela Gómez, 71 años, empresa 4.
Mirtha Lucía Botta de Caballero, 45 años, empresa 4.
Emilia Domínguez de Fornasari, 76 años, empresa 4.
Alejo Indalecio Gómez Ortiz, 83 años, empresa 19.
Angel Rimoldi Pintos, 70 años, empresa 10.
Angela Daria Puñales de Sanguinetti, 66 años, empresa 9.
Héctor Ladislao Fleitas, 58 años, empresa 23.
Neia Bida, 67 años, empresa 19.
Ramón Pardo Rubial, 77 años, empresa 19.
Miguel Angel Llanes Gurlindo, 32 años, empresa 19.
Eugenia Besonoff de Burlay, 81 años, empresa 19.
María Noelia García, 3 días, 17 horas, empresa SFM.
Jasmi Martha Robra Pastorino, 2 horas, empresa SFM.

Fallecimiento correspondiente al día 8 de noviembre de 1980

María Esther Marroco (..), empresa SFM.

Fallecimiento correspondiente al día 10 de noviembre de 1980

Gercunies David Rosado, 1 mes, empresa SFM.

Fallecimientos correspondientes al día 13 de noviembre de 1980

Florisman Enrique Casanova Calveti, 26 años, empresa 23.
Silvestre Pérez Casquiro, 76 años, empresa 7.

Fallecimiento correspondiente al día 14 de noviembre de 1980

Leonor Silveira Furtado, 46 años, empresa 19.

Fallecimiento correspondiente al día 15 de noviembre de 1980

Calero (s./n.) - (s./v.), empresa SFM.

Fallecimientos correspondientes al día 17 de noviembre de 1980

Tomás Pedro Echavarría Rodríguez, 80 años, empresa SFM.
María García Figueroa, 70 años, empresa SFM.

Fallecimiento correspondiente al día 24 de noviembre de 1980

Sergio Rosendo Rodríguez, 29 años, empresa 19.

Fallecimientos correspondientes al día 26 de noviembre de 1980

Héctor María Mateos Gasso, 73 años, empresa 11.
Guillermo Vidal Gallegos, 75 años, empresa 10.

Fallecimiento correspondiente al día 28 de noviembre de 1980

Juan Costa, 67 años (s./e.).

Fallecimientos correspondientes al día 29 de noviembre de 1980

Santiago Mederos, 71 años (s./e.).
Sara Maclean Fetis de Arce, 86 años, empresa SFM.

Fallecimiento correspondiente al día 30 de noviembre de 1980

José María Carneiro Suárez, 62 años, empresa 18.
Sergio Javier Alvarez Montonto, 4 meses, empresa 4.
Atilio Rader, 85 años (s./e.).
Sofía Zurlinder Kutter de Lindmayer, 79 años, empresa 19.
Campagna (s./n.) - (s./v.), empresa 10.
Ramón Julián Cano, 74 años, empresa 10.
Victoria Pereyra de Curidni, 42 años, empresa 6.
Carmen Soledad Pedrozo Mayada. 1 mes, empresa 19.
Mariana Fossatti de Sirer, 92 años, empresa 19.
Manuel Pedro Da Silva, 76 años, empresa 19.
Félix Peña, 66 años, empresa 19.
Cirila Silva Russo, 79 años, empresa 18.
Roberto Bernabé Bautista Montenegro, 58 años, empresa 3.
Natividad Carbone, 67 años, empresa 3.
Pablo Molinelli Azzatto, 68 años, empresa 3.
Ytalo Alberelli Golosso, 57 años, empresa 4.
Pantaleón Enrique López, 78 años, empresa 4.
María Celia Fosoli de Alonso, 70 años, empresa 4.
Carmelo Cimarelli, 91 años, empresa 4.
Gabriel Rops, 2 años, empresa 10
María Josefa Olivera, 73 años, empresa 4.
Raúl Rodríguez San Román, 63 años, empresa 4.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

## ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Montevideo, Jueves 11 de Junio de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 21005

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

## TARIFAS

**AVISOS** N$

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

| | |
|---|---|
| Edictos judiciales y avisos oficiales: | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 1.80 |
| Avisos particulares: | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 4.50 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 3.50 |
| Matrimonio de ciudad | 7.50 |
| Matrimonio del Interior | 5.00 |
| **SUSCRIPCIONES** | |
| Retirando los ejemplares en la Oficina: | |
| Por semestre | 126.00 |
| Por año | 252.00 |
| Ciudad e Interior por correo: | |
| Por semestre | 156.00 |
| Por año | 312.00 |
| Exterior por correo: | |
| Por semestre | 228.00 |
| Por año | 456.00 |
| Reparto de ejemplares a domicilio: | |
| Por semestre | 48.00 |
| Por año | 96.00 |
| **EJEMPLARES** | |
| Del día | 2.00 |
| Atrasados | 2.50 |
| De más de quince días | 3.00 |
| De más de un año | 5.00 |
| De más de tres años | 10.00 |
| **FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS** | |
| La página: | |
| Hasta un año | 3.00 |
| De más de un año | 4.00 |
| De más de tres años | 5.00 |
| De más de cinco años | 7.00 |
| De más de diez años | 10.00 |

**SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS**

# 1-Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VASSALLO LOFREDO o LAFREDO (Ficha V 444/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15044 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA FRANCISCA CAPURRO o CAPURRO BONELLI o CAPURRO de TOSI (Ficha V. 334/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15054 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RON GARCIA (F. V|102|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14815 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO VERA COSTABILE (Ficha V|298|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14822 Jun.9-v.jun 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SAN JUAN (Ficha V. 450|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14902 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MAURO BARBOZA (Ficha V 392|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14623 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CLAVIJO LAGOS (Ficha V|140|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14434 Jun.4-v jun.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RODRIGUEZ BENTANCOR de BURZANI c BORSANI (Ficha V|368|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 14259 Jun.3-v.jun 16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FLEITAS (Ficha V|280|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14263 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de URSULA o URSULE STIKANAITE BUBENAITE de VALTELIS (Ficha V 386|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10 pub. 14316 Jun.3-v.jun 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OLASCUAGA BLANCO o MARIA OLASCUAGA BLANCO (Ficha V|272|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14299 Jun.3-v.jun.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE AUTEDO de TACON o ELIVIA IRENE ANTEDO de TACON (Ficha V|422|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 26 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14000 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HEREDIA ASCONEGUI (Ficha V|356|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 13932 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CUADRA SUBIRAN c ZUBIRAN de GARCIA (Ficha V 390|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13999 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO SANTIAGO BALDO DELLA VALLE (Ficha V 286/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11318 May 29-v jun 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN PAREDES BRIGNARDELLI (Ficha V|126|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 13694 May.29-v.jun.1.
a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub. 13699 May.29-v.jun.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ARIZAGA (Ficha E|214|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14834 Jun.9 v jun.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GOHSERINGER o GOSSERINGER EGGER o EGGERT (Ficha E. 300/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14702 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA ROMERO o ROMERO VALLEJO DE PETRUCCELLI (Ficha E|234|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14650 Jun.8-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO o MODESTO OLIVERA (Ficha E|112|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14330 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO DONYA o DONYA LUKACH (Ficha E|302|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14292 Jun.3-v jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA AGUIRRE de FERNANDEZ, LUCAS EVANGELISTA FERNANDEZ AGUIRRE y MERCEDES FERNANDEZ AGUIRRE (Ficha E. 826|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216,00 30|pub. 14200 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO FONSECA (Ficha E. 246|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 14127 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA RUBIO de RUBIO o BLANCA MARIA RUBIO de RUBIO (Ficha E|274|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14006 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GARCIA CASSARONE o CASARONI (Ficha E. 260|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 mayo 1981 — H Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13644 Jun 1 v jun 12

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MIRALDI de CORONADO (Ficha Nº 268 - 981), citándose a herederos: acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15007 Jun 10 v jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA FORLENZA SELEO (Ficha S. 290/981), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15029 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de la señora ROMANA CARMELA FIERRO de PIOLI (Ficha S|1022|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — 3 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14837 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO PASTORINO o POSTORIVO DI GIOVANNI (Ficha S. 406, Año 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14824 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ROSALIA LUISA SCHWEDLER (S. 282/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14678 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CARMEN MANDORLA BELTRAN DE BALLESTEROS (S|262|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14553 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO KONIALIDIS (Ficha S-250|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14432 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FLORENTINA ARDIZZONO FACCELLI de GULA (Ficha S|238|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14361 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALAGGIA DI LASCIO MIGUEL (Ficha S 196|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14064 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO FAILACHE GONZALEZ (Ficha Nº S-348|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Julia A Oliver Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14063 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LOMONACO MARSIGLIA (S|214|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 13714 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIDES DIONISIO IGNACIO SANTINI DONINALLI (Ficha S. 158|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 11728 May.12-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA CABEZA de NIBAROSKIN (Ficha S 182|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 10893 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA AZUCENA GRONDONA (Ficha S. 198 bis 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 10860 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GIORDAÑO FILPI (S|54|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo de 1981. — Esc. Julia Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 13978 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO BUKOVINER GULLER, AIDA o EDIER KESSLER o KESLER y PAULA BOKOVINER KESLER o KESSLER (Ficha 760/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15024 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELIZ o TELIS o TELLIS o TERRIZ o CERIZ o DELIS, de apellido materno TELIZ o TELIS, ANA FRANCISCA (Ficha S. 1.092/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15060 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FELIPE RODRIGUEZ POZZI (S. - 1.150/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15065 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA VICENTA VIDAL DE LAGO (S. - 1.090/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15067 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARCELO SIENRA CASTELLANOS (S. 1.118/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15063 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo sucesion de PABLO RAUTEL GONZALEZ (Ficha 1100||981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparzecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981.
1) N$ 54.00 10|pub. 14836 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA PIUMA de PAZ (Ficha S. Nº 280|931), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14552 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOSIA WOVK o EUDOSIA WOUK o EUDOSIA WOWK KOWALCZUK (S. 1114|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14743 Jun.8-v.jun 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CALVETE PREGO (Ficha 1160|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14658 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL AURELIANO DENIS (Ficha 1110|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14675 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFROSINA ESTELA JUANA PARODI DE FIRPO (S-1148|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14435 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LONGINO CAMPOMAR IBARRA MARQUEZ (Ficha 952|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14318 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA KAUPA KOSILEK de FRIERI citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha 662|981). — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 14317 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENTINO UMPIERREZ BARRETO (Ficha S|794|981) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14319 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARISA RODRIGUEZ de GARCIA (S 1028|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14208 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PUGA PREGO de ETCHEGARAY (S 1010|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Juan C Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13695 May.29-v.jun.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VILLOA FERNANDEZ (S .098|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13744 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MARSIGLIA CANDIA (S|993|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13740 May.29-v.jun.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA CRIADO FLOREZ o Da. VICENTA CRIADO Y FLOREZ DE BENEITEZ (Ficha 956/981) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 216,00 30|pub. 12721 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA CHIARLONE o JUAN BAUTISTA CHIARLONE SCAIOLA y MARIA TERESA CHIARLONE SCAIOLA o MARIA TERESA CHIARLONE de DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 12591 May.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO o ANTONIO RAMON SANTAMARINA (Ficha S. 3014|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 11673 May.12-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO POUEY OLIVERA (S. 930|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14004 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO PAULINO DI LORENZO DI GENIO (Ficha 938|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 13994 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PETRISSANS PERRONE (S 978|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13038 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLAVIJO OLMEDO (Ficha 862|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 13929 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAVIAÑO SATURNO (Ficha 874|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13922 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] KIEFER TOLOSA de FRIGO (F. 678.981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14002 Jun.1º-v.jun.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA RIZZI CANEPA de FERNANDEZ (F. C. 334/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15053 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MARTINEZ y ABELINA o AVELINA SALVADO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14905 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14908 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARIA PASSARINO MAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14909 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO PRIMO SEVERGNINI VERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14910 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES PEREZ de SILVERA (Ficha C. 286|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14584 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILVONNE o ILVONE ECHEVESTE (F A. 228|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 14 de 1981. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14313 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARCOS BELLINI MALLARINI (F.A 192'981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14[illegible] Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA BELLA BARRETO (F.A. 336 981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14438 Jun 4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY o MARIA JUNIO LEVY de PUGLL., citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14044 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAUSI (Ficha 244|981) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13734 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR HIPOLITO SANZ GONZALEZ (Ficha C|Nº 130|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 13737 May.29-v.jun.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se nace saber que ante este Juzgado. en autos: DOLORES REY de LORENZO, "Sucesión" (Ficha C. 358/980), se citan. llaman y emplazan a Ruben Cruz Lorenzo Nelson Lorenzo Santos y Jorge Washington Lorenzo Santos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acerten por ellos la herencia a beneficio de inventario. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. febrero 11 de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 270 00 30|pub 1[illegible]723 May 21-v jun.30 [illegible] jul 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA MARIA VERA DE GIMENO (Ficha C Nº 130|981) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1981 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 11[illegible] [illegible] jun 18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MORAS SAVINI DE FRADE (Ficha S. Nº 188|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 14719 Jun 8-v jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARSET o MARCET de CABUTO (S|434|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de agosto de 1980 — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14624 Jun.5-v.jun.-18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO LOPEZ CASTRO (Ficha S. Nº 148|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14575 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAMLET FRANCISCO DANERS PORRO (Ficha S-144|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. —Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14551 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ROSA DEMATTEIS DE LUSTRINO (Ficha S. Nº 42|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14554 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE ELENA ANDRE BONINO (Ficha S. Nº 156|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14555 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GLORIA MUÑOZ IGARI "Suc." (Ficha S|164|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13741 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO SANCHEZ RETAMOSA (Ficha S|162|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13698 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES ROJAS FERNANDEZ (Ficha S 34|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo.
1) N$ 162.00 30|pub. 2953 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CHIGNOLI GUILIDORO o GUILIDORO (Ficha S. Nº 152|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13692 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELAS ENRIQUE BIXIO REPETTO y JUANA DUVIGNAU "Suc." (Ficha S|616|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13917 Jun.1-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA RIPOLI ROQUE o ROGUE DE TORRES (Ficha S Nº 136|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13480 Jun.1-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: OTERO, AMADEO y ALONSO, CARMEN (Ficha: D|253|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amadeo Otero y Carmen Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15036 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOSSETTI RODRIGUEZ (Ficha S. 180/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15064 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA MARIA PASTORINO BONAVETTI (Ficha S. 634/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15027 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PRESA RODRIGUEZ (Ficha S. 212|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14773 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA PILAR ORDOÑEZ GALLEGO de PEREZ (Ficha S. 106|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14770 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO QUEIJO FORJAR (Ficha: S|170|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14574 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GERMAN MORA CHIRUCHI (Ficha S|210|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14469 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DIAZ GARCIA (Ficha S|172|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14512 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO D'AGOSTINO (Ficha S|204|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14463 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIANO CARBONERO ARNALD y de DORITH GOLDGLANZ MECHUR (Ficha S|208|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14523 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASCUALINA MAZZEO o MAZEO de LOMBARDO, de JOSE o ZOILO FRANCISCO TABOADA de JUAN PEDRO LOMBARDO MAZZEO, de FILOMENA ANTONIA LOMBARDO MAZZEO de TABOADA y de MARIA ANTONIA LOMBARDO MAZZEO de BAITZ o BAITX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 14302 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCO (S. 162|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13998 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CARMONA PRADA (Ficha S|186|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13786 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER ALCALA DUTRA RODRIGUEZ (Ficha S|130 bis|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdieo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14068 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO EERAMENDI CHICHARRO (Ficha S|184|981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14078 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALONSO LLOSA (Ficha S. 16|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 10831 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SALVADOR GUTIERREZ LURASCHI (Ficha S. 58|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 11089 May.7-v jun.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIREZ SILVEIRA GUERRA (Ficha S. 160|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 13906 Jun.1-v.jun.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENTIL PAZ GONZALEZ (F. 684|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14964 Jun.9-v.jun 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FERME PERRONE (F. 676|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14737 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN o MARTIN BADEMIAN ORCHANIAN (F. 706|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14556 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVEDIK KECHICHIAN FANFASIAN (F.408|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14545 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR ANDRES ADANO FALCO (F.652|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14431 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA LUISA PESTARINO BUFFA DE BARRETTO (F. 649|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14[illegible] Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA NOEMI ROMERO de RAMIREZ (F. 136|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14470 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA ALONZO o ALONSO de FERNANDEZ (F. 544|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14473 Jun 4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL YOLANDO COITINHO o COYTINHO REINA (Ficha F 498|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14001 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO REYNO (F. 622|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 13743 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ARMAS LANZA (F. 574|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13735 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE MANUEL MIÑINO MIÑINO (F. 506|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13735 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DE SICCO de VEIGA o CATALINA DE CICCO de VEIGA o CATALINA DE CICCO AMODIO de VEIGA (F. 646|981) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13696 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO RODRIGUEZ PEREIRA (F. 640|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13759 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BOCCO COGGIOLA (F 426|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13637 May 29-v.jun 11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO OLIVERA o HERMINIO OLIVERA OLIVERA (F. 650|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13713 May.29-v.jun.11

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSINA LORENZI DE MARTINELLI (Ficha A. 186/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15066 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ERNESTO FOSSEMALE DE LA FUENTE (Ficha A. 184/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15028 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR VUKOVIC y MARIA ALVAREZ de VUKOVIC o VUKOJEVICH (Ficha A. 148|981) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14904 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY BERENHOLE STOCMAN (Ficha A. 120|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario. Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14739 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ENRIQUE MILLER RODRIGUEZ (Ficha A. 140|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14466 Jun 4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SOSA de SANTANA (Ficha A 122|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14300 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FRANCISCO BANKO PECSEK (Ficha A 168|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14084 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BOFILL MUNYO (Ficha A. 176|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13930 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL DOS SANTOS GONZALEZ o ARIEL MACHADO DOS SANTOS (Ficha A. 156|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13970 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER ENRIQUE BERAZATEGU o BERAZATEGUI MARTINEZ (Ficha A. 146|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 13934 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELICA HERNANDEZ de ROLDAN (Ficha A. 212|971), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 13758 May.29-v.jun.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO FRANCISCO VOLPE y ELBA RINA CEYMONAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1533|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de no-

viembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15049 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON GARCIA ANZA (Ficha V 683|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14817 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE PAGANO VIGNOLA (Ficha V. 731|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14903 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LIRIS o LIVIS CLAVIJO LUZARDO de FUENTES (Ficha V|521|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 14042 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL DELL BARACCO (Ficha V|517|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14653 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA NARDET BURGHI c NARDET DE AGUIAR (Ficha V|59|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14544 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO LEVRERO, CARMEN CAMPODONICO de LEVRERO y RICARDO LUIS LEVRERO CAMPODONICO (Ficha V 735|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 14558 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANI GEWISS o GEWISS FEUER de WOLLOCH (Ficha V 631|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 21 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14411 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL BRENES CURTINO (Ficha V|161|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14262 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LAVALLEJA MARTINEZ o EDUARDO LAVALLEJA de apellido único MARTINEZ (Ficha V|671|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14270 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA ECHECARTE SALDIAS DE BERTOLOTTI (Ficha V|319|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11992 May.14-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIRNALDO CARMELO MANNISE SEDRES (Ficha V. 713|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,, 25 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13904 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA ISABEL REINA BENITEZ ALBA de GALANTI (Ficha V. 183|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13968 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ROBAINA de CEDRES (V 319|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 13691 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ RAMOS (Ficha V 145/981) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 11082 May 7-v jun 18

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULIETA ROEL FOGLIA de COSTA (Ficha E. 493|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 74.00 10|pub. 15102 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BRANDI BRANDI de MALDINI (Ficha 14 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández E|543|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14810 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDELARIA TRUJILLO TRUJILLO (Ficha E-283|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14821 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR BEADE VEIGA (Ficha E|501|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 mayo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14833 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARLOS EMILIO AUBRIOT o AUBRIOT LEMOINE (Ficha E. 527|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14742 Jun.8-v.jun 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALSINA o ALSIRA FONTENLA VERDURA o BERDURA (Ficha E|499|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub [illegible] Jun.5-v jun 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de LORENZO FONTANA o QUINTO LORENZO CIPRIANO FONTANA y CATALINA FONTANA de GRENE (Ficha E|1901|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14045 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA VICTORIANA FREIRE TOLETTI o FREIRE de GAY (Ficha E|473|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 mayo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14081 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAGUNA CANAVESI (Ficha E|419|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 14315 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO FATALINI o FATALINI BOVE (Ficha E|1593|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14625 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BELLON HERMIDA (Ficha E. 497|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14807 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CECERE LEPORE (Ficha E|443|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 mayo 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14244 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PASTORINO o PASTORINO CHIESA (Ficha E. 475|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 13494 Jun.1º-v.jun.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIVIA ESTHER ARAGONES BORDAGARAY (Ficha E|289|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 13701 May.29-v.jun.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA BELLI de GERALI, GUIDO GERALI MAGLIANI e IVO GERALI BELLI (Ficha E 221|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 10867 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANZ o SANZ NOVELLON (S. 243 - 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15075 Jun.10-v.jun.30 Jul.21-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASAL FIGUEIRA o FIGUEIRAS (Ficha S. 151/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15030 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO PEREYRA FERRER (Ficha Nº S. 249/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15055 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGUALDAD GONZALEZ MARTINEZ de PIRIZ. (Ficha S|225|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14818 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FRANCISCO BAGNOLI REVASTTI (Ficha S|227|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14819 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL PEPILIASCO o PEPELESCOV o PEPELEASCOV ADAMOV (Ficha S|229, Año 1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14825 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS RENEE BAULANG LEON (S 629|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14741 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ELIDA FERRO JOUBANOVA o YOUBANOBA o YUOVANOBA o JOUVANOBA (Ficha NS|217|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14838 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA BRERRO MONTALDO (Ficha S|223|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14082 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME JUAN ROCA ACOSTA (F. 231| 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14298 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SABINA RAFFO ADAMO (S. 211|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 14094 Jun.2-v.jul.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINA ISOLINA REDONDO PACHECO (Ficha S 211 bis Año 1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14080 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO VACCARO PARDO o HUMBERTO VACCARO o HUMBERTO FELIPE VACCARO (Ficha S 633|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13935 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA ESPERANZA FERREIRO de RODRIGUEZ (S 179/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11087 May.7-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL NOVA SUAREZ (S. 1.211/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15056 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TYDEO ANTONIO IRIGOYEN SALA (S. 1.203| 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de junio de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14899 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA JUNCAL LINARES (Ficha S|843|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14835 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NASIM FRANCISCO KUAIK CHEBLE (S|1089-81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 0|pub 13715 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE ZUBIRI PARODI de GUTIERREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14468 Jun.4-v.jun 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO CLAUDIO GARCIA LOPEZ (S|1151| 981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14083 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ISABEL HARISPURU o HARISPURO ALBINI (S|1009|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14042 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO RAMON COURTOISIE CERVINO (Ficha 1.173|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13990 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ CARRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13684 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LINO PEREYRA y MARIA JOSEFA FARIAS DA CUNHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14901 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GERONIMO RAVERA MAIESTRU o MAESTRE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14911 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA

MOLINARI de ROCCIA o MOLINARI NARIO DE ROCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$. 72.00 10|pub. 14806 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIORDANO LONGO, (Ficha B-111|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14823 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ONOFRE BONILLA COMA o COMAS (Ficha A. 317/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 25 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14704 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO SOTOLONGO o SOUTOLONGO o BLANCO y SCUTOLONGO (F. A. 323|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14437 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMAR COLLARES PEREIRA (F. A. 349|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14439 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MAZZUCC de MORBELLI o CATALINA MAZZUCCO o MAZUCCO o MAZZUCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14433 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ASTIGARRAGA PUIG (F. A. 297|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 20 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14067 Jun.4-v.jun.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL URQUHART de LANDATO o ISABEL URQUHART SILVA de LAUDATO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 13613 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO NICOLAS CHOCHO CHOCHO (F. A. 275|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 7 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14272 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA PERRONE MANFREDI de ROSANI y de JUAN CARLOS ROSANI o ROSANNI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 14307 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS DI NAPOLI MORBELLI (F. A. 327|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13971 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS RICARDO RUEDA RUEDA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13711 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RABELLO SACERDOTI, (Ficha C. Nº 179 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, cinco de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 12783 May.21-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos: (Ficha S. 363|980). GIACA de CARRERA AMANDA ELISA "Sucesión" se emplaza a Iris Bossio Giacca por el término de noventa días. para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir del vencimiento del emplazamiento manifieste si acepta o repudia la herencia de doña Amanda Elisa Giacca de Carrera bajo apercibimiento de tenérsela por repudiada — Montevideo. seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 13253 May.28-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o JADUYGA JUSKEVICIUS o JUSKEVICHUTE o JUSQUEVIESUIS o GUSQUEVISSUIS (Ficha S Nº 163|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14912 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA ALBA o SARA ALBA IRENE VEIGA CASTRO DE IGLESIAS (Ficha S. Nº 113|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14576 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA FERREIRA DE RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 165/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14717 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REY SILVA (Ficha S. Nº 181|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14314 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELICA GOMEZ o GOMEZ BADANO (Ficha S. Nº 19|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13997 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE VICENTE ELIA LAURINI, (Ficha S. 187|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13479 Jun.1º-v.jun.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DOMINGA CEJAS o CEJAS MACHADO de URRUZUNO, (Ficha S. Nº 191|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13700 May.29-v.jun.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA o ISASEMA o IRASEMA CELIA o CELIA NUÑEZ de LEDESMA (Ficha S. Nº 161|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13743 May.29-v.jun.11

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TANIA BRODSKY de FOGEL o TAÑA BRODSKY CASTELLANOS de FOGEL (Ficha S. 219/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$. 72.00 10|pub. 15026 Jun 10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMI DE GUILLEN. (Ficha: S|163|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14820 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN POSE FIGUEIRAS de TAJES (Ficha S. 189|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14740 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SABELLA o DI SABELLA MAUTONE o MAUTTONE DE RODRIGUEZ (Ficha S. 203/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14718 Jun.8-v.jun 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISO-

LINA AMADA o AMADO COLLAZO DE ESMORIS (Ficha S. 147/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14701 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA ANGELA CASTRO MOUSSAMPE (Ficha S. 149/981), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14703 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARO PEDRO BARRETTO o BARRETO VIÑA (Ficha: S|217|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14557 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID GOBERT o DAGOBERT FRIEDLANDER o FRIEDLAENDER o FREED BLUHM (Ficha: S|173|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14620 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO BERGALLI SOLARI y LORENZA OLGA FERRARO ORTIZ de BERGALLI (Ficha S|191|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14271 Jun.3-v.jun.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LUCIA BURGOS ARAUJO (Ficha S 205|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14269 Jun.3-v.jun 16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR CARLOTA DEOLINDA BANCHERO GERVINO de PEREZ (Ficha S. 185|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14016 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA VELAZQUEZ de VARELA y DOMINGO HECTOR VARELA (Ficha S 107|981) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 4097 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN AURELIANO PINTOS ARRILLAGA. (Ficha S. 169|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 13969 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTOTELINA DUARTE MAGARIÑOS de GALLOTTI (Ficha S|41|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 6 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13712 May.29-v.jun.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SCHMULEVICH KOSSAK (Ficha S. 151 bis/981) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 13389 May 27-v jun 30 Jul 21-v jul 22

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL MARIA MAC GREGOR SILVA DE RICCI, (F. 339|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14814 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANGEL REGGIO DOGLIO y ETELVINA RIVERO TRAPOLINI DE REGGIO. (F. 307|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14812 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA BOCAGE QUEIROS o BOCAGE QUEIROS de RACHETTI (F. 303|981) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 14306 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DI MATTEO (F. 347|981). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14312 Jun 3-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de OLINDA CELESTE CAMACHO TRUJILLO de SILVA (F 373|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14003 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR MENDEZ AVERO (F. 299|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14467 Jun.4-v.jun 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BULFO ESPINDOLA o SPINDOLA de RUSSO (F. 341 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14430 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LEVITAS FELSCHER o FELSCHAR (F. 351|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2º de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14409 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIA BULA GORI (F. 155 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma. sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13996 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA BERTHA PENES de RIBAS (F. 311-981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 13935 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA AMALIA RABELIN CARRETTO (Ficha F. 1237|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 13502 Jun.1º-v.jun 30 Jul.21-v.jul 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DUFAU o DUFAN MARCHELINO o MARCHERINI (F. 267/981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13710 May 29 v.jun 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ROMEO CABANO PEREZ (F 337|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14065 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BRUZZONE PIZZORNO (F 325-981). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 13558 Jun.2-v.jun.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CARCIA BALMELLI (Ficha A 229/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15052 Jun 10 v jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN AÑON VARELA, (Ficha A 171|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14813 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL PINEDA de LOBECIO (Ficha A. 239|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14906 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONCIO VALLEJO y JULIA ESTER Dos REIS o REYES de VALLEJO (Ficha A. 237|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 dee mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14940 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO MARTINEZ CATALINA (Ficha A. 763|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14738 Jun.8-v.jun 22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL APOLONIA VALLARINO DRAGO DE FINOLLO (Ficha A. 221|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14577 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO JACINTO HAEDO ZARACHO (Ficha A 191|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14669 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO LAVALLEJA FACELLI o FACELI o PACHELI DIAZ (Ficha A. 243|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14514 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN CACERES CURBELO (Ficha A 199|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14410 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOE NELDA RIET de CASAS (Ficha A. 233-981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 14134 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA ASCONEGUI MARTINEZ de HEREDIA (Ficha A. 195|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 13931 Jun.1°-v.jun.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ROSA EYDELSTEYN (Ficha A. 211/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13690 May.29-v.jun.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CONCEPCION CORE DE REI (Ficha A. 201|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13014 May.27-v.jun 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO PEDRANZINI NAVARRO (Ficha A. 225/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13688 May 29-v.jun 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PONS CHRISTOPHERSEN (Ficha A. 209|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 13742 May.29-v.jun.11.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ORSI GROSSO GROSO (F. C. V 102|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14975 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA GREGORIA FUENTES ABREU de PERRONE (F. C. V|100|981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 14976 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERRIEL PEREZ de DIAZ (F. C. V|98|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14977 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA VITANCURT o BITANCURT PEREYRA (F. C. V|94|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 19 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14978 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MASSIMILIANO FURLAN MONTAGNEZ o MONTAÑER o MONTAGNER (F. C. V|80|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14379 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MODESTA PALLAS BENTANCOR de MACIEL y GENARO MACIEL GONZALEZ (F. C. V|129|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilita la Feria Judicial Menor. — Canelones, 1° de junio de 1981. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14980 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUISA ANA CUBITTO de MACHADO (F. C. V|93|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14350 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIONISIO DABOVE CASELLA (F. C. V|96|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14351 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIA o FLORA FUENTES BORGES de GONZALEZ y JUAN FRANCISCO GONZALEZ MEDINA (F. C. V|92|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14352 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA FELIPE o FELIPE AMANDA DEL CASTILLO de CARBAJAL, ARIEL SERAFIN CARBAJAL y SERAFIN FABIAN CARBAJAL FRANCO (F. C. V|90|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14457 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DELMA CALVELLO SATRAGNO (F. C. V|91|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14458 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o RAMON ARBELO BRITO (F. C. V|79|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14459 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CASTILLO (F. C. V. 76|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 14172 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA CARABALLO MARTINEZ de REY (F. C. V. 97|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 14173 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EL-

TEMIO ELIODORO o ELIODORO EUTEMIO SCAGNI VIERA (F. C. V. 84|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 14174 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA o MARIA ROSA MORETTO DELFINO o DELFIN de FASANELLO o FASANELLA (F. C. V. 81|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 14175 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIA u OTELIA NATIVIDAD SANDRO PORTILLO de PEREZ (F. C. V. 75|981), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub 14176 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO VICENTE ROMERO BENTOS (Ficha Civil V 86/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13666 May 29 v jun 11

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PERRONE ACCOMINOTTI o ACCOMINOTE (Segundo Turno) (Ficha V. Nº 114|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 31 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10 pub. 14869 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FELIPE OBELAR (Segundo Turno), (Ficha V. Nº 116|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 22 de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14870 Jun.9-v.jun 23

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LAURA RAQUEL CABRERA CARPANI de ROSSI (Ficha B. Nº 223|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10 pub. 14871 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MOREIRA ECHEGARAY (Ficha B. Nº 205|981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14872 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA ELCIRA o ELCIRA CABRERA SIMONET (Ficha B. Nº 207|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 26 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14873 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA BERRIEL PATTARINO (Ficha B. Nº 619|981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14874 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR ZABALA (Ficha V Nº 217|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 21 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14875 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTRAMIL (Ficha Nº 385|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rinoldi, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13872 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIAZ CABELLO y FILOMENA SUAREZ LUCA o DE LUCA (Ficha B. Nº 119|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 15 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13863 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA MONTAÑO MOSEGUI de PASTORINO (Ficha B Nº 83|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 15 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13884 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO LEDESMA AGUIAR (Ficha V. Nº 177|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 14 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 13878 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMACHO GARCIA (Ficha V Nº 667|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13879 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS MENESES RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 599|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13880 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GIMENEZ de ROMERO (Ficha V. Nº 133|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras abril 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11057 Jun.1º-v.jun.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO MELITO DEVITA (Ficha V. Nº 160|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14853 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión JUAN PRIMO RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 68|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras mayo 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14864 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL DOMINGO PIZZORNO PERRONE (Ficha B. Nº 668|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 26 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14865 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PORTELA LISTA (Ficha B. Nº 4|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 26 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14866 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SOSA de FLEBUS (Ficha V. Nº 395|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras mayo 19 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14867 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GONZALO REBOLEDO (Ficha V. Nº 190|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14868 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SILVERA (Ficha B. Nº 78|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de abril de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13873 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o FRANCISCO PEREZ BENTANCOR (Ficha V. Nº 82|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13875 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA AURORA SANCHEZ ESPEL de DE LEON (Ficha V. Nº 80|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13874 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de de la sucesión de LUIS RUBENS TOCHE TOCHE (Ficha V. Nº 122|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 29 de 1981. — Bianca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13877 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PIO EULOGIO CASIANO TOMAS RIJC (Ficha V. Nº 636|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 5 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13876 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de de la sucesión de ROSA CONCESSA PASSALACQUA o PASALACQUA SCOTTINA de MINETTI (Ficha V. Nº 60|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13885 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de de la sucesión de JUAN ANTONIO CABRERA COTROFE (Ficha V. Nº 176|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 20 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13881 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GUIZZO de ROLANDO (Ficha V. Nº 134|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 15 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13882 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BABILIUS o BABILUS SCAGACAVISIUTE. (Ficha V Nº 280|978). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras febrero 27 de 1981 — Graciela V González López. Actuaria.
1) N$ 144.00 20|pub 12125 May 15-v.jun.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA AGUSTINA ABREU de NAYA y MARIA ELIDA NAYA ABREU de D'AGOSTINO - Sucesiones (Ficha 123-B 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, mayo 6, 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 13912 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de QUITERIO ELIAS GONZALEZ GUERRA y SINFORIANO BURGUI DE LEON - Sucesiones (479|B|1980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11. 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 1403 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUADALUPE CURBELO FERREÑO de GARCIA (Ficha 13? B|1981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 21, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 14031 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARTINEZ REY de CAMEJO - Sucesión (57|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, setiembre 4. 1980. — Alvaro Bayhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 14032 Jun 1º-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ de SUAREZ - Sucesión (462|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 14033 Jun.1º-v.jun.12.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BASILIO ETCHEPARE (Ficha 140|981). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 22 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 14660 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO SUAREZ RODRIGUEZ (Ficha 272|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. 25 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 7200 10|pub 14663 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILISA GRANDA (Ficha 581|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 14661 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILNEY o WILNEY ALFREDO MUJICA NEGRI (Ficha 194|981), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. 14 de mayo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14114 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JORGE CALIXTO MORAIZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. 22 de mayo de 1981 - Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub 14110 Jun 2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de APARICO JULIAN TORT (Ficha 261|981). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 22 de mayo de 1981. — Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto
1) N$ 72,00 10|pub. 14109 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURA ODILIA ALVEZ de BORCHE o ALVAREZ CESPEDES o CESPEDEZ (Ficha B. Nº 202. año 1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 15 de 1981. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub 14107 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARCIAL ROMERO, MANUEL ARTIGAS ROMERO GUERRA y CELIA o CELINA GUERRA ROBAINA de ROMERO (Ficha 158|981). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub 14117 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MACHADO SILVEIRA (Ficha 182|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 19 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72,00 10|pub. 14115 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIXTO AREVALO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 14 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72,00 10|pub 14113 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEREZ, PEDRO y TERMEZANA o TERMEZANO de PEREZ, MARIA SEVERIANA (Ficha B Nº 210|981). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo mayo 11 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub 14112 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PORCHETTO o PORCHETO - PURCHETTO de IBARBURU (Ficha 248|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 30 de mayo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub 13905 Jun.1º-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALDO GOMEZ JARDIN NUÑEZ y OSVALDO GOMEZ JARDIN (F 43|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, mayo 22 de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 14662 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA GALLO REY o REYS. (Ficha Letra B Nº 96|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 7 de mayo de 1981 — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14111 Jun 2-v jun 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELJA SILVEIRA DA SILVEIRA (Ficha ?3|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14116 Jun 2-v jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO UBALDO CHIRISOLA BENITEZ (Ficha 103|981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14108 Jun 2-v jn.15.

## COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de: FERMINA DIAZ DE PEDROSA (o PEDROZA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Fa. 17|981). — Nueva Palmira, 7 de abril de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 14991 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO TEODORO FERRANDO PASSARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado (Ficha Nº 28|981). — Nueva Palmira, 12 de mayo de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 14992 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BASSIN (o BASIN) ZAPATA, LEANDRO y BELARMINA FARFARO (o FALFARO) SILVA de BASSIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Nº 105|980). — Nueva Palmira, 3 de diciembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz
1) N$ 90.00 10|pub 13196 May 29 v jun 11

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SCHOBEL SCHUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Nº 113|981). — Juan L. Lacaze, 25 de mayo de 1981. — Blanca Germano de Jorcín, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 14460 Jun.8-v.jun.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMAR ISAIAS URAN COELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 225|981). — Carmelo, 27 de mayo de 1981. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14990 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDOZA DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 180|C|981). — Carmelo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14774 Jun.8-v.jun 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CARMEN D'AQUILA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 186|C|981) — Carmelo 15 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14334 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BONILLA ATENCIO de MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 132|981). — Carmelo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 13832 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 198|981). — Carmelo, 19 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 13833 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CAFFAREL DE MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 495|C|980). — Carmelo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Baitó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13370 May.29-v.jun 11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: VARELA CABRERA, NILTON - Sucesión (Ficha 235|980), se emplaza por el término de noventa días a la señora Delma Rivero de Varela, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, abril 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 13114 May.25-v.jun.30.
jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON KRIVIANSKI DOMBROSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 222, Año 1981). — Rosario, 27 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14538 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GOMEZ de URRICARIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 211 año 1980). — Rosario, 5 de junio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14539 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA o POLONIA ACEVEDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 178 año 1981). — Rosario, 12 de mayo de 1981. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14540 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL URIEL VICUÑA AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 235 año 1981). — Rosario, 26 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14541 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VICENTE, BORGES BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 197 año 1981). — Rosario, 7 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14542 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO DAVILA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 43|976, año 1976). — Rosario, 16 de marzo de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 14019 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 200, año 1981). — Rosario, 7 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 14020 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 177, año 1981). — Rosario, 28 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 14021 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELA YOLANDA TOURN BENECH de BEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 206, año 1981). — Rosario, 11 de mayo de 1981. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 14022 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FANI o FANNY WACHTEL-KLEIN de FRANKESTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 198, año 1981). — Rosario, 7 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 14023 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRIS BENTANCOUR o BENTANCURT MAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 142 Año 1981). — Rosario, 7 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 13850 Jun.1º-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS APARICIO ELIZARZU VERBEK (Ficha C. Nº 99, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1º de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 13849 Jun 1º v jun 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA CAMACHO HONEGGER o HORMEGQUI (Ficha C. Nº 100, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1º de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 13848 Jun.1º-v jun 12

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LOCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Duraz-

no, mayo 6 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14959 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA LAUREANA PERDOMO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 23 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14954 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: ONULIO LEDESMA u ONULIO LEDESMA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de abril de 1981. Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14955 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: JUAN PABLO FORCILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 7 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14956 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: FRANCISCO BERNABE CAMEJO o CAMEJO FUMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 13 de 1981 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14957 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA AYCAGUER CORREA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 23 de 1981. — Escribano Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14958 Jun.9-v.jun.23.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA SANTOS o de los SANTOS o MAURICIA SANTOS de ALMIRON y de BRAULIO ALMIRON o ALMIRON SANTOS o de los SANTOS (Ficha B. 150 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de marzo de 1981. — Sara Garrone Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 14142 Jun 2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR de MARIA FERREYRO IFRAN (Ficha B. 47|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de mayo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14140 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PICART CHAVEZ (Ficha B 7|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad 25 de febrero de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14139 Jun 2-v jun 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber a apertura de la sucesión de ALEJANDRO VIERA GARCIA o ALEJANDRO VIERA (Ficha B. 62|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de mayo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14138 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FONT o FONT DUCLOS Ficha B. 18|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 15 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14137 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CABRERA RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 51|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de mayo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 13830 May.29-v.jun.11.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ZITTA o ZITTA EMILIA GORON VIDALI (F|B 363|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 22 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14358 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IBARRA (F|B 509|981), citándose a herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14359 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctor Eduardo Artecona, Juez Encargado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LLEO o LLEO ASENSI y FRANCISCA LLEO o LLEO de ALBANO (Libro 34, Fº 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 13868 Jun.1º-v.jun 12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ARMENTAL GIMENEZ BERMUDEZ (19/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 18 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 13866 Jun.1º-v jun 12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA MARIA RUETOLO o RUETALO de BOSQUE o RUETALO FREZZA (F|B 438|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14357 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesion de EUSEBIO BONIFACIO GORDILLO REBOLEDO (F|B 270|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 21 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14360 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROCCA BARREIRO (Ficha B. 1.386/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 10 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13862 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ZOTERO FERMIN o SOTERO FERMIN LOPEZ (Ficha B. 374/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida mayo 6 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 13863 Jun. 1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA o TERESA AMARO (Ficha B. 356/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13864 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ZUSPERREGUY LEGEREN (Ficha B 186/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 1º de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13865 Jun 1º-v.jun 12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesion de ELSA LUJAN SANTANCIERE PASSARELLA o SANTARCIERE PASSARELLA de MACIEL o SANTARCIERI PASSARELLA (Ficha B 318/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 21 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 13867 Jun.1º-v jun 12

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREIRA SUAREZ FERNANDA y RODRIGUEZ, FRANCISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, 4 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14234 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don PEDRO GENIS Y SERRA o PEDRO GENIS SERRA (Ficha Nº 251|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub. 13444 May.29 v.jun.30 Jul 21-v jul 30

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL SANTIAGO CRIADO ALONSO SCANDROLI (Ficha Nº 482/980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurrar dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 13445 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesion de AMERICO GABRIEL BACCARA OTTOLENGHI (Ficha Nº 101/981), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Maldonado 19 de marzo de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta

1) N$ 216 00 30|pub 11458 May 8-v jun 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PAULA o PAULA ESTHER GRUPPILLO TARDINI de CAMPOS (Ficha 885|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

1) N$ 216.00 30|pub. 10827 May.5-v.jun.16.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA IRIS MARADEI CERCHIARO (Ficha B. 102|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 14346 Jun.3-v.jun 16.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA JAVIGLIA BARRIOS de PESENTI (Ficha B. 74|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 14215 Jun.2-v.jun.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SOSA - Sucesión (Ficha: A|52|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 15000 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODDONE PALERMO de BAZZINI. "Sucesión" (Ficha A. 49|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 14345 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONZA SANTOS SILVEIRA "Sucesión" (Ficha A. 45|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 14206 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SEGOVIA "Sucesión" (Ficha A. 24|981). citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de abril de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 14207 Jun 2-v jun 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO DOS SANTOS "Sucesión" (Ficha A. 46|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 14205 Jun.2-v.jun.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ROSA DAGLIO CESARINI de MELANO. "Sucesión" (Ficha B. 114/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 14769 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ECHEVERRIA PIAGGIO, (Ficha B|86|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 14529 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA TELLA o TELLO de RODRIGUEZ (Ficha B. 84|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 142:6 Jun 2-v jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sesión de ALFREDO HORACIO BENTANCUR MARTINEZ (Ficha B. 96|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de mayo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub. 14217 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EFREN BARRETO RIVOIR (Ficha B. 104|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 21 de mayo de 1981. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 14214 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MATILDE CAROTINI ADAMOLI (Ficha B|90|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 12 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 13399 May 29-v.jun.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de TOMAS CAROTINI REGGIANI "Ficha B|92|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ara que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 13400 May 29-v jun 11

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO ODELLA VILLANUEVA (Ficha Letra B, Nº 77|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 15005 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ELSA ESTHER PAINO, (Ficha Letra B. Nº 72|981); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 25 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 14532 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de FEDERICO ROVERANO, (Ficha Letra B. Nº 48|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de abril de 1981. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 14533 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de REGINO MARTINEZ, (Ficha Letra B Nº 41|981); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 14534 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de GERONIMO RODRIGUEZ, (Ficha Letra B. Nº 73|981); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 14535 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ELENA RASPAROLI de GIUSTI, (Ficha Letra B. Nº 69|981); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 13 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 14536 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA o MARIA DELFINA BARAIOLO o BARAYOLO o BARAIOLO SIMONI de BIANCHINI o BEANCHINI, (Ficha Letra B. Nº 76|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 14537 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GIRO UGARRIZA (Ficha Letra B. Nº 63|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos 30 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 216.00 30|pub. 13193 May 25-v.jul.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesiones de DOLORES GIRO UGARRIZA de FUCITO y SALVADOR FUCITO (Ficha Letra B. Nº 64|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos 30 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario

1) N$ 216.00 30|pub. 13194 May.25-v.jul 6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO DE SOUZA LEAL o

LEAL MARIN (B. 257|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14336 Jun.3-v.jun 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de: TUR NAVARRO, WENCESLAO (Ficha Letra B. Nº 8|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, mayo 29 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15004 Jun.9-v.jun.23.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ TAPIA ANGEL o ANGEL AMALIO (Ficha 467|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de mayo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15006 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIERA DE NOGUERA ANGELA y NOGUERA HECTOR (Ficha 409|981), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de abril de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14485 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME FABIAN o COSME DAMIAN NAVARRO SILVA (Ficha 93|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de abril de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14487 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA RAQUEL GONZALEZ SOSA de SANTOS (Ficha 265|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de abril de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 14224 Jun.2-v.jun 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CASTRO (Ficha 195|981, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de marzo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14222 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALO ALTEZ PEREYRA. (Ficha 1373|80). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 10 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 12544 May.20-v.jun.30
Jul.21-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MACHADO (Ficha 492|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14486 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA PANETE MANUEL (Ficha 402|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 4 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14488 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ANTENOR ABREU ELIZONDO (Ficha 352|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de abril de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14223 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOLANDA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 208|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 26 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14025 Jun.1º-v.jun.12.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARTIN DA SILVA o da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15084 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MANUEL GHIZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14695 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o HELIDA SARA PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14696 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54:00 10|pub. 14755 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CARDOZO DE GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 8 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14517 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ERNESTO FERNANDO NOGUEIRA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14370 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de SANDALIA ACUÑA de MORA y JUAN FRANCISCO MORA ACUÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14698 Jun.8-v.jun 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO LOPEZ y EMA GUMERCINDA BRAVO de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14697 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LUIS FAGUNDEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14694 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO SENISA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14693 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — Por disposicion de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RESTITUTO OJEDA ARTEGOYTIA o ARTEGOITIA, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (F. A. 973|980). — Salto, 29 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14518 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELOIR DAMACENA PEREIRA de RODRIGUEZ o ELDOIR DAMACENO PEREIRA de RODRIGUEZ o ELOIR PEREIRA de RODRIGUEZ (F. A. 169|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14128 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de los autos: VILA, LUIS "Ab - Intestato" (Ficha B. 298|980), emplazándose a los interesados por el término de noventa días a que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 14519 Jun.4-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.5.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN VENTURA HERNANDEZ MOREIRA

y ... CARMEN DOROTEA CHACON LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 12 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14198 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA OCAMPO de TURCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 12 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14194 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FRANCISCO ROMERO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 12 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14195 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WALDEMAR PASTORINO o PASTORIN o PASTORINI SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14196 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DIEGO CORREA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14197 Jun.2-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO MONICHON PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 12 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 13838 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO o ATANACILDO RAMIREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 12 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 13839 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA NIEVES o NIEVAS VENTURIN de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 13 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 13840 May.29-v.jun.11.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA PINTADO ARANA. (Ficha número 442, año 1981), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15081 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA MESA de SANTOS (Ficha número 415, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 2 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15080 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISIDORO NICOLAS GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA PAULA PACODA o PARADA de GONZALEZ, (Ficha Nº 1120, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 14157 Jun.2-v.jun 15.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN EVARISTO VICO PISSANO, (Ficha Nº 353, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 51.00 10|pub. 14155 Jun 2-v.jun.15

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN FRANCISCO FIORE, (Ficha Nº 341, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14156 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS RAUL BAEZ PEOMBO (Ficha Nº 307, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 1 de mayo de 1981 — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 13723 May.29-v.jun 11

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER HUMBERTO MARTINEZ ARANA, (Ficha Nº 428, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1º de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14858 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LUIS DIPACCE o DIPACE (Ficha Nº 349, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de mayo de 1981 — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 13724 May 29-v jun 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MONTANS ESMORIS (Ficha Nº 345, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 13635 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA VESPA de LOPEZ (Ficha Nº 276, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14800 Jun.8-v.jun.22.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN MARIA IRACHE LUSARDO o LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25, 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14526 Jun 9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO CONFESOR COSTA PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25 de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14522 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BRUNO BALTAZAR BOTTERO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14523 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELEUTERIA LOPEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de marzo 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14524 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SALUSTIANA FAGUNDEZ DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14525 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELO DE LEON ALVES o MARCELINO DE LEON ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, abril 17 de 1972 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 13824 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA SUAREZ GRANADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 13823 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LODOILA MARIA PIRIZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de mayo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 13647 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SAUL SECUNDINO MARTINEZ

EMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13646 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FELIX VARGAS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Jugado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14807 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUANA CASURIAGA DE MARTINEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma su derechos. — Paso de los Toros, 4 de diciembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14808 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don MARIO ALCIDES GUILLERMO ARIZALETA y doña BLANCA MARIA ETCHEVEST ZUAZNABAR, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a que comparezcan ante esta Sede, dentro del término legal. (F. |73|981). — Paso de los Toros, 27 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14809 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE JONAS BENERO FERNANDEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14762 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EULOGIA IGUINI y ESTER EDUVIGES SANTURIO IGUINI, citando y emplazando a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 8|981). — Paso de los Toros, 16 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14130 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA o ELIZABETA o ELISABETA ROSSO de SANSON, citando y emplazando a todos los que se consideren con derechos en la misma a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A|119|981) — Paso de los Toros, 21 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13473 Jun.12-v.jun.12

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEODINA BAS de MALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14569 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, hace saber la apertura de la sucesión de FLO RENCIO SAUL JACKSON BERTIZ o SAUL JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14136 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NERIS o NERYS FELIPE BLANCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14154 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS RAMON ITUARTE PINTOS, IDALINA PINTOS de ITUARTE y de ERASMO ITUARTE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 21 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 10982 May.6-v.jun.17.

# 2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## MONTEVIDEO

SOCIEDAD DE BANCOS
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9 099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las promesas de venta relativas a los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, señalados en el plano del Agr. Juan A. González Uslenghi de fecha ago. 1959 inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 2556 el 25|7|1961.

José M. De los Santos y Camille Benhenni, solar 8 manzana 7 padrón 6302; y solar 10 manzana 7 padrón 6304.

Elio W. Gutiérrez Batista, solar 2 manzana 7, padrón 6296
2) N$ 405.00 15|pub. 13000 May.25-v.jun.12.

## MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber cumplido los pagos convenidos, artículo 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compra-venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo", Padrón 7680 mayor área:

a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el número 902;

Ricardo A. Guzzetti, solar 28, Manzana 17. María Carmen A. de Alarcón, solar 21, manzana 17, Juan Katz; solar 4, manzana 3. Pablo Jacinto Carlos Tognazzolo; solar 12, manzana 20.

b) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1005.

Mario Seoane; solares 1 y 2, manzana 21. Omar Almiñana y Carlos Benadini; solar 14, manzana 22. Haydée Bolla y|o Enrique Capeans; solar 19, manzana 29. María D. Loitey Steiner; solar 4, manzana 36. Arturo M. Lagomarsino; solares 4 y 7, manzana 37. Nelson Anza Cardozo; solares 7 y 8, manzana 36. María Alejandra Soto; solar 11, manzana 35. Nidia Signori de Novello; solar 9, manzana 39. Cristobal Miguel Zolezzi; solar 18, manzana 40.

c) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1006.

Ema Miraval de Sohme; solares 45 y 46 manzana 44, Francisco Héctor Novelli, solar 5, manzana 61 y solar 40, manzana 44;

b) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi. inscripto en Catastro con el Nº 2671.

Alicia Peralta Nicoli, solar 2, manzana 75. — Montevideo, junio 3 de 1981.

2) N$ 945.00 15|pub. 14652 Jun.9-v.jun.30.

# 3-Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

MIGUELETE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio a la hora 11.30, en el local de la calle Cerrito 461, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de dos escrutadores entre los accionistas.

2) Ampliación del capital y reforma de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, y depositarán sus acciones o el certificado expedido por el banco. — El Directorio.
3) N$ 112.50 5|pub. 15070 Jun 10-v jun 16

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1980, que se realizará en la Avda. General Rondeau 1417, el día 29 de junio de 1981 a las 19.00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

a) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas;

b) El informe del síndico;

c) La distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado;

d) La determinación del número de miembros que deben formar el Directorio de acuerdo con el artículo veinticinco;

e) La elección de los miembros del Directorio, del síndico y del síndico suplente;

f) La retribución que corresponda a los Directores y al síndico por el desempeño de sus funciones.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, es indispensable, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, tener depositados en la secretaría de la sociedad (Laureles 573), entre las 10 00 y 12.00 horas y de las 13 y 30 a 15.00 horas, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria, nacional o extranjera. — El Directorio.
3) N$ 247.50 5|pub. 15047. Jun.10-v.jun.16

REFRIGERACION COATES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 16 de junio de 1981 a las 13.30 horas en Tristán Narvaja 1811 para considerar el siguiente orden del día:

1º) Reforma de los Estatutos Sociales y prorrogar el plazo de duración de la Sociedad.

2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
3) N$ 67.50 5|pub. 14735 Jun.8-v.jun.12.

BIC URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria (Primera convocatoria), que tendrá lugar el día 29 de junio de 1981 a la hora 8.00 en el local de la calle Ignacio Bazzano 3966, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980, y destino de las utilidades.

2) Consideración de la Memoria propuesta por el Directorio.

3) Designación de 2 personas para firmar el acta.

En caso de no haber quórum suficiente para el primer llamado, se cita en segunda convocatoria para media hora después del primer llamado, en el mismo sitio.

Para esta segunda convocatoria la Asamblea se llevará a cabo con los presentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

Se hace notar que queda abierto el registro

de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos.

También se resuelve convocar a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el mismo día, a las 8 y 30 hs., en el mismo local, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos.
2) Capitalización de Reservas y suscripción de capital.
3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Queda abierto el registro de accionistas hasta iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 292,50 5|pub. 14994 Jun.9-v.jun.15.

# 4-Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

## FLORES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES EMPLAZAMIENTO

AVISO Nº 32|981

Raúl Gervasio, Blanca Griselda y Regina Amelia Chavez Moreira, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 8 fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, abril 27 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (C. C.) 20|pub. 41153 May.13-v.jun.10.

# 5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: INDARTE BORGHI, JOSEFA y RAMIREZ, ENRIQUE WILLIMAN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha. V. 270/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Williman Ramírez y Josefa Estela Indarte Borghi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 15077 Jun.10-v.jun.30 Jul.21-v.jul 28

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO CORGATELLI y AURELIA ALVAREZ (Ficha D. 250/981); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub. 15076 Jun.10-v.jun.30 Jul 21-v.jul 28

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA DELIA OTERO PIÑEYRO y DARIO NIETO MENDEZ (Ficha B. Nº 850/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 15050 Jun.10-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GARCIA MILAN y VIOLETA JOSEFA SOÑORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.D.265|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 15073 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBIN ESCAYOLA, JULIO CESAR C| ECHEVERRIA GARMONT ELCIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|293|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 15072 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA ANGELICA MELGAREJO C| WALTER HUGO VARELA KARDA. "Dis. Liq. Soc. Cony.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivos (Ficha E.91|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15035 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO MOREIRA MIGUEZ y MARIA PEREZ MIGUEZ. "Dis. Liq. Soc. Cony.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivos. (Ficha E.299|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15034 Jun.10-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MILSTEIN y SOFIA GRIMBERG (Ficha V. 226|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 14334 Jun 5-v.jun 30 Jul.21-v.jul 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "HERNANDEZ BUSTELO, EMILIO VICENTE y SILVEIRA DE OLIVEIRA VALQUIRIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|332|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Vicente Hernández Bustelo y Valquiria Silveira de Oliveira de Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 14444 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "IRRAZABAL, ASDRUBAL c| MARIA MARTHA BUQUET - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V|516|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asdrúbal Irrazábal y María Martha Buquet de Irrazábal citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 13382 Jun 1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR VALDEZ MEDINA y MIRTHA IRENE VIDIELLA MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1386|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 12755 May.29-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN RODRIGUEZ y LILA MARIS HERRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha V 118|981). dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 12310 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO CURZIC e ILDA BEATRIZ GARCIA GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|1362|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 12847 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALBERTO NUÑES REY y RUTH MARGARITA CAMACHO GALARZA (Ficha V|228|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180 00 20|pub. 13251 May 26-v.jun.25

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINARO CABALLERO, AGUSTIN FERNANDO y de SOUZA, MARIA GLADYS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 48|981), dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 5 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 14322 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANSELMO OTERO y MARIA PILAR HERNANDEZ (Ficha B 124|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 14050 Jun.2-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GELPO o YELPO CHIFFONI, ANGEL VICENTE y SILVERA LAGO, INES NELLY (Ficha C. 50/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13488 May.28-v.jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIO FREGA NOVALES y MARIA CECILIA ANTONIA MANZI SOLARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|38|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 13027 May.27-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUZ BERTOCHE VIERA y CARLOS EDUARDO SIERRA FURTADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|280|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13250 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LANDAUER GIMENEZ, PABLO y CARVALHO LARREA, MARIA ISABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 660|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13185 My 25-v jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAONE, DAYSI y AMOROSO, RUBEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|26|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12763 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILANS, CARLOS ALBERTO y DELFINO, SUSANA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|136|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12899 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por de PANDO, MARTIN c./ JULIA SUSANA CARBAJAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|18|981), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 12638 May 22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALADINO IZQUIERDO, DELIA HAYDEE y TOLEDO, HUGO MARCOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. Nº 76|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12762 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRAFFIGNA, PEDRO ARIEL c| PATRICIA EDELMIRA MONTES OLIVARES y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|34|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12771 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COBAS MARTINEZ, MARGARITA JACINTA c.|ENRIQUE FERRADAS ACKERMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 42|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 12373 May.19-v.jun.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIORELLO RODRIGUEZ, ESTEBAN y GIORELLO DOS SANTOS, BLANCA NELLY (Ficha D. 678/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14711 Jun.8-v.jun.30
Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHIAPPARA WASHINGTON y PEREZ ROSA NILDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 210|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14617 Jun.5-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONICA PEREIRA y ALDO LUIS MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 96|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
5) N$. 144.00 20|pub. 12374 May.19-v.jun.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUARTINO, WALKIRIA ANGELICA y GOMEZ, RAFAEL VICTOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 46|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14922 Jun.9-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AMADO ALBERTONI y ZULMA MARIS RIVOIR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 214|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14635 Jun.9-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDO ANDRES RODRIGUEZ ARIAS y MARIA CELIA D'ACOSTA VANROMPAY (Ficha 976/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$. 180.00 20|pub. 14728 Jun.8-v.jun.30
Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MATO, CARMEN contra FUSARO VICENTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 904/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Mato y Vicente Fusaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 14730 Jun.8-v.jun 30
Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARY URBAN y CARLOS ENRIQUE DE BLASUS - Dis. Liq. (926|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 14752 Jun.8-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS RUBENS VICO y ZULMIRA RAMONA ROZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2918|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14633 Jun.5-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO CARLOS ROMAGNOLI CAPPI y ELBA EMA VACCAREZZA DE LEON de ROMAGNOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|840|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 13397 Jun.1-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA A. PESCE c./ JOSE IULIANO (V. 2.290/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 14052 Jun.2-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "GARCIA WALTER HUGO y RODRIGUEZ ANA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 940|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo García y Ana María Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de

mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 13930 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JESUS RODRIGUEZ y GRACIELA RODRIGUEZ FIERRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 932|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14012 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO ALVAREZ y BREN ILDA MADRUGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha. 714|V|1977), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 13757 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ GHAN EDGAR ROBERTO PEÑAROL c./ OLGA PILAR MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" 'Ficha 3086|1980). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Edgar Roberto Peñarol González Ghan y Olga Pilar Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 13336 May.29-v.jun 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PASTORINO y CELIA OLIRA VILLAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|800|81). dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11991 May.14-v.jun.11

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RUBEN ALFREDO BARBOZA c./ SUSANA SILVIA GARCIA (Ficha A. 82/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Alfredo Barboza y Susana Silvia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14729 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIA DOMINGA PREZA y MIGUEL ANGEL BURGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 104|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14918 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS REINOSO y BEATRIZ OLGA LEMBO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 210|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14920 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NANAY CANCELA y MARIO ALBERTO SANZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 424|80). — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14829 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARTHA ANGELA BOTASINI y CARLOS EROSA CIVETA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 236|581). — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14443 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "INZAURRALDE BENITEZ, CARLOS MARIA y ZOGRAPHOS OLLARI, MARIA GRACIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|134|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inzaurralde Benítez Carlos María y Zographos Ollari, María Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13981 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALFREDO FERENCZ REDLICH y GOLDE SCHWARTZ ZLOTORINSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 46|981). — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 13758 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: NICOLAS LABRADOR y ANA CRISTINA BALLESTRINO (Ficha B 140|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Labrador y Ana Cristina Ballestrino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 8 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub 12311 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BUENAVENTURA AMARELLE BAGNOLI y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 768|77). — Montevideo. 8 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12171 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE SERGIO CAMACHO ROSSI y ELDA LILIAN DEAMBROGIO MOLL y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 354 año 1980). — Montevideo. 29 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12898 May.22-v.jun 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges CARLOS MARIO MARTINEZ y LAURA ARCELIA ZABALETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 64|976), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13760 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges CLOTILDE JULIA VILLALBA y MARTIN ENRIQUE VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 858|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 13759 May.29-v.jun 26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ALFONSO RODRIGUEZ y ADAN MARIA BENITEZ PARENTINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1116|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 14751 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS MARIO VAZQUEZ PONTE c|ESTRELLA PURIFICACION ROJO LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|112|81), dentro de sesenta días — Montevideo. 3 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14566 Jun.5-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VEIRAS VILLAVERDE y FRANCISCA VARELA VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 28|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 14421 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON RICARDO ODE LA MAGLIONE y SILVIA MARTA LOCATELLI SALAS (Ficha C. 84|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de febrero de 1981 — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 13719 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CIRILO PADRON DOIGAVEZ o DORGANZ y TERESA CLADYS GNAZZO CABRERA (Ficha C. 24/981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 13487 May.28-v jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DELLA QUERCIA GRAMETH o DELLA GUERCIA GRAMETH SOMMER c/ELOISA YOLANDA BURGUEÑO BURGUEÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 158|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 12206 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA RUTMAN GROSSMAN o GROSMAN c/VOLF LEB SZABO GANNES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|36|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12172 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILLINGTON STAWSKI HARTMAYER o HARTMAJER C/SARA EMA BELTRAN BALBOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|176|981) dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de mayo de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario.
5) N$ 1744.00 20|pub. 13386 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARIS ROSSELLA PRADO y ALFONSO PUGA VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|196|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13061 May.27-v.jun.24

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL EDUARDO LEVIN y ELBA BEATRIZ DODERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 200|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14750 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RUDASEVSKI, DIANA y NATHAN HUGO MAURICIO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diana Rudasevski y Hugo Mauricio Nathan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 14053 Jun.2-v.jun 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINO RONDINE y MARISA PARBOZA (Ficha S.|180|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.S.|180|981) dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13756 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO LEDESMA y MARIA NELLY o NELLY MARIA FONSECA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D Nº 202|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12897 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GONZALEZ y MARIA VERONICA VIERCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 210|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12267 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA GLADYS MARTINEZ y MIGUEL ANGEL AMEDRANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B 294|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12765 May.21-v.jun.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SANCHEZ FLORENCIO c/MOLINA MARTA ESTELA, y que se cita a todos aquellos tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 748|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14582 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre LINO WALTER PEREZ y GLADYS DELIA VALDEZ (Ficha E 880/980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días — Montevideo, 23 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 13501 May 28-v.jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ALEJANDRO CASTELLI y MARTHA SCLAVI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|442|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 13564 May.28-v.jun.25

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ DOLZ y JORGE ROMERO CABRERA. Dis. Liq. Soc Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 160|81) dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 14843 Jun 9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO HERNAN EMILIO BARRENECHEA TORRES y MARIA ISABEL RIVERO RODRIGUEZ. "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 288|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14589 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAROLINA MOLINARI y HECTOR PIÑEYRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 312|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 14636 Jun.5-v.jun 30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA ADELINA COHAN C/ MIGUEL WIERNIK y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 118|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14279 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO GARMENDIA PEREYRA y SUSANA PALMIRA POLLERO TOURREILLES - disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|250|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 14013 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LUIS GIL BORRAS MARTINEZ y CELESTE MARTIGNONE UMPIERREZ "Dis Liq. Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 242|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 13349 May.27-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL GATTI c/ARTURO BALLESTEROS. "Disolución. Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1060 980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 13264 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ANA MATTEI c/ ALVARO GONZALEZ . Dis. Liq. Soc Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 142|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 12901 May 22-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA SAN MARTIN c/RODOLFO RABINDRANATH Disolución Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. Ficha E 1042|980), dentro de los sesenta días. — Mon-

tevideo, 5 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 12204 May.15-v.jun.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON BAYARDO BLOIS y AMIRA ELSA GARCIA PISANI Dis. Liq Soc. Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 220|81). dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de mayo de 1981 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 12175 May.15-v.jun.12

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MERNIES GARCIER, RAUL HERMENEGILDO y ALICIA ALINA SCHWEIZER COMAS. "Disolución y liquidación de Sociedad conyugal". (Ficha V|409|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Hermenegildo Mernies Garcier y Alicia Alina Schweizer Comas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14832 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "HUNGLINGER, MIGUEL RICARDO c| TARAMASCO, MARIA SONIA MABEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|273|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Ricardo Hunglinger y María Sonia Mabel Taramasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14445 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos QUINTEROS ELENA ISABEL c| WALTER DANIEL MORENO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha V|123|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Daniel Moreno y Elena Isabel Quinteros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13083 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM CARLOS KECHICHIAN y ANA MARIA SRABONIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V número 1699|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 12900 May.26-v.jun.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DIAZ IGLESIAS y ANTONIA MABEL RAMOS COLOMBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1731|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 12815 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BENDELMAN KATZ y SILVIA PRZETYCKI CITRIN. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1153|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 29 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12052 May.14-v.jun.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESARIO ESTRAZULA, SANTOS INOCENCIO c./ ZULMA MORALES SOUZA (Ficha C. 107/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14727 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ, DARDO ESTEBAN y ALVAREZ, RAQUEL TERESA (Ficha D. 187/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13706 May.29-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JOSE SANDE HERNANDEZ y MARIA CRISTINA LAGO BRIGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V. 537|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 11970 May.20-v.jun.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORALES DE LEON CARLOS ALFREDO y ZAMBRANO ANTON ADRIANA STELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|673|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 14831 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEL ARCO ALICIA ESTHER c./ GONZALEZ WALTER OMAR (Ficha D 481/980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 14726 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SANCHEZ SOUTO c| BEATRIZ BENITEZ SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|231|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14278 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BADDOUH SASSON e ISABELLA ANA MCLEOD GOOD (Ficha D. 285/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 13718 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NORIDE SAMPAIO y JOSE WASHINGTON NARAY SAA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha D|215|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13563 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CASTRO VALDENEGRO y STELLA MARIS DELARNO PINTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 227|981) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13148 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRO ABEL BRAZEIRO ALMEIDA y HAYDEE IZA BAPTISTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 245| 981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 13179 May 27-v jun 24

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDRO SORIA e IRMA DA MOTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 575|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14749 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA SOSA y ARMANDO ROLANDO BARAZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V 159|981), dentro de sesenta días. — Montevideo. mayo 28 de 1981. — María H Podestá, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 14634 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "COMESAÑA, JOSE ANGEL y LARROCA de COMESAÑA, NORMA - Disolución y liquidación sociedad conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Angel Co-

dose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 216,00 20|pub. 14323 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA PEREYRA y HECTOR ARTUCIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que, comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 305 981), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 14280 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GARCIA SOSA NAZIM y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 675/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nazim García Sosa y María Angélica Rodríguez de García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria

5) N$ 216.00 20|pub. 14072 Jun.2-v.jun 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ACOSTA BURGHI, LUIS ANGEL y NUÑEZ CANDELA, ISABEL MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (V. 581|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Angel Acosta Burghi e Isabel María Núñez Candela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub 12634 May.20-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIO ALBERTO IGNACIO LARRIEUX CARDELLINO y ELENA ESMERALDA MAYONE ARRIETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (2043|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de setiembre de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 12205 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CARMEN RODRIGUEZ de OLIVERA y SERGIO OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 573|981), dentro de sesenta días — Montevideo, abril 24 de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria

5) N$ 144.00 20|pub. 11670 May 14-v.jun.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GRIMA, MARIA ANGELICA c JORGE RAMON NOVOA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F 2985|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Grima y Jorge Ramón Novoa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de marzo de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria

5) N$ 216,00 20|pub. 12053 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MENEGHETTI VILLAMIL LUDOVICO ROMEO y MARIA MERCEDES SILVA FERREIRA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Ficha Nº 877|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ludovico Romeo Meneghetti Villamil y María Mercedes Silva Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 216.00 30|pub. 12902 May 27-v jun 24

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUMERSINDO VILA VILA y MANUELA CAAMAÑO FORMOSO de VILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 95|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 14923 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ADELA ROSSI y ELIO REINERI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.C. 703|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 14753 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: COCINO SPOTURNO, NELSON ARMANDO y MARIA TERESA EYRAS ERASUN (F. A. 183|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Armando Cocino Spoturno y María Teresa Eyras Erasun, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 14245 Jun.5-v.jun.30 Jul.21-v.jul 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: GONZALEZ, ADHEMAR ANGEL y TEXEIRA NUÑEZ, GLADYS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 171|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Angel González y Gladys Texeira Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 14283 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos: "JULIO CESAR ORTOÑO c/MIRIAM DORIS ALVAREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B. 801|979), se hace saber que por resolución del 21 de diciembre de 1979, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Ortoño y Miriam Doris Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos establecidos en el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 13989 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos: "MARIBEL SOSA RIVERO c/OTICIO RAMON GARCIA - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha C. 639|980), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Oticio Ramón García, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 270,00 30|pub. 13766 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BOLIVAR ENERO GOMEZ c/ ROSA IRIS HUELMO, "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 101/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar Enero Gómez y Rosa Iris Huelmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 13504 May.28-v jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ANTONIO SCAGLIA y NELIDA RAQUEL BUSTELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 23/981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 13263 May.28-v.jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ZRAQUIA e IRMA ADRIANA CARABALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 869|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 13556 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE BALTASAR DE GREGORIO y ELIZABETH NOEMI SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 277|81) — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 12170 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados "Clavijo, Luis Alberto c/NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO. "Divorcio" (Ficha A Nº 553|80). — Montevideo, 28 de abril de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

7) N$ 216.00 30|pub. 11528 May.11-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA NERON SARMIENTO y GUSTAVO ARIEL PINTO SARACHAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 109|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta

5) N$ 144,00 20|pub. 12051 May.14-v.jun.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA NIDIA DUARTE c/ HUGO SANZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C/795/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20/pub. 14442 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIGFRIDO REIMER e INES RIVERO SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C/861/80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20/pub. 14565 Jun.5-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ y EDELMANECER FRANCO (Ficha C. 1.129/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20/pub. 13228 May 26-v jun 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO FERNANDO FEO LEGUIZAMON y ANNABEL SUSANA GRASSI VASSALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C/83/81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20/pub 12589 May.20-v.jun.16

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA SAN MARTIN y ZAPICAN CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/785/980), dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20/pub. 14420 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BUZO ADHEMAR c./ RODRIGUEZ RAQUEL ELOISA Ficha D. 219/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Buzo Vázquez y Raquel Eloisa Rodríguez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20/pub. 13503 May 28-v jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: POLITO MIGUEL A. c/ PORTAS TERESA (Ficha D/231/981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Polito y Teresa Portas, citándose y emplazándose a todos os que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20/pub. 13521 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO ALTIER CASTROMAN y MARIA ELENA NEIRA SEGUNDO (Ficha D 215/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 13239 May.26-v.jun 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JOSE RISSO ABADIE y HORTENSIA RAMOS MAÑE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 141/975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20/pub. 13101 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JOSE RISSO ABADIE y HORTENSIA RAMOS MAÑE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 141/975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 13100 My.25-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BAUSTISTA OLGIATTI y MYRIAM TERESITA MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha A D 123/981), dentro de sesenta días — Montevideo 23 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20/pub 12202 May.15-v.jun 12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HUGHES, SUSANA MARGARITA c/DE ARTEAGA, EDUARDO MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 333/981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20/pub. 14919 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se nace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ALBET, MARIO ALFREDO y MARIA DEL CARMEN BELMONTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 303/981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20/pub. 14011 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se nace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GUTIERREZ MEDEROS HULBIA c. BONDONI MALANOTTI, JOSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 241/981) — Montevideo, 28 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20/pub. 13754 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por QUENSELL, BERNARDO contra IGLESIAS ARRALDE, MIRTHA HAYDEE (Ficha E. 351/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 14075 Jun.2-v.jun 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SUSENA JORGE contra ECHENIQUE MARGARITA BEATRIZ (Ficha E. - 329/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 144.00 20/pub. 13486 May.28-v jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MOREIRA FIDELINA GLADYS c/MARTINEZ JUAN ANTONIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 197/81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20/pub. 1274[illegible] May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ROCCHI, PRIMO c/CHEBLE MARGOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 725/980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20/pub. 13262 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AHARONIAN CORIUN c/ PARASKEVAIDIS GRACIELA (Ficha E 193/981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20/pub. 13252 May.26-v.jun 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre LUBINSKI FREDDY c/ HOFSTADTER SYLVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 169/981). — Montevideo 7 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 12375 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DIAZ, ALFREDO VENANCIO C/ EDNA AIDA RUSSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 299/981) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 20 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 13041 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre GARCIA CARLOS ARTEMIO c CIOCCA ELISABETH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 165/981). por el plazo de sesenta días — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 12896 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por TAJES, ROBERTO ROQUE c/ doña SONIA BAGNUOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos Ficha E. 1023/980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 23 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 11842 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SASTRE, HUGO c/PEREZ, NORMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 91|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12764 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BERCHESI, VENTURA LUIS y LILIAN TERESA MANZIONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-317|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12151 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PEDRO CURZIO PALERMO y HAYDEE ACOSTA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 231|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144:00 20|pub. 12203 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS GONZALEZ y LAURA DANIELA FIERRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 267|981). — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12278 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ANA MARIA MOSQUERA RIAL c/JUAN SABAS STABRINO HACHOPULOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 213|981). — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 12103 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GENOVEVA VAZQUEZ c. MOLES RICARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 463|978), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12272 May.19-v.jun.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA EDDA PICARONI CASSOLI c|RUBEN CARLOS CARAMBULA PEREZ, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1137|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14830 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELVIO BONETTI ANGUILLA y SARA PECOY CAMEJO - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 297|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 14793 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINA VICTORIA FERNANDEZ c.|JOSE PEDRO LOVELCHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 171|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14092 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALDABALDE NOGUES y SUSANA GADEA JASO (Ficha E 177/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13717 May.29-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID KACEVAS MILNER y MARIA ADORACION LOPEZ RUBI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 99|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13565 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID MORLA OTERO c|MARIA DEL CARMEN CAMPAÑA. Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 727|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 1284- May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GILBERTO PRIANO y GRISELDA LISBOA RECARTE - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 221|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 12737 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTA LAPORTA NARVAEZ y HECTOR BERNABE LUNGO ALBORNOZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 229|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12846 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA NAIR PIAGGIO c|JUAN CARLOS FORISCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 123|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12845 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO GUERRA y SUSANA CASELLA, Dis. Liq. Soc. Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 201|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12835 May.22-v.jun 18

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 61|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don LUIS ANTONA y doña NELLY ROSAYR SOUZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 20 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15002 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul 27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B [illegible] 981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don ULISES CARBALLO y doña ADELINA MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de mayo de 1981. — V Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12262 May.15-v.jun.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: AGUERRE, PEDRO MARIA y ARBIZA de AGUERRE, MIRTA RENE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha "B" Nº 35|981), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro María Aguerre y Mirta René Arbiza, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, mayo 20 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 15003 Jun.9-v.jun 30. Jul.21-v.jul.27.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DOMINGUEZ DELGADO, JUAN FRANCISCO y FACAL GONZALEZ NELLY MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C, Nº 56|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 14981 Jun.9-v.jun 30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: BARTOLOTTI, JOSE RAUL y PEDRAZZI, NORMA MARIS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil C. Nº 60|981) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 70 de la ley 10.783. — Canelones. 12 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 14353 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: OLIVERA JULIO CESAR y HERNANDEZ YOLANDA NERY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 64|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Canelones, 15 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14177 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA MABEL c/CARLOS ARIEL LANDABURU RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 256|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 13943 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "COBAS MOSCOSO, PEDRO MANUEL y CHANGO CABRERA, DELTA MARGOT - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 27|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 13942 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BAEZ ROCCATI JUDITH CLOTILDE c| RATHAUS FLANK MANUEL - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 32|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, veintiuno de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12992 May.26-v.jun.23

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL PEIXOTO y JUAN EUSEBIO HORACIO CIRIGLIANO (Ficha V. Nº 145|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1º de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14878 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GARCIA LARRANAGA y GLADYS NILIS LISTA BARRETO (Ficha V. Nº 167|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de mayo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 14881 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA MANGANIELLO y NATALIO COPPOLA (Ficha V. Nº 41|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 10693 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por dispoición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELA VAZQUEZ y NESTOR MACHADO (Ficha V. Nº 409|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14642 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON HERALDO CUADRO CAFASSO e IVONNE LUCIA CORREA CAFASSO (Ficha V. Nº 184|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1º de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 14880 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS ANDRES BERNARDINI y SUSANA MARIBEL RODRIGUEZ, (Ficha V Nº 154|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 12126 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA BLANCA del CARMEN, JORGE BELTERLI y ABENULIO o ABENULIO OIL FURTADO (Ficha V. Nº 128/981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 13890 Jun.1º-v.jun.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ESPRONCEDAS SILVERA FIGUEREDO y SILVANA MATILDE COMINOTTI MOLINARI (Ficha V. Nº 50/981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 19 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 13891 Jun.1º-v.jun.29

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO IVAN CANTERAS c/TERESITA NEY TORENA (Ficha 136|B|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 25 de junio, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14036 Jun.1º-v.jun.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE LUIS BARRAGAN y ELIDA ESTHER SANGUINETTI (F. B. 110|981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 27 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14093 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL BONIFACIO IGLESIAS y MARIA LUISA GONZALEZ (F. B. 58|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 28 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 13105 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELITA RAMIREZ CASTAÑO DE SILVA y CARLOS EUGENIO SILVA GONZALEZ, (F|221|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 8 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12858 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL RODRIGUEZ y DEOLINDA MORAIS (Ficha B|226|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 21 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14028 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos MARIA HONORINA DA COSTA y VALMAR RAMON BARRETO (Fa. 72|980), citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducir en forma los mismos dentro del término de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14123 Jun.2-v.jun.30.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORINA MARJORIE NOVO BORBA y CRISOLDO CALVETTE GONZALEZ (Ficha 232|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 20 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 14664 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KLEVER JUAN DA ROSA y BLANCA ROSA SORIA (Ficha 178|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 29 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14124 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDER GONZALEZ y MARIA YANY ALVAREZ (Ficha B. 239|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 13 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14121 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA INES FIALHO y ADRIAN DAMASO AZAMBUYA (Ficha 527|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, quince de octubre de

mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 13625 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BORIS BARONE BARQUIN y GENOVEVA FERREIRA ARBON (Ficha 192|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, mayo 4 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12497 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM DAMASO SILVA VAEZA y ENY VIERA RODRIGUEZ (Ficha 147|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, veinte de abril de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12498 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA EUGENIA MILINDRE y ALEJANDRO MOURA (F. 579|980), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 17 de febrero de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14122 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS NEKER BRANCA ECHEVESTE y BERTA ELENA MELONI (Fa. 494|980).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de octubre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 13620 Jun.1º-v.jun.29

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BADUÑA LOPEZ, ELBIO y FERREIRA PINO, MARIA ALBINA "Disolu- (Ficha 35|981). se hace saber que por providencia de fecha 18 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Elbio Baduña López y María Albina Ferreira Pino, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ción y liquidación de la sociedad conyugal", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — Colonia, abril 3 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13113 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: FRIPP, LUIS FRANCISCO BERNARDO y NERYS NILDA CARABALLO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 51|981), se hace saber que por resolución de fecha marzo 31 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Luis Francisco Bernardo Fripp y Nerys Nilda Caraballo, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley 10.783. — Colonia, abril 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 12459 May.19-v.jun.15.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MONTES DE OCA, ELBIO RUBEN y CEPEDA, RITA ETHEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 12|981), se hace saber que por providencia de fecha febrero 20 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Elbio Ruben Montes de Oca y Rita Ethel Cepeda citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Colonia, marzo 9 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12460 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CLAVIJO BETARTE, FLAVIO NESTOR y TABERNA SORIA, HADA IVONNE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 65|981), se hace saber que por resolución de fecha abril 22 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por Flavio Néstor Clavijo Betarte y Hada Ivonne Taberna Soria, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, abril 28 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12461 May.19-v.jun.15.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RAMONA MIRTA VIDELA contra JUAN CARLOS MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 86|981), se hace saber que con fecha marzo 19|981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 27 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
5) N$ 180.00 20|pub. 14963 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN MARIO LATEULADE GIL y JOSEFA CONA HERNANDEZ CASAVALLE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, marzo 20 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12081 May.14-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HEBER CONO GIORDANO GARCES y ROSA LETICIA MORENO ASTOL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783. — Florida, mayo 7 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13869 Jun.1º-v.jun.29

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VALIERO ELMO con ACUÑA, PLACIDA ELIDA (Fa. 7, Año 1981) se hace saber que por resolución de fecha 3 de febrero de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Elmo Valiero y doña Plácida Elida Acuña, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 10 de 1981. — Gladis Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14363 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VERA DE LEON, JULIO MARIO y TABEIRA CORREA, DAISY" (Fa. 125, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Mario Vera de León y doña Dayse Tabeora Correa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 7, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 13438 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CANO, RUBEN MARINO y CHARQUERO DE CANO, TERESA MABEL. (Fa. 436 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 9 de junio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rubén Marino Cano y doña Teresa Mabel Charquero, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, junio 30 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 12538 May 22-v jun 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CORREA PAIS ANGEL WALTER y MANRIQUE GONZALEZ JUDITH YOLANDA, (Fa. 321 año 1981). se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Walter Correa País y doña Judith Yolanda Manrique González, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 6, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12587 May.20-v.jun.16

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA DEL CARMEN RUBIANES DELGADO y ABEL ROSALIO MACHADO DE LEON (Ficha Nº 1275|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 13447 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARY PIRIZ y ORICI DE LEON (Ficha Nº 211|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 12234 May.15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO NICOMEDES RODRIGUEZ DUTRA y EMIRCE LORELEY VAZQUEZ ALVAREZ (Ficha 217|981), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 11 de mayo de

1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 13446 May.27-v.jun.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de diciembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL HERNANDEZ y EROL LUISSI (Ficha 1036|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 12233 May 20-v jun 16

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: DE LEON, MARTHA c|MARRERO, JOSE MIGUEL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha número 41|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José M. Marrero y Marta De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 13 de marzo de 1981 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria
5) N$ 216 00 20|pub. 12235 May.15-v.jun.12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN CASTRO GUTIERREZ y ADELIA CARMEN ENRIQUETA DELGADO UMPIERREZ (Ficha 1045|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 30 de abril de 1981 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 12236 May.15-v.jun.12.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18/11/980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LILIAN RAQUEL de BRUM y JOSE RUDEMAR PEREYRA (Ficha Nº 378/980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 30 de diciembre de 1980. — Escribana Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 13449 May.29-v.jun 26

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "VIROGA, NUBLE c/ GIMENEZ, UBERTA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 72-981), se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Nuble Yasí Viroga y Uberta Amelia Giménez, con fecha nueve de marzo de 1981. Por tal motivo se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Maldonado, marzo 17 de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
5) N$ 216 00 20 pub 13450 May.29-v.jun.26.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos VIRGINIO NERI RODRIGUEZ BARBOZA y TERESA MARINA CABRAL SOSA (Ficha Nº 280|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 7 de abril de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
5 N$ 216 00 20|pub. 11891 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18|11|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LILIAN RAQUEL de BRUM y JOSE RUDEMAR PEREYRA (Ficha Nº 378|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de diciembre de 1980. — Escribana Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 13449 May.27-v.jun.24.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCISCO OMAR PIPPOLO y LEONELIA NERY CAMPBELL - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|138|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fracisco Omar Pippolo y Leonelia Nery Campbell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 12972 May.22-v.jun.18.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SANGUINETTI, JORGE LUIS y VOLPE, SUSANA GRACIELA "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 145|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Luis Sanguinetti y Susana Graciela Volpe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de abril de 1981. — Dra. María Celia Barnech, Juez Letrado Subrogante.
5) N$ 216 00 20|pub 12342 May 19-v.jun.15

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE EUFRACIO OLIVERA BARBATO y MARIA SALOME SILVEIRA ORTIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 226|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eufracio Olivera Barbato y María Salomé Silveira Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 13634 May.28-v.jun.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: STANKO GORDIENKO, ANDRES y MAYDANA DORDIN JUANITA HORTENSIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|234|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andres Stanko Gordienko y Juanita Hortensia Maydana Dordin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso. Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 13405 May 27-v.jun.24.

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HECTOR ALEJO MEDERO y ZULMA IRIS ONETTO de MEDERO (Ficha letra A. Nº 65|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 11 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 14152 Jun.2-v.jun.30.

---

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA del CARMEN MILLER de SCHURMAN y JULIO RAUL SCHURMAN, (Ficha Letra A. Nº 71|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, mayo 13 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 1268? May 21-v.jun.17

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos RAUL CARDOZO y LERIDA BEATRIZ PILON de CARDOZO (Ficha Letra A. Nº 52/981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, abril 3 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 13419 Jun 2-v.jun 29

---

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIDES VIDIELLA y MARIA PETRONA OLIVERA de VIDIELLA (Ficha Letra A. Nº 66|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo Séptimo de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, abril 30 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaverry Actuario.
5) N$ 180 00 20 pub 12772 May.19-v.jun.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Río Negro), se hace saber la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes de PINTOS LOPEZ, JORGE OMAR y WETSCH de PINTOS, MONICA CATALINA, (Ficha Letra A número 65|1981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Ciudad de Young, mayo 7 de 1981. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20 pub. 12688 May 25 v.jun.22

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29|4|981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORFEO BARBIERI DENTONE y ERCILIA de LIMA (A 66|981), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos. — Rivera, 12 de mayo de 1981. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20 pub 12943 May.22-v.jun.18.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 25|XI|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO ROSA y ANTONIA PEREZ de ROSA (A. 290|980) y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Rivera, 17 de diciembre de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12944 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que el 12 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS RENE MACHADO y LELIES ROSALIA FAGUNDEZ (A 279/980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a manifestar sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 4 de mayo de 1981. — Esc. D. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11790 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSO ABEL CAL y JULIA MAXIMA SALDIVIA (A. 52|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 21 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12945 May.22-v.jun.18.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: RODRIGUEZ SOSA ENEIDA contra PEREYRA COLA AOEMAR (F|208|630), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días. — Rocha, setiembre 15 de 1980. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14490 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PUÑALES CARRERO, WALTER c/MIGUEZ, MARIA DEL CARMEN (F. 139|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14026 Jun.4-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ALDIGARDE FRANCISCO SIERRA MENDEZ y MARIA ANGELICA SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12549 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN ELIO VON DER PUTTEN y JUVELINA GONZALEZ (A. 104|978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, octubre 9 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14339 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber, que se cita, llama y emplaza a FRANSVAN DAMME, para que comparezca en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal (F|1436|980), iniciados por su esposa doña PURA CAMPOS GRAÑA en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Rocha, 10 de febrero de 1981. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 216.00 30|pub. 11943 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BRAGA BRAGA MARLENE y DE LEON PEREYRA WILFREDO ROSENDO (F|300|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11942 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS PINTOS y SHIRLEY CUÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 21 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14340 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: SOSA de SUMMER, AURISTELA con HECTOR PATRICIO SUMMER, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 169|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Patricio Summer y Auristela Sosa, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 15085 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ARRESEIGOR de LUCAS, IRMA RENEE con RICHARD WINSTON LUCAS. "Dis. y Liq. de la Soc. Con." (F. A 57|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Winston Lucas e Irma Renée Arreseigor de Lucas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 15086 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "KUCHMAN JUAN y SARA SKORUBSKI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F|A|315|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Kuchman y Sara Skorubski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 3769 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "KOZLOWSKY, OLGA con UBER RODRIGUEZ PEDRAJA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" F A 165|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uber Rodríguez Pedraja y Olga Kozlowsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inetrés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 12952 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MONZON SEGOVIA, JUAN JUSTO con MARIA ROSA BENITEZ" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Justo Monzón Segovia con María Rosa Benítez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 12951 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: BONINI de COLINET, ELSA TERESITA con EDUARDO COLINET. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F|A|156|8...), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Colinet y Elsa Teresita Bonini de Colinet citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 1267? May.21-v.jun.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "TRINIDAD, SANTA TERESA con ROSALIO ROMERO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 46/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rosalio Romero y Santa Teresa Trinidad, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 14699 Jun.8-v.jun.29 Jul.21-v.jul.22

## SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS LABROT PREGO y MARGARITA CURUCHAGA BELTRAMO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (art. 7º ley 10.783). — San José, mayo 8 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12647 May.20-jun.16.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ENRIQUE JUAN DUBOURDIEU HOUNIE C/ ALICIA MARIA URDANGARIN UBILLOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 295 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Juan Dubourdieu Hounie y Alicia María Urdangarin Ubillos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 12649 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: NESTOR LUIS OLMOS con IRMA OLGA HERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 40, año 1981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Luis Olmos e Irma Olga Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 20 de febrero de 1981.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado.
Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 12543 May.22-v.jun.18

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN FRANCISCO MARCH y MARIA ALICIA URDANGARIN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, mayo 15 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13590 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 27 de febrero del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE PEDRO LICIO y GRISELDA DAYSI MARIÑO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley Nº 10.783). — San José marzo 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13589 Jun.1º-v.jun.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de mayo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HECTOR RAUL GONZALEZ y MARIA SUSANA VERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San José, Mayo 15 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 13843 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 26 de marzo de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los señores UBARO RENE GOR PALACIO y DELTA RAQUEL AGUIAR ECHEVERRIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San José, mayo 14 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 13842 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 21 de abril de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL CLAUDIO MONFORTE SANCHEZ y RAMONA IRRAZABAL MEDINA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José mayo 20 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 13591 May.28-v.jun.25.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ESTER MAXIMIANA AGUIRRE c/p JOSE MARIA RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, abril 29 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13648 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MODERNEL de CASTRO, BLANCA ELVA c/a GALDINO CASTRO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12256 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por RAUL PEREIRA BORGEAUD y WILMA MARGARITA PACIEL de PEREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13825 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GELSY PEREIRA de RODRIGUEZ y HUGO RODRIGUEZ BAEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 4 de mayo de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12254 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por TILMA NATIVIDAD ROVIRA de ALONSO c/a JOSE FRANCISCO ALONSO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 6 de mayo de 1981. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 12255 May.15-v.jun.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MENDEZ y NURY MABEL PEREIRA (F. A. 183|980): y que se cita y emplaza a la demandada Nury Mabel Pereira por el término de noventa días, y a todos los que tuvieren interés en oponerse, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 9 de setiembre de 1980 — Yolanda R. DE León de Díaz, Actuaria
5) N$ 270.00 30|pub. 10766 May.5-v.jun.16.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre PEDRO SOSA y MARIA LILIAN BOUSOÑO (Ficha número 129|B.|año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 6 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 12333 May.19-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, ANTONIO LLANO AMARILLO y GRACIELA se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MANUEL BRAULIA PEREIRA SILVA (Ficha Nº 218|B.| año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 12334 May.19-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre ADAUTO BONIFACIO NUÑEZ y NAIR RIVERO (Ficha 543. B Año 1978) emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 21 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 12015 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL LUIS OLASCOAGA y GLORIA ESTELA GARCIA (Ficha Nº 126-B año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, abril 2 de 1981 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
5) N$ 108,00 20|pub. 12014 May.14-v.jun.11.

# 7–Divorcios

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno y caratulados: Guerra Ojeda Daisy c.|BARRAGAN JORGE EDUARDO. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D 435|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Barragán a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 7 de mayo de 1981 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
7) N$ 270 00 30|pub. 11731 May.12-v.jun.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: VIERA. JUAN CARLOS c.|GALVAN, SELVA LUCY "Divorcio por causal". (Ficha 562|980) se cita, llama y emplaza a Selva Lucy Galván a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 13 de mayo de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
7) N$ 270,00 30|pub. 1237? May.19-v.jun.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Silvera, Agosto c. Mª DEL CARMEN ROMAR "Divorcio" (Ficha 26| 979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María del Carmen Romar, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 12555 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul 21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: 'María Magdalena Grbavac contra RAMON RIVERO. Divorcio'. (F. B. 786|979), se cita llama y emplaza a don Ramón Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41378 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Kuhar, María Mercedes c/BERDEN, JUAN CARLOS Divorcio" (Ficha B. 180|981), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Berden, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 8 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
7) N$ 270,00 30|pub. 11848 May.13-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: Pavlotzky,

Gabriel c/ ORTIZ, MARIA ROSALIA. "Divorcio" (Ficha C. 262/980); se cita, llama y emplaza a María Rosalía Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

7) N$ 324.00 30|pub. 14731 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.ag.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ENCARNACION LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Prieto Francisco contra LOPEZ ENCARNACION. Divorcio causal" (D 16|981) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 10987 My.6-v.jn.17

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Laureiro Isabel c| RIVERO JOSE LUIS - Divorcio" (Ficha D|266 bis|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Rivero para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 14462 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fleitas María Cristina c| MENDEZ EGLIC NEBER - Divorcio" (Ficha D|864|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eglio Neber Méndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 14446 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MORA MARIANO c| FERREIRA SANTA. Divorcio (Ficha D|34|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santa Ferreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 13537 May.28-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TRIVEL WILSON c|GARCIA, ANA MARIA. "Divorcio" (Ficha D 142|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María García Aguiar para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 10834 May.5-v.jun.16

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Víctor Vicente Solís, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Navarro, Reina Cristina c/SOLIS, VICTOR VICENTE - Divorcio" (Ficha E. 146|981). — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 162.00 30|pub. 12936 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Raúl Trujillo Flores c. GUZMAN VEGA EVA. Divorcio" (Ficha E 50|981) se cita, llama y emplaza a la señora Eva Guzmán Vega para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 10502 Ab.30-v.jun.12

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Delia De León c/OMAR BARRETO - Divorcio" (Ficha E|302|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Omar Barreto para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 14424 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Teresa Mendez c/ABDON ACOSTA - Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E. 944|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Abdón Acosta, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 11862 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Nelly Rodríguez c/DIEGO RUBEN LILE. Divorcio" (F. E. 140|981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Diego Rubén Lile, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 11125 May.7-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Olga Nair Arbelo c.LUIS ALBERTO TORRES "Divorcio por sola voluntad" (F. E. 390|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Torres, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 9921 May.6-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Susana Baldomir Rodríguez c/DANIEL VERDES RANDOLFE "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E|736|980). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Daniel Verdes Randolfe, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 10445 May.5-v.jun.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Myrian Servia Albornoz c| CARLOS POUQUETTE FERNANDEZ - Divorcio" (F. E. 174|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Pouquette a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 10504 Ab.30-v.jun.12

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO MARTIN GIL, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Tesoriero Aurora María Tomasa c. ROBERTO MARTIN GIL - "Conversión al Divorcio" (Ficha D|601|980). — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 13763 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña FERMINA BLANCA CORREA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Gómez Lanza, Francisco contra CORREA, Fermina Blanca. Divorcio" (D. 121|981). — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 10986 My.6-v.jn.17

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: RICARDO SANCHEZ HEREDIA c|MARIA ORTIZ ZAPATA. "Divorcio" (Ficha B 57|981), citar y emplazar a María Ortiz Zapata, para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 12398 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Karaketeyan, Lina c/BISHMISHIAN, JACOBO. Juicio de Divorcio" (Ficha D|1013|980) se cita, llama y emplaza a Bishmishian Jacobo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 14482 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno y caratulados: "Guerra, Olda Daisy c/BARRAGAN JORGE EDUARDO. Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D. 435|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Barragán a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 11731 May.14-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sertic Vlado c/ DRATMAN DELIA. "Conversión al Divorcio" (Ficha D 343/980) se cita, llama y emplaza a Delia Dratman a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, para notificarse de la sentencia Nº 203, de fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno, en la que se decretó la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal que obra a fs. uno. —

Montevideo. 7 de mayo de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 324.00 30|pub 11813 May 13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Mastrantuono, María del Carmen c/LORENZO, FRANCISCO - Divorcio Causal" (Ficha D 239|981), se cita, llama y emplaza a Francisco Lorenzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, primero de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 14658 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Ubal, Irene c|FILPI, TULIO ROQUE - Divorcio", (Ficha 119|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Tulio Roque Filpi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 14447 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.ago.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Marten, Ana María c WENDT HERBERT - Divorcio" (F 35|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Herbert Patricio Otto Wendt, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub. 10533 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Maribel Sosa Rivero c.| OTICIO RAMON GARCIA "Divorcio". (Ficha C. 637|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oticio Ramón García para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de febrero de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 13765 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Nery Hortencia Ocampo Rosano, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados "Clavijo, Luis Alberto c/NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO Divorcio" (Ficha A Nº 553|980) — Montevideo, 28 de abril de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub 11522 May.13-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: en autos: "Halsaniuk Eugenio contra ELENA GUDIK Divorcio" (Ficha B|33|812) se cita, llama y emplaza a Elena Gudik para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Se tramita con auxiliatoria. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4155) 30|pub 41023 Ab.30-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Guarte, Daniel c/PEREIRA, MARY Divorcio" (Ficha D 149|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Elizabeth Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 29 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub 11131 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se cita al previo juicio conciliatorio, llama y emplaza a MARIA ELIDA SERRA, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados De Vargas, Washington c.|SERRA, MARIA ELIDA "Divorcio" (Ficha E 1031|980) ba jo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 28 de abril de mil novecientos ochenta y uno — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 216 00 30|pub 11730 May.12-v.jun 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a EDUARDO HUGO DEL CASTILLO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Bossano, Mirta Hilda c. DEL CASTILLO, EDUARDO HUGO "Divorcio" (Ficha E 151|981) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo 27 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 216 00 30|pub 10832 May 5-v.jun.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Pino Nair Estrella c/CARLOS ADELMO PUGLIA - Divorcio" (F. E. 323-980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Puglia, a que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub 14481 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados Jose Viterbo Ferreira Escobar c./ NIDIA BARBOZA "Divorcio" (Ficha E. 247/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Nidia Barboza a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo once de mayo de mil novecientos ochenta y uno — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
7) N$ 270.00 30|pub. 13506 May.28-v jun 30 Jul 21-v jul 29

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a comparecer en este Juzgado a MIRTALA RAMOS, a la audiencia de conciliación fijada para el día veintiséis de octubre a las 15 horas, del cte. año, previa al juicio que por Divorcio por las causales dispuestas por los Incs. 1 o 3 o 6 u 8 o 9 del artículo 148 del Código Civil, modificado por la ley Nº 14.766, le iniciará WALTER ROBLEDO GUIDO con domicilio en Francisco Aguilar Nº 931 de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
7) N$ 432.00 30|pub. 14285 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Fernández Rodríguez, Víctor Francisco c. NIBIA ESTHER ESPINOSA ORTIZ, "Divorcio por causal" (Ficha A Nº 681, año 1980), se cita llama y emplaza a Nibia Esther Espinosa Ortiz, para que comparezca a estar a derecho, así como tentar la conciliación, dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras 22 de diciembre de 1980. — Graciela V González López, Actuaria
7) N$ 270 00 30|pub. 13892 Jun.1º-v.jun 31 Jul 21-v.jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados: Guerrero, Isabelino Modesto c / CASTRO, MARTA OFELIA, "Divorcio" (Ficha A Nº 136, año 1981), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Marta Ofelia Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándola, asimismo a llenar el requisito de conciliación — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 8 de mayo de 1981. — Graciela V González López, Actuaria
7) N$ 324.00 30|pub. 13894 Jun 1º-v jun.30 Jul.21-v.jul 31

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictado en autos ORFILA MELLAN c/a ANDRES VERDE "Divorcio" (Ficha 420|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES VERDE para que comparezca a estar a derecho en los autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Melo, 23 de setiembre de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
7) N$ 216.00 30|pub 11441 May.8-v.jun.2?

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Piriz Mildred contra CARLOS FERNANDO SAURRE Divorcio por causal" (Ficha 53|981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Fernando Saurre a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Colonia, 23 de abril de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
7) N$ 270 00 30|pub. 13115 My 25-v jn 30 Jl.21-v.jl.24

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "Dornell, Noemí contra FELICIANO CONDE Divorcio" (F|A 482|981) citar y emplazar a Feliciano Conde, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 25 de 1981. —

Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 14361 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

## PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Cabrera, María del Carmen C. OLIVERA DINO CLEMENTE "Divorcio por causal" (Fa. A.183/1981) se cita llama y emplaza a Dino Clemente Olivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos de incomparescencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 13406 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.2o.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos "Martirena Weighert, Wilson c/CORRALES MOLINA, CARMEN SONIA. Div. por causales" (F. 149/981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Sonia Corrales Molina para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 5 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 270,00 30|pub. 11124 May.7-v.jun.18.

# 8-Emplazamientos

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles. Se emplaza al funcionario de este Servicio Sr. Miguel Angel Pereyra, Padrón Nº 34 148, cargo Nº 3.215 de la Planilla 8 para que en el plazo de 3 días hábiles a partir de las presentes publicaciones comparezcan a reanudar sus tareas ya que ha sido declarado incurso en el artículo 15º del Estatuto del Funcionario Municipal, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
8) (C. C.) 5|pub. 41466 Jun.10-v.jun.16.

### A.F.E. ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Juan Adán Basualdo Eugenia, funcionario de la Gerencia de Explotación a comparecer en su lugar habitual de trabajo dentro del tercer día de la presente publicación, a efectos de reintegrarse a sus tareas bajo el apercibimiento, que el no cumplimiento de ello dará lugar a que su actitud se considere una renuncia tácita al cargo que ostenta.
8) (C. C.) 3|pub. 41444 Jun.9-v.jun.11.

Se emplaza al señor Walter Hugo Kinley Soca a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R.D. 324/981 de fecha 13/3/981, se le acepta su renuncia.
8) (C. C.) 3|pub. 41445 Jun.9-v.jun.11.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

Emplázase a ROSA CRISTINA BRANCATTI MONTES, funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, 3er. Piso), dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (Exp. 1680/81/HC, numeración de Bedelía), conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la ley 7.189, decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969, y Art. 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 8 de junio de 1981.
8) (C.C.) 3|pub. 41431 Jun.8-v.jun.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos LARROSA HERNANDEZ, YAMANDU. "Sucesión". (Ficha B. 706/980), se emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Larrosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
8) N$ 162.00 30|pub. 8738 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "SAENZ LOPEZ, ELIAS EUSTAQUIO - Sucesión" (Ficha S. 109/971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elizabeth Sáenz, para que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de su padre Elías Eustaquio Sáenz López, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
8) N$ 216,00 30|pub. 14014 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rzeteiny, Minka c/SAMUEL MOISES MIODOVNIC. "Reivindicación" (Ficha C. 439/980) se emplaza por el término de noventa días a Samuel Moisés Miodovnic para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
8) N$ 270.00 30|pub. 11677 May.15-v.jun.29.

# 9-Expropiaciones

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

### SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

**Expropiación Padrón Nº 49.918**

Reiteración de Edicto y Emplazamiento
Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15º inciso 3º de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y su ampliación por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes se consideren con derechos reales o personales con el bien inmueble empadronado con el Nº 49 918 de la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, para que comparezcan y formulen las observaciones que estimen del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 16 535 de la Junta de Vecinos promulgado el 9 de setiembre de 1974 por resolución Nº 37.977 de la Intendencia Municipal de Montevideo para su expropiación parcial con destino al ensanche a 50 metros del Bulevar José Batlle y Ordóñez en el tramo del mismo comprendido entre la calle 12 de Febrero y la Avenida Eugenio Garzón.
Obra agregado al expediente expropiatorio formado plano de mensura del bien practicado por el Agrimensor Carlos Hughes, registro Nº 75 735 del 6 de setiembre de 1974 por el cual, la fracción afectada por la obra pública letra "A" en el plano consta de un área de 98 m2. 15 (noventa y ocho metros cuadrados quince decímetros cuadrados) comprendidos en el siguiente deslinde: por el Sur Oeste 60 metros 65 de frente al Bulevar José Batlle y Ordóñez, por el Oeste: 1 metro 69 con áreas pertenecientes al Padrón 49 919 afectados a la vía férrea de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por el Nor-Este 61 metros 40 con remanente libre de afectación del Padrón 49 918, fracción B en el plano y por el Este 1 metro 87 también con áreas pertenecientes al padrón 49.919 afectadas a otro tramo férreo de la Administración de Ferrocarriles del Estado.
Las actuaciones administrativas que llevan el Nº 42 872/1 del Servicio se encuentran de manifiesto por el término legal de 8 días en su sede del Palacio Municipal 10º Piso. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Ing. Agrimensor Juan Ricci. Subdirector, Servicio del Plan Regulador.
9) (C. C.) 8|pub. 41437 Jun.9-v.jun.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "I. M. de Montevideo contra CONSTANTINO CATALDO y otros. Expropiación" (Ficha H. 92/981), se cita llama y emplaza por el término de treinta días al señor Francisco Fernández Sernada, para que comparezca a estar a derecho en relación al bien inmueble padrón Nº 20.806, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Galicia entre E. Jardo Acevedo Díaz y Dr. Duvimioso Terra, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 24 de la ley 13 958). — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 41383 Jun.4-v.jun.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados "Ministerio de Defensa Nacional c/Integrantes de la Sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA. "Expropiación Padrón 3473" (Ficha H. 377/979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera señoras Edit Parallada de Pucurrull, Alma Edita Parallada de Temesio, Alma Gitana Parallada de Spinola, Alma Serrana Parallada de Andreoli, Uruguay y Parallada, Blanca, Pura Evangelina, Huascar y Esther Parallada, Antonio Islas de Parallada y Angela María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos con relación al bien padrón 3473 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 3 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Peroló, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 40935 May.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados Ministerio de Defensa Nacional c/Integrantes de la sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA. "Expropiación P. 6049" (Ficha H. 379/979), se cita llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera, señoras Edita Parallada de Pucurrull, Alma Edita Parallada de Temesio, Alma Gitana Parallada de Spinola, Alma Serrana Parallada de Andreoli, Uruguay y Parallada Blanca, Pura Evangelina Huascar y Esther Parallada, Antonia Islas de Parallada y Angela María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideran con derechos con relación al bien Padrón 6049 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Peroló, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 40934 May.8-v.jun.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo c/Propietarios Desconocidos del Bien Padrón Nº 75.180 - Expropiación" (Ficha 111/981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todas

las personas que se consideren con derechos reales y/o personales con relación al inmueble Padrón Nº 75.180, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub. 41408 Jun.4-v.jun.17.

# 10–Incapacidades

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "ASIS ROMERO, ELAINES Incapacidad" (Ficha V. 408|979), se hace saber que por resolución número 6338, de fecha 25 de mayo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Elaines Asís Romero y se designó curador de la misma a Renée Asís Romero, quien aceptó el cargo el 29 de mayo de 1981 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) N$ 90,00 10|pub. 14606 Jun.5-v.jun.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "GARCIA, VALENTIN - Incapacidad" (C.B 152|973), se hace saber que por Sentencia Nº 72 del 27|2|981, se declaró incapaz a Valentín García Coedo, y se designó curadora propietaria a la actual interina, Audalina Artigas de García. — Montevideo, 26 de mayo de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

10) N$ 54,00 10|pub. 14436 Jun.4-v.jun.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "VAZQUEZ, NANCY - Incapacidad" (F. 172|980), se hace saber que por auto del 24 de junio de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Nancy Haydée Vázquez, designándosele curadora definitiva a Ederlina Neria Caetano Coitiño de Vázquez. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54,00 10|pub. 14772 Jun.8-v.jun.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: BORDATO, GRACIANA se hace saber que por auto Nº 2771 de 16 de marzo de 1981 fue declarada en estado de incapacidad, Graciana Bordato, y por el mismo auto se designó curadora a Rita Elena Bordato, quien aceptó el cargo el 24 de marzo de 1981. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a 5 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

10) N$ 72,00 10|pub. 15032 Jun.10-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: TECHERA PEDRO JULIO. "Incapacidad". (Ficha V-1183|79), se hace saber que por auto número 4909 de fecha 10 de abril de 1981, fue declarado en estado de Incapacidad, Pedro Julio Techera Santú, y en el mismo auto se designó curador a Pedro Nicolás de Santú, quien aceptó el cargo el 20 de abril de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

10) N$ 90,00 10|pub. 14720 Jun.8-v.jun.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LANZ, LUISA TERESA. "Incapacidad" (Ficha 2661|980), se hace saber que por auto Nº 6.013 de 20 de mayo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Luisa Teresa Lanz, designándose curadora propietaria a su hermana Elsa Beatriz Lanz Castiglia sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

10) N$ 90.00 10|pub. 15057 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "TECHERA SANTOS, IRIS INES - Incapacidad", se hace saber que por resolución dictada el 27 de marzo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Iris Inés Techera Santos, designándose curadora a su madre Emecilda Santos, sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo, mayo 22 de 1981. — María H. Podestá, Actuaria

10) N$ 72,00 10|pub. 14744 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictado en autos: MANUEL BATISTA ALEGRE Incapacidad (273| año 1980-), se hace constar que por resolución dictada en fecha 22 de abril de 1981 se declaró en estado de incapacidad a Manuel Batista Alegre, designándose curador a su padre Crisoldo Vicente Batista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria

10) N$ 72.00 10|pub. 13746 Jun.3-v.jun.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ALBERTO NOCETC EVEZARD. "Incapacidad" (Ficha E Nº 349.979), se hace saber que por resolución Nº 1.609 de fecha 12 de marzo de 1981 se revocó la curatela provisoria dispuesta por providencia Nº 6121, designándose curador del denunciado, a su padre "Alberto Noceto Drago".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 14913 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: CHIESA, NESTOR CIRO, "Incapacidad" (Ficha 727|979), por auto número 1: 053 fue declarado incapaz Néstor Ciro Chiesa, designándose curador a su hermano Omar Chiesa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 14085 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "PEDRO DANIEL PERLA - Incapacidad" (Ficha V Nº 2104|980) se hace saber que por auto Nº 1890 de fecha 27 de febrero de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Pedro Daniel Perla, designándose curadora del mismo a su madre Ana María Martínez de Perla, sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo 2 de abril de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario.

10) N$ 72.00 10|pub 13440 May 29-v jun 11

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ESTEVES DE ALMEIDA, CELINA "Incapacidad" Ficha F. 613|980), se hace saber que por resolución Nº 14025 de 8 de setiembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Celina Esteves de Almeida y se designó curadora propietaria a Celina Burmester Almeida — Montevideo, 3 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

10) N$ 72.00 10|pub 13386 May.29-v.jun 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FRANCO RODOLFO - Incapacidad (Ficha F. 557|980), se hace saber que por resolución Nº 2485, de 16 de marzo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a RODOLFO FRANCO y se designó curador propietario a Timoteo Soria. — Montevideo, 22 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 14463 Jun.8-v.jun.22

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos DE LEON GLADYS TERESA - Incapacidad (Ficha C|1759|980), se ha declarado en estado de incapacidad a GLADYS TERESA DE LEON, designándose curadora definitiva de la misma a FAUSTINA REYES DE DE LEON. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 14668 Jun.9-v.jun.23.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que por resolución Nº 1087 dictada el 20 de abril de 1981, fue designado Curador Interino de la presunta incapaz MARIA ESTHER CASALA SOSA, al señor Juan Casala. (Ficha C. Nº 120|981). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 14355 Jun.4-v.jun.17.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 1.500 de fecha 3 de noviembre de 1980, fue declarada en estado de incapacidad a doña DIAMANTINA SENA de VIERA (Ficha "B" Nº 88|980), designándose curadora a doña Clotilde Nilda Peláez de Aviles. — Trinidad, noviembre 10 de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta

10) N$ 72,00 10|pub. 14141 Jun.4-v.jun.17.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: NUVIA EGLIES OLIVERA BARBOZA - Incapacidad y nombramiento de curador, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Nuvia Eglies Olivera Barboza, nombrándose curadora de la misma a Maura Olivera de Silva a tales efectos. — Tacuarembó, mayo 19 de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

10) N$ 78.00 10|pub. 13822 May.29-v.jun.11.

# 11–Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Defunción de ADELA RIGHINI (Ficha V 274| 981), pues en la misma donde dice: "viuda" debe decir: SOLTERA, por así corresponder — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 81,00 15|pub. 13481 May 28-v jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V|435|981, se presentó el siguiente escrito: "JULIO ENRIQUE RAMOS GONZALEZ, domiciliado en Cerrito Nº 507. Piso 1, ofrece la declaración de Ricardo Omar Cuarrais Mattos y Gustavo Jorge Nicola, para que informen sobre mi vida y costumbres, a los efectos de obtener el título de Despachante de Aduana, y que aprobada la información sumaria se me expida testimonio. — (Firma): Julio Ramos. — Carlos E. Dubra Sowerby, Abogado". — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108,00 10|pub 14629 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito en autos: Ficha V|437|981. "FERNANDO ENRIQUE ARIAS BOSCANA, constituyendo domicilio en Cerrito Nº 507, P. 1, Esc. 16, ofrece el testimonio de los testigos Pablo D. Cánepa y María Elena Buzó Gómez, para que informen sobre su vida y costumbres a los efectos de obtener el título de Despachante de Aduanas — (Firma): Fernando Enrique Arias Boscana. — Carlos E. Dubra Sowerby, Abogado". — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 14627 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito en autos: MARIA CRISTINA MATO ARES, (Ficha V|539|81); constituyendo domicilio en Rivadavia Nº 1780, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a las señoritas Carmen Sabella y Leslie Falca, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Cristina Mato Ares. — Dr. Alvaro Vargas, Asesor Letrado. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 14579 Jun.5-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V.467|981), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "TEJERA LARREA, CAROLINA NURIMAR, constituyendo domicilio en Sarandí 356-Esc. 12, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora solicito se reciba la información de estilo de María del Carmen Pimienta y María del Rosario Blanco. — Nurimar Tejera. — Esc. Ruben Grassi Mariatti, Escribano". — Montevideo, 4 de junio de 1981.
11). N$ 90.00 10|pub. 150033 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 441/981), se presentó el siguiente escrito:
"CARLOS ALVAREZ COZZI, con domicilio en Andes 1371. Esc. 404, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de los testigos Alfonsina Santángelo y Dr. Pedro Montano sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios en N$ 200 00 (D 405/980) — Carlos Alvarez Cozzi. — Dr. Félix Laviña. Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
11) N$ 108.00 10|pub 14723 Jun.8-v.jun.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: JULIO BARTABURU, con domicilio en Centenario 3355: "Optando al Título de Procurador, ofrezco la declaración de Luis Riopedre y Fernando Zoppis. — Alejandro Atchugarry, Abogado". — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 14230 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: FERNANDEZ ALVES LUCIA TERESITA (Ficha V 403|981), se presentó el siguiente escrito: Lucía Teresita Fernández Alves, domiciliada en Fray Bentos 3545, optando por el título de Procurador ofrece declaraciones de Adriana De León y Lourdes García sobre su vida y costumbres. — Lucía Teresita Fernández Alves, Nora Amilivia Zeballos, Escribana. —Montevideo, 28 mayo 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
11) N$ 72.00 10|pub. 14046 Jun.2-v.jun 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó GUSTAVO ENRIQUE DOTTA BARDIER, domiciliado en Rivera 4462, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Virginia Elena Mastrascusa Rosales y Luis Mario Fariello Mancini sobre su vida y costumbres. Gustavo Enrique Dotta Bardier. — Dr Miguel Perillo. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 72.00 10 pub. 14578 Jun.5-v.jun 18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MARIA ELSA PAIS RIVANERA, domiciliada en Gaboto 1391, Esc 203, optando al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Graciela Ruocco y Néstor Juri sobre su vida y costumbres — María Elsa País — Elsa Rivanera de País, Abogada. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 13697 Jun.2-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado GABRIEL RAUL PAIS RIVANERA, constituyendo domicilio en Gaboto 1391 Esc. 203, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Daniel Muracciole y Eduardo Scasso, sobre su vida y costumbres. — G. País Rivanera — Elsa Rivanera de País. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 13696 May.29-v.jun.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "MABEL GIBERNAU WICKMAN, constituyendo domicilio en Soriano 1064 Bis Apto. 3, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de Beatriz Murguía y Gonzalo Illarramendi sobre mi vida y costumbres. — Mabel Gibernau. — Conrado H. Hughes, Abogado". — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 15059 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: BEATRIZ MURGUIA HUGHES, constituyendo domicilio en Soriano 1064 bis Ap 3, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de Mabel Gibernau y Gonzalo Illarramendi sobre mi vida y costumbres. — Beatriz Murguía. — Conrado H Hughes, Abogado. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 14917 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: GONZALO ILLARRAMENDI TARABAL, constituyendo domicilio en Benito Blanco 3312, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de Beatriz Murguía y Mabel Gibernau sobre mi vida y costumbres. -- Gonzalo Illarramendi — Conrado H Hughes. Abogado. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72 00 10|pub 14916 Jun.9-v.jun.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBA CARTELLE ARAGON, constituyendo domicilio ante estos estrados, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Dolores Núñez y Carlos López Fernández, sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 14915 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ROSA CASAS SILVERA, domiciliada en República 1737 Apto. 2, optando al título de Procuradora, ofrece la declaración de María del Carmen Torena y Violeta Grajales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 14914 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SERGIO WLADIMIR BARQUET PEREZ, domiciliado en estos estrados, optando al título de Procurador ofrece declaración de Juan Carlos Nasiff y Rosina Rossi.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 14745 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JUAN CARLOS NASIFF, domiciliado en estos estrados, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Rosina Rossi y Sergio Barquet.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 14746 Jun.8-v.jun 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: ROSINA ROSSI, constituyendo domicilio en Francisco Vidal 730, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador, vengo a ofrecer la declaración de Beatriz Murguía y J. Carlos Nasiff, sobre mi vida y costumbres; expidiéndose mi testimonio. — Rosina Rossi. — Dra. Silvana Rossi Baethgen, Abogada. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 14747 Jun.8-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRISELDA VOLONTERIO, domiciliada en San José 1280 Esc. 10, optando al título de Procuradora ofrece la declaración de Orfilia Ribeiro y Carmen Amaro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 14303 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA ADRIANA ARAMBURU GONZALEZ, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco las declaraciones de los señores Iara Cucuric y María del Carmen Sosa, expidiéndoseme testimonio. — Adriana Aramburu. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado" — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 14465 Jun.8-v.jun.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — JOSE NELSON KOSUT DEBESA, constituyendo domicilio en la calle Carlos María Princivalle Nº 904 Ap. 003; al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los siguientes testigos: Isabel Andujar y Marta Nora Sattamino, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que estimo los honorarios fictos en la suma de N$ 300,00. — Nelson Kosut — Dr. Olivier Morales Collazo, Abogado". — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 14623 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: ESMERALDA LUCIA CAMBRE ROSSELLO, domiciliada en Minas 1892 Apto. 4, optando por el título de procurador ofrece la declaración de Raquel Teresita Ciganda Cavallo y Judith Teresita García Méndez. Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente. Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 14570 Jun.5-v.jun.18

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: CABRERA, HEBERT ANGEL "Información de Vida y Costumbres" (Ficha B Nº 170/981, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hebert Angel Cabrera constituyendo domicilio en Dr Herrera 765 que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Aulio Gatti y Nilda Serrato de Villar sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, mayo 21 de 1981 — Graciela V González López, Actuaria.
11) N$ 72 00 10|pub 13886 Jun 1º-v jun 12

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados "EIRIN FAVA SUSANA INES" Información de vida y costumbres". (Ficha B. Nº 169|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Susana Inés Eirin Fava constituyendo domicilio en Pilar Cabrera 593, que obtando al título de Procuradora ofrece las declaraciones de Carlos Julio Méndez Feola y Wilson Perez Laso, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, mayo 19 de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 13889 Jun.1º-v.jun.12

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que se presentó LUIS M. SILVEIRA ARRESTIA, domiciliado en Treinta y Tres 189 optando al título de Procurador y ofreciendo la declaración de Erbel Rubio y Milton La Porta. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, º de mayo de 1981. — Argel Malvasio Laxague, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 14520 Jun.4-v.jun.17.

# 12-Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Jueves 18 de junio de 1981.
L.P. Nº 23|981.
Contratación de vehículos.
Primer llamado: hora 15. Segundo llamado: hora 15 y 15. (Plaza).
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Aviso Nº 17.
12) (C. C.) 2|pub. 41465 Jun.10-v.jun.11.

### UTE
### ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
### AVISO — "PLAZA"

**Licitación Pública Nº 8.265**

Objeto: Recambio de chapas en el techo de las 2ª y 3ª naves de la ex-estación Reducto.
Apertura: 6 de julio de 1981, hora 15.
13 de julio de 1981, hora 15 (segundo llamado)
Precio del ejemplar: N$ 50.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 41463 Jun.10-v.jun.16

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
### CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
**Departamento de Proveeduría**
**Licitación Pública Nº 3/81**
MENAJE

Fecha de apertura: 29 de junio de 1981; hora 11.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 16 horas
12) (C.C.) 5|pub 41415 Jun.5-v.jun.11.

### DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
### OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
**Departamento de Adquisiciones**
**Licitación Pública Nº 1737/80**

Apertura: 8 de julio de 1981 Hora 15.
Asunto: Máquinas de escribir para la D.G.S.S.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las Propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 4 de junio de 1981 — Bertha de C. de Calero - Jefe Dpto. de Suministros.
12) (C.C.) 3|pub 41439 Jun.9-v.jun.11.

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
### ESTADO MAYOR CONJUNTO
**Licitación Pública Nº 1/981**

Objeto: Venta de vehículos.
1 camioneta marca Chevrolet Pick-up, modelo 1976. Base: N$ 48.000,00.
1 moto marca Rabbitt, modelo 1974. Base: N$ 3.000,00.
Apertura: 25 de junio de 1981, hora 15.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento Financiero del Estado Mayor Conjunto, calle Gerardo Grasso 2619, en el horario de 9 a 16.
Exposición: Desde el 20 de junio de 1981 al 24 de junio de 1981, en el Estado Mayor Conjunto, Gerardo Grasso 2619, en el horario de 9 a 16.
12) (C.C.) 10|pub. 41440 Jun.9-v.jun.23.

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
### SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
**Licitación Pública Nº 2/81**

Se llama a licitación pública para la construcción de nueve viviendas de tres dormitorios en el inmueble padrón Nº 1151 MA, sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Rocha, Balneario La Paloma.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, 25 de Mayo 509, desde el día 15 al 26 de junio de 1981, en el horario de 10 a 14 horas, siendo su precio de N$ 500,00.
Consultas: Hasta el día 17 de julio inclusive.
Acto de apertura: 10 de agosto 1981, hora 11. — Cnel. José G. Rodriguez Demicheli, Director Serv. de Viv. FF.AA.
12) (C.C.) 3|pub. 41449 Jun.9-v.jun.11.

### S.O.D.R.E.
### SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

**Licitación Pública Nº 210**

El SODRE (Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica) llama a licitación pública para la adquisición de:
— 1 trasmisor de video y audio sistema de antena
— 1 torre autoportante.
— 2 sistemas completos de enlace.
— 4 equipos portables de órdenes.
— 2 receptores para ser utilizados como relay.
— 2 torres de tipo telescópico.
Apertura: Viernes 28 de agosto de 1981
Primer llamado Hora 15.
Segundo llamado: Hora 16.
Los Pliegos de Condiciones y Particulares pueden adquirirse en la Tesorería del Instituto Mercedes 815, Montevideo), al precio de N$ 500,00 c/u. dentro del horario de 13 a 17 los días hábiles.
12) (C.C.) 10|pub. 41416 Jun.5-v.jun.18.

## MALDONADO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
### PRORROGA LICITACION

La Intendencia Municipal de Maldonado ha resuelto prorrogar para el día 26 de junio de 1981, a la hora 14 en primer llamado; hora 14:30 en segundo llamado, la apertura de propuestas para la licitación pública para "Contratación de la mano de obra, materiales y subcontratos de la albañilería del Edificio Sede de las Oficinas Centrales". — Maldonado, junio de 1981.
12) (C.C.) 5|pub. 41457 Jun.10-v.jun.16.

# 13-Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

PABLO ARTURO SALAVERRY ARIZAGA, cita a acreedores por Cese de actividad Comercial, a efectos de hacer cobro de saldos pendientes que pudieren existir. Domingo Aramburu 199.
13) N$ 90.00 20|pub 13286 May 28-v jun 25

### LLAMADO A ACREEDORES

Montevideo. — Llamado a acreedores - Carnicería "Mercadito El Triunfo". — ADORACION IGLESIAS CAEIRO — Guaná Nº 1999. — Ley 26 setiembre 1904.
13) N$ 90.00 20 pub. 14257 Jun.5-v jul 3

# 14-Edictos Matrimoniales

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Mondtevieo, 10 de junio de 1981

## MONTEVIDEO

### OFICINA Nº 1

EDGAR ENRIQUE AMBROSI, 21 años, soltero, mecánico, oriental; domiciliado Victoria 77 Apto. 5 (Nuevo París) y MARIA LEONOR ORTISI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cleveland 274.

HORACIO ARAMENDIA, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Soriano 1152 y MARIA de las MERCEDES FALCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 1055 apartamento 201.

HUGO MARTIN DOMENECH, 25 años soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1704 y MARIA del ROSARIO SANTORSOLA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2806 Apto. 301.

CARLOS EDUARDO DAVEREDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Príamo 1688 y MONICA POUPEE DEMARCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Havre número 2290.

## OFICINA Nº 2

JOSE ETCHARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adrián Troitiño Nº 1959 y GRACIELA VIVIANA DARROSPIDE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adrián Troitiño Nº 1959.

DOMINGO PABLO BONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo Nº 76 y MARIA ESTHER MUÑIZ, 23 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Angel Salvo número 76.

JUAN LUIS BAEZ, 48 años, divorciado metalúrgico, oriental, domiciliado Gobernador del Pino Nº 4224 y ANGELICA DE LEON, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Gobernador del Pino Nº 4224.

SERGIO JULIAN KONKOLOWICZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1058 y ESTELA MARY LEMOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación número 4361 Senda 3 Nº 38.

## OFICINA Nº 3

FRANCISCO MARIO CAPRIOLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3436 Bis y SUSANA RENEE CANCHEFF, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobas número 3438.

DANIEL EVARISTO CAIROLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1879 Apto 1 y GRACIELA MARINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 683.

JOSE CARLOS CASEP, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1612 y LOURDES FANNY CABANELAS, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Marne 3388.

LUIS FERNANDO CASTELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 3036 y NORA VICTORIA PANZARDI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 3545.

## OFICINA Nº 4

JOSE ENRIQUE FORD, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Basso 6113 y ROSA MARI ALVEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6062.

MIGUEL ANGEL LOPASSIO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1494 Apto. 104 y GLADYS ELVIRA OCAMPO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1494 Apto. 104.

JUAN CARLOS LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2284 Apto. 43 y LILIAN de LOURDES SARAVIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2284 Apto. 43.

HUMBERTO WILLY FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 632 Apto 8 y FLOR de LINO PERALTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1667.

JORGE ENRIQUE LARRAVIDE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1600 Apto. 1103 y JUDITH MYRIAM ANTIA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1600 Apto. 1103.

## OFICINA Nº 5

LORENZO SABINO GANDINI, 65 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4423 y CELIA GUADALUPE PADIN, 59 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4423

JOSE PEDRO GONZALEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2788 y BLANCA JOSEFINA CARBALLEIRA, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán 2788

HUGO RAMON HERNANDEZ, 36 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1285 y MARTHA NIBIA REAL, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1285.

## OFICINA Nº 6

TERCISIO MESTRALLET, 59 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Mercedes 1482 y ATASILIA GONZALEZ, 51 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Mercedes 1482

ELVIO VICTOR MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yaro 1224 y MARIA RITA MACHIN, 36 años, soltera, empleada, argentina C|L. domiciliada Gral. Acha 1663 Apto. 5.

## OFICINA Nº 7

LUIS JOAQUIN PRADOS, 53 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chile 3227 Apto. 2 y AMNERIS BEATRIZ CAMBON, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú Nº 2733.

## OFICINA Nº 8

JOSE ANTONIO RAJO, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3823 Apto. 1 e ISABEL FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Bruno Méndez 3823 Apto. 1.

JOSE LUIS RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Acha 4109 Apto. 1 y CELESTE AIDA JUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3359 Apto. 2.

NERY GUSTAVO ROSANO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3790 Apto. 5 y SANDRA LORELEY CARABALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 3790 Apto. 7.

ANTONIO RAMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2721 y ROSA AMIRA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2721.

RAMON ALBERTO RIVERO, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Japón 1960 y MARIA ELENA HERRERA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 6711.

## OFICINA Nº 9

NELSON GUSTAVO SALSAMENDI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1548 Apto. 5 y FATIMA LORELEY CHAPPE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1548 Apto. 5.

RAFAEL ATANACIO SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3662 y MARIA ELOISA BAYLE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hugría 3662

JUAN JOSE SCALONE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2925 y ONORINA TRINDADE, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2925.

WASHINGTON SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1925 Apto. 4 y SARA WALKIRIA TECHERA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier Nº 1925 Apto. 4.

## OFICINA Nº 10

EDUARDO ANTONIO NIEVES, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Ejido 1089 y CLAUDIA SILVANA GOLDARACENA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cebollati Nº 1560 Apto. 702.

DANIEL FRANCISCO VENTURINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3105 y NORALI DUHALDE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2604 Apto. 4.

ROBERTO JORGE VILAR, 21 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Bérgamo 3703 y OTILIA RAQUEL PAIVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno Antares 4069.

JORGE WASHINGTON TORT, 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2469 y MARIA DEL ROSARIO PALLARINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1283 Apto 3

GONZALO PEDRO URIARTE, 27 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1304 y GABRIELA MARIA SANGUINETTI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3389.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jun.12.

---

**Montevideo, 9 de junio de 1981**

## OFICINA Nº 1

CARLOS GUSTAVO DERREGIBUS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bulévar Artigas 2773 e IBIS MARIA SONIA LONGO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1626.

OSCAR ASDRUBAL AGNETTI, 28 años, soltero, odontólogo oriental domiciliado Sarmiento 2233 Apto 202 y NILDA BEATRIZ MEYER 29 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Masini 3310 Apto. 202.

SERGIO DORFMAN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Flores 4716 y LILIAN DAUBER 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1168.

CARLOS ENRIQUE AYALA, 21 años soltero, soldador, oriental, domiciliado Berna 1997 y ANA MARIA PEREZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1997.

CARLOS MARIA DAVILA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla 25 de Agosto s|n y MARIA ISABEL SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1616

RICARDO ALBERTO DOGLIOTTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2388 Apto. 101 y GRACIELA BEATRIZ FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4660 Apto. 009

HUGO FREDY ARUEL, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gowland Nº 601 y MARIA BARBOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 610.

**OFICINA Nº 2**

GERMAN LUIS JANSSEN, 28 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Itapúa 2327 y MARIA CECILIA DELFINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildantes 3521.

**OFICINA Nº 3**

BECQUER CORCHS, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1273 y GREGORIA PEREYRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1273

JORGE ANTONIO CEPPELLINI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2085 Bis y MONICA GATTO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 2218 Apto. 2.

JOSE BOZIDAR CEROWSKI, 37 años, soltero, odontólogo, yugoeslavo C|L. argentino, domiciliado Adolfo Alsina 2407 y LEDY MARIEL BECKMANN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1483.

CARLOS SERGIO CARBAJAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1596 Apto. 4 y GABRIELA SANTORO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Germán Barbato Nº 1596 Apto. 4.

LUIS VICTORIO COMINOTTI, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Arenal Grande 1420 Apto 701 y MARIA NA ESTHER ALTMAN, 26 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1244 Apto. 101.

GERARDO CID, 73 años, viudo, jubilado, español (c|l), domiciliado Pública 335 y MARIA OTILIA ALVAREZ, 43 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pública 335.

**OFICINA Nº 4**

EMILIO FORMENTO 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Blanco Acevedo 6160 y MIRTA LOURDES RODRIGUEZ, 22 años soltera, empleada oriental, domiciliada Blanco Acevedo número 6160.

HEBERT CARMELO FABRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piribebuy 5292 Apto. 2 y ANA MARIA IZQUIERDO, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pasaje 7 1033 (Sayago).

DANIEL ALBERTO LORENZO, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 710 y JACQUELINE JULIA AGUERRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cañas 391.

**OFICINA Nº 5**

DANIEL ISAAC GONZALEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Castro 4625 y JUDITH GRACIELA FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 744.

CELIAR GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Verdum 6024 y BLANCA CRISTINA da ROSA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Continuación Suecia 2506 (Barrio Casabó)

**OFICINA Nº 6**

GONZALO ENRIQUE MARTINEZ, 30 años, divorciado profesor oriental domiciliado Paysandú 1163 Apto 3 y SILVIA LINDA TENENBAUM, 21 años, divorciada, profesora oriental, domiciliada Andes 1142 Apto. 7

MARIO EDUARDO MUJICA, 23 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Príamo 1475 y MARIA LAURA PAULINA SERE, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1110.

GERARDO MASSINI, 25 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Entre Ríos 1223 y MARIA VICTORIA QUINTANS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4281.

OSMAR HIPOLITO MADERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3417 y MARIA ISABEL MUÑOZ, 19 años, soltera, empleada, domiciliada Pernas 2395.

JULIO CESAR MARRERO, 20 años, soltero, escribiente P. N. N., oriental, domiciliado Galileo 1787 y NELLY ELENA AGUIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1787.

**OFICINA Nº 7**

MIGUEL ARTIGAS QUINTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3724 y LAURA ROSA PERAZZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3839.

TEODORO ALBERTO PEÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2068 y MARIA CRISTINA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1661.

ELEUTERIO PAULO, 51 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Proción 2140 y ELEODORA de OLIVERA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Proción 2140.

NELSON EDUARDO PINTOS, 23 años soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Martori 1875 y ROCIO RAQUEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3217.

**OFICINA Nº 8**

CARLOS ALBERTO ZALTZMAN, 26 años soltero, ingeniero civil oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2208 y SILVANA MARIA GIANELLO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2378 Apto. 6.

ROGELIO GABRIEL RAYMOND, 17 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Durazno 1209 Apto. 101 y ALICIA MONTGOMERY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1214 Apto. 3.

BENJAMIN EDUARDO WARES, 60 años viudo, jornalero, oriental, domiciliado Habana 2983 y MARIA NELIDA de los SANTOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3124.

VICTOR OCLIDES RIBEIRO, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2209 y SYLVIA ALIZABETH CHEBLE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2209.

JOSE LUIS RAVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2939 y YOLANDA NOEMI IPARRAGUIRRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Lavandeira 1340.

**OFICINA Nº 9**

JOSE FERNANDO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dublin 2081 y MARIA MARGARITA PEREYRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4427.

**OFICINA Nº 10**

ANGEL LIRIO VARELA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1511 Apto. 201 y ALEJANDRA BAZAN, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Angel Floro Costa 1579.

MARIO ALFREDO VIDAL, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Camino Sosa 2431 y ANA SILVIA ESTEVES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Sosa 2423.

**OFICINA Nº 10**

JORGE MANUEL NAYA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2129 Apto. 16 y GRISELDA ELIZABETH OLSEN, 26 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada Zapicán 2579 Apto. 1.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jun.11.

---

# 16-Prescripciones

---

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos ANTONIA TULIA LUIS y ROMEO MATTIAUDA Prescripción Adquisitiva (Ficha B 40|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Nº 2891 individualizado como manzana B solar Montevideo, con frente a la calle Capitán Vidiella Nº 4 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Col de 12 de enero de 1931 archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con fecha 15 de enero de 1931 superficie 276 metros cuadrados y especialmente a los anteriores propietarios, Jacinto Casaravilla, María Elena Estrada, Juan Francisco Canessa, Julio César Oscar Victor y María Ernestina Canessa Gregorini, Juana María, María Esther, Ema María, María Angélica, César Juan, Mariana María, Dolores María y Raúl María Canessa Lawlor: Isabel Sienra Arias, Esther o María Esther Casaravalle de Adami, Zelmira o María Celmira, Jacinto Carlos, Héctor Máximo y Rodolfo Leandro Casaravilla, Sara y Alberto Garzón Casaravilla, Rafael y Carlos Casaravilla González, Rodolfo, Mercedes Inés y Miguel Casaravilla Garzón, Martha Garzón García Lagos, María Mercedes Casaravilla Morales, Julia Elena y Diego Fernando Casaravilla Peixoto, Julia Peixoto de Abreu Lima, María Celia Casaravilla de Carson y Elena, Jorge y Enrique Carson Casaravilla. — Así mismo se emplaza a los propietarios del padrón lindero Nº 148521, señores Zulia Parodi Antelo, Hermes Annuiti Savionetti y Marisa Carreta Bolsi — y a todos los sucesores a título universal o particular. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

16) N$ 756 00 30|pub. 12192 May 15-v.jun.29.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ALBINO RODRIGUEZ PERDOMO Acción de Prescripción Treintenaria" (Ficha C 102|979) solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Un

solar de terreno con sus mejoras ubicado en la 14ª Secc. Jud. de Montevideo (antes 3, 4, 20ª), y caracterizado con el Nº de padrón 37516 y con frente a la calle Calera de las Huérfanas Nº 4111.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 10505 Ab.30-v.jun.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos caratulados: MAÑE PAZOS OFELIA — Prescripción treintenaria (Ficha B|80|981), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de LUIS MAÑE ALGORTA, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá, a que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933), a deducir en forma legal bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. — Descripción del bien: Inmueble padrón Nº 13.136 en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja Nº 1856 (ex Agraciada); a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.76 30|pub. 14589 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ISABELLA S. A. "Prescripción" (Ficha C. 418/981), se solicitó la prescripción adquisitiva Isabella S. A. adquirió hace más de 20 años una máquina industrial sin nombre ni número a la vista, y cuya descripción es la siguiente: Cizalla grande con guillotina de corte traversal peso aproximado 12.000 kilos, y cuyas dimensiones son las siguientes: 1.45 metro de alto; 3.50 metros de largo y 0.65 metro de ancho. La maquinaria es utilizada en la planta industrial de la empresa sita en la calle Garzón 1154 teniendo la posesión de la misma en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de 20 años y ejerciendo sobre la maquinaria actos de dueño.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos de su publicación expido el presente a 6 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 13231 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: VITANCURT IRIGOYEN, MARIBEL ZULMA y otras. Prescripción adquisitiva. (Ficha C|1724|80), se hace saber que se ha presentado: Luis Alberto Romero Castillo, Zulma Leonor Maribel Irigoyen, Olga Leonor y Petrona Elizabeth Vitancurt Irigoyen, iniciando Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "H" en el plano del Ingeniero Agrimensor Héctor Acevedo Richero de febrero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 92.173 el 23|6|1980, con una superficie de 177 mts. 98 dmts. y mide 2 mts. 62 cmts. al S.O. frente a la calle Justino Giménez de Arechaga; 9 mts., 86 cmts. 7 mts. 32 ctms. y 32 mts. 81 ctms., al N.O., lindando con jardín E, casa 002 y fondo G, 4 mts. 80 ctms. al N.E. con parte del padrón 153, 582; y 50 mts. 02 ctms. al S.E. con padrón 60.198.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y, especialmente al propietario del padrón Nº 60.198, para que comparezcan a deducir en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 12836 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE ALONSO LAGO, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 79049, sito en la 22ª Sec. Jud. de Montevideo, Zona Urbana; señalado como Solar 2, con una superficie de 216 mts. 70 cms., con 10 mts. de frente al Noreste a la calle José A. Possolo Nº 3813, entre Gral. Flores y Galvani. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Alejandro Gherardi, y a los linderos Lelia T. Famioli, Tomás A. Bruno y Miguel Silvera Bello, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486.00 30|pub. 14712 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ago.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "MENDY BRUM, IVONNE. — Prescripción" (Ficha Nº 1029|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje denominado Solís Chico, zona rural; empadronada con el Nº 9349 (segregada del padrón Nº 6300), la cual está individualizada con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos D. Furrior, registrado en la Dirección de Avalúos (hoy Dirección General de Catastro), con el Nº 175, el 22 de setiembre de 1934 con una superficie de dos hectáreas seis mil sesenta y cinco metros cuadrados (2 Hás. 6065 mt.c.), comprendida dentro de los siguientes límites: Al Sur, 150 mts.; al Suroeste, 179 mts. 30 cms.; al Norte, 175 mts. 50 cms.; lind. por esos tres lados con la fracción Nº 4 del mismo plano, padrón Nº 16240, de propiedad de la señora Ivonne Mendy Brum; y por el Este y Sureste, Arroyo Solís Chico por medio, con el padrón Nº 5958, de propiedad de Aurora Sociedad Ganadera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a ese bien a título singular o universal, y especialmente al señor Pedro Alvarez y a doña Irene M. Blatture o sus causahabientes por cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, de oficio. — Montevideo, 15 mayo de 1981. bajo apercibimiento de designárseles defensor

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha arriba mencionados. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 756.00 30|pub. 12937 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALMA JUSTINA BONILLA DE RODRIGUEZ, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.677, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 465 y tiene una superficie de 221 m.c. y 36 dm.c.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Nieves Rosa Américo Antonio, Humberto Alejandro, Blanca Carmen, Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone, Nieves Rosa Carbone de Carbone, María Elena Elizenda y María Luisa Magdalena Firpo, Leonor y Olga Elena González, Clelia Antonia, Blanca Rosa y Dinora Aydée Carbone Nicoletti y María Rosa Nicoletti, a los sucesores de Roberto Aquino, propietarios del padrón lindero 98.679 y a los sucesores de Juan Cimas, propietarios del padrón lindero 98.681, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 12174 May.15-v.jun.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "PERALTA, JULIO CESAR y BLANCA DOGLIO. — Prescripción" (Ficha C|1093|976), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las contrucciones y mejoras que contiene empadronado con el Nº 141224 (antes parte de padrón Nº 75225), sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Vicente Trastorza del 12|9|925, consta de una superficie de 488.28 mts.c. y cuyo deslinde es el siguiente: 11 mts. de frente al Sur a la calle Sainz Rosas, donde su número de puerta es el 4645, entre Gerónimo Piccioli y Camino Corrales, 43.64 metros al Este lindando con solar Nº 5, de Luis A. Odriozola, 13,32 mts. al Norte confinando con el solar Nº 8 de propiedad de Lucía Odriozola; y 37,74 mts. al Oeste con el solar de Doroteo Odriozola.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1980.

16) N$ 648.00 30|pub. 13767 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "LOPEZ ASPESI, LUIS ANTONIO. — Prescripción" (C. 1039|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial a los propietarios de los predios linderos empadronados con los Nos. 142.712 y 52.596, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 270,00 30|pub. 14929 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FERNANDO FAUSTINO MONTENEGRO GONZALEZ y NIEVES MERCEDES DIEGO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, "Paraje Reducto", manzana 697, empadronado con el Nº 101.810, con una superficie de 121 mts.2. 20 dcms., con 6 mts. de frente al Este a la calle Pando Nº 2735, entre las calles Vilardebó y Colorado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al último propietario del inmueble Sr. Luis Feijóo, a sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a los linderos Sres. Manuel Greoles, sucesores de Jorge Lecomte, Elsa Lecomte de Pin y Jorge Luis Lecomte y a Helios Figueroa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 10667 May.4-v.jun.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Lema González, David y otra c/RAUL VALLS -

Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha 473|980). se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho, y muy especialmente al señor Raúl Valls, para que comparezcan ante este Juzgado en Mercedes 933; dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Descripción del bien: inmueble padrón número 151.434, con frente a Bulevar Artigas 3477, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub. 14301 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIA ISABEL OLIVERES REVENTOS iniciando juicio de prescripción Adquisitiva. de los padrones Nros 21 453. ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo. que tiene una superficie de 346 metros cuadrados. 92 decímetros cuadrados. que se deslindan así: Al Noroeste línea recta de 10 metros. 45 de frente a la Avenida 18 de Julio. 18 de Julio Nros. 2022. 2024. y 2024 bis. entre las calles Martín C Martínez y Pablo de María distando su punto medio de esta última, 55 metros. 275; al Noreste línea recta de 34 metros. 47, lindando con la propiedad padrón Nº 21 468: al Sureste línea recta de 10 metros. 43 de frente a la calle Coronel Brandzen Nros 2011 bis, 2013, y 2013 bis. distando su punto medio de la calle Pablo de María. 64 metros, 695; al. Suroeste línea recta de 34 metros. 55 lindando con las propiedades padrones Nros 21 452 y 21 469

Padrón Nº 61 405 solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, y que tiene una superficie de 671 metros cuadrados. 43 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Sureste línea recta de 12 metros 90 de frente a la calle Orinoco Nº de puerta 5083. distando su punto medio 40 metros 85 de la calle Missouri: al Suroeste línea recta de 52 metros 05. lindando con propiedad padrón Nº 61 406 al Noroeste línea recta de 12 metros 90. lindando con propiedad padrón y parte de propiedad padrón 118.544; al Noreste línea recta de 52 metros 05 lindando con propiedad padrón Nº 61 404

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial al señor Antonio Oliveres para que comparezcan a estar a derecho sobre dicho bien bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

En fe de ello. y a los efectos de su publicación se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

16) N$ 1.026 00 30|pub 10325 Ab.29-v.jun.11

---

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en autos: PEREIRA, DORIVAL - Prescripción (219|981), se hace saber que se presentó Dorival Pereira solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo Padrón Nº 59 166. que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena. de 14 de setiembre de 1979. inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 90020, tiene una superficie de 9.622 m² con 17 decímetros. con 92 m con 75 cm. al Oeste. con frente a la Avenida José Belloni, número de puerta 6672

En consecuencia: se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo 1º de junio de 1981. — Zenaida Luján, Actuaria

16) N$ 486.00 30 pub. 14643 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6

# ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "José Daniel Montes c/MARIA CASTENCIO y sus Sucesores Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A. Nº 321|980). se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don José Daniel Montes promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal en razón de haber practicado el accionamiento. así como su cedente. Héctor Irrazábal Castencio, durante un lapso superior al exigido por el Ar. 1.211 del Código Civil actos posesorios de diversa índole respecto a una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras. ubicada en la manzana 62 de la planta urbana de la ciudad de Artigas empadronada con el Nº 840. que según plano del agrimensor Miguel Saldaña. inscripto con el Nº 1169 el 14 de marzo de 1980 en la Dirección Gral de Catastro. consta de una superficie de 461 metros. 2830 centímetros y linda: diez metros setenta y cuatro centímetros al Noreste. de frente a la calle José Pedro Varela; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sureste con el padrón cuatro mil doscientos cuarenta; diez metros setenta y cuatro centímetros al Suroeste con el padrón cuatro mil cuarenta y seis y parte del padrón cuatro mil doscientos cuarenta y dos; y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noroeste con los padrones cinco mil doscientos cinco; cinco mil doscientos diez y dos mil ochocientos dieciocho

En consecuencia. se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble. en especial a María Castencio. sus sucesores a cualquier título y a los propietarios linderos del bien: Luis E Argañaraz (padrón 4140). Carlos Díaz dos Santos (padrón 2818). Genaro E de los Santos Ribeiro (padrón 5210). Olga Pedrona Soravilla (padrón 5205). Joaquín Arocena (padrón 4249) y Juan Uberfil Ruiz Gamboa (padrón 4046). bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Artigas, 29 de abril de 1981 — V Tomás Pólito. Actuario Adjunto

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 1215 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

---

# CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CORBI, ELSA IBANOVA v. CORBI GOYENECHE. ENRIQUE. Prescripción adquisitiva. (Ficha A Nº 149 del año 1981)" se hace saber que se han presentado Elsa Ibanova Corbi - Enrique Corbi Goyeneche. solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 1189 de la ciudad de Las Piedras. Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones; con una superficie de 1.099 metros 06 dcmts, y según plano del Agr. Roberto Carril Gómez. inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de febrero de 1981 con el Nº 18.906. según el cual mide: al Este mts 22,27 de frente a calle 18 de Julio; al Norte: mts 38.50 también de frente por ser esquina a calle Baltasar Brum unidos ambos frentes por ochava recta de mts. 5.00; al Oeste: mts 26,28 lindando con el padrón Nº 1188; y. al Sur: mts. 42.95 por donde linda con el padrón Nº 1190

En consecuencia se cita. llama y emplaza, por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente al titular de la planilla de Contribución Inmobiliaria Pedro Garrone. o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de mayo de 1981. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta

16) N$ 648.00 30|pub. 13895 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno. en autos: HERNANDEZ MANGANIELLI JUAN MARCELINO. "Prescripción" (F A 247|81) se hace saber que se presentó Juan Marcelino Hernández Manganielli. iniciando acción de Prescripción treintenaria. respecto del siguiente bien: dos fracciones rurales continguas, ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Pando. Paraje "Pedrera" empadronadas en mayor área con el Nº 12|602 y 6 448, señalados con los Nros. 4 y 5, con una superficie cada una de 3 hectáreas 3 237 metros 24 decímetros. con 140 metros 70 de frente a Camino Vecinal, y 150 metros 20 de frente a Camino Vecinal respectivamente.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el digo, los mismos para que comparezcan en autos, por si o por apoderado a deducir sus derechos, especialmente a los sucesores de Pascual Hernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando, 22 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 14758 Jun.8-v.jun 30 Jul.21-v.ag.7.

---

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "BENTANCUR ROMANA y otro - Prescripción treintenaria" (F. A. 243|1981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Romana Bentancur y Jesús Ramón Cabrera Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: 2 fracciones de campo sitas en Paraje "Piedra Sola", zona rural de la 14ª Sección Judicial de Canelones. San Jacinto. señaladas con los Nos. 7 y 8 en plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello, de noviembre de 1963, inscripto con el Nº 1989 el 26 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Pando. de las siguientes superficies y deslindes parciales: a) Fracción 7. Padrón 8759. área 5 Há. 8534 m., deslinde Norte, m. 217,19 con padrón Nº 2088; Sur m. 217,19 con padrones Nos. 10.936 y 10.937; Este: m. 267,10 con fracción 8, padrón Nº 8760; y al Oeste: m. 267,10 con fracción 6, padrón Nº 8758: b) Fracción 8, Padrón 8760. área: 7 Há. 7467 m., deslinde: Norte: m. 350,06 con padrón Nº 2088; Sur m. 230,22 con padrón Nº 10.937; Sureste: m. 292,33 con padrón Nº 10.391; y al Oeste: m. 267,10 con fracción 7, padrón número 8759.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho por el término de noventa días, sobre los bienes mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 14 de mayo de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 702,00 30|pub. 14506 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

---

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando. en autos: "FALLA, MARIO JOSE PEDRO y JUAN ANTONIO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 316|1981), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Mario José Pedro y Juan Antonio Falla. a nombre del causante, Juan Martín Carranza, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble padrón 791. sito en la 7ª Sección de Canelones (Pando), que consta de una superficie de 901 mts. cuadrados, con frente a la calle Canelones.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando. 26 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub 14516 Jun 4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando. encargado del despacho de Segundo Turno dictada en autos SILVA PETRONA "Prescripción Adquisitiva" (Fa A|168|81). se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el solar de terreno sito en la ciudad de Pando señalado con el Nº 17 en el plano del Agrimensor A Fontana Granda de junio de 1939 plano inscripto en la dirección General de Avalúos con el Nº 531 el 19 de febrero de 1940. compuesto de 536 metros y 16 decímetros. con frente a calle 25 de Agosto actualmente calle Dr Luis Correch Nº 1215 y empadronado con el Nº 3780

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquier que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Pando 8 de abril de mil novecientos ochenta y uno — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria

16) N$ 540.00 30|pub. 12855 May.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "SOSA PEREZ JOSE ESTEBAN "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 251|1980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán: a) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia empadronada con el Nº 3191 señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tisnes que adjunto y cual fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8114 el 24 de marzo de 1980 y en el que consta que la fracción referida tiene una superficie de 1 hectáreas 3 970 metros 95 decímetros que se deslindan así al Norte en 114 metros 11 cm con Camino Vecinal por medio del padrón 3179: al Este en 153 metros 55 centímetros con padrón 12716 y al Oeste en 95 metros 31 centímetros con frente a Camino Vecinal antes mencionado por medio de la fracción "B" del mismo plano b) Una fracción de campo y sus mejoras situada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia con el mismo número de padrón que la anterior es decir número 3 191 señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tosnes inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8114 el 24 de marzo de 1980 según el cual se compone de una superficie de hectáresas 4 005 metros 43 decímetros y se deslinda así al Norte en una línea quebrada de tres tramos que miden respectivamente 201 metros 90 centimertos 1? metros 60 centímetros y 26 metros 47 centímetros lindando el primer tramo en parte con el padrón 7 551 y en parte con el padrón 3 179 y lindando los dos restantes tramos con el último de los padrones mencionados vale decir el Nº 3 179 por el Este en 109 metros ?? centímetros con Camino Vecinal por medio con la fracción "A" del mismo plano que se ha descripto precedentemente: por el Sur en 234 metros 27 centimertos con el padrón número 12 176 y por el Oeste en 100 metros ?? centímetros con el padrón 7 551 Según el plano de referencia las dos fracciones encierran en conjunto una superficie de 3 hectáreas y 420 metros 24 decímetros Debiendo citarse llamarse y emplazarse muy especialmente a los linderos, señores Alejandro Montero Guzmán y la "Sociedad Storey Hermano" para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de los inmuebles referenciados anteriormente — Rosario, 21 de octubre de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.242,00 30|pub 10416 May.5-v.jun.16.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Abraham Melhem Narez contra los sucesores de MELGEN ABRAHAM - Prescripción treintenaria" (Ficha A 516|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abraham Melhem Narez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes padrones Nos 213 y 3470 de la planta urbana de la ciudad de Durazno, 1ª Sección Judicial del mismo departamento, con frente por ser esquina a las calles José P. Noguéira y Eusebio Píriz.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes padrones y en especial a los sucesores de don Melgen Abraham para que comparezcan ante esta sede a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, noviembre, cinco de mil novecientos ochenta. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub 12912 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JOSE ALBERTO ALVAREZ NOYA "Prescripción Treintañal" (Ficha A 68|981), se hace saber que se solicitó la acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Fracción de chacra y sus edificios, padrón Nº 1.362 comprendida en la fracción Nº 1, grupo 1 mojones 1, 2 y 8, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores, según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto con el Nº 48 el 15|X|1942 en la Oficina Departamental de Catastro, consta de un área de 11 hectáreas 3 741 metros, 06 decímetros cuadrados, lindando: Norte con Rosa Provenza de Salvatto; Sur, Luis Ladieux; Suroeste, arroyo Manantiales; al Este, calle Lorenzo Carnelli y Oeste propiedades de Ambrosio Morales y de Fernando Berhouet.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Juan Laespada y Tomás Cullen, Agustina y Francisco Ruiz Díaz, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándoseles Defensor de Oficio. — Trinidad, mayo 26 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub 14143 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "FERNANDO RIOS Prescripción adquisitiva treintenaria (F A 21|81)" se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 21 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente a la calle Lavalleja 985, solar de terreno ubicado en la manzana ? de este Departamento con un área total de 420 metros y pared edificada de 41 mts. y que se deslinda así: al Norte padrón Nº 20 al Sur padrón Nº 22, 3542 y 3543 con frente a la calle Manuel Irazábal, al Este padrón Nº 17 y al Oeste se encuentra la calle Lavalleja. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Trinidad, 29 de abril de 1981. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 1268? May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BAIONA PERALTA, JOSE PEDRO. "Prescripción". (F|B 1270|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 2539, ubicado en la manzana Nº 182 de la Primera Sección Judicial de este Departamento de Florida, con una superficie de 202 mts.; y en especial al señor Enrique Lomando y sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 20 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 14362 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MESA, MARCOS DALMIRO; MESA MONSUAREZ, AIDA; y MONSUAREZ de MESA, AIDA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 291|981), se hace saber que se han presentado Marcos D. Mesa, Aída Mesa Monsuárez y Aída Monsuárez de Mesa, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre los siguientes bienes: a) Fracción de campo sita en Tapes, 8ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 5551 (actualmente), con un área de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta metros que linda según títulos por un lado Arroyo Tapes Chico, por otro lado Camino Vecinal, por otro Diego Castillo y por el otro Juan Corbo; b) Fracción de terreno sita en Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, padrón 2583, con un área de 1218 mts 72 dmts., y el siguiente deslinde: 15 mts. 20 cmts. de frente al N.O. a la calle Domingo Pérez; 80 mts 18 cmts al N.E. con padrón 5284, 15 mts 20 cmts. al S.E., sobre Av. Dr. Morales Arrillaga; y 80 mts 18 cmts. al S.O., con padrón 2582; c) Otra fracción en igual departamento, paraje y sección judicial, padrón 2585, con un área de 1222 mts. 8 dmts., linda: al N.O., 15 mts. 20 cmts. de frente a calle Domingo Pérez; al N.E., 80 mts. 40 cmts. con padrón 2586; al S.E., 15 mts. 20 cmts de frente a calle Morales Arrillaga; y al S.O., 80 mts 40 cmts con padrón 2584; d) Otra fracción de terreno con construcciones, también en la ciudad de Minas, padrón 2642, con un área de 1012 mts 94 dmts., y el siguiente deslinde: 20 mts 58 cmts. de frente al S.E. a Avenida Varela; 43 mts. 55 cmts. al S.O., con padrón 10850; 26 mts. 41 cmts. al N.O. con el citado padrón 10850 y padrón 2640; y al N.E., padrones 2593 y 2594; e) Otra fracción sita también en la ciudad de Minas, padrón 1188, con un área de 3582 mts 61 dmts., deslinde: 45 mts 728 mms al S.E., de frente a calle Domingo Pérez; 77 mts 92 cmts. al S.O. con padrón 1183; 45 mts 72 cmts al N.O., de frente a calle Domingo Pérez; y 78 mts. 80 cmts al N.E., con padrón 1189.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los referidos bienes, y especialmente a los linderos: padrón 5551, Diego Castillo y Juan Corbo, Angela Pereira de Corbo, Sucesores de Nemesio Curbelo, Almanzor Barranco, Abril Isasti y Ramón Zipitría Corbo; padrón 2583, Serafina Mesa de Amilivia, Alfredo Pasquier, Martín Beltrame y otros, Héctor Arturo Errazquin y Josefa Cabrera de Melgar; padrón 2585, Alfredo Pasquier, Sucesores de Juan José Mesa, Martín Beltrame y otros, Juan Rodríguez Hernández, Félix Basilio Uriarte Guillén, Guillermo Tabeira y Jacinto Santos; padrón 2642, Sucesores de Manuel Granja y Emilia Corbo de Rodríguez, Cecilio Alzugaray, Justo Germán Alba Ferreira, Santos Romero Lombardo y Catalina Méndez de Domínguez; padrón 1188, Serafina Mesa de Amilivia, Alfredo Pasquier, Sucesores de Juan José Mesa, Carlos Orique Aparicio, Héctor A. Errazquin, Sucesores de Atanasio Mesa, señores Hugo Mesa y Sucesores de Clemencia Mesa, señores Julio Castiano, Juan Carlos, Liropeya, Mireya, José y Gladys Esmeralda Momplet Mesa, respectivamente para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Minas, 7 de mayo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.620.00 30|pub 13434 May.29-v.jun.?. Jul.21-v.jul.3?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ANIBAL FIRENZE, NEMESIA IGNACIA. Prescripción Treintenaria" (Fa 1161|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Ignacia Aníbal Firenze solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno en Minas 1ª Sección de Lavalleja, padrón 5740, según plano del Agr. Julián Mazzoni, inscripto en Catastro el 23|10|978 con el Nº 5788, tiene una superficie de 323 mts y 30 dms. lindando 10,42 mts al S.E. a calle Williman; 31,70 mts al S con padrones 5742 y 5743; 10,19 mts. al N.O. con padrón 5744; 31,10 mts. al N.E. con padrón 5739.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos María Martínez, domiciliada en Williman Nº 303, Conrado Alvarez, domiciliado en Williman Nº 331; y Máximo Colmán, domiciliado E. Ladós Nº 818, sucesores de Mariano Aníbal y Caetano o Cayetano Leonardi; y sucesores de Justo Castellano, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 2? de abril de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub 1188? May.13-v.jun.25

### JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja en autos "BELDERRAIN, PEDRO WALTER Prescripción Treintenaria" (Ficha 208|981), se

hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón Nº 1619, de la 1ª Secc. Judicial de Lavalleja, sito en la ciudad de Minas, con frente a la calle José Ma. Cajaraville casi Avda. Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el descripto, y en forma especial al señor Pedro Ferrari, domiciliado en Oficial 142 s/n., Bo. Venecia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, abril 30 de 1980. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

16) N$ 432,00 30|pub 11885 May.13-v.jun.25.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Maldonado, en los Prescripción" (Ficha 1027|980), se hace saber: autos caratulados: "CALATRONI, RICARDO M. Que con fecha 18 de diciembre de 1980 se presentó ante esta sede don Ricardo M. Calatroni solicitando la prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el Nº 225 de la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Piriápolis, compuesto de una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda al N.E. en 20 metros con la calle Talcahuano; al S.E., en 50 metros con el padrón Nº 3511, propiedad de Germán Wiener; al S.O., en 20 metros con el padrón Nº 226, propiedad de Teresa E. Ricci; y al N.O., en 50 metros con la calle Urquiza, por formar esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en especial a doña Emilia Salusso de Di Lorenzi y a los vecinos linderos Germán Wiener y Teresa E. Ricci, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los patrocine en esta causa. — Punta del Este, marzo 13 de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 648,00 30|pub. 13451 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: HUERCIC DE CHOCHO LUZ C. Inmueble padrón 738 Tercera Sección (Piriápolis) "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 833|979) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Luz Huercic de Chocho promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano empadronado con el número 738 de la Tercera Sección de Maldonado (Piriápolis) con una superficie de 740 metros cuadrados, que linda al Este en treinta y siete metros con parte del padrón Nº 737 propiedad del señor Armando Ferreti y de la Sra. Ana Montagna de Ferreti, al Noreste en 20 metros con frente a calle Juan B. Zolezzi, al Sur en 37 metros con calle Ayacucho y al Oeste en 20 metros con padrón 739 propiedad del señor Juan Angel Meirana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a los sucesores de don Ruiz Aníbal Pérez, como asimismo a los linderos Ana Montagna de Ferrari y Armando Ferrari y a Juan Angel Meirana Nicolini, bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos sin su intervención y de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 24 de octubre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Escribana Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub 10457 May.5-v.jun.16.

---

# MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: CAMPA SOLER PEDRO RAUL "Prescripción Treintenaria". (Ficha Nº 200|981), se hace saber que ante esta Sede se presentó Pedro Raúl Campa Soler promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble (solar) padrón Nº 685, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento, Manzana 636, de 270 mts.2, con 9 metros de frente sobre la calle Villa Serrana casi Salto Grande.

En consecuencia, se cita y llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a la señora Sarah Marina Soler Vilardebo, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Punta del Este, 15 de mayo de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub 14228 Jun.5-v.jun 30 Jul.21-v.ag.6

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "Hernández, Flora y otros c. CABRERA, MAXIMA (Suc. de). Prescripción treintenal". (Ficha 130|981) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Flora Hernández de Scrollini, Alberto Hernández Rivero y Antonio Hernández Rivero solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, manzana Nº 1593, padrón Nº 2743, propiedad de la sucesión de Máxima Cabrera de Hernández, con un área de 14 757 metros, 62 decímetros, y linda por tres lados, en líneas de 85 mts 90 cmts, 171 mts 80 cmts. y 85 mts. 90 cmts., con el padrón Nº 2742, y por el SO en 171 mts 80 cmts. con el padrón 2744. Todo ello según plano del Agr. Washington Pereira de León, de octubre de 1980, inscripto el 16 del mismo mes en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 243.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble y especialmente a los sucesores de Máxima Cabrera de Hernández, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Maldonado, 17 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756 00 30|pub. 14237 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

---

# PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos Chineppe de Lasaga, Sabina c. CABRERA, GERONIMO, sus herederos o sucesores "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 139|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabina Chineppe de Lasaga promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón número 68, manzana 19 del Pueblo Tambores, Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú y según plano Agrs. Ildefonso F. Estevez y Pedro M. Ríos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el número 222 el 8 de febrero de 1933, consta de una superficie de 800 metros con 20 metros de frente al Suroeste a calle 14.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú abril 6 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 432 00 30|pub. 12345 May.19-v.jun 30.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos JOSE PEDRO DUTRA SUAREZ "Prescripción Treintenaria adquisitiva" (Ficha A 19|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Pedro Dutra Suárez promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón 734, mayor área ubicado en la Sexta Sección Judicial de Paysandú paraje Tambores, según plano del Agrimensor Ildefonso F. Estevez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2552 el 27 de julio de 1964, el solar número 52 da frente a calle de 20 metros de ancho y el solar Nº 53, da frente a Camino Nacional. Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, marzo 16 de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub. 12344 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

---

# RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ROMAN MARTINEZ QUIROGA y ADEMA EDINA CRUZ. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 374|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Román Martínez Quiroga y Adema Edina Cruz, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre sobre el siguiente bien Inmueble, padrón número 1.592, sito en la manzana 186 de Fray Bentos, antes manzana 31 de un plano especial, Primera Sección Judicial de Río Negro, la que según plano del Agrimensor Antonio Arcioni, del 6 de octubre de 1942, inscripto con el número 67 en la Oficina departamental de Empadronamiento esta designada con el Nº 2: tiene una superficie de 492 metros, 8 512 centímetros y se deslinda así: 11 metros 475 milímetros, de frente al Sud-Oeste a la calle Lavalleja, por 42 metros 95 centímetros, de fondo hacia el Nord-Este, limitando con Sixto López al Sud-Este con Nicolás Cánepa Lando y al Nord-Oeste con la fracción 1 del plano últimamente citado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto especialmente de los linderos o sus sucesores a cualquier título señores Gregorio B. Burucuá, Sixto López y Nicolás Cánepa Lando, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 24 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 13847 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul 30.

---

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MANUEL BRAZ DA LUZ (A 43/981), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al inmueble Padrón Nº 2.675, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, que es parte del solar Nº 6 de la manzana Nº 285 y que según plano del agrimensor Zoe Faroco, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día 29 de marzo de 1968 con el número 3 262, y con una superficie de 326 metros cuadrados, 1.025 centímetros cuadrados y se deslinda así: 11 metros, 41 centímetros al SO sobre calle Brasil; 28 metros, 63 centímetros al SE, con Padrón Nº 2.675 y Padrón Nº 7 120; al NO con Padrón Nº 6 352 y 26 metros, 663 centímetros al NE con Padrón Nº 2.477.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristóforo Cairello y herederos o causahabientes y a Justina L. de Cunha y herederos o causahabientes o a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 9 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub 11792 May 13-v.jun.25

---

# ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria) (F 1064|979), solicitando declaración de adquisición por el modo de prescripción treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 246, con una superficie de 3.090 m2., y que se deslinda así: Al Norte, Camino Internacional; al Sur, Camino Vecinal; al Oeste calle; al Este, padrón propiedad del Ministerio del Interior.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esa gestión para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos bajo apercibi-

miento de nombrárseles defenso. de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos egales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 29 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 432,00 30|pub. 1365 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BIRRIEL CAL NESTOR y OSINAGA DE BIRRIEL SUSANA (F. 1040|980) solicitando la acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble Padrón Nº 2.966, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, con una superficie de trescientos treinta y siete metros siete decímetros, lindando al Suroeste recta de 9 mts 81 cm de frente a la calle Miguel Dinegri Costa, distando su punto medio cincuenta metros doscientos noventa y cinco milímetros a la esquina formada con la calle Rincón; al Noroeste recta de 34 mts. 36 cm por medio del padrón Nº 6.411; al Noreste, recta de 9 mts. 81 cm. por medio de los padrones Nos 2 969 y 2 961; al Sureste: 34 mts 36 cm. por medio de los padrones números 2 962 y 2.965. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los anteriores propietarios del inmueble. sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, diciembre 1º de 1980 —Esc. José A Ribot Llana Actuario
16) N$ 648.00 30|pub. 14027 Jun.5-v.jun 30

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: DORNELLES VALENTIN e IRMA LUCIA SILVA de DORNELLES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F A 164|981) se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras padrón 6151. sito en la Primera Sección Judicial de Salto. compuesto de una superficie de 403 metros cuadrados con 34 metros de edificación. Manzana Catastral Nº 473. que linda al Norte con el bien inmueble padrón 6152. al Este con frente a calle Piedras Nº 258. al Sur. padrón 6150, y al Oeste padrón 6161, según surge del plano del Agrimensor Oscar Lluberas de 1924

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y especialmente a Antonio Rossi y/o sus sucesores a oponerse a esta gestión. bajo apercibimiento de proseguir los trámites nombrándosele Defensor de Oficio — Salto. 7 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague. Actuario
16) N$ 486.00 30|pub. 11933 May.13-v.jun 25

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ARIAS MARIA ISABEL - Prescripción" (A. 184|1980 se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón Nº 3574. ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, el que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 5325 el 3 de octubre de 1978. tiene una superficie de 494 m.c. 25 d.c., y que se deslinda así: Al Norte 5 mts. con Padrón 5039; al Este. 9 mts. 87 dms con frente a calle Ricardo Di Martino; al Sur, 50 mts. con Padrón 3575 y al Oeste. 9 mts. 90 dms. con inmueble Padrón 3586 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se hace constar que la gestionante está auxiliada e pobreza. — San José,

setiembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
16) (R. 20|4|55. 30 pub. 41317 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LUZ MARINA VILLALBA ORTEGA y otros. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 47, año 1981). se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble rural Padrón actual Nº 6181 anterior Padrón número 487 sito en la 11ª Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agrimensor Mario E Bellini, inscripto con el Nº 2402 el 6 de mayo de 1963, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 419 hectáreas, 7.245 metros, 74 decímetros con el siguiente deslinde: al S 1 394 metros. 50, dos líneas de 1 394 metros, 50 y 414 metros 90, camino vecinal por medio, con Carlos La vista; al W. 2.077 metros 50, camino vecinal por medio. con Oscar Symonds; al N los líneas de 885 metros 50, y 1.059 metros 10 con Sucesión Julio Goñi; y al E arroyo El Tala

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de marzo de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 594.00 30|pub. 13821 May.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MINISTERIO DEL INTERIOR Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1.191, año 1980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación del Ministerio del Interior. iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 1827. ubicado en el Paraje San Martín. 6ª Sección Judicial de Soriano. según plano de mensura del Ing Agr Carlos Arzúa de junio de 1980, tiene un área de 32 hás 5887 mts., inscripto éste en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3072 el 3 de julio de 1980, y el siguiente deslinde: Al N., Camino Vecinal 60 m., al N.E., Camino Vecinal; al E., Camino Vecinal; al S., Arroyo San Martín; y al W., con Padrón Nº 1828. encontrándose el plano agregado a los autos de referencia para los interesados

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a esta gestión. a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se proseguirán estas actuaciones — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
16) (C.C.) 30|pub 40956 Ab.29-v.jun.11.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DIAZ DE PIMIENTA, ALEJANDRA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 290, A, año 1981), se hace saber que ante esta sede se presentó Alejandra Díaz de Pimienta. promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana Nº 266. empadronada con el Nº 2.909, según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera de marzo de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5.431 el 31 de marzo de 1981, tiene una superficie de 1.364 metros, 52 decímetros y se deslinda: 32 metros, 52 centímetros de frente al Sur a la calle Gregorio Sanabria 31 metros, 02 centímetros al Norte con los padrones 2907 y 2908; 43 metros al Este frente a calle Julián Laguna por ser esquina y 42 metros 90 centímetros al Oeste con padrón 2911.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado, así como a sus linderos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1981 — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
16) N$ 594.00 30|pub. 14156 Jun.4-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "IBARRA PINTOS, NESTOR MIGUEL - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 211-A, año 1981). se hace saber que ante esta sede se presentó Néstor Miguel Ibarra Pintos, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana Nº 77 de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 854, según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.15 el día 13 de setiembre de 1973, se compone de una superficie de 487 metros, 4.825 centímetros, que se deslinda: 11 metros y 35 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Spikerman, por 43 metros y 95 centímetros de fondo; lindando al Este con Sucesores de Leopoldo Quintela; al Norte, con Fermina Cabrera de Vega; y al Sur, con Sucesores de Carlos Barrios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
16) N$ 594,00 30|pub. 12016 May.14-v.jun.26.

# 17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AQUILES WALTHER REHERMAN RUGNITZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "El País de la Sonrisa"; y las piezas de teatro tituladas: "La Tía Gregoria" y "Razón para matar". — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 15105 Jun.10-v.jun.24.

JUAN PRAT BALLARIN por Rayisol S. A., solicita la inscripción del modelo de muñeco denominado "Gastón" de la cual es autor Mario Gryngras, y propietaria la mandante. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 14768 Jun.10-v.jun.24.

Emilio Cao Pochintesta por Cao y Asociados S R. L., Publicidad, solicita la inscripción de 3 V T R. de 20" de duración cada uno:
1) "Tu cuerpo no tiene bolsillos. ¿No tiene?".
2) "A este bolsillo le cabe todo".
3) "Pocas son tan calentitas como un bolsillo de pana" de los cuales se declara autora y propietaria la mandante. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 90.00 10|pub. 15001 Jun.9-v.jun.23.

José Julio Garategui Silva solicita la inscripción del álbum de dibujos titulado: "Carpeta de dibujos", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 14900 Jun.9-v.jun.23.

CARLOS ANIBAL PREMAZZI RIVERO, solicita la inscripción de dos diseños titulados "Paisaje atardecer 1 y 2", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 14733 Jun.8-v.jun.22

JUAN PEDRO RIBAS, solicita la inscripción del dibujo "A", y del dibujo "B", ambos para logotipo; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 14680 Jun.8-v.jun.22

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE por Empresa Nelson Míguez solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Constitucional II, Tomo I, Lecciones de Teoría del Gobierno (Primera Parte)"; cuyo autor es el Dr. Eduardo Esteva Gallicchio; de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 3 de junio de 1981.— Arturo Sergio Visca, Director General (A.S.A.).
17) N$ 67.50 10|pub. 14657 Jun.5-v.jun.18.

ANTONIO SIMONE LACAZE solicita la inscripción de la obra titulada "Introducción al Cooperativismo", de la cual se declara autor.— Montevideo, 3 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 14655 Jun.5-v.jun.18.

JUAN FELIX GONZALEZ BINAGRE, solicita la inscripción de las canciones tituladas "Nostalgias de Emigrantes"; "Si tú quieres Volveré" y "Loas a mi tierra", de las cuales se declara autor —. Montevideo, 10 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 14372 Jun.4-v.jun.17.

CARLOS EDUARDO FRACCHIA CALDARARO y MIGUEL ANGEL CARVIDON ALMENARA, solicitan la inscripción de la obra titulada "T.O.R.O. 2000" (tratamiento odontológico de rehabilitación oral 2000), de la cual se declaran autores — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General (A.S.A.).
17) N$ 67.50 20|pub. 14074 Jun.4-v.jun.17

Teresa Scotti de Bonis solicita la inscripción de la obra titulada "Un pacto con los espíritus", de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General (A.S.A.).
17) N$ 45.00 10|pub. 14449 Jun.4-v.jun.17.

Delia Cima de Garçao y Susana Garçao Cima solicitan la inscripción de la obra titulada "Las Campanas", cuyo autor es Alfredo Garçao, de la cual se declaran sucesoras. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General (A.S.A.).
17) N$ 67.50 10|pub. 14483 Jun.4-v.jun.17.

Angel Corrales Elhordoy solicita la inscripción de la obra titulada "Historia Nacional, sexto año, primera y segunda parte (2 tomos)", de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca — Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 13991 Jun.1º-v.jun.12

José Leonardo Techera Apolaro solicita la inscripción de dos modelos en cerámica denominados: "Catedral Maldonado": "Iglesia Punta del Este", de los cuales se declara autor — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 13961 Jun.1º-v.jun.12

JULIO GADEA PEREYRA solicita la inscripción de la publicación periódica (revista) titulada "La pandilla", de la cual se declara propietario y editor — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45 00 10|pub. 13837 May.29-v.jun.11

ALVARO MIRANDA BURANELLI solicita la inscripción de la obra titulada "Apertura, Construcción y Cierre" de la cual se declara autor — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 13684 May.29-v.jun.11

# 19 - Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EFRAIN PELLEJERO NOBLE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de su matrimonio con RO SAURA RAMIREZ, pues en la de nacimiento, donde al margen dice: "de Oliveira Pellejero Efraín", debe decir: PELLEJERO NOBLE EFRAIN, y en la de matrimonio, donde el contrayente figura como Efraín Pellejero Olivera, debe decir EFRAIN PELLEJERO NOBLE. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1981. — Marta Etchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 13750 Jun.3-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de defunción de EUFEMIA HERNANDEZ SILVA, (Ficha V|726|980), Acta Nº 866, de fecha 2 de julio de 1979, de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en la misma donde dice Falleció Eugenia Hernández de Delgado, debe decir: FALLECIO: "EUFEMIA HERNANDEZ SILVA DE DELGADO" y donde dice de estado casada, debe decir de "ESTADO VIUDA" —. Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 14275 Jun.3-v.jun.24

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 100|981); se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de DORIS ALTERWAIN BLUMENFELD donde el apellido paterno figura como ALTEWAIN, debe decir: ALTERWAIN; el apellido materno figura como BLUMENEELD debe decir BLUMENFELD al establecerse al costado de la partida el nombre de la menor se puso como primer apellido el materno y debe ponerse el paterno por así corresponder. — Montevideo, junio 1º de 1981. — Arturo Ygleslas Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15071 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de JUANA CARPINTIERI DELFRARO, en la que por error el apellido paterno figura como Carpentiri, debe decir: CARPINTIERI, por así corresponder. (Ficha: 1282|80). — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 14273 Jun.5-v.jun 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO SAUL HOROWITZ, (Ficha 1018|981), Acta Nº 1505 de la Oficina 5 de Montevideo de fecha diez de agosto de 1976.
En la misma donde dice que el padre es "Maurcio" debe decir MAURICIO y donde el apellido de la madre dice "Cyján" debe decir CYJON por así corresponder. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 14069 Jun.2-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA NOEMI IGUINI ROMERO, (Ficha 2 668|1979), Acta 418 de la 23ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, de fecha 8 de febrero de 1977.
En la misma donde dice que su madre es Reina Romero, debe decir: REINA VENTURA ROMERO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41318 May.28-v.jun.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MIRTA AZUCENA ACOSTA de CAMARGO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde se omitió poner la fecha de nacimiento de la inscripta, debe decir 2 DE FEBRERO DE 1950 por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha E 394|81). — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub 14274 Jun 5-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OSKI SAHAKIAN, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento (Ficha E. 1160|980), pues en la misma, donde la inscripta figura como "Hijo legítimo"; debe decir HIJA LEGITIMA, ya que se padeció error al indicarse como sexo masculino siendo sexo femenino. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Esc María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 13974 Jun.1º-v.jun.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha V. 236|981), se presentó ROSA BLANCA SCARPITTA GIUDICE, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta, figura como "Scalppitta" debe decir SCARPITTA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — José M. Gestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 14645 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "GRAVIZ MACHADO GRISELDA. Rectificación de partida", (V|176|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Criselda" debe decir "GRISELDA" por así corresponder. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub 14563 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIZABETH NANCY CAROVILLANO COPPA, (Ficha V. 220|981), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta, figura como "Carobilano" debe decir CAROVILLANO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 13748 May.29-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: GARCIA ROSANO EDUARDO MARCOS. "Rectificación de Partida" (V. 428|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Eduardo García y Adanubio Rosano solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo EDUARDO MARCOS en el sentido que donde dice "Rossano" debe decir ROSANO por así corresponder — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub 13149 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: VISCARDI CAMBRAIA, CARLOS ALBERTO. "Sucesión" (Ficha S 640|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Reina Isabel Arbelo Medina, por sí y sus menores hijos María Elizabeth, Luis Alberto, Rosina y Carla Beatriz Viscardi Arbelo, solicitando las rectificaciones de las Partidas de Nacimiento de Luis Alberto Viscardi Arbelo y de defunción de Carlos Alberto Viscardi Cambraia en virtud de que en ellas se padeció error; en la de nacimiento, donde dice de nombre: "Luis Alberto Viscardi Medina" debe decir LUIS ALBERTO VISCARDI ARBELO; y donde dice "hijo legítimo de Reina Isabel Medina" debe decir: REINA ISABEL ARBELO, por así corresponder; en la de defunción, donde dice: "de estado civil divorciado" debe decir: DE ESTADO CIVIL CASADO, por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
19) N$ 243.00 15|pub. 13030 May.25-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MAIDANA MACIEL, ALEJANDRA MONICA" Rect de partida" (V. 240|980). se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Raúl Alberto Maidana y Nelis Gregoria Maciel. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Alejandra Mónica. en el sentido que donde dice: "Nelly" debe decir: NELIS. por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. 24 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 4121t May.22-v.jun.11.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CARRASCO REDON, MARIA RENEE. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 694|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Renée Carrasco Redon, pues donde el apellido materno de la gestionante figura como: "Reden", debe decir: REDON. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Griselda Baroffic de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 14760 Jun.8 v.jun 29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BOSSIO OLIVIERI. MARGARITA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 620|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Margarita Bossic Olivieri, pues donde la causante figura como: "Margarita Bossio Olivera" debe decir: MARGARITA BOSSIO OLIVIERI. — Montevideo, 20 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 1342t. May.27-v.jun.16.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos: SANABRIA. FELIPE. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 488/981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Felipe Sanabria Estable. pues donde el apellido materno figura como: "Estalle" debe decir: ESTABLE. — Montevideo. 30 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub 13069 May 25 v jun 2

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA ROSANA LAURITO GONZALEZ (Ficha V 1101|979), Acta Nº 1839 de la Oficina Nº 4 de Montevideo. de fecha 5 de octubre de 1977 en la misma donde dice que la inscripta es hija legítima de Juan Antonio Laurito Gonzalez Costa, debe decir: JUAN ANTONIO LAURITO COSTA. — Montevideo. 25 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
19) N$ 135.00 15|pub. 13554 May.28-v.jun.17

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en autos: HEBER RUBEN CIRES, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 433/981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde figura el apellido de su padre como: "Ciris" debe decir: CIRES. por ser ello como corresponde — Montevideo, mayo 6 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub 13208 May 26-v jun 15

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 229|981), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida de Matrimonio de JOSE ALVAREZ ENTRERRIOS y MARIA DEL CARMEN RIVADULLA SUAREZ, donde el contrayente figura como ALVAREZ ENTUVIOS y debe decir: ALVAREZ ENTRERRIOS, por así corresponder. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Arturo Yglesias. Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 15031 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos: GOLDES JOSE y otros "Rectificaciones" (Ficha V 555 981), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de JOSE GOLDES y MARISA BEATRIZ SOARES PEREZ, pues donde el apellido materno de la contrayente dice: "Suárez" debe decir SOARES;

b) De nacimiento de MICHEL GOLDES SOARES, pues donde el apellido materno dice "Suárez" debe decir SOARES por así corresponder. — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
19) N$ 135 00 15|pub. 13749 May.29-v.jun 18.

---

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: MARTINEZ CARABALLO. SONIA BEATRIZ (Ficha V 145 bis 1980), se solicitó la siguiente Rectificación de Partida de Nacimiento, de Sonia Beatriz Martínez Caraballo. donde dice: "mil novecientos sesenta y ocho" debe decir: "mil novecientos sesenta y nueve" por así corresponder — Obtuvo auxiliatorio de pobreza — Montevideo. 20 de mayo de 1981 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
19) (R 20|4|55) 15|pub 41245 May.22-v.jun.11

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: "OROSCO. NELIDA RAQUEL Rectificaciones de Partidas" (V 2255|979), solicitóse las siguientes rectificaciones En la partida de nacimiento de Nélida Raquel Orosco, en la de matrimonio de Fileno Rivero - Nélida Raquel Orosco y en las partidas de nacimientos de sus hijos legítimos Elías Fernando y María del Rosario. donde dice "Nélida Raquel Jaime" debe decir: NELIDA RAQUEL OROSCO, y donde dice: "Ademundo Bonifacio Jaime", debe decir: ADEMUNDO BONIFACIO OROSCO, por así corresponder — y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. las que se asisten de Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, octubre diez de mil novecientos setenta y nueve — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 4122t May.25-v.jun.12.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ALEJANDRA KARINA BOSSIO SZEVEZUK, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Bosio" y el materno como "Szewezuk". debe decir BOSSIO y SZEVEZUK respectivamente por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 15 de 1981. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 14935 Jun.9-v.jun.30.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las rectificaciones de partidas que se detallan: a) De matrimonio de ELISEO ANCHEN y MARIA ISABEL CAJIGA ACEVEDO y b) De nacimiento de MARIO WILLIAM, MARIA LUISA, JULIO CESAR, DORIS BEATRIZ, ELIZABETH ANTONIA CARMEN LILIAN, RUBEN HECTOR, JUAN ALBERTO, MARY ISABEL y ELISEO JOSE ANCHEN CAJIGA, pues en todas ellas, donde la contrayente y madre de los inscriptos respectivamente figura como "María Isabel Acevedo" debe decir MARIA ISABEL CAJIGA ACEVEDO, por así corresponder Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo marzo 26 de 1981 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15 pub 41331 May.29-v.jun.18

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de HUGO ARTURO TORTEROLO con NELLY NAIR LARROSA, pues en la misma donde dice: "La Rosa", debe decir: LARROSA, por así corresponder. — Y en el margen también. — Montevideo, 4 de junio de 1981 (Ficha V|295|981). — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 14950 Jun.9-v.jun.30.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de Idamira Hernandez de Ronchi pues en la misma, donde dice "Idamira Hernandez de Ronqui": debe decir IDAMIRA HERNANDEZ de RONCHI por así corresponder. — Montevideo 21 de abril de 1981 (Ficha V|73| 981) — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 14009 Jun 1º-v.jun.22.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Décimosexto Turno, en autos: VIDARTE ALICIA - "Rectificación de Partida" (V|119|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Vidarte solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice que nació el "25 de noviembre de 1926". debe decir "1º de diciembre de 1926". por así corresponder — Montevideo, 2 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso. Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 14934 Jun.9-v.jun.30.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "IVANISKI BARRETO ANDRES. Rectificación de Partida" (Ficha F 333|981) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Ivaniski Barreto pues donde el apellido paterno del compareciente figura como "Ivanisky" debe decir: IVANISKI — Montevideo, 1º de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 1326t May.26-v.jun.15.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MANSILLA, CANDIDO MIGUEL - Rect. Partida" (Ficha C. 1843|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 1093, del 28 de diciembre de 1965, de la 10ª Sección de Florida, en el sentido de que en la misma el apellido del padre del menor aparece como "Marsilla", cuando debió decir: MIGUEL ANGEL MANSILLA. por ser como corresponde — Y, a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo a primero de abril de 1981. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41426 Jun.8-v.jun.29.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en autos TAJES BADDOUH de ALVAREZ RENEE ROSA "Rectificación de Partida" (Ficha C 1151|980) Se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Renee Rosa Tajes Baddouh, Acta Nº 754 del 29 de diciembre de 1937 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece el nombre de la madre como Renee Bodhoub y del abuelo materno como Alberto Bodhoub, cuando debió decir RENEE BADDOUH y ALBERTO BADDOUH, respectivamente. y por ser estos los nombres correctos — Montevideo. 18 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) N$ 162 00 15|pub. 12906 May.22-v.jun 11

## ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAMON SUAREZ y YOLANDA FUA. "Rectificación de Partida" (Ficha B 120|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "... y doña Yolanda Fuá, de nacionalidad oriental", debe decir: "... y doña YOLANDA FUA de nacionalidad brasileña"; y donde dice: "nacida el día tres de enero de mil novecientos cuarenta y siete en Artigas", debe decir: "nacida el día veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, en Sant'Ana Do Livramento, Brasil"; por así corresponder. — Artigas, 27 de mayo de 1981. — Esc. V. Tomás Polito.
19) N$ 162.00 15|pub. 14227 Jun.4-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MIGUEL RAMON ROMERO y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha B 101|981): se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el referido y su esposa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos Miguel Angel, Luis Alberto y Marcos Raúl, en la siguiente forma: A) En la partida de matrimonio, al margen donde dice: "Morales Miguel Ramón", debe decir: ROMERO MIGUEL RAMON; en el acta, donde dice: "comparece don Miguel Ramón Morales", debe decir: "comparece don MIGUEL RAMON ROMERO". B) En las partidas de nacimiento de sus menores hijos, al margen donde dice: "Morales", debe decir: ROMERO; y en el acta, donde dice: "Miguel Ramón Morales", debe decir: MIGUEL RAMON ROMERO por así corresponder. — Artigas, 12 de mayo de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 13309 May.26-v.jun.15.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados SILVA, JULIO CESAR, "Rectificación de Partida" (Ficha B, Nº 95|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Silva acaecida el día 5 de marzo de 1950, en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, Acta Nº 1213, en el sentido de que en lugar de "Julio César Silva" debe ser JULIO CESAR MARTINEZ; y donde por madre figura como "Dora Alcaide Silva", debe decir DORA MARTINEZ por corresponder así. — Las Piedras, mayo 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 14882 Jun.9-v.jun.30.

**JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, de Segundo Turno, dictada en autos TRASANDE WALTER y CARMEN GONZALEZ - "Rectificación de Partida" (F.|C|456|1980), se hace saber que se han presentado Walter Trasande y Carmen González solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Cecilia María Trasande, en el sentido que donde dice "Trosande", debe decir TRASANDE. — Pando, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15 pub. 14505 Jun.4-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ de SUAREZ; DELIA AIDA - Rectificación de Partidas" (Ficha 153|921) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Javier en el sentido de donde figura hijo natural de Delia Aida González de Suárez, debe decir: "hijo de padres desconocidos" — Pando, mayo 5 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 14037 Jun.1º-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, PEDRO RUBEN y Mª JULIA GONZALEZ . Rectificación de Partidas" (Ficha 163|C|1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Grissel González González, en el sentido de donde dice: "hija de Rubén Pedro González", debe decir: PEDRO RUBEN GONZALEZ. — Pando, abril 29 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 13104 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos, "ESTEVEZ ALDAC DE SOCA, RAMONA NEDIS. Rec. de Partida" (F|B|511|1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Ramona Nedis Estévez Aldac de Soca, en donde dice "Nedis" debe decir "RAMONA NEDIS"; 2) Partida de nacimiento de Héctor Andrés Soca Estévez, donde figura "Nedis" debe decir "RAMONA NEDIS"; y partida de nacimiento de Edinson Adrián Soca Estévez donde figura "Nedis" debe decir "RAMONA NEDIS" — Pando, 20 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub 12857 May.22-v.jun.11

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: CAVADA, RAFAEL ALBERTO y YOLANDA MARIA de VASCONCELLOS. "Rectificación de Partida" (Ficha 35/C/981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Juan Francisco Santiago Cavada de Vasconcellos en el sentido que donde dice: "Juan Francisco Santiago Cavada Vasconcellos", debe decir: JUAN FRANCISCO SANTIAGO CAVADA de VASCONCELLOS. — Pando, 29 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 12855 May. 22-v jun 11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y OHELIA ARENALDA SILVA LEDESMA "Rectificación de Partida" (Ficha 114/C./981); se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gerardo Adrián Rodríguez Silva Ledesma, en el sentido que donde dice: "Adrián Gerardo Silva Rodríguez" debe decir: GERARDO ADRIAN RODRIGUEZ SILVA LEDESMA; y en el sentido que donde dice: "hijo de Cielia A. Silva Ledesma" debe decir: hijo de OHELIA A. SILVA LEDESMA. — Pando, 29 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135 00 15|pub 12856 May. 22-v. jun 11

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de OVIDIO MACHADO CARDOZO (Ficha 144|981), pues en la misma donde dice el nombre de mi padre como Clementino Martir M. Cardozo, debe decir CLEMENTINO MARTIR MACHADO CARDOZO, por ser como corresponde. El presente se encuentra auxiliado de pobreza. — Melo, 25 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41379 Jun.2-v.jun.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó NELSA MARY FERREIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento (Fa 544|980), en el sentido de que, donde dice: "Delsa Mary Ferreira" debe decir: NELSA MARY FERREIRA, así como también en el Acta de dicha partida, donde dice: "Delsa Mary", debe decir: NELSA MARY, por ser lo correcto. — Melo, mayo 8 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 14120 Jun.2-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "LUIS ALBERTO MIER PENA . Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Fa. 301|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Livia Yanina Mier Moreno, en el sentido de que donde dice: "hija legítima de Luis Alberto Mier Cuña", debe decir: "hija legítima de LUIS ALBERTO MIER PEÑA", por ser lo que corresponde — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Melo, 18 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41257 May.27-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "EONICE CHAVEZ CARBALLO Rectificación de Partida" (Fa 83|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eonice Chávez Carballo, en el sentido de que donde dice "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino" por ser lo que corresponde — Melo. 19 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub 13172 May.25-v.jun.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron EMIR BERNI SILVERA y LIRA BETTY PEREZ ECHEVARRIA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Víctor Daniel (Fa 640|980), en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Emir Berni y de Lira Betty Pérez, debe decir: "que es hijo natural de EMIR BERNI" por ser lo verdadero — Melo, mayo 6 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub 13173 May.25-v.jun.12.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "EDELMA FURTADO DUARTE y otros . Rectificación de Partida" (Ficha 97|981), se hace saber que se presentaron Edelma Furtado Duarte, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "hija de Justo B. Furtado y de Eusebia Duarte", debe decir: "hija de padres desconocidos"; y Carlos Eusebio Justo Rey, Edelma, Eloy, Agustín y José María Barboza Furtado, solicitaron las rectificaciones de sus partidas de nacimiento en el sentido que donde dice: "que es nieto por línea materna de Justino Furtado y Eusebia Duarte" debe decir: "que es nieto por línea de desconocidos", por ser lo que corresponde — Melo, mayo 13 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 189,00 15|pub 13174 May.25-v.jun.12.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LACOSTE y MARCHETTI, MARIA de las MERCEDES . Rectificación de Partidas" (Fa 63|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María de las Mercedes Lacoste, en el sentido que donde figura como nombre de pila "Walter Rubén" debe decir "MARIA DE LAS MERCEDES", por ser lo correcto; y donde consta la fecha de nacimiento como: "veintinueve de mayo" debe decir: "veintinueve de mayo de 1958", por ser lo correcto. — Colonia, mayo 4 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub 13135 May.25-v.jun.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DANIEL FRACHE FALCON en la siguiente forma: donde dice, al margen: FRASCHE debe decir: FRACHE y donde dice: JUAN DANIEL FRASCHE debe decir: JUAN DANIEL FRACHE, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 25 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 14356 Jun.4-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante esta Sede, se han presentado SERGIO DARIO BRAJUS y NELIDA del CARMEN CHICO (F. 141|C|981), solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio, celebrado entre los nombrados el ... de diciembre de 1969, en el que se establece que

quien contrae enlace es NELIDA del CARMEN RIOS, hija de AMELIA HAYDEE RIOS de nacionalidad oriental, de estado soltera de profesión labores, domiciliada en Isidoro Rodriguez s/n., además de cambiarse el apellido de la contrayente, deberán eliminarse todas estas referencias a la madre; de nacimiento de SERGIO GABRIEL BRAJUS CHICO, nacido el 21 de setiembre de 1970, donde se dice que es hijo de "Nelida del Carmen Rios" debe decir NELIDA del CARMEN CHICO y se establece erroneamente que es nieto por línea materna de "Amelia Haydee Rios". También son incorrectas las anotaciones marginales de ambas partidas: en la primera debe decir: "Chico, Nelida C." en lugar de RIOS, NELIDA C. y en la segunda, "Brajus Chico, Sergio Gabriel" en vez de BRAJUS RIOS, SERGIO GABRIEL.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuhyan, Actuario Adjunto.

19) N$ 270 00 15|pub. 13836 May.29-v.jun.18.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos caratulados: PEDRO AURELIANO NUÑEZ y MARTINIANA GOMEZ - "Rectificaciones de Partida" (Ficha B. 105|981), se hace saber que se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos, en el sentido de que en la primera, donde dice: "doña Partiniana Gómez", debe decir: MARTINIANA GOMEZ (Acta Nº 15, año 1959); y la de los hijos: Acta Nos. 143 144; 145 y 188, donde dice: "Hijo legítimo de Partiniana Gómez", debe decir: HIJO LEGITIMO DE MARTINIANA GOMEZ, por ser como corresponde. — Durazno, mayo 26 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 14962 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: IGNACIO ISIDORO WETHERALL y NELIDA ALBA RUBIDO, por su hija menor CARMEN ELISA WETHERALL RUBIDO - "Rectificación de Partida" (Ficha J. 35|980), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado Ignacio Isidoro Wetherall y Alba Rubido, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija menor Carmen Elisa Wetherall Rubido, en el sentido de que donde dice: "Rubino", debe decir RUBIDO. — Durazno, mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 14961 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en autos: ERUNDINA CAZAUX y RUBEN MAURICIO QUERBES CAZAUX. "Rectificación de partidas" (Ficha B 266|980). Se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Erundina Cazaux y Rubén Mauricio Querbes Cazaux. Acta número 58 de fecha 2 de agosto de 1944 y Acta Nº 688 de fecha 22 de setiembre de 1978 de la Novena Sección del departamento de Durazno y Primera Sección de Durazno, respectivamente, en las mismas donde el apellido paterno se establece como Cazou o Cazur debe decir: CAZAUX. — Durazno, noviembre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

19) N$ 162 00 15|pub. 12910 May.22-v.jun 11.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado IRIS MABEL BETANCOR LANTES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Bentancor", debe decir BETANCOR, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 108 00 15|pub 12929 May.22-v.jun.11.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos "BENTANCUR, BERTA NILDA, Rectificación de Partida" (Fa. 28|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio entre Rubén Pérez y Berta Nilda Bentancour, en el sentido de que la contrayente figura como "Nilda Iris Bentancur", debiendo figurar como BERTA NILDA BENTANCOUR. — Maldonado, 28 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 13374 May.27-v.jun.16

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "VORNICOV de VELICHCO. ELISABETH - Rectificación de Partida" (Ficha B. 23|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Elisabeth Vornicov, en el sentido de que donde dice: "Sofia Wornicov" debe decir: ELISABETH VORNICOV, por ser ello como corresponde. — Paysandú, marzo 20 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 14348 Jun.3-v.jun.24.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de CELI SUAREZ MORALES (B 53|981), en el siguiente sentido: Donde el nombre de la misma figura: "Suely" debe decir CELI. — Rivera, 8 de mayo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81,00 15|pub. 13312 May.26-v.jun.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO SOSA (B. 86|981). Acta Nº 51. de fecha 26 de octubre de 1917 del Juzgado de Paz de la Quinta Sección del departamento de Río Negro, en el siguiente sentido: donde dice "criatura del sexo femenino que es hija..." debe decir: "criatura del sexo MASCULINO que es hijo natural..." — Rivera, 22 de mayo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 14338 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de CANABARRO YOLO DA CUNHA (B 369/980) en el siguiente sentido: donde dice: "Beñito Cuña" debe decir: BENITO DA CUNHA; donde dice: "Paulino Cuña" debe decir: PAULINO DA-CUNHA, y al margen, donde dice. "Cunna" debe decir: DA CUNHA. — Rivera, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108,00 15|pub. 10966 May.29-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de JOSE LUIS CUÑA y LOIRACY MACHADO ANTUNEZ (B 53|981), Acta Nº 19, de la Novena Sección de Rivera, de fecha 2 de febrero de 1966, en el siguiente sentido: en la anotación marginal donde dice: "Loiracy" debe decir: LORACY y donde dice "Antunez" debe decir: ANTUNES; donde dice "Jose Luis Cuña Machado" debe decir "JOSE LUIS CUÑA ESPINDOLA", donde dice: "hijo de Feniz Cuña" debe decir: FELIX CUÑA, donde dice: "Loiracy Machado Antunez" debe decir: LORACY MACHADO ANTUNES, donde dice. "Jose Asunción Erodete Antunez" debe decir: JOSE ASUNCION ANTUNES, y donde dice: "el nombre Percilia" debe decir: PERCILIA. — Rivera, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 189 00 15|pub. 12946 May.22-v.jun 11.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: "OLIVERA, VICTOR HUGO - Rectificaciones de partidas" (Ficha 398|981), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de Víctor Hugo Olivera Acta Nº 19 de la 4ª Sección Judicial de Rocha, de 2 de marzo de 1936, en el sentido de que donde dice que la madre del inscripto se llama María Esmeralda Rocha, debe decir: MARINA ESMERALDA ROCHA; y la de matrimonio Acta Nº 14 de la 4ª Sección Judicial de Rocha, de 1º de junio de 1935, donde dice: "María Esmeralda Rocha" debe decir: MARINA ESMERALDA ROCHA, por ser lo que corresponde en ambos casos. — Rocha, 21 de mayo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 189,00 15|pub. 14225 Jun.2-v.jun.23.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: BLANCO, MARIA CELMIRA, "Rectificación de Partida", (La A. Fa. 864|78), se hace saber que María Celmira Blanco, solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido donde dice María Celmira Alvarez (al margen) debió decir "MARIA CELMIRA BLANCO" y donde dice Francisco Alvarez, debió decir "FRANCISCO BLANCO". — Salto, 28 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 14732 Jun.8-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA OSORIO, ABILIO, Rectificación de partida" (B|11|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del compareciente en el sentido en el margen donde dice: "da Silveira Osorio, Abilio" debe decir: SILVEIRA OSORIO, ABILIO"; y en el cuerpo de la partida donde dice: "se le ha puesto el nombre de Abilio Osorio da Silveira" debe decir: "SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE ABILIO SILVEIRA OSORIO". — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 13664 May.29-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "KOSOLAP DE WASZCZUK, ZONIA ISABEL. Rectificación de partidas". (B|315|980). se hace saber que ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Rosario Gisel y Marcelo Alejandro Waszczuk Kosolap, en el margen y en el cuerpo del acta, donde dice: "Waszezuk Kosolap Rosario Gisel y Marcelo Alejandro" debe decir: "WASZCZUK KOSOLAP, ROSARIO GISEL y WASZCZUK KOSOLAP MARCELO ALEJANDRO"; y donde dice: "de Alejandro Waszezuk" debe decir: "de ALEJANDRO WASZCZUK". — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub 13323 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "TEIXEIRA TEIXEIRA de SCIRGALEA ELDA LOEDI y TEXEIRA TEXEIRA de BAZZANO, ELSA LIL - Rectificación de partidas" (B número 19|981), se hace saber que las nombradas han solicitado la rectificación de sus partidas de nacimientos, en el sentido en ambas y al margen, donde dice: "Da Costa Teixeira Elda Loedi" debe decir: TEIXEIRA TEIXEIRA ELDA LOEDI; donde dice: "comparece don Dalmiro Da Costa Teixeira" debe decir: comparece don DALMIRO TEIXEIRA CAVALHEIRO; donde dice: "y de Elsa Cardozo Teixeira" debe decir: y de ELSA TEIXEIRA CARDOZO, donde dice al margen: "Da Costa Teixeira, Elsa Lil", debe decir: TEIXEIRA TEIXEIRA ELSA LIL; donde dice: "comparece don Dalmiro Da Costa Teixeira" debe decir: comparece don DALMIRO TEIXEIRA CAVALHEIRO; donde dice: "y de Elsa Cardozo Teixeira" debe decir: y de ELSA TEIXEIRA CARDOZO. — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 216.00 15|pub. 13065 May.25-v.jun.12.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JOSE LUIS LEMOS y PAULINA DOLORES TORRES DE LEMOS - Recti-

ficación de Partidas" (Ficha Nº 423, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado José Luis Lemos y Paulina Dolores Torres de Lemos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio; y b) las partidas de nacimiento de sus seis hijos, Oscar Luis, Mireya Luján, Fredy José, Paulo Ariel, Alfredo Manuel y Miguel Angel Lemos Torres, en el sentido de que donde el esposo y padre figura como: "José Luis Lemo" debe de decir: JOSE LUIS LEMOS, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de mayo de 1981. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 14799 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTOS. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber en autos COITIÑO FRANKLIN y BLANCA NELIDA MARTINEZ - Rectificación de Partida de Matrimonio y Auxiliatoria de Pobreza, la siguiente rectificación: Acta Nº 15, año 1962, donde dice "Coitinho Franklin y Martínez Blanca Nélida", debe decir COITIÑO, Franklin y MARTINEZ Blanca Nélida; donde dice: "comparece Franklin Coitinho, debe decir: "Comparece Franklin Coitiño" y donde dice "hijo de José Coitinho, debe decir "Hijo de desconocido", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 22 de 1979 — Escribana Edith Elena Baygorria Mourin Actuaria.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 41411 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA ELENA VIANA VAZQUEZ (Ficha B. 262|981) en el siguiente sentido: donde dice "Luis Alberto Viana" debe decir "LUIS WALTER VIANA". — Tacuarembó, 19 de mayo de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 14527 Jun.5-v.jun.26

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SIMA RAMOS de ESCRIBANO NERY HEBEL. "Rectificación de Partida" (Ficha 32|981), se solicitaron las siguientes rectificaciones: partida de matrimonio Acta Nº 4, año 1975 Decimocuarta Sección de Tacuarembó donde dice: Escribano Walter Oriol Sima Nely Hebel, debe decir: ESCRIBANO WALTER ORIOL SIMA NERI HEBEL y donde dice: Nely Hebe Sima" debe decir: NERY HEBEL SIMA; partida de nacimiento Acta 1 199, año 1976, Primera Sección Judicial de Tacuarembó donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Nely Hebel Sima", debe decir: NERY HEBEL SIMA por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, mayo 19 de 1981 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria
19) N$ 162 00 15|pub. 13327 Jun.2-v.jun.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, y en autos: "FERNANDEZ ROOSEVELT y MYRIAM da ROSA. Rectificación de Partida" (F. A|125|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SILVIA MARIA FERNANDEZ da ROSA. a) pues donde dice nacida el 10 de setiembre de 1973, debe decir NACIDA EL 10 DE OCTUBRE DE 1973 y b) donde dice Da Rosa, debe decir "da Rosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 25 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 14229 Jun.3-v.jun.24

# 20-Remates

## MONTEVIDEO

### DIRECCION NACIONAL DE CORREOS JUDICIAL

EDICTO. — De acuerdo a la resolución del Ministerio de Educación y Cultura, recaída en Expediente Nº 46-8-3016, se hace saber al público que por cuenta y orden de este Instituto, se procederá a la venta en remate público, a la vista, sin reclamo y al mejor postor, de 14 camionetas Hanomag fuera de funcionamiento, 20 motonetas Lambretta desarmadas 1 lote de repuestos varios 1 lote de radiadores para calefacción, 1 lote de máquinas de escribir, sumar y calcular, 1 lote de balanzas de varios tipos, 1 mostrador metálico y diversos materiales en desuso, el día 15 de junio de 1981.
Los vehículos se rematarán en el local de la Sección Transportes, sito en la calle La Paz Nº 1341 casi Ejido, a las 10 horas; los demás efectos a las 14:30 horas en el local de la calle Solís Nº 1463.
Se previene que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 % como garantía, más la comisión e impuestos que corresponda, ambos en efectivo.
El pago total en efectivo y retiro de las camionetas deberá efectuarse dentro de los quince días, y los demás bienes dentro de las 48 horas de realizado el remate. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — El Director Interventor de Servicios y Suministros, Cnel. (A.A.) Juan A. Terra.
20) N$ 324,00 15|pub. 1329. May.26-v.jun.15.

### DANTE IOCCO
### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
### JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados, Delta Casa Bancaria S. A. c| SERAFIN ARMANDO GARCIA LAFUENTE, FELIPA MOSQUERA, OMAR GARCIA MOSQUERA, ANGELA ANZA, HEBER GARCIA MOSQUERA y NANCY FERRARI - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|418|981), se hace saber que el próximo 30 de junio a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá en conjunto al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicadas en zona rural de la 12ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, a saber: a) La empadronada con el Nº 1.944, que según plano del Agr. Jose Villami y Leyras de enero de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Cerro Largo el 26|4|924, se compone de una superficie de 843 Hás 7 305 m2 30 dm2 que se deslinda así: al NO recta lindando con propiedad de Fidelina Neves de Costa, Gertrudis Neves de Sosa e Indalecio Perez, hoy padrones Nos. 1985, 1992 y 5955 respectivamente; al NE primeramente al Arroyo Ceibal, luego quebrada de tres rectas que corren las dos primeras de NE a SO y la restante de NO a SE, lindando todas con la propiedad de Florentina Da Rosa, hoy padrón Nº 1807 y finalmente un pequeño trozo del Arroyo Yerbalito; al SE primeramente línea recta que va de NE a SO junto a la que corre el camino vecinal lindando con padrón Nº 1810 y luego otra recta que va de SE a NO lindando con el padrón Nº 6584; por el E otro trozo del Arroyo Yerbalito y finalmente un gajo del mismo, por medio de los padrones Nos. 6584 y 1947; por el S línea recta que linda con propiedad de Pedro M. Amaro de Silveira hoy padrón Nº 1947 de Mauro Rodriguez, hoy padron Nº 1948 y de Eulalio Kerbes hoy padrón Nº 1813 y por el SO recta que linda con los padrones 1841, 5287 6608 y 1815 Esta fracción está atravesada en su extremo NE por Camino Vecinal; y b) la empadronada con el Nº 948 que según plano del Agrim. Alfonso Duque inscripto en el Nº 26 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 20|1|954 se compone de una superficie de [illegible] Has 3 030 metros cuadrados 48 dm2 que se deslinda así: 278 mts 51 cmts. al N con el padrón 1944; 340 mts al SE y 147 mts al SO lindando por ambos vientos con propiedades de Pedro Mederos y 245 mts. 20 cmts. al O con propiedad de Perciba. Feijo
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, como seña, en moneda nacional, y en efectivo o cheque certificado, el 20 % de su oferta en garantía de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA. etc. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes —con excepción de los planos de mensura referidos— se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 810 00 15|pub. 13978 Jun.3-v.jun.24.

### JORGE VANOLI
### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Estebar Craclum c| ANTONIO ASTRALDI y Otro - "Juicio Ejecutivo" (A 836|980), el 25 de junio próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil FIAT 600 R., matrícula 278.526. — Montevideo, junio 5 de 1981.
20) N$ 75.00 10|pub. 14982 Jun.9-v.jun 23.

### JORGE VANOLI
### Juzgado Letrado de Primera Instancia En lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Carlos de Cores c| ESTABLECIMIENTO EL MOLINO Y otros - "Juicio Ejecutivo" (A 726|980), el 25 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 molino de disco "Krupp", con motor 1982 y 1 camioneta "Marina" matrícula 135 192 padrón 212.730. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
20) N$ 90.00 10|pub. 14983 Jun.9-v.jun.23

### JOSE RODRIGUEZ FREIRE
### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "Banco Financiero Sudamericano (Bafisud) c|DUPETIT, RAFAEL GERARDO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 646|980), se hace saber que el próximo día 29 de junio a las 14 y 30 horas, en Zabala Nº 1328, el Martillero Jose Rodriguez Freire, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:
Solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 53.011, que según plano del Agr. Jorge Rabín de abril de 1974 inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de abril del mismo año con el Nº 74 452, tiene una superficie de 2.188 metros cuadrados, veintiocho decímetros, (según título 2 117 metros 36 decímetros) y se deslindan así: 36 metros 19 cms. al Noreste, de frente a la calle Ameghino, distando su punto más próximo 30 metros de la intersección de esa vía de tránsito con la calle Alaska; al Este sobre cañada Victoria, que lo separa del padrón número 35 528; 64 metros 90 cms. al Suroeste lindando con padrones Nos. 96.069 al 90 y 6.075; al Noroeste 46 metros 50 cms., lindando con padrones 96 080 al 96.084.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de su cargo los gastos por concepto de escritura (en la ejecución hipotecaria) de venta y su compra, los impuestos al comprador certificados de los Registros y comisión e I.V.A. del rematador; III) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado — 25 de Mayo 523, 7º piso. — Montevideo, 1º de junio de 1981 — Escribano Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 144.00 5|pub. 14924 Jun.9-v.jun 15

### JOSE RODRIGUEZ FREIRE
### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
### JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Más Picardo Aparicio c| ANTONIO MARIA FERNANDEZ OYARZABAL Cesación de Condominio" (Ficha F 456|978), se hace saber que el próximo 18 de junio a las 14 y 30 horas en la calle Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del martillero Jose Rodriguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, hoy 16ª, empadronado con el Nº 75.333, según plano del Agr. Santiago Arrarte Victoria inscripto en Topografía el 15 de junio de 1927, tiene una superficie de 288 metros 4 815 centímetros con 12 metros 57 centímetros, al Norte con frente a la calle Besares Nº 3429.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone de su cargo, comisión e impuestos del rematador; III) Que no se agregó plano de mensura y que no existe en la titulación constancia de ningún tipo de construcción y que si los hubiera su regulación será de cuenta del adquirente, que

el estudio de la titulación es de responsabilidad del adquirente.

IV) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Valparaíso Nº 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 5|pub. 14925 Jun.9-v.Jun.15.

**VICENTE CARLOS STAJANO WILSON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Ramos Echenagusia. Blanca Ida; Nelson Ruben y Rene Manuela c/Sucesión ECHENAGUSIA de RAMOS, BLANCA - Partición Judicial" (Ficha 205|1978), se hace saber que el próximo 30 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 387.035.50, del siguiente bien: Una fracción de campo, sita en la 9ª Sec. Jud. de Tacuarembó, paraje denominado Arroyo Malo, padrón actual Nº 6560, antes en mayor área Nº 2077, fracción señalada con el Nº 3 en el plano del Agr. Ildefonso P. Estévez, del 25|10|47, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 256 el 15|11|47, según el cual tiene una superficie de 260 hectáreas 6885 m2., que se deslindan: Al Noreste, 1.649 mts. 40 cms., con fracción Nº 2; al Noroeste, 1.593 mts. 80 cms. con fracciones 6 y 7; al Sureste, 1.127 mts. 80 cms. con propiedad de Matilde Iruleguí de Briz Calvo y parte con Arroyo Malo; y al Suroeste, parte con dicho Arroyo y recta de 1.275 mts. con fracción Nº 5, todo del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos y antecedentes de este juicio, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de mayo 523, Piso 3º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 547.20 19|pub 13798 May.29-v.Jun.25.

**CARLOS VILLALBA ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Homero Héctor y Carlos Antonio Ibáñez Estevan c/ MARIA PRIETO de IBAÑEZ, JOSE LUIS IBAÑEZ PRIETO, MARIA LUISA IBAÑEZ de BARAIBAR y ALBA ALICIA IBAÑEZ de MAISONAR" (Partición Judicial) (Fa 189|79), se hace saber: Que el próximo 25 de junio de 1981 a las 15 horas en la A.N.R.C. calle Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de N$ 96.000.00 correspondientes a los 2|3 de su tasación del siguiente bien: La Unidad 1202 del Edificio Censa en el decimosegundo piso a cota 42 mts 27 cms ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 8.977 padrón actual independiente Nº 202.867 el que según plano del agrimensor Roberto Schinca de enero de 1955 inscripto en Catastro con el Nº 32.154 consta de una superficie de 146 mts 4 dmts deslindados así: 7 m 15 cms al Norte frente a la Av 18 de Julio puerta de calle Nº 1712. 16 m 28 cms. al Suroeste a calle Magallanes y ducto S doce, por el Sureste con vacío sobre sala del cine y ducto J doce, por el Norest con pozo de aire y luz G doce, balcones M doce y L doce, entrada de circulación B doce apartamento 1201 y ducto I doce. Le corresponde el uso de los balcones M doce y L doce con un área de 3 m 20 dmts. y 2 m 5 dmts ubicados en el límite Noreste

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada: b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan así como la comisión del rematador: c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en 25 de Mayo 523 Tercer Piso A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

20) N$ 324.00 10|pub 13350 May.29-v.Jun.11

**ALDO FERRARI SARZABAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos Tuimil Juan Carlos c/ALBURQUERQUE, JUAN PROTO - Cesación de Condominio (Ficha C. 901|980), se hace saber que el próximo 26 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 67.333.33, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden sito en la 14ª (antes 20ª) sección judicial de Montevideo, (antes señalado con los números 13 y 14 de la manzana 248, del pueblo Victoria); empadronado con el número 38.771, el que según título consta de una superficie de 737 metros, 8810 centímetros, y según plano de mensura del agrimensor Julio Mario Negrotto del veintiuno de setiembre de 1946, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro el veinticuatro del mismo mes y año con el número 15905, consta de una superficie de 737 metros 88 decímetros y se deslinda así: Diecisiete metros, 20 centímetros de frente al Suroeste a la calle Gobernador del Pino, entre las calles Vázquez Sagastume y Luis J. de la Peña, distando el punto medio de su frente 34 metros 40 centímetros de la esquina que forma con la primera de las nombradas; 42 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con padrón 38772; 17 metros 16 centímetros al Noreste lindando con padrón Nº 38762; y 42 metros 90 centímetros al Sureste lindando con padrones: 38768, 38769 y 38770.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que correspondan.

3º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523 Sexto Piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

20) N$ 513.00 15|pub. 14521 Jun.4-v.Jun.25.

**OSCAR DEFAZIO BAVASTRO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "ANIBAL DE LOS SANTOS - Sucesión. Herencia Yacente" (S 687|974), se hace saber que el próximo 16 de junio de 1981 a las 15 horas en el local de la calle Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero Oscar Defazio Bavastro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 19.332.00 2|3 de su tasación, del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo (antes 22ª) padrón Nº 14.658 que consta de una superficie de 231 mts 4473 centímetros con 10 77 mts de frente a la calle Manuel Meléndez Nº 4016 entre Santiago Sierra y León Pérez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta al serle aceptada: b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador: c) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 6º. piso, a disposición de los interesados A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 216 00 10|pub. 13916 Jun.3-v.Jun 16.

**WELLINGTON EDGAR CORONEL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Alcalde Raquel con PODESTA JUAN, "Cesación de Condominio". (Fa. 1025|80), se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a las 15 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Wellington Edgar Coronel asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 80.507 señalado con el número dos en el plano del Agrimensor Carlos Pollio de febrero de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 30.181 el 16 marzo 1955 según el cual tiene una superficie de m2. 270,94 dm2. y se deslinda así: mts. 10,50 de frente al Sur calle Juan José de Arteaga entre Cubo del Norte y Cane puerta de calle Nº 1385

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el veinte por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 Piso 6º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 405.00 15|pub. 13708 Jun.2-v.Jun.23.

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Queirolo, Enrique c/ SOMMARUGA ESTHER" (Ficha E 593|977), se hace saber que el próximo día 25 de junio a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 79.333 33), del siguiente bien inmueble: Unidad 201 (ley 10.751), padrón 4.164|201, ubicado en el segundo piso a cota vertical más 7 metros, 38 centímetros con frente a la calle Buenos Aires, en el plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor Juan J. Gomensoro, de julio de 1963, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 50.897 el 18 de febrero de 1965 y tiene un área de 85 metros. 75 decímetros Dicha unidad forma parte del edificio, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 4 164, según plano del Agr Osvaldo Perelli, de marzo de 1943: inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 8.520 el 16 de marzo de 1943 tiene un área de 311 metros, con frente de 11 metros 95 centímetros al Sureste a la calle Buenos Aires entre Misiones y Treinta y Tres

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;

II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, etc. y todo lo que la ley pone de su cargo, así como la comisión e impuesto del rematador;

III) Que cualquier problema de irregularidad de construcciones serán de cargo del adquirente;

IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, Valparaíso Nº 1225. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 153.00 5|pub. 14622 Jun.5-v.Jun.11.

**AQUILES A. LOPEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Marquina c/CAPOZOLI "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1457|980), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 13 horas en el local de Inca 2146, se procederá por el martillero Aquiles A López, al remate público, al mejor postor, y sobre las 2|3 partes de su tasación N$ 3 870 00 de los bienes embargados a fojas 4

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Escribana María Emilia Gleiss, Actuaria

20) N$ 108 00 10|pub. 14327 Jun.3-v.Jun 16

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Amanda Esmeris de Aizpun y otra c/ EL PORVENIR S.R.L. - Acción ejecutiva por cobro de alquileres" (2077|980), el 25 de junio próximo desde las 15 horas, en Agraciada Nº 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vitrina G.E. c|motor Nº RA18B709653, 2 ptas. tapa acero inox.; heladera comercial

Ferrosmalt 4 ptas. cle quipo Rencan 1942 y 1402 de metal; balanza Berkel 1 plato Nº 13606 c|pesas y 1 cortadora fiambres manual Emma. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1981.
20) N$ 108.00 10|pub. 11985 Jun.9-v.jun.23.

**AQUILES LOPEZ**
**Juzgado de Paz de la Décima Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Irigoyen Descalzi, José Martín c| FRANCO, GREGORIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 526|980), se hace saber que el próximo 22 de junio a las 15 y 30 horas, en Asociación de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López González, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 3.666 66, del siguiente bien inmueble Padrón Nº 180 638, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo calle Pasaje 2 metros Nº 4466, señalado en la manzana G del plano del agrimensor Eugenio Lauri de noviembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 40 457 el de diciembre de 1960, según el cual tiene un área de 179 metros 5 decímetros que se deslindan: 7 metros 13 centímetros con frente al Sur Oeste a Pasaje Oficial entre Avenida Central y Campoamor distando el punto medio de su frente 18 metros, 165 milímetros a ochava con Avda. Central; 25 metros al Noroeste lindando con padrón 180.637, 7 metros 12 centímetros al Noreste, lindando con parte de padrones 139 236 y 62.569 y 25 metros 2 centímetros al Sureste, lindando con padrones 162 938 y 162 939.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador.

2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca Nº 76-500-22177 tramitación número 184.665, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 405 00 15|pub 13568 May.28-v.jun.17

## ARTIGAS

**JUAN ANTONIO DOS SANTOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco del Litoral c| PEDRO CHUMACHENKO y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 141A|981), se hace saber que el día 30 de junio próximo, a las 16 horas, se procederá por el rematador señor Juan Antonio dos Santos, asistido de la señora Alguacil y el suscrito Actuario en las puertas de este Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor de una fracción de campo con sus mejoras y demás accesiones dominiales, ubicado en paraje Colonia Viñar, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, padrón Nº 3 886 (antes 360 en mayor área) que según plano del Agrimensor Manuel José Galisteo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 13 de diciembre de 1972 con el número 3 895 individualizado con el Nº 8 se compone de 124 hectáreas 1.624 metros.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Artigas, 25 de mayo de 1981. — Vicente Tomás Pólito, Actuario.
20) N$ 297 00 15|pub. 13641 May.28-v.jun.17

## CERRO LARGO

**ROMULO J. BONAVOGLIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra LOPEZ TORIBIO, CIPRIANO. "Rec. de Firma" (Fa. 424|979), se hace saber que el 25 de julio a la hora 15 se rematará en las puertas de este Juzgado, por el martillero Rómulo J. Bonavoglia y al mejor postor los siguientes inmuebles: Un inmueble rural, empadronado con el Nº 6932, con una superficie de 10 hectáreas 3.927 metros cuadrados, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo y otro ubicado en la misma sección empadronado con el número 8738, compuesto de una superficie de 67 hectáreas, 4.290 metros. — Melo, 26 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 14666 Jun.9-v.jun.30.

**LUIS A. FALIVENI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Pica Alfredo y otros contra SANDALIO SOSA COSTA LUCAS "Juicio Ejecutivo" (Fª 181|979) se hace saber que el 26 de junio a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Luis A. Faliveni, una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 184 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el número 7362 con frente a calle Montevideo número 388 y con una superficie de 197 metros, 94 decímetros, con la base de las dos terceras partes de su tasación. — Melo 19 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 216.00 15|pub. 14667 Jun.5-v.jun.26

**ROMULO J. BONAVOGLIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARBALLO MEDEROS, JUAN OCTAVIO y otros. "Juicio Ejecutivo" (Fª 90|981), se hace saber que el 24 de julio a la hora 15 en el local del rematador Rómulo J Bonavoglia, Conventos 14ª Sección Judicial, se rematarán máquinas agrícolas, embargadas en autos, sin base y al mejor postor. — Melo, 25 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 108.00 15|pub. 14665 Jun.5-v.jun.26.

## COLONIA

**ROMEO THOVE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, en autos Banco de la República c| VICTOR H MONTIEL: "J. Ejecutivo", (Fa. 326|76), se hace saber que el día 29 de los ctes., 14 horas el martillero Romeo Thove, rematará, asistido por la señora alguacil, en esta ciudad, Zorrilla de San Martín 738, el solar Padrón 3291, de la 1ra. sec. de Colonia. Se hace constar: Que el mejor postor deberá pagar al contado, el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos legales. Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Jdo., donde pueden ser examinados por los interesados. — Colonia, junio 1º de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 14531 Jun.5-v.jun.26.

**ANTONIO GAVILAN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, en autos: Rostagnol Bein, María Amelia y otros c| ROSTAGNOL BEIN, Julio Daniel y otros - Partición Judicial (Fa. 687|978), se hace saber que el día 30 de junio, próximo a las 15 horas, en esta ciudad (barrio Histórico) el martillero Antonio Gavilán, asistido de la señora Alguacil, rematará los siguientes inmuebles: Padrón Nº 2 de la ciudad de Colonia (sup. 395 mts. c.) con la base de nuevos pesos 20 122.00) y los solares Nros. 11, 12, 13, 14, 29, 30, 31 y 32 del Padrón Nº 280, urbano, de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, (Florencio Sánchez), con una superficie aproximada de 560 metros, 495 mts., 462 mts., 462 mts. 465 mts., 463 mts., 463 mts. y 460 mts. respectivamente y por la base de N$ 215.84, N$ 190.70, N$ 178.00, N$ 178.00, N$ 179 35, N$ 178 63, N$ 178 5? y N$ 172 22, respectivamente.

Se previene: que el comprador, pagará al contado el 20 o|o de su oferta, más la comisión e impuestos legales. — Colonia, mayo 29 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
20) N$ 243.00 15|pub. 14500 Jun.4-v.jun.25.

**LORENZO PAGES MAÑAY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Chalabi de Hanna, María y otros contra CHALABI de LEIVA, JULIA. "Cesación de Condominio" (Ficha C. Nº 506|979), se hace saber que el día 26 de junio próximo a la hora 16 y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Lorenzo Pages Mañay, en diligencia presidida por la señorita Alguacil, al remate en pública subasta y al mejor postor, del solar de terreno con el edificio que contiene, sito en esta ciudad (Sexta Sección Judicial de Colonia) empadronado con el Nº 754, con una superficie de 394 metros 41 decímetros, con frentes al Oeste y Sur respectivamente, a las calles Dr. Juan Zorrilla de San Martín con 19 metros, 72 centímetros y a Roosevelt con 16 metros, 1i centímetros.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma;

b) Los gastos y comisión del rematador serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes;

c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Carmelo, 28 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
20) N$ 297 00 15|pub. 14331 Jun.3-v.jun.24.

## FLORIDA

**SERVANDO ECHEVERRIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, dictada en autos: Sica Dell' Isola, Nelson c| CESAR MARTINEZ ESCARON y LUIS ALBERTO MARTINEZ ROSSO - Juicio Ejecutivo (F.|A 925|980), se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia Nº 737, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación - Base: N$ 7.496.66, de una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Décima Sección Judicial de Florida, Padrón número 5458, el que consta de una superficie de 11 hectáreas, 4.832 m. 65.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados y la comisión del señor Rematador, debiendo integrar totalmente el precio, en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta;

II) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, 29 de mayo de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 297.00 15|pub. 14501 Jun.4-v.jun.25

## MALDONADO

**ALVAR NUÑEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Techera, Amalia c/MARTINEZ, NIVERT - Pensión Alimenticia" (Ficha Nº 112|977), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1981, a las 14 horas, en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se procederá por intermedio del rematador Alvar Núñez, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria Adjunta de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la suma de N$ 250.000,00, del siguiente bien inmueble, una fracción de campo y sus mejoras, padrón en m/á 4572 de la 6ª Sección Judicial de Maldonado, señalada con el número 6 en el plano del Agr. Washington A. Pereira de León, inscripto con el número 15/181, el día 31 de diciembre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, que se compone de una superficie de 7 hectáreas 3788 mts. 11 dmts., propiedad del señor Nivert Martínez Mora.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada 2) Que los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión del señor rematador serán de cargo del adquirente, así como otros impuestos que por ley le co-

rrespondan. 3) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno en Maldonado. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
20) N$ 378.00 15|pub. 13442 May.27-v.jun.16.

**APOLINARIO CABRERA YORDI**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: Corso José c|PERCINCULA LUIS. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1072|79), se hace saber que el día 26 de junio de 1981 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado de Paz en calle 24 y 28 en Punta del Este con la asistencia del señor Juez se procederá por intermedio del rematador Apolinario Cabrera Yordi a la venta pública subasta sobre el bien Padrón 160.128 señalado con el Nº 1 (Villa del Cerro) plano del Agrimensor Daniel V. Reinante en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con un área de ciento sesenta y siete metros cincuenta y un decímetros, lindando veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al norte con el solar dos, de María Julia López Caimi al Sur en igual dimensión con María C. de Romey padrón 24.194, siete metros ochenta centímetros al Este con Modesto Pardo, padrón 4368 y al Oeste en igual dimensión frente a la calle Dinamarca con el número de puerta 3940. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto como seña más la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone al comprador. — Punta del Este 15 de mayo de 1981. — Juez de Paz, Dr. Jorge Larrieux.
20) N$ 297.00 15|pub. 14231 Jun.3-v.jun.24.

# PAYSANDU

**EDGAR S. VALIENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|GOSSI DESCONET, CARLOS Y HERMES — "Ejecución de prenda e hipoteca" ("A" Nº 657|980), se hace saber que por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de las máquinas, herramientas e inmuebles que en cada caso se indica, en las fechas, lugares y horas como se expresa a continuación: A) El día 25 de junio de 1981 a la hora 14, en calle Zorrilla entre 25 de Mayo y Colón, se rematará: 1) Cosechadora A. Chalmers All Crop de 12 pies de corte.
2) Girasolero.
3) Torno Sliding de 1.20 e.p., bancada plana con motor eléctrico de 3 HP.
4) Perforadora para hierro con motor Marelli.
5) Compresor de aire Nº B343008 con motor eléctrico.
6) Prensa hidráulica para 5 TT de acción manual.
7) Equipo herbicida sobre trailer con motor a nafta Bestratton.
8) Tractorete Landboy a nafta, rodado neumático.
9) Amoladora Siemens portátil eléctrica.
10) Gato hidráulico para carro Bradbury.
11) Equipo Cané completo para pintar a compresor.
12) Equipo para tomar compresión h|60 kgs., motor diesel.
13) Motor British Ansani fuera de borda para chalana.
14) Balanza de carro Victoria para 500 kls. para granero.
15) 3 morzas de distintos tamaños (medianas).
16) Balanzas para peso hectolítrico Juan Negri.
17) Bomba centrífuga Mim con salida de 2".
18) Vulcanizadora eléctrica Mim para mesa.
19) Cargador de batería con motor a nafta de 6 y 12 voltios.
20) 2 bancos de madera de 3x1.50 (4 cajones) y 2x1.50 (2 cajones).
21) 2 estanterías de madera de aproximadamente 3 metros de largo por 3 metros de ancho;
B) El día 26 de junio a la hora 15, en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, (Leandro Gómez Nº 955) se rematarán dos fracciones contiguas de terreno con construcciones, cercas y mejoras, parte de la manzana 176 de la planta urbana de Paysandú Primera Sección Judicial, Padrón Nº 7756, la fracción 1 con una superficie de 720 metros 60 decímetros y la fracción Nº 2 de 551 metros 7.440 centímetros.
Se previene: A) Que en máquinas y herramientas el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, mas comisión del rematador e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de las mismas, y que se venden en el estado en que se encuentran;
B) El inmueble se venderá con el 20 por ciento en el momento de serle aceptada la oferta al mejor postor, quien deberá además abonar en el acto la comisión del rematador, IVA e impuestos municipales.
El saldo (80 por ciento) al escriturar. El bien se vende en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley. Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1981. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 756.00 15|pub. 14349 Jun.3-v.jun.24.

**EDGAR S. VALIENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GORDIENKO LAZHUK, Jorge Mario Ejecución de prenda" (A Nº 308|978), se hace saber que el día 14 de mayo de 1981, a la hora 15, en el local de República Argentina (Casa Lerner) se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentra de: 1 carpidor de 5 elementos para zapallo.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma mas comisión e impuestos (15%). Que será cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú, 6 de abril de 1981. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
20) N$ 144 00 10|pub. 9051 Ab.10-v.ag.30.

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JORGE AMERICO COLZADA DUARTE - Ejecución de Prenda" (Ficha B|384|979), se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a las 15 horas y en el solar de calles República Argentina y Quinta de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria de este Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, y en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, de los bienes embargados e inventariados en autos; siendo de cargo del o de los compradores todo gasto que ocasione su retiro, así como la comisión del Rematador e Impuestos del caso. — Paysandú, mayo 12 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 144 00 10|pub. 14947 Jun.9-v.jun.23.

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ANDRADE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| ALBERICO GUIGOU DALMAS y JUAN FRANCISCO FAGIAN FERRO - Ejecución de prenda y rectificación de firma" (Ficha B|49|979), se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a las 15 15 horas y en el solar de calles República Argentina y Quinta, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria de este Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo de los bienes embargados e inventariados en autos; siendo de cargo del o de los compradores todo gasto que ocasione el retiro de los mismos así como la comisión del Rematador e Impuestos del caso. Los bienes se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran. — Paysandú, mayo 12 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 162.00 10|pub. 14948 Jun.9-v.jun.23.

# RIO NEGRO

**HECTOR OBDULIO CORONEL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/KREMER SCHNEIDER, CRISTIAN WALTER Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 45|1980), se hace saber que el día 30 de julio de 1981, a la hora 14, en el predio de la Sociedad Rural de Río Negro, sito en Ruta 3 Kilómetro 321, se procederá por el martillero Hector Obdulio Coronel (Mat. 2676 - RUC 130016520-015), asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de las siguientes maquinarias: Una cosechadora Mc Cormick International 125 serie 125 L 11848, con motor Diamont 6 cilindros a nafta Nº 125-SP 2995, plataforme de 12 pies de corte girasolero; un tractor Hanomack R 55 Serie Nº 0519395, con motor diesel de 4 cilindros Nº 019931, equipo eléctrico, toma de fuerza, rodado neumático 15-30 y 7.50-20; un arado Mc Cormick International de 4 rejas con tres para levante automático; una sembradora de 18 discos con ellos John Deere con cajón y rodado de hierro; una rastra de 36 discos sin marca visible; un rastrojero 10 discos Eberhart con cajón sembrador levante automático, embargados en autos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta de serle aceptada la misma así como la comisión, IVA e Impuesto Municipal. — Young, 7 de mayo de 1981. — Esc. Hilda Teixeira Maidana.
En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en el lugar y fecha premencionados. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 234.00 10|pub. 14153 Jun.2-v.jun.15.

# RIVERA

**CLEMENTINO BRUM**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos, "Banco La Caja Obrera c/CLODOMIRO ALVAREZ FERREIRA Juicio Ejecutivo" (Ficha "A" Nº 8|980), se hace saber que el día 2 de junio próximo, a la hora 15, en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador señor Clementino Brum (Mat. Nº 110), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación (nuevos pesos 32.662,80), el inmueble Padrón Nº 4145, manzana Nº 492, de la 1ª Sección Judicial de Rivera.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % del precio como seña, en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 7 de mayo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 201,60 14|pub. 13313 May.26-v.jun.12.

# ROCHA

**DAOIZ RODRIGUEZ LARREA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Banco Pan de Azúcar c| GONZALEZ CARDOZO, EDUARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 509|980), se rematará en calle 25 de Agosto 1275 (Castillos), el día 27 de julio de 1981, de las 15 00 horas en adelante, por las dos terceras partes de su tasación, útiles y herramientas de carnicería.
El mejor postor deberá consignar en el acto: seña, impuestos y comisión del rematador. — Daoiz Rodríguez Larrea, Rematador Mat. 1364.
20) N$ 108.00 10|pub. 14489 Jun.4-v.jun.17.

**ROBERTO BRUNO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos "Del Puerto, Innumerable Valentir con RODRIGUEZ de MARTINEZ, CLARA NEROLY - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1628|B|979), se hace saber al público que el día veintiséis de junio del corriente año, a las 14 horas, se procederá al remate del bien que se describirá, a realizarse en las puertas

del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, calle Numancia sin número, casi Avenida Brasil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de N$ 7.205,00 (siete mil doscientos cinco nuevos pesos moneda nacional), por intermedio del señor martillero, don Roberto Bruno, asistido por el señor Alguacil ad-hoc, don Alberto Darrio Ferreira, el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el Nº 20988, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 5915 el 6 de octubre de 1972, compuesta de una superficie de diez hectáreas ocho mil seiscientos diecisiete metros cuarenta decímetros, que linda: Al Oeste, 180 mts. 94 cms. de frente a la Ruta Nº 9 General Leonardo Olivera; al Noreste, 594 mts. 76 cms., con la fracción Nº 1 del mismo plano; al Sureste, 180 mts. con parte de la fracción Nº 4; y al Suroeste, 612 mts. 10 cms con la fracción Nº 3.

Se previene que el mejor postor deberá depositar el veinte por ciento (20 %) de su oferta en el momento de serle aceptada. Que los gastos de escrituración, impuestos, comisiones y tasas municipales serán de cargo del adquirente. Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha (Chuy), donde pueden ser consultados en horario de oficina por los interesados, por haber sido el Juzgado comisionado para la realización de la medida. — Villa del Chuy, 26 de mayo de 1981. — Franz Otto Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 486,00 15|pub. 14226 Jun.2-v.jun.23.

## SALTO

**FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Banco de la República O. del Uruguay con GUSTAVO ENRIQUE TEIXEIRA REZENDES. "Ejecución de Prenda" (Letra A. Ficha Nº 177|981, se hace saber al público que el Martillero Francisco Alfio Perrone Chá, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público el día viernes 26 de junio de 1981, a las 14 horas en el local feria ganadero "Colonia Antonio Rubio" ubicado en Colonia Antonio Rubio, 11ª Sección Judicial de Salto, sin base y al mejor postor la cantidad de 383 ovejas y borregas de 2 a 8 dientes, 59 capones y de 30 borregos.

Se previene: 1º) Que la venta de los semovientes es al contado y por lo tanto el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los semovientes mencionados se hallarán a la vista en el lugar donde se subastarán.

3º) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, junio 4 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 180,00 10|pub. 14967 Jun.9-v.jun.23.

## TACUAREMBO

**HUGO D. ESTEVES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "Da Silva, Fredid c|a RUBEN SAMURIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 505|1980), se hace saber, que el día 26 de junio de 1981, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Hugo D. Esteves (Mat. 2815), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 916,00, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó (Barrio Centenario), Padrón número 3839, con una superficie de 456 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 % de la misma; 2) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; y 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Tacuarembó, abril 30 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 297,00 15|pub 14763 Jun.8-v.jun.20.

## TREINTA Y TRES

**HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: Banco Comercial c/ ATAIDES TELIS BUELA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 3 bis 1980), se hace saber que se fijó el día 29 de junio próximo, a las 15.00 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, —en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz—, y por el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, se sacará a la venta el siguiente bien inmueble:

1º) Padrón Nº 2 648 ubicado en la Tercera Sección de Cerro Largo, Paraje "Estación Vargas", es la fracción 1 en el plano del Agrimensor José E. López, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 123 el 13 de junio de 1953, el que tiene una superficie de setenta y una hectárea, cinco mil setecientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta y siete decímetros, que se deslinda así:

Mil treinta y dos metros ocho decímetros al Norte con parte de la fracción ocho y parte de la fracción uno, setecientos ochenta y ocho metros, nueve decímetros al Este con Eladia Freira de Silva; mil cuatro metros al Sur con parte de la fracción nueve y seiscientos veinticinco metros, cuatro decímetros al Oeste con la fracción seis, que como las demás fracciones citadas, son del mismo plano;

Fracción Padrón Nº 2 651, la que se deslinda según el plano del citado Agrimensor López inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 129 el cuatro de julio de mil novecientos cincuenta, y según el mismo, tiene una superficie de noventa y siete hectáreas, seis mil setecientos catorce metros que se deslindan así:

Mil tres metros con un decímetro al Norte con campos de José Ines García, Zoraida Freire y Helio Freire; novecientos sesenta y tres metros, siete decímetros con campos de Servando Freire y Marina Ferreira Porto de Freire por su límite Este; mil setenta y cinco metros un decímetro al Sur con Pablo Silvera y novecientos dieciocho metros, tres decímetros con José Ines García al Oeste.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Los bienes se sacarán a la venta sin base y al mejor postor; c) Que los gastos serán a cargo del comprador comisión del rematador, impuesto municipal; salvo aquellos que graven a los enajenantes; d) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1981. — Esc. Aníbal Alberto Bentos Guimaraes, Actuario.

20) N$ 594,00 15|pub 14546 Jun.5-v.jun 26

**CARLOS ESMIR BAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente Barreto, Rosa c.|HILDA GONZALEZ "Cesación de Condominio" (Ficha número 330|C 1977) se hace saber que el día 12 de junio de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Carlos Esmir Bas se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación un solar y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres empadronado con el Nº 5153 manzana 378, individualizado con el N: 127 en el plano del Agrimensor José Antonio Spagnolo de octubre de 1947 registrado en la Oficina Departamental de Catastro de 1 y Tres, el 15 de noviembre de ese mismo año con el Nº 255, el que según plano citado tiene una superficie de 524 metros 66 decímetros y se deslinda así: 35 metros 45 centímetros de frente al Oeste a la calle Celedonio Rojas; la misma extensión por el Este, lindando con el Padrón 126 del mismo plano; 14 metros, 80 centímetros de frente al Norte a la calle José Enrique Rodó formando esquina con la calle citada en primer lugar y la misma extensión al Sur lindando con el solar 125 del mismo plano.

Se previene a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 por ciento) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador salvo aquellos que graven a los enajenantes: c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres 8 de mayo de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.

20) N$ 432,00 15|pub 12794 May.25-v.jun.12.

# 21-Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**INSTANCIA EN LO CIVIL DE**
**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA**
**PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: DAVID SARGANAS "Expedición de segunda copia de escritura" (Ficha V. 382|1981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de segundas copias de escrituras públicas autorizadas por el Esc. Santiago Szames Winer: 1) Con fecha 8 de enero de 1976, por la cual Cefiro S. A. adquirió por compraventa y tradición de Agueda Marta Ferrando Ottonello, Teresa Flora Romana Ferrando Ottonello, Octavio Agustín Ferrando Ottonello, Rosa Justa Harambure, Hugo Ferrando Harambure, Walter Ferrando Harambure la propiedad y posesión de los siguientes bienes: 1) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden ubicado en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón número ochenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro que según plano del Agrimensor Ernesto Pettit de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro el dos de octubre del mismo año, se compone de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros que se deslinda así: once metros novecientos setenta y ocho milímetros de frente al Oeste a la calle Juan Quevedo por setenta y siete metros de fondo y linda: al Sur y Este con Miguel Oneto y al Norte con Martino Francia de Sánchez. II) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en el Barrio Jardines del Hipódromo, Undécima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Quevedo entre las de Jaen y Barros Arana, señalado con el número uno en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa de febrero de mil novecientos veintiséis, aprobado por la Municipalidad el dieciséis de marzo siguiente, expediente número diecinueve mil doscientos treinta y ocho, e inscripto en la Dirección de Topografía el once de junio del mismo año. III) Padrón número ciento treinta y siete mil novecientos setenta y uno Superficie seiscientos sesenta metros doce decímetros que se deslinda así: doce metros setenta y ocho centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Quevedo: cincuenta y cinco metros setenta y cinco centímetros al Norte, con el solar dos; diez metros ochenta y cuatro centímetros al Noreste con el solar quince y sesenta metros al Sur con Sucesión Eliseo Navaja IV) Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, padrón número ochenta y ocho mil doscientos noventa y tres compuesto de una superficie de mil doscientos dieciséis metros según el citado plano que se deslinda así: once metros de frente al Oeste a la calle Juan Quevedo por setenta y siete metros de fondo lindando al Sur con terreno de Francisco J. Seoane al Norte con Francisco Piria y al Este con Miguel Oneto 2) Con fecha 10 de agosto de 1976, por la cual Cefiro S. A. adquirió por compraventa y tradición a Pedro Julio Zunino Aguiñabalde la propiedad y posesión del siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón número ochenta y ocho mil doscientos noventa y cinco, y que según plano del Agrimensor Carlos Morador y Otero de abril de mil novecientos diez, inscripta el veintiséis de los mismos mes y año en la Dirección de Topografía tiene una superficie de cuatro mil ciento sesenta y ocho metros doscientos cincuenta centímetros que se deslinda así: diez metros noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Quevedo (antes Oarmen); ciento cuarenta y cinco metros, diez centímetros al Sur lindando con Elisa N. de Moller; cuarenta y cinco metros setenta centímetros al Este confinando con la sucesión de Manuel Sierra; y al Norte dos líneas; una de sesenta y cinco metros lindando con la misma sucesión Sierra y la otra de setenta y cinco metros cuarenta centímetros con José Seoane.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión, bajo

apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin intervención. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 630 00 10|pub. 14062 Jun.2-v.jun 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "BERGARA, GRACIOSA, Expedición de segunda copia". (Ficha V 1272|80), se hace saber que se presentó Graciosa Ana Bergara Panario solicitando segunda copia de la escritura que el día 10 de julio de 1963 autorizó el Escribano Manuel Badanian, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 596 al Fº 234 del Lº 1, por la cual la compareciente, Graciosa Ana Bergara Panario. compró a los cónyuges Carlos Escalante y Alicia Margarita Bergara el siguiente bien inmueble: fracción de terreno sin construcciones. con las mejoras que le acceden, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado; paraje "Las Flores" empadronado con el Nº 7342, antes 7201, el que tiene una superficie de 2.664 metros cuadrados y está señalado como solar "E2"

En consecuencia. se cita, llama y emplaza. a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días. bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

21) N$ 180.00 10|pub. 13728 May.29-v.jun.11

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MONICA ASTRID RAUCHBERGER KLUGER - 2ª Copia" (Ficha E. 86|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mónica Astrid Rauchberger Kluger, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de adjudicación otorgada el 12 de julio de 1973 ante el Esc. Julio Schwarz, por la cual se le adjudicó al compareciente la propiedad y posesión de las unidades horizontales padrones Nos. 13636/202 y 13636/203. sitas en las 24ª (hoy 18ª) Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 13636, compuestos cada uno de una superficie de 41 metros 1077 cms. y 37 m. 26 dm respectivamente, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 6 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 13762 May.29-v.jun.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: WALTER PITTALUGA GARCIA, "Segunda Copia". (F. C-230|1981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó se ordene la expedición de una segunda copia para Walter Pittaluga García, de la escritura que el 24 de agosto de 1972, autorizó el Escribano José L. Pareja Sanguinetti, por la cual William Edgardo Mac Gill Faget vendió a Walter Pittaluga García, un solar de terreno ubicado en la quinta sección judicial de Rocha, Balneario "La Esmeralda", zona rural. padrón actual Nº 188 antes Nº 2702 mayor Area, superficie 566 mts. 75 dms. con frente al Noreste a la calle Nº 39 (calle Cuba) y al Sureste de frente también a la calle Nº 31 (hoy Nepomuceno Saravia). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por un término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Dr. Herman Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 14710 Jun.8-v.jun.22

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: LARRABURO, JUAN CARLOS - "Segundas Copias" (Ficha C|202|981) — Se solicitó la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Miltón La Porta, el día 25 de setiembre de 1975, en Montevideo, mediante la cual se hizo cesar un condominio y se adjudicaron las unidades del edificio a los co-propietarios incorporándose dichas unidades al régimen de propiedad horizontal — A los esposos Juan Carlos Larraburu y Ana María Méndez, se les adjudicó la unidad 201 de la calle Blanca del Tabaré Nº 2972 de esta ciudad — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 14423 Jun.4-v.jun.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LUIS GONZALEZ (Ficha E. 317|981). solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del Reglamento de Copropiedad otorgado por Francisco E Insausti Viganotti y Rosa Iris Fernández Marmisolle el día 20 de noviembre de 1971 ante el escribano Hugo Mondino Acuña, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 323 al Fº 85 del Lº 683, referente al bien inmueble sito en la 14ª Sec. Jud de Montevideo, Padrón Nº 80.535, con frente a la calle Av Luis A De Herrera Nº 4302

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión. para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta

21) N$ 162.00 10|pub. 13761 May.29-v.jun.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en autos caratulados "Unión de Bancos del Uruguay c.i HECTOR BAUZA VERDURA Segunda Copia" (Ficha C. 93|981), se presentó el doctor Gilberto Echeverry, por Unión de Bancos del Uruguay solicitando expedición de segunda copia de la escritura de división y adjudicación, otorgada en esta ciudad por los señores César Augusto y Héctor Homero Bauzá Verdura. ante la Escribana Lucía Curbelo Larrieux, el 14 de mayo de 1977, en virtud de cuyo instrumento, el señor Héctor Homero Bauzá Verdura adquirió el inmueble sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el número 114.428|001 (propiedad horizontal), que forma parte de la finca con frente a la calle Alberto Flangini; Nº 941, cuya primera copia se inscribió en el registro de Traslaciones de Dominio el 14 de mayo de 1977, con el Nº 479. al folio 662 del libro 726. — En consecuencia. se cita. llama y emplaza, por el término de treinta días a los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub. 14480 Jun.4-v.jun.17.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "FRIGORIFICO y MATADERO COMARGEN S A., Segunda copia de escritura" (Ficha B 165|981). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada firma solicitando se ordene la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa que en la ciudad de Las Piedras. Cuarta Sección Judicial del Depto de Canelones. el 10 de octubre de 1972. autorizó el Escribano Hebert Ariel Rossi Passina y por la cual Ema Rosa Abalos Arijón de Guinea Susane Irene Guinea Abalos de Martínez y Graciela Ema Guinea Abalos de Polnitsky vendieron a Frigorífico y Matadero Comargen Sociedad Anonima quien compró libre de toda obligación y gravamen. la propiedad y posesión de un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en la zona urbana de dicha ciudad y sección judicial empadronado con el Nº 7.709, antes con el Nº 16.380 y señalado con el Nº ... plano del Agr. Danilo Boggio de marzo de 1952 inscripto con el Nº 7.167 en la Dirección General de catastro el 1º|7|1952 y que consta de una superficie de 363 mts. 78 decímetros que se deslindan así 12 mts. de frente al Sureste a Carretera a Canelón Chico; 34 mts. 66 cms al Noreste lindando con solar 20; 14 mts. 82 cms. al Oeste limitando con parte de los solares 6 y 5 y 25 mts. 97 cms al Suroeste lindando con solar 22. Todos los solares del mismo plano.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras. 19 de mayo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 306.00 10|pub. 13893 Jun.1º-v.jun.12

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: SUAREZ MACHIN, NUMA ADOLFO "Segundas Copias" (F|B|109|981), se hace saber que se solicitaron expediciones de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Compraventa autorizada por el Esc Isidoro A. Furriol en Balneario Atlántida, Séptima Sección de Canelones, actual Decimoctava, el 9 de febrero de 1932, por la cual Julio Alvariza vendió a Adolfo Genta casado con Cecilia Machín, una parte del solar 15 de la manzana 49 del Plano del Ing. Juan P Fabini de junio de 1928. parte del padrón 6210 con una superficie de 135 m. con 7 50 de frente al SE a calle Nº 24.

Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N. 38, Fº 9, el 11 de febrero de 1932

II) Compraventa autorizada por el Esc. Isidoro A. Furriol en Pando el 25 de octubre de 1939 por la cual Julio Alvariza, casado con Corina Mazzeo, vendió a Adolfo Genta, casado con Cecilia Machín, un terreno situado en Balneario Atlántida, Séptima Sección Judicial de Canelones actual Decimoctava, parte del solar 15 manzana 49 del Plano del Agr Juan P Fabini de junio de 1928 empadronado en mayor área con el Nº 84. superficie de 202 m 50 dm. Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 285 Fº 91 vto., el 31 de octubre de 1939

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los interesados que quieran oponerse a esta gestión bajo apercibimiento — Pando. 22 de mayo de 1981 — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 252 00 10|pub 14366 Jun.4-v.jun.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando dictada en autos: PICORELI FRANCO. SERGIO "Segundas Copias". (F|72|981), se hace saber que se presentó Sergio Picorell Franco solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Ana María Molinari, el día 1º de abril de 1966, por la cual Sergio Picorell Franco adquirió a Eduardo Scholderle Fourcade. soltero. un terreno baldío ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones. en Pueblo Toledo. padrón urbano 552, con una superficie de 290 mts. 30 dms

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Pando. 13 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria

21) N$ 126 00 10|pub. 14365 Jun.4-v.jun.17.

### RODOLFO PEREZ

### Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando. en los autos caratulados: "Leicht. Rodolfo C| MARTINEZ VILA. WASHINGTON ESTEBAN. Ejecución de Prenda F|141|A|981). se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a la hora 15 y en el Club Urupán. sito en 25 de Mayo 1105 (Pando). se procederá por el Rematador Rodolfo Pérez y la asistencia de la señora Alguacil. al remate público de camión marca Bedford del año 1973 modelo FHGO motor Nº H 6289549 padrón 21 622 y matrícula Nº 25.626 de Santa Lucía (Canelones).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada. y que serán de cargo del mismo la comisión del Rematador y los impuestos — Pando 27 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

20) N$ 126 00 10|pub 14364 Jun.4-v.jun.17

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. dictada en autos: "BONAVOGLIA VILLAMIL. ROMULO JOSE - Segunda copia de escritura" (Ficha B. 221|981). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ró-

mulo José Bonavoglia Villamil, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el 7 de junio de 1950, en Melo autorizó el escribano Arlindo Quinteros y por la cual Rómulo José Bonavoglia Villamil adquirió de Saturnino Guido y Dinorah Arismendi, un terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Balneario Lago Merín, parte del padrón número 6698 (actual padrón 3.048), señalado con el número 4 de la manzana número 68 en el plano del agrimensor Luis Díaz Sunhari, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 20 durante el año 1939 (27 de marzo de 1939), consta de un área de 330 metros, con frente a la calle número 34.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Melo, 13 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

21) N$ 198.00 10|pub. 14119 Jun.4-v.jun.17

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ADRIAN ABELARDO ALZAIBAR AVINCETO "Expedición Segunda Copia de Escritura" (Ficha Letra B número 61|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Escribano Guillermo Stirling con fecha 8 de agosto de 1966 por la cual Adrián Abelardo Alzaibar Avinceto, casado con Adelina Espalter Cano, adquirió por compraventa y tradición a los esposos Luis Alberto Claramunt Bidegain y María Aurora Cruz Strovig, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: un solar de terreno con edificio y mejoras en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro. Padrón Nº 987 plano del Agrimensor Luis Carballo de agosto de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 624 el 17 de los mismos mes y año, con una superficie de 258 metros 34 decímetros, que se deslindan así: 10 metros, 55 centímetros de frente al Sur-Oeste a la Avda. 18 de Julio, distando su punto medio 15 metros, 91 centímetros, de la esquina formada con la calle Piedras; 24 metros, 46 centímetros, al Nord-Oeste con padrón 288; igual medida al Sur-Este con padrón 3577; y 10 metros, 65 centímetros al Noreste con padrón 310.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, abril 10 de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

21) N$ 252.00 10|pub. 12690 Jun.3-v.jun.16.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se presentaron ORINDA TERESA SUAREZ MENESES y JOSEFINA MENESES CHAVES (B 272|980), solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compra-venta, otorgada el día 1º de febrero de 1967, ante el Esc. Delibio Paiva, en que Norberto Suárez Carneiro, adquirió por título compra-venta de Victoria Sabina y María Bisio, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 9037, que formó parte de la quinta Nº 36 del ejido de esta ciudad, señalada con la letra B en el plano del Agrimensor Zoé Taroco de 22 de junio de 1957, aprobado por decreto del Consejo Departamental de Rivera, de 10 de julio de 1957 en el Expediente Nº 53.218 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 20 de julio del mismo año, con el Nº 1237, con un área según plano de 2.518 m., 1.565 ctros. dentro de los siguientes límites: al Norte y Noreste, rectas de 38 metros, 60 centímetros; 20 metros 65 centímetros y 7 metros, 90 centímetros, lindando en parte con calle y en parte con fracción E del mismo plano, al Oeste arroyo Cuñapirú al Sur recta de 68 metros, lindando con padrón 4.806 y al Este recta de 49 metros 30 centímetros, lindando con fracciones C y D del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados, para que comparezcan a estar en derecho en autos. — Rivera, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 14341 Jun.9-v.jun.23.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en este Juzgado se presentó don JOSE FERNANDO DI MAGGIO PRICOLA, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que en esta ciudad autorizó el escribano Ruben Rodríguez Bisensang, con fechas 12 de diciembre de 1966, y 10 de julio de 1970, por las que: en la primera, el Banco de San José, por Adolfo Angel Cordero Lerena y otros vendió a don Pedro Leomar Muñiz Core, casado con María Julia Choca, una fracción de terreno, sita en el Balneario Boca de Cufré, 5ª Secc. Jud. de San José, empadronada en mayor área con el Nº 10 (actual 79), Nº 9 de la manzana 14, del plano de los agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina local de Catastro con el número 1502 de 1957, compuesta de 500 mts. 12 dmts que linda: Al Sur, en 17 mts. 4 cms. de frente a Avenida, por 29 mts. 35 cms. de fondo; y por la segunda, el señor Pedro Leomar Muñiz Core y su nombrada cónyuge, vendieron al gestionante la fracción descripta y la mitad indivisa de otra de igual ubicación, empadronada en mayor área con el Nº 10 (actual padrón 80), señalada con el Nº 10 en el plano citado, la que se compone de 500 mts. 12 dms. y linda: Al Sur, en 17 mts. 4 cms. de frente a Avenida, por 29 mts. 35 cms de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas para que procedan a deducir oposición dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, 21 de mayo de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 306.00 10|pub. 14199 Jun.4-v.jun.17

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 165|981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el Intendente Municipal de Soriano, Coronel Milton Daniel Rótulo, en nombre y representación del Municipio de Soriano, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Nepomuceno Modernell respecto del bien inmueble padrón Nº 353 de la manzana Nº 127 de Villa Santo Domingo de Soriano. Segunda Sección del Departamento de Soriano compuesto por dos lotes de terreno contiguos, con construcciones y demás mejoras que según título constan en total de una superficie de 7 605 metros 50 decímetros y según plano del Agr. Mario E. Bellini, de noviembre de 1959, inscripto el 9 de diciembre del mismo año, con el Nº 1.614 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, de una superficie total de 7 411 metros 58 decímetros que se deslinda así: Al N. 81 mts 50 cmts. frente a calle Paysandú; al E 89 mts. 30 cmts. a calle Lavalleja; al S. 82 mts. a calle España y al Oeste 92 meas. 10 cmts. a calle Cabildo. La primera copia de dicha escritura, fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 23 al Folio 19. Lº 43, año 1960.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

21) (C. C.) 10|pub. 41372 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DELIA DORA MORALES DE CARBAJAL, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 327, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Dora Morales de Carbajal, por ella y en representación de su hijo legítimo menor de edad Nelio Carbajal Morales, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de compraventa y tradición que autorizó en la ciudad de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano el Esc Rafael Nieto Borrás el 23 de junio de 1961, por la que el Banco Industrial y Comercial de San José, vendió a Alcides y Aurora Carbajal Viega, en común proindiviso y por partes iguales, el siguiente inmueble:

"Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, Planta Urbana de la ciudad de Cardona, Padrón Nº 513, señalado con el Nº 1 de la manzana Nº 49, en el plano del Agrimensor Joaquín W Campelo de abril de 1949, inscripto con el Nº 519 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 27 de setiembre del mismo año, con una superficie de 288 metros, y el siguiente deslinde Al N. en 32 m. 00 con el solar Nº 16; al S. en 32 m. 00, con el solar Nº 18; al E. en 9 metros con el solar Nº 15 y al O. en 9 metros frente a la calle Pascual Ferrara, todos ellos del mismo plano

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguirse en los procedimientos sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

2) N$ 288.00 10|pub. 13725 May 29-v jun.11

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

### CESION DE CUOTA

Cedente: José Del Negro Chechile.

Cesionarios: Ricardo Américo Peña Decia y Pedro Angel Antognoli Gretti.

Contrato privado de fecha: 18 de marzo de 1981.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el Nº 373 al Folio 1.416 del Libro 1 de Contratos

22) N$ 135.00 10|pub. 14630 Jun.10-v.jun.24.

### DISTRIBUIDORA YENNY LTDA.

Constituida: 13 de febrero de 1981.

Socios: CESAR HENRY SKIDELSKY LEVIN y EDGARDO RAFAEL SKIDELSKY LEVIN.

Objeto: Importación, distribución y venta de libros.

Domicilio: Montevideo.

Administración: César Henry Skidelsky Levin.

Duración: 2 años, prorrogables.

Capital: N$ 30.000,00: C. H. Skidelsky Levin, N$ 15.000,00; y E. R. Skidelsky, N$ 15.000,00.

Contrato: inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio 21|5|1981; con el Nº 384 al Fº 1411 del Libro Nº 2 de Contratos.

22) N$ 180.00 20|pub. 14796 Jun.10-v.jun.24.

### BATLLE, J. DE LEON LIMITADA

Contrato: 6|5|981.

Inscripción: Nº 332, Fº 1.197, Lº 3.

Socios: BATLLE DE LEON PAEZ, ROBERTO MAGLIOLINI BURATTINI.

Capital: N$ 15.000.00.

Administración: conjunta.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Instalaciones eléctricas y otros.

22) N$ 90.00 10|pub. 15020 Jun.10-v.jun.24.

### DEL PUEBLO S.R.L.

Contrato: 29|5|981.

Inscripción: Nº 421, Fº 1534, Lº 3.

Socios: BEATRIZ IRENE DEL BARRIO PUCCI y MARTHA SEGOVIA DOS SANTOS.

Capital: N$ 10.000,00.

Administración: Ambos separada o conjuntamente.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Objeto: Prestación de servicios de explotación de todos los rubros comerciales, construcción, administración de servicios, importaciones, exportaciones y cualquier otra actividad que sirva a los fines sociales.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180,00 10|pub. 15106 Jun.10-v.jun.2[illegible]

**ZURCI-DOS S. R. L.**

Contrato: 10 abril 1981.
Inscripción: Nº 101 Folio 331|334, Libro de Contratos, el 23 de abril de 1981, Reg. Púb. Comercio Canelones.
Socios: FERNANDO ADOLFO ARMELLINI SIMON, 50 o|o; y WILLIAM JORGE PIANO GARCIA, 50 o|o.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Fabricación venta, distribución y|o intermediación de productos textiles, zurcidos y remallados de tejidos y afines, importación, exportación.
Administración: negocios corrientes, indistinta; negocios extraordinarios, conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Pando.
22) N$ 180.00 10|pub. 4359 Jun.4-v.jun.17.

**"KAYMAKA LIMITADA"**

Contrato: 8|5|81.
Inscripción: Nº 25 Fº 83|86 14|5|81.
Socios: RAFAEL ALBERTO BENASUS LIZBONA, ARON SISIASVILI, ABRAHAM ZAIDMAN KUSELEVICH, MIGUEL GARCOV DIMENSTEIN.
Capital: N$ 8.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Objeto: Explotación de maquinas electrónicas de entretenimientos y afines, importar exportar toda clase de bienes y en general realizar toda clase de actos contratos y operaciones así como representacion de terceros.
Administración: Por los socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Sarandí Nº 39 (Salto).
22) N$ 225.00 10|pub. 14371 Jun.4-v.jun.17.

**CANTERAS TALITA LTDA.**
**CESION DE CUOTA Y OTRO**

Contrato: 25|1|977 Inscripción: Registro Departamental de Florida, Lº 8 Fº 137 Nº 137.
Cedentes: FRANCES y ADRIANA VAN HALL.
Cesionario: Dr. Andreas Theophil Luzius de Mandach.
Administración: Unicamente "Nurysol Sociedad Anónima".
22) N$ 90.00 10|pub. 14413 Jun.4-v.jun.17.

**PESQUERA PIRIAPOLIS S.R.L.**
**MODIFICACION CONTRATO**

Documento: 19|01|981.
Inscripción: Nº 440 Fº 1.601 Lº 2 Contratos el 26|05|981.
Art. 9º "La sociedad podrá garantizar operaciones de terceros, constituyendo garantías reales o personales".
22) N$ 90.00 10|pub. 14414 Jun.4-v.jun.17.

**GAMMA CREDITOS LTDA.**

Contrato Privado: 20 de abril de 1981.
Registro Público de Comercio: Nº 256 Fº 914 Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 12 000.00 (nuevos pesos doce mil) por terceras partes.
Objeto: Administración, industria, comercio, producción.
Plazo: 30 años
Socios: CARLOS MILLOT, HORACIO MADORNO, ENRIQUE SCHAURICHT.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14415 Jun.4-v.jun.17.

**GONZALEZ ROSSO LIMITADA**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 2 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 373, folio 1354, libro 3
Cedentes: Cónyuges Samuel Stein Dunay y Alicia Konichezky.
Cesionario: Juan Angel González Rosso.
22) N$ 90.00 10|pub. 14047 Jun.4-v.jun.17

**GONZALEZ AQUINO LTDA.**

Contrato: 8 de mayo, 1981.
Registro: Nº 343, folio 1.243, libro 3, de Contratos el 11|5|981.
Socios: JOSE LUIS GONZALEZ RAMA y PABLO AQUINO PEREIRA.
Administración: indistinta.
Objeto: Empresa distribuidora de bebidas sin alcohol.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub 14135 Jun.4-v.jun.17

**CA.DE.VA. LIMITADA**
**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por Documento: 3 de julio de 1980.
Inscripto Registro Público de Comercio Nº 724, folio 2673, libro 3 de Contratos.
Se modificó el contrato de esta sociedad y su administración y representación, quedando las mismas a cargo de ambos socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 14086 Jun.4-v.jun.17.

**GONZALEZ ROSSO LIMITADA**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 2 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 370: folio 1347; Libro 3
Cedentes: Cónyuges Lorenzo Russi Vidart y Juana de Arco Conde
Cesionario: JUAN ANGEL GONZALEZ ROSSO.
22) N$ 90.00 10|pub. 14048 Jun.4-v.jun.17

**"IMAGEN PUBLICITARIA S. R. L."**

Fecha Constitución: 4 de mayo de 1981.
Objeto: Explotación en forma integral de toda clase de publicidad y propaganda: realización y promoción de asesoramientos en actividades comerciales, industriales, culturales, deportivas, etc., promoción y organización de programas y espectáculos artísticos, deportivos, culturales, etc. obtención de concesiones, arrendamientos, representaciones, agencias, consignaciones, mandatos, etc.; exportación e importación; explotación de la electrónica, radiotelefonía, televisión, telegrafía, electricidad, cinematografía y prensa; inversiones en empresas existentes o que se constituyan.
Plazo: 10 años con prórroga automática.
Socios: ERNESTO VENTURA CURBELO CATANY y ERNESTO FERNANDO CURBELO ROSS.
Capital social: N$ 10.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
Inscripción Registro de Comercio: Nº 361 folio 1316. Libro 3
22) N$ 270.00 10|pub. 13927 Jun.4-v.jun.17

**HISPAEX URUGUAY LIMITADA**

Contrato: 14 de mayo de 1981.
Registro: Nº 392, folio 1491, Libro 1.
Socios: SANDALIO RODRIGUEZ HERREROS y NELLY AIDA SILVA MUIÑOS.
Capital: N$ 50 000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Velsen 4474 bis, Apto 4, Montevideo
Administración. Los socios y Juan José Pareja indistintamente.
Objeto: Importación, exportación y representaciones en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 14049 Jun.4-v.jun.17

**LA CINA CINA LIMITADA**

Contrato: 30 de abril de 1981.
Registro Público de Comercio: Nº 128; folios 421 al 424, Año 1981.
Objeto: explotación avícola en todas sus formas
Socios: RUBEN PEDRO IRAZABAL VILLAR y SERGIO GONZALO RODRIGUEZ BESON.
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales.
Administración: Ruben Pedro Irazábal Villar.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Ruta 33 kilómetro 26, Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 14056 Jun.4-v.jun.17

**PALLEIRO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 11 de mayo de 1981, (Cerro Largo)
Inscripción: Registro Comercio: Nº 13, Folio 45
Socios: PABLO PALLEIRO y SUSANA PALLEIRO LEONE.
Administración: ambos socios indistintamente
Objeto: Venta de pollos faenados, comestibles pollos BB, huevos, árboles frutales, frutas, verduras, miel.
Plazo: cinco años, prorrogable por período de uno.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Justino Muniz 641, Melo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14118 Jun.4-v.jun.17

**BO-K-2 LTDA.**

Por contrato del 21 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 961, folio 3511, libro Nº 2, Stella Castelluccio y José Luis Armario y María Celia Casarini y José Jacinto Armario, cedieron la totalidad de las cuotas sociales a ROBERTO y MA. DALILA ZAGARZAZU, que adquirieron 9|10 y 1|10 respectivamente
Se modificó el contrato en cuanto a la administración que corresponderá al señor Roberto Zagarzazú
22) N$ 180.00 10|pub. 14054 Jun.4-v.jun.17

**TOBER LTDA.**

Contrato: 27|4|981.
Inscripto Nº 316, Folio 1.151, Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO TOME PEREIRA y ADOLFO ERNESTO BERTA MORETTI.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Objeto: Transportes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 14426 Jun.4-v.jun.17.

**MICROGRAFICA URUGUAYA LTDA.**

Contrato: 19 de mayo 1981.
Capital: N$ 6.000,00.
Socios: JUAN CARLOS GARCIA GRELA, ESTEBAN VILLALBA JAURRECHE.
Administración: Cualquier socio indistintamente
Objeto: Representaciones, asesoramiento.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Inscripción Nº 403 Fº 1476, Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub 14453 Jun.4-v.jun.17.

**SECADERO CALIFORNIA LTDA.**
**CESION Y MODIFICACION**

Fecha: 22|4|981.
Inscripción: Nº 406, Fº 1549, Lº 1.
Cedentes: GLADYS ESTHER ANTONIO, RUBEN DOMINGO MESTRALLET.
Cesionarios: Wilson Pablo Di Lorenzo (40 %), Raúl Vecino (20 %), Heber Incoronato (40 %).
Modificación: Capital: N$ 50.600,00.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 14441 Jun.4-v.jun.17.

**SAMEPA LTDA.**

Contrato: 7 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 379, Fº 1443, Lº 1 de Contratos
Objeto: Construcción de edificios, compra y venta de muebles e inmuebles y de materiales para la construcción, importación, exportación y representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Socios: ERAMO UMBERTO SARUBBO, LAGATTA, FRANCISCO RICARDO MENDEZ LOMPODIO, OSCAR D'ANGELO CIA.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 14440 Jun.4-v.jun.17.

**CASA FRANCISCO LOPEZ S.R.L.**

Contrato: 12 de mayo de 1981.
Inscripto: Nº 432, Fº 1572 Lº 2.
Integrantes: NELLY ESTHER CORREA de LOPEZ y CARLOS ALBERTO LOPEZ ROQUETA
Capital: N$ 40.000.00. por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de repuestos para automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14580 Jun.5-v.jun.18

**TECNIMPOR LTDA.**

Reforma de Contrato
Nueva denominación: Tecnimport N. V. Ltda.
Contrato privado del 21|5|981.
Inscripción: Nº 437, Folio 1.589, Libro 2 de Contratos el 26 de mayo de 1981
22) N$ 90 00 10|pub 14640 Jun.5-v.jun.18.

**ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS LTDA.**
**CESION**

Por documento privado del 15 de abril de 1980, el socio CARLOS IRINEO PEDROLETTI PETRINO, cede quince cuotas de las que le pertenecen en dicha sociedad, al señor Juan Pedro Crisci Pisano.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1181, Fº 4291, Lº Nº 3 de Contratos, el 15 de setiembre de 1981.
22) N$ 135,00 10|pub. 14418 Jun.4-v.jun.17.

**ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS LTDA.**
**CESION**

Por documento privado del 15 de abril de 1980, el socio CARLOS IRENEO PEDROLETTI PETRINO, cede veintiuna cuotas de las que le pertenecen en dicha Sociedad, al señor Carlos Brovia Talamini.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1182 Fº 4293, Lº Nº 3 de Contratos el 15 de setiembre de 1981.
22) N$ 135,00 10|pub. 14419 Jun.4-v.jun.17.

**"LA CASCARA LIMITADA"**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 28 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 378 al Fº 1130|1133 1980.
Socios: MARBI TULINO f. PIZZORNO y NICASIO OSCAR ARGIO BAUTE GONZALEZ
Objeto: explotación del ramo de transporte, fletes y compraventa de frutos del país y anexos.
Capital: N$ 20 000.00.
Administración: conjuntación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: 18ª Sección de Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 14338 Jun.4-v.jun.17.

**BAHDA'S LTDA.**

Contrato: 5 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 354, Fº 1294 Lº 2 de Contratos
Socios: AGOSTC MESSINA MARCENARO, DANIEL CLEMENTE MARTINEZ SUBISMENDI, HEBERT WILSON SILVEIRA ACOSTA, BARTOLOME ROSSA ROSSI, ALFREDO FRANCISCO ROSSA ROSSI.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales
Domicilio: Montevideo
Plazo. 20 años, con prórroga automática.
Administración: Hebert Wilson Silveira Acosta conjuntamente con Bartolomé Rossa Rossi o Alfredo Rossa Rossi.
Objeto: Compra venta, armado, reparación de aparatos eléctricos y electrónicos, todo tipo de operaciones con muebles o inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, etc
22) N$ 225,00 10|pub. 13963 Jun.1º-v.jun.12.

---

**CORCER LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 5|2|981.
Inscripción: 19|5|981, Nº 391, Folio 1 487, Libro 1.
Cedente: César Omar Martínez Alamo.
Cesionario: Nieves Iglesias Sánchez.
22) N$ 90 00 10|pub 13498 May.28-v.jun.10.

**SESTO PUBLICITARIA S.R.L.**

Por documento del 28 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 356 del Lº 1, ALMA CRESPI, MARIELA y GABRIELA GONZALEZ LERENA, cedieron sus cuotas sociales a Juan Carlos González Lerena; MANUEL SESTC y JUAN CARLOS GONZALEZ LERENA, cedieron 50 cuotas sociales cada uno a Omar Abella.
22) N$ 135,00 10|pub. 13960 Jun.1º-v.jun.12.

---

**JAC LTDA.**

Contrato: Mayo 11 de 1981
Registro de Comercio: Nº 416, Folio 1 582 Libro 1 de Contratos el 20 mayo 1981.
Socios: JULIO LAURO CUEVAS MAS, ADOLFO OSVALDO FERNANDEZ MENDEZ, CARMELO BENTOS GONZALEZ.
Objeto: importación, exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes muebles en el ramo de imprenta.
Plazo: Tres años prorrogables automaticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30 000 00 aportado N$ 15.000 00 Julio Lauro Cuevas: N$ 9 450 00 Adolfo Osvaldo Fernández y N$ 5.550.00 Carmelo Bentos González
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente
22) N$ 225.00 10|pub. 14646 Jun.9-v.jun.23.

---

**TORNERIA EL ESTADIO LIMITADA**

Constituida: 6 de mayo de 1981,
Socios. SERGIO FRANCISCO DI RUSSO GONZALEZ, ANTONIO PASCALE SANGIACOMO y JULIO CORONATO FLAVIANO.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, tornería, etc.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Sergio Di Russo y Antonio Pascale conjuntamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio Libro 362, Folio 1.320, Libro 3 de Contratos, el 13 de mayo de 1981
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14532 Jun.9-v.jun.23.

---

**SAN CAYETANO S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Cesión otorgada el 8|12|1980, inscripta Registro Comercio de Maldonado el 10 de abril de 1981, Nº 97, Folios 1.331 al 333, Tomo 20.
José Alberto Serra Míguez y María Julia Pérez de Larrosa, cedieron todas sus cuotas sociales a Gustavo Yamandú Mata Iglesias e Iris Pérez Pérez, por iguales partes.
Unicos socios los cesionarios, que administran indistintamente, domiciliados en Camino Velázquez 1325.
Domicilio de la sociedad en Maldonado.
22) N$ 360 00 10|pub. 14998 Jun.9-v.jun.23.

---

**LOS MAGOS Y CIA. LIMITADA**

Contrato: 1º de enero de 1980.
Inscripción: Nº 177, del folio 733 al 737, del Tomo 19, del Registro de Comercio Juzgado de Primer Turno de Maldonado.
Socios: JUAN IVO OLIVERA, NERY MOLINA, CECILIO OLIVERA.
Administración: Juan Ivo Olivera.
Objeto: Taller Mecánico, Venta de repuestos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 14997 Jun.9-v.jun.23.

**INDO AMERICANA LTDA.**

Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 389, al folio Nº 1427, Libro 2 de Contrato.
Socios: DALMA IRIS BROZZO COMPARE, FRANCISCO DE CASTRO ZUBIA, MARCOS JESUS FERNANDEZ MAESTROIANI.
Capital: N$ 5.010,(00, aportado por los socios en efectivo y por partes iguales.
Objeto: Achica.
a) Publicidad comercial y afines;
b) Gestoría de trámites y administración;
c) Importación y exportación de artículos electrodomésticos, audio, televisión, fotografía y repuestos de todo tipo de máquinas;
d) Compra y venta, arrendamientos, intermediarios y en general, realizar toda clase de operación con bienes y muebles.
Domicilio: Montevideo
Administración: Los tres socios en forma indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 14425 Jun.9-v.jun.23.

---

**SAN CAYETANO S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato otorgado el 25 de marzo de 1981, inscripto Registro de Comercio de Maldonado el 10 de abril de 1981. Nº 98, folios 334 al 336, To. 20.
GUSTAVO YAMANDU MATA IGLESIAS e IRIS PEREZ PEREZ, cedieron a ANTONIO S. PEREZ PEREZ, domiciliado en Maldonado, Camino Velázquez 1325, cada uno 6 cuotas sociales de N$ 500.00 cada una, total nuevos pesos 6 000 00
Integración actual y Participación
Antonio Pérez Pérez: 50 o|o
Iris Pérez Pérez de Mata: 25 o|o.
Gustavo Yamandú Mata Iglesias: 25 o|o
Administración: los tres socios en forma indistinta
Sociedad con domicilio en Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub. 14999 Jun.9-v.jun 23.

---

**CABRIO REPUESTOS LTDA.**

Contrato: 23|10|980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 247, del folio 1008, al folio 1011, Tomo 19 de Contratos
Socios: 1) JULIO HUGC CABRIC ANAUT; 2) AURORA CECILIA BURGUEÑO RIVEIRO; 3) JOSE ROGER ARTIGAS SILVEIRA BATISTA; 4) STELLA MARIS SILVA SILVA
Objeto: Todo lo relativo a la comercialización de repuestos especialmente para ciclomotores, motos y autos así como toda otra actividad conexa a dicho giro.
Domicilio: Departamento de Maldonado
Plazo: Tres años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Los socios fundadores, pudiendo actuar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta.
Capital: N$ 20 000.00 dividido en 200 cuotas de N$ 100.00 c|u., aportado por los socios por partes iguales
22) N$ 315.00 10|pub. 14996 Jun.9-v. jun.23

---

**ANANDA LTDA.**

Contrato: 25|5|1981, inscripto 27|5|981, número 395, Folio 1.439, Libro 3.
Socios: SERGIO OMAR SRIBMAN GOLDENBERG, FELISA GOLDENBERG de SRIBMAN y DARIO QUEIGEIRO.
Administración: Sergio Omar Sribman Goldenberg.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, fabricación de mercadería, especialmente de bijouteria.
Capital: N$ 9 000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 14759 Jun.8-v.jun.22.

---

**LEDAMA LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Fecha: 29 diciembre 1980.
Inscripción: 31 marzo 1981 Nº 184, Folio 653 Libro 3.
Cedente: Freddy Lubinski Kravchinski cede en favor de Milton Lubinski Kravchinski 900 cuotas.
22) N$ 90.00 10|pub. 14827 Jun.9-v.jun.23.

---

**TAPICEROS INDUSTRIALES AUTOMOTRICES LIMITADA**

Contrato: 30|11|977.
Inscripción: 27|5|981, Nº 386, Folio 1.404. Libro 3 de Contratos
Cedente: Wilman Martínez Rodríguez.
Cesionarios: Eliseo Martínez Pallós (2 cuotas) y Alba Renée Rodríguez del Molino (3 cuotas).
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 14805 Jun.9-v.jun.23.

**PIAGGIO Y AMATO LIMITADA**

Razón Social: "Piaggio y Amato Limitada".
Fecha de constitución: 11 de marzo de 1981.
Integrantes: JOSE WALDEMAR PIAGGIO BENZANO y ELIO ALFONSO AMATO.
Domicilio: Ruta 1, Km. 47.
Capital: N$ 50.000,00.
Administrador: Elio Alfonso Amato.
Inscripción: Nº 12, Fº 38 Lº XL del Reg. Público de Comercio de San José.
22) N$ 135,00 10|pub. 13841 May.29-v.jun.11.

---

**FALAGIAN LIMITADA**

Contrato. 2|abril|1979.
Inscripción: Nº 256, Folio 879, Libro 3
Socios: ROBERTO DANTE FALAGIAN PINO, ALBA LUZ MOREIRA SISNEROS
Objeto: Compra, venta y distribución de productos porcinos
Capital: N$ 2 000 00.
Administración: Roberto Dante Falagian Pino
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90 00 10 pub. 13682 May.29-v.jun 11

---

**ALUCOR S.R.L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 25 de febrero de 1977 (retrotrae al 11 de diciembre de 1976).
Inscripción: ... 07, Fº 1159, Nº 1 (27|IV|981).
Cedió ... derechos el socio WANDELIVER ELO... SANCHEZ.
Cesionarios: Oscar Ruske Palombo, José Francisco Novoa Rey, Carlos Alberto Capoano Tallone y Ernesto García Barros.
22) N$ 135,00 10|pub 14477 Jun.4-v.jun.17.

---

**R. Q. V. LIMITADA**

Contrato: 13 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 390, Fº 148- del Lº 1 de Contratos.
Socios: ELENA CAVANI y DANIEL QUEROL.
Capital: N$ 10.000,00, aportados 85 % por Cavani y 15 % por Querol
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad
22) N$ 135,00 10|pub. 13976 Jun.1º-v.jun.12.

---

**SILROS S.R.L.**

Contrato: 19 mayo 1981, inscripto en Registro Público de Comercio el 19 mayo 1981, Nº 399. Folio 1 521, Libro 1 de Contratos.
Socios: NELSON BRAGA y MYRIAM BORRONI
Capital: N$ 30 000 00, partes iguales.
Objeto: Principalmente comercialización, distribución de prendas de vestir y fotografía.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub 13702 May.29-v.jun.11.

---

**REDES LTDA**

Por documento de 25|1|978 inscripción 873, folio 30001, L 1, Agustín López Martínez y María Cocepción Reyes García, cedieron a José María Vazquez Otondo, 40 cuotas partes en Redes Ltda
22) N$ 90 00 10|pub 13651 Jun 1º-v jun 12

---

**FICAL S.R.L.**

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 294, Fº 1109, Lº 1.
Socios: Dr. ROLANDO FRANCO DIAZ y Arq. KAI SCHOU.
Capital: N$ 50.000,00, aportando el 80 % el Dr. Franco y el 20 % el Arq. Schou.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años
Objeto: Construcción, transformación, refacción ampliación, demolición y venta de edificios sin limitación alguna, por sí o a través de terceros; adquirir por cualquier título y modo bienes muebles e inmuebles; otorgar arrendamientos de obra y servicios; importar materiales de construcción; contratar seguros; préstamos y en general otorgar todo acto o contrato necesario para el cumplimiento de sus propios fines
Administración: indistinta
22) N$ 270.00 10|pub 13764 May.29-v.jun.11.

---

**CALIMERO LTDA.**

Contrato: 14 de mayo, 1981.
Inscripción: Nº 414. Fº 1575. Libro Nº 1.
Socios: GRACIELA SALGADO de VALVERDE y CRISTINA SALGADO de BARRERO.
Objeto: Boutique. Venta Arts. niños y bebés.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta
Plazo: 5 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 13897 Jun.1º-v.jun.12.

**GONSO LTDA.**

Contrato: 30|abril|981.
Registro: Nº 383, Folio 1 456, Libro 1.
Socios: ANTONIO SOUTO RAMA, JOSE SOUTO RAMA y MODESTO GONZALEZ MEIJOMIL.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Cafe y Bar.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 4 años.
Domicilio: 25 de Mayo Nº 301.
22) N$ 135.00 10|pub. 14294 Jun.3-v.jun.16

---

**JOWA S.R.L.**

Contrato: 16 de noviembre de 1978.
Socios: JOSE MARIA LOPEZ JUSTO y SERGIO WABEL JAVIER BOGADO IZQUIERDO.
Capital: N$ 20.000 00.
Objeto: Venta de alimentos y bebidas en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 14321 Jun.3-v.jun.16.

---

**WINSA LIMITADA**

Contrato: 29 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 344 Fº 247 Lº 3 de contratos, el 11 de mayo de 1981.
Socios: SAUL SAUKSTELISKIS STOPIK y WILLIAM ANTONIO WUNSCH QUIROGA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Saúl Sauksteliskis.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de muebles de metal.
22) N$ 135.00 10|pub. 14288 Jun.3-v.jun.16

---

**SEREIN LIMITADA**

Contrato privado 16 de mayo de 1981.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el Nº 388 al Fº 1424 del Lº 2.
Socios: RAUL CESTAU GOMEZA, LUIS DAYMAN FREITAS y JUAN ANTONIO SEPAROVICH CASTRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Principal: Realización de instalaciones y reparaciones eléctricas y mecánicas en general y servicios afines.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales. N$ 5.000.00 c|u.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas 1 año.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 14290 Jun.3-v.jun.16

---

**SOFOCON S.R.L.**

Contrato: 24 de julio 1980.
Inscripción: Nº 838, Fº 3083, Lº 3.
Socios: HORACIO MARIO LAMPARIELLO COUCE y STELLA ELENA URCIUOLI PEREZ.
Plazo. 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de materiales y aparatos destinados a la prevención de incendios y todo lo conexo y afín a ese ramo y todo lo relacionado con el comercio en general.
22) N$ 180.00 10|pub 14282 Jun.3-v.jun.16

---

**INMOBILIARIA CRISTAL LIMITADA**

Contrato: 3 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 243 al folio 900 del Libro Nº 4 de Contratos.
Socios: SIMON LEIBUS GROSMAN RUTMAN, VILI MARCOS FALER y BORIS MELNIK o MELINK VIELAK.
Objeto: Negocios inmobiliarios a comisión.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando en forma conjunta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: 3.000.00 nuevos pesos.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub 14243 Jun.33-v.jun.16.

---

**BENIBEN LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 28 febrero de 1981.
Inscripción: 20 de mayo de 1981, Nº 411, Fº 1566 Lº Nº 1 de Contratos.
Cedente: ISAAC BENCHOAM GATEÑO.
Cesionaria: Sonia Dehter Teitelbaum.
22) N$ 90.00 10|pub. 13936 Jun.3-v.jun.16

---

**BUENOS LIBROS LIMITADA**

Contrato de fecha 8|5|981.
Inscripto en Reg. Públ. de Comercio con el Nº 395 al Fº 1447 del Lº Nº 2 Contratos.
Socios: ROLANDO NESTOR DEMARTINI FERRARI y SHIRLEY YOLANDA VERA PAEZ.
Objeto: Compra-venta y distribución de libros y artículos de librería y papelería y escritorio. Exportación, importación, comisiones y representaciones y todo acto civil o comercial relacionado con su objeto.
Capital: N$ 4.000,00. aportado por partes iguales
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración. Ambos socios, en forma conjunta o indistinta
22) N$ 225,00 10|pub.. 14304 Jun.3-v.jun.16.

---

**CARPAN S.R.L.**

Contrato: 12|5|81.
Socios: JUAN CARLOS AMATTI VANRELL, LILIAN RAQUEL AMATTI ARRIONDO, CARLOS ERNESTO AMATTI ARRIONDO.
Objeto: Fabricación de carrocerías, remolques, volcadoras y reparaciones en general, transportes, etc.
Capital: N$ 30 000 00
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio Montevideo
Registro: Nº 385, Folio 1.466, Libro 1.
22) N$ 135 00 10|pub. 3713 Jun.2-v.jun.15.

---

**NUEVO SAN PEDRO LTDA.**

Contrato: 4 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 370 Fº 135 Lº 2.
Socios: MARTA AURELIA y ANTONIO PARAJO PIÑON y MARIA CRISTINA MURISSICH MASSINI.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Bar, Bebidas Alcohólicas, Parrillada, Pizzería.
Plazo: 3 años prorogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub.. 13716 Jun.2-v.jun.15

---

**LIMPIEX LIMITADA**

Socios: GUILLERMO VAZQUEZ RAMILO, Cédula de Identidad 927.379, AMELIA LOPEZ, C. I. 1.004.136.
Capital: N$ 10 000.00.
Administración: Indistintamente por ambos socios.
Plazo: 2 años luego facultad de retiro de ambos mediante preaviso de 90 días.
Objeto: Producción, fabricación, envasado, distribución y comercialización de productos químicos de limpieza, pudiendo realizar todas o algunas de estas etapas, a discrecionalidad de la sociedad.
Domicilio: Montevideo
Inscripción del Registro Público y General de Comercio, Nº 372, folio 1414, libro 1 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 14087 Jun.2-v.jun.15

---

**CA.DE.VA. LIMITADA**

Contrato: 12 de junio de 1980 Inscripto Registro Público de Comercio Nº 520, folio 1930, Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS JOSE DE VARGAS y LOLA HUDEMA
Objeto: Industrialización, comercialización, compraventa, exportación e importación de todo tipo de materiales y objetos impresos o susceptibles de estampar, aplicando proceso de Serigrafía en general, planograf, etc. Toda clase de negocios relacionados con el objeto
Capital: N$ 2 000 00 aportado: N$ 1.800.00 Carlos de Vargas y N$ 200.00 Lola Hudema.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración y representación: El uso de la firma, dirección de negocios y representación: Carlos de Vargas y la Administración: Lola Hudema.
22) N$ 225.00 10|pub. 14090 Jun.2-v.jun.15

---

**PACKIPLAST LTDA.**

Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Registro Público y General de Comercio: número 668, folio 2457 Libro 4 de Contratos, el 14 de diciembre de 1979.
Socios: ENRIQUE JONNY SCHER KRAUS y ANA FRIDA KRUT GOLDHAMER.
Capital: N$ 20 000.00.
Aportes: Iguales
Plazo: 2 años. Prórrogas automáticas igual duración
Objeto: Comercialización, fabricación, industrialización, importación, exportación, representaciones y distribución materias plásticas productos químicos e impresiones envases plásticos y objetos en general, por cuenta propia y o de terceros
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180 00 10|pub. 14089 Jun.2-v.jun.15.

---

**AUTOFACIL LTDA.**

Contrato: 20 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 354, folio 347, libro 1.
Capital: N$ 30 000 00.
Socios: SUSANA PICCARDO IBARRONDO, RENEE LACUESTA DE FUICA, GERARDO BRUM SARASUA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa de automotores.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub 14076 Jun.2-v.jun.15

---

**VAZQUEZ Y VAZQUEZ LIMITADA**

Socios: GUILLERMO VAZQUEZ RAMILO, Cédula de Identidad Nº 927.379; GUILLERMO VAZQUEZ CABEZAS, Cédula de Identidad número 1:452.898.
Capital: N$ 10 000.00.
Administración: Indistintamente por ambos socios
Plazo: 2 años, luego facultad de retiro de ambos, mediante preaviso de 90 días
Objeto: Distribución y comercialización de carne, en carnicerías o industrias.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 371, folio 1411 libro 1 de Contratos.
22) N$ 180 00 10|pub. 14088 Jun.2-v.jun 15

---

**ELECTRO-WATT LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 28 de setiembre de 1978.
Inscripto: 23|10|978, Nº 1009 folio 3499, libro Nº 1 de Contratos
Rúben Rodiño Guzzo cedió la totalidad de sus cuotas a GUILLERMO NESTOR y SERGIO LUIS CRUZ PEÑA.
Vigencia de la cesión: 31 de agosto de 1978.
22) N$ 90 00 10|pub. 14103 Jun.2-v.jun.15.

---

**FARMACIA FAMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Constituida por documento privado del primero de agosto de 1980
Socios: HERMES RUBEN DA ROSA CAMPANELLA y JULIA ZULMA FULGUEIRAS GUTIERREZ
Objeto: Compra y venta de toda clase de productos farmacéuticos.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1089, folio 3958 al Fº 3961 Lº Nº 3 de Contratos, el 3 setiembre, 1980.
22) N$ 180 00 10|pub. 13765 Jun.2-v.jun.15.

---

**BARRACA REPUBLICA AGUINAGA HNOS. S. R. L.**

Documento privado de fecha 1|6|1976. Inscripto en Registro Público de Comercio por el Nº 44, folio 125 al 129 libro 47
Por documento de fecha 10 de mayo de 1981, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 41 al folio 161 al 163 del libro 52 el 21 de mayo de 1981 el socio Carlos María Fuldio Echeverz y su esposa cedieron a los hermanos Umberto Eleuterio y José Amado Aguinaga Giusiano, la cuota parte que les correspondía en dicha Sociedad.
En lo demás sigue incambiado el contrato original
22) N$ 225 00 10.pub. 14218 Jun.2-v.jun.15.

---

**CRIS CAR S. R. L.**

Contrato: : de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 93, folio 313, Libro 20.
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: CARMEN PILAR ZEBALLOS MACHADO y MARIA CRISTINA PREGO ZEBALLOS
Objeto: Restaurante hotelería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de dos años.
Domicilio: Salto Grande, esquina Charrúa. Punta del Este.
Administración: ambas socias conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 14040 Jun.2-v jun.15.

---

**OLIVAR Y JAIME LIMITADA**

Contrato: 13 de marzo de 1981
Domicilio: Isla de Gaspar 2269.
Objeto: Transporte colectivo de pasajeros, comercialización distribución, industrialización, explotación, importación y exportación de toda clase de bienes corporales o incorporales, al por mayor y|o menor, en el país y en el extranjero
Administración: forma conjunta Luis Edgar Curbelo y Cono Darío Jaime Casella.
Registro Público y General de Comercio número 336, folio 1212, Libro 3 Contratos
Socios: LUIS EDGAR OLIVAR CURBELO y CONO DARIO JAIME CASELLA.
Plazo: Dos años y prórroga automática.
Capital: N$ 50.000 00.
22) N$ 225.00 10|pub. 14091 Jun.2-v.jun.15.

**INTERMODA LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 20 de octubre de 1975.
Inscripción: Nº 749, Fº 2507, Lº 2 de Contratos
FRANCISCO REBOREDO IGLESIAS cede 20 de sus cuotas a Eva Nilda Barceló Modernell; y 40 de sus cuotas a Antonio Reboredo Iglesias.
22) N$ 90.00 10|pub. 13973 Jun.1º-v.jun.12.

**PUBLI-PIEDRAS LTDA.**

El 16 de octubre de 1980, cedí cuota social en Publi-Piedras Ltda. a Guillermo Gélber Liquornik, José Roderico Muiño Turnes y Omar Alfredo Coore Rivero. — MAURICIO MILNITSKY BENENSTEIN. — Acreedores: Artigas 205. (La Paz).
22) N$ 90.00 10|pub 13888 Jun.1º-v.jun.12

**RAIMAR LIMITADA**

Contrato: 14 mayo 1981.
Registro: Nº 381 Fº 1399 Lº 1.
Socios: CESAR GUSTAVO RAIMONDO DELGADO, JOSE ENRIQUE MARTINEZ LANZIERI, DELIA ROSA CASABALLE GARCIA y MARTHA SUSANA LEIRANES PEREZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Instalación de obras sanitarias y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: César Gustavo Raimondo Delgado y José Enrique Martínez Lanzieri.
Domicilio: Timotec Aparicio Nº 3980.
22) N$ 135.00 10|pub. 13851 Jun.1º-v.jun.12

**ANJO S.R.L.**

Contrato: 30 abril 1981.
Reg. Com. Nº 401, Fº 1528, Lº Nº 1.
Socios: MERIDO RAMIREZ GONZALEZ, JOSEFINA GOMEZ GOMEZ.
Objeto: Industrialización y/o comercialización mercado de carnes
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera indistintamente
22) N$ 135.00 10|pub. 14010 Jun.1º-v.jun.12.

**DISTRIBUIDORA NUESTRO MUNDO LTDA.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL**

Contrato: 21 de diciembre de 1979.
Inscripción: 15 de mayo 1981 con el Nº 367 al Fº 398 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: SANTIAGO CARLEVARI GOTTA, la totalidad de su participación (10 cuotas)
Cesionario: Edison Joaquín Nakle (9 cuotas) y Alis Esther Cabrera (1 cuota)
Administración y uso de la firma social: Edison Joaquín Nakle
22) N$ 135.00 10|pub. 13751 May.29-v.jun.11.

**ELBIO A. BONORA Y CIA. LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 1º de abril de 1981
Inscripción: Nº 53, folio 166/167 vto., Tomo año 1981, Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedentes: PEDRO MANUEL y ANTONIO AUGUSTO VASCO IRURTIA.
Cesionaria: Amaris Gloria Catalina Irurtia Franggi
22) N$ 90,00 10|pub 13834 May.29-v.jun.11.

**FARMACIA MACCIO LIMITADA**

Contrato: 12 diciembre 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio Canelones Nº 366. Fº 1081|1084.
Socios: ANTONIO JAVIER CARRASCO TESTORE y WALTER RUBEN PEREZ FERNANDEZ
Capital: N$ 50.000.00
Objeto: Farmacia.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Tala, Canelones.
22) N$ 90 00 10|pub. 14035 Jun.1º-v.jun.12.

**MOTO REPUESTOS LIMITADA**

Contrato: 20 de abril de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia Nº 57, del Fº 178 al 183, Lº año 1981.
Socios: JOSE PEDRO ARAGONE AGUIRRE y ELEAZAR ENRIQUE QUINTANA ROQUETTA
Objeto: Compraventa por mayor y menor de repuestos, accesorios y herramientas para motocicletas, bicimotos y bicicletas, así como la compraventa de motocicletas, bicimotos y bicicletas nuevas y usadas. Compraventa de artículos y mercaderías: consignaciones, representaciones, importaciones, etc.
Capital: N$ 10.000.00. por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
22) N$ 225,00 10|pub. 13835 May.29-v.jun.11.

**MAP LTDA.**

Constituida por documento privado del 6 de mayo de 1981
Socios: CARLOS LUIS MASSIMINO FERNANDEZ, LUIS DE DIOS MIGUEL ABATE ECHEVARRIA y JORGE PANTAZIS BELO.
Domicilio: Pablo de María 1023, Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00, aportados por partes iguales
Objeto: Taller de fotograbado.
Plazo: Diez años, prorrogables por períodos de igual duración.
Administración: Indistintamente, cualquiera de los socios
Inscripción Registro Público y General de Comercio. Nº 418, Fº 1590, Lº Nº 1 de Contratos, el 20 de mayo de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub 13704 May.29-v.jun.11

**ALIANZA LTDA.**

Contrato: Veinticinco mayo 1981.
Inscripción: Nº 423, Fº 1542, Lº 2, 25|5|981.
Socios: JUAN BARRIOLA, ANTONIO BOZZANO.
Capital, aportes: N$ 40.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable igual período.
Objeto: Importación, exportación, venta repuestos vehículos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 14475 Jun.4-v.jun.17.

**ENMA LANZOTTI LTDA.**

Contrato: 4 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 354, Folio 1288, Libro 3.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios: BENJAMIN LANZOTTI LA PIETRA, SILVIO LANZOTTI LA PIETRA, FRANCISCO LANZOTTI LA PIETRA y CARMINE LANZOTTI LA PIETRA.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Taller de carpintería y afines.
Domicilio. Gral. Hornos 5486.
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub 13945 Jun.1º-v.jun.12.

**CHINATOWN S.R.L.**

Contrato: 4 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 196, Folio 720 Libro 1.
Objeto: Sala de entretenimientos electrónicos, su explotación y arrendamiento. Importación y exportaciones, comprar, vender y realizar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Socios: WALTER CARMELO PEPE VIDAL y FERNANDO MENDOZA AMENDOLA.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14286 Jun.3-v.jun.16

**AEROTAXIS MONTEVIDEO LIMITADA GAIMARI Y BARU**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 30 de mayo de 1980.
Registro de Comercio: N. 407, Fº 1481, Lº Nº 3 el 28|5|981.
Cedentes: RAFAEL GAIMARI y COLOMBA GENTILE.
Cesionaria: Susana Flanagan de Varese.
Cuota cedida: La totalidad de su cuota o sea el 50 % del capital social.
22) N$ 135,00 10|pub. 14804 Jun.8-v.jun.22.

**BACELAR Y LOPEZ S. R. L.**

Contrato: 18|2|981
Inscripción: Nº 355 folio 1292, Libro 3
Objeto: Turismo. Cafetería, Restaurante
Socios: Carlos Bacelar y Cándido L López.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10 000 00
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10|pub 13662 Jun 1º-v jun 12

**GAMMA LTDA.**

Contrato: 27 de abril de 1981.
Registro: Nº 304, al Folio 1 151 del Libro 1 de Contratos.
Socios: OSCAR ALBERTO BRIGNONI IN GOLD, STELLA MARIS MONTES DELGADO
Objeto: Trabajos de arquitectura, ingeniería, agrimensura y todo lo que fuere anexo o afín. Fabricar, adquirir, administrar y enajenar bienes muebles e inmuebles. Todo tipo de operaciones civiles, comerciales y bancarias. Arrendamientos de obras servicios técnicos, etcétera. Importación. Exportación. Consignación. Representación, Industrialización y Comercialización de toda clase de bienes. Intermediación en venta de bienes y servicios
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Capital: N$ 45.000.00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225.00 10|pub. 13505 Jun.1º-v.jun 12

**FERDU S.R.L.**

Nombre de la sociedad: Ferdú Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: Fecha 8 de mayo de 1981.
Inscripción: Datos de inscripción en el registro Nº 391 al Folio 1.435, Libro 2 de Contratos.
Objeto: Giro ramo taller mecánico y|o metalúrgico.
Domicilio: Montevideo.
Capital: Capital de la sociedad en N$ 40 mil.
Plazo: Plazo de duración de la sociedad. 5 años prorrogables por períodos de 2 años
Socios: GUSTAVO DUFFAUT MALDONADO y JULIO CESAR FERRA SCARPA.
Administración: Tipo de administración conjunta o indistinta.
22) N$ 180,00 10|pub. 14320 Jun.3-v.jun.16

**BARRACA SEQUEIRA LIMITADA**

Denominación: "Barraca Sequeira Limitada".
Contrato: 6 de mayo de 1981
Inscripción: Nº 125, Fº 410/413, año 1981.
Socios: RITA PUPE SEQUEIRA GUTIERREZ y HEBER JESUS BERMOLEN PEREZ.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 10.000,00.
Aporte: Partes iguales de los socios.
Administración: Rita Pupe Sequeira y Heber Jesús Bermolen, en forma indistinta.
Domicilio: Parque del Plata, 18ª Sección Judicial de Canelones.
Objeto: Barraca, venta de leña y anexos.
22) N$ 180,00 10|pub. 14030 Jun.1º-v.jun.12.

**PABLO R. CIGLIUTTI LTDA.**

Denominación: "Pablo R. Cigliutti Ltda.".
Contrato: 8 de mayo de 1981
Inscripción: Nº 117, Fº 381/384, año 1981.
Socios: PABLO RAMON CIGLIUTTI y JUAN TARAN GODAS.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 60.000,00.
Aporte: Partes iguales de los socios.
Administración: Pablo Ramón Cigliutti y Juan Taran Godas, en forma conjunta.
Domicilio: Pando, 7ª Sección Judicial de Canelones
Objeto: Transporte nacional e internacional de toda clase de mercaderías y artículos.
22) N$ 180,00 10|pub. 14028 Jun.1º-v.jun.12.

**CISVU S.R.L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Fecha Cesión: 9 octubre 1980.
Cedentes: ADEMAR COTELO GESUELE, SERGIO OXANDABARAT TATE
Cesionario: Carlos Ariel Casao.
Inscripción Registro Público. Nº 289 al Fs. 837 841.
22) N$ 90.00 10|pub. 13887 Jun.1º-v.jun.12

**ARQUITECTO MANCHENO Y M. LEMA LIMITADA**

Contrato: 12 mayo 1981
Registro: Nº 358, Fº 1363, Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: ALFONSO HERIBERTO MANCHENO MARIÑO, MANUEL LEMA CANCELA y MARIA de las NIEVES TERESA LEMA GARCIA de RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo lo relativo a la industria de la construcción.
Administración: Conjuntamente Manuel Lema y Alfonso Mancheno.
22) N$ 180,00 10|pub. 13979 Jun.1º-v.jun.12.

**RIMI LTDA.**

Contrato: 8 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 413, Fº 1571, Libro Nº 1.
Socios: JORGE COHEN y FANNY BEITLER.
Objeto: Importaciones, comisiones, representaciones y distribuciones.
Capital: N$ 20.000.00. por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 13896 Jun.1º-v.jun.12.

**PIBEN LIMITADA**

Reg Com. Nº 331, Fº 1194 Lº 3 el 11|5|981.
Socios: JOSE y RAFAEL PIPERNO.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 20.000,00
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 90,00 10|pub. 13972 Jun.1º-v.jun.12.

**GAMMA LTDA.**
**CESIONES DE CUOTAS**

Contrato: 7 de mayo de 1981.
Cedentes: Carmen Miranda Peres y Carlos Alberto Caorsi Elena.
Cesionarios: JORGE ENRIQUE MAZZEI BLANCO y ADEMAR ANTONIO RODRIGUEZ PETROCELLI.
Inscripción: Nos. 411 y 412 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 14559 Jun 5-v.jun.18

---

**RUMBO LTDA.**

Contrato 7 de mayo de 1981.
Inscripto: Nº 345, Folio 1.251, Libro número 3 de contratos.
Socios: CARLOS DANIEL TERZAGHI y MARIA del CARMEN TERZAGHI.
Objeto: Venta de artículos del hogar. Importación y exportación.
Capital: N$ 5,000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Daniel Terzaghi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14631 Jun 5-v.jun.18.

---

**ANPARK LTDA.**

Contrato: 7 mayo 1981.
Registro Nº 366 Fº 1335, Lº 3.
Socios: DANIEL H., JUAN CARLOS y GABRIEL COLOBBIO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Objeto: Importación, exportación, venta repuestos automotrices.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90,00 10|pub. 14679 Jun.8-v.jun.22.

---

**ALINEACION BALANCEO DETROIT LTDA.**

Contrato: 17 de marzo de 1981.
Inscripción: 25/5/981; Registro Nº 416, Fº 1 521, Libro Nº 2.
Socios: GILBERTO JESUS VIERA IZQUIERDO y CARLOS DANIEL WOJCIECHOWSKI VALVERDE.
Administración: Conjunta ambos socios.
Capital: N$ 50 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Alineación y balanceo de ruedas.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 14564 Jun 5-v.jun 18

---

**SERRANO Y DELGADO LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 6|2|981.
Inscripción: Nº 453, Folio 1.508, Libro 2.
Cedente: Ada Niobe Botti Helguero.
Cesionario: Adolfo Petrozzelli Celabe.
22) N$ 90.00 10|pub. 14842 Jun.9-v.jun.23.

---

**INDUSTRIAS DE LA MADERA STIRLING-MIRABAL S.R.L.**

Contrato: 11|5|981.
Registro: Nº 393, Folio 1.497, Libro 1 Montevideo.
Socios: GUILLERMO STIRLING y LIA MIRABAL.
Objeto: Carpintería y anexos.
Capital: N$ 20 000 00
Administración y Representación: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub. 13685 May.29-v.jun.11

---

**MAXI S.R.L.**

Contrato: 21|Noviembre|1980.
Inscripción: Nº 427 Folio 1.569, Libro 1.
Socios: HECTOR WILLIAM LAURENZI GARRIDO, NADIR RODRIGUEZ OXANDABARAT.
Objeto: a) Fabricación y venta de muebles de madera —mueblería—.
Capital: N$ 30 000 00.
Administración: Los dos en forma conjunta o separada indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio. Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub. 13683 May.29-v.jun.11.

---

**RAMIKLE LTDA.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha: Diciembre 29, 1980
Ins.: Nº 363, Fº 1323, Lº 3
Cedentes: MIGUEL DOMINGO RESTAINO GENTILE y MARIA ELCIRA BENTANCOR CABRERA, ceden totalidad de su cuota.
Cesionario: Mary Elisabeth Vázquez Guimaraes
Administración: Kleber David Vázquez Guimaraes.
22) N$ 90,00 10|pub. 13747 May.29-v.jun.11.

---

**A Y S IMPORTACIONES S.R.L.**
**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Contrato: 23 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 206 al Folio 766 del Libro Nº 2 de contratos del 25 de marzo de 1981
Administración: Indistinta
22) N$ 90.00 10|pub. 14585 Jun.5-v.jun.18.

---

**MONZILLO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: 27/4/981; Nº 309, Fº 1 168. Libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL MONZILLO GONZALEZ y JOSE MARIA MONZILLO GONZALEZ.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 50 000 00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 14581 Jun.5-v.jun.18

---

**CARNICERIA Y SUPERMERCADO CARRASCO LTDA.**

Constitución 1º de abril de 1981.
Inscripción: Canelones 28 de abril de 1981 Nº 105, Fº 345|48.
Objeto: Explotación negocio de carnicería y supermercado.
Socios: JOSE BERBERIAN BERBERIAN, MARIA del HUERTO MARURI TOR y BEATRIZ CRISTINA BANEGA MARURI.
Capital: N$ 40.000.00. José Berberián y María del Huerto Maruri N$ 18.000,00 c|u. y Beatriz Cristina Banega N$ 4.000.00.
Administración: José Berberián y María del Huerto Maruri, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable indefinidamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 14233 Jun.3-v.jun.16

---

**FLICO LTDA.**

Contrato: 20 de marzo de 1981.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Colonia; Nº 39, Fs. 119 a 124 Tomo año 1961.
Socios: MIGUEL FELIPE GIMENO INFANTINO, ALVARO ARIEL GIMENO VIERA y MARIA ROSARIO GIMENO VIERA.
Capital: N$ 10.000,00, aportado: N$ 6.000.00 el primero y N$ 2.000.00 cada uno de los últimos
Objeto: Explotación, compra, venta e importación de máquinas electrónicas de entretenimientos y actividades conexas, adquirir, enajenar y/o gravar muebles o inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Miguel Felipe Gimeno Infantino.
Domicilio: 25 de Mayo 232, Rosario (departamento de Colonia)
22) N$ 225.00 10|pub. 14543 Jun.5-v.jun.18

---

**CIENCO S.R.L.**

Razón social: "Cienco S.R.L.".
Contrato: 14|5|981.
Insc.: Nº 421, Fº 1535 Lº 2.
Socios: Ma. de los ANGELES POMAR OLIVERA y JORGE CARLOS POMAR OLIVERA.
Objeto: Administración y promoción de servicios odontológicos prestados por odontólogos independientes.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 14416 Jun.4-v.jun.17.

---

**VITRAL LTDA.**

Contrato: 30|3|1981.
Registro Comercio Nº 187, Fº 663, Lº 3.
Socios: ROBERTO JUAN IZAURRAL GAMBA, SERGIO MIRTO y HEBER RODOLFO LOUSTAU BRUN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Vidriería.
Capital: N$ 24.000,00.
Administración: Roberto Juan Izaurral y Sergio Mirto Loustau, conjuntamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 14479 Jun.4-v.jun.17.

---

**MONTAMA S.R.L.**

Contrato: 7 mayo 1981.
Inscripción: Nº 422, Fº 1539, Lº 2 de Contratos.
Socios: ANGELMIRO MONTES DE OCA DOMENECH y MIGUEL ANGEL AMARANTE.
Domicilio: Santiago de Anca 1413.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importaciones, exportaciones de repuestos de automotores, entre otros.
Plazo: 31 de diciembre de 1982, con prórrogas automáticas de 1 año.
Capital: N$ 5.000,00, por mitades.
22) N$ 135,00 10|pub. 14476 Jun.4-v.jun.17.

---

**CARLOS SALVATICO S.R.L.**

Contrato: 23 de marzo de 1981.
Socios: CARLOS ALBERTO SALVATICO CURCIO, MIRTA SHIRLEY OLAZABAL ETULAIN, ELENA MARGARITA CURCIO GARCIA.
Objeto: Comercialización. Importación, Exportación de artículos de ferretería en general y pinturas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Luis A de Herrera Nº 1759.
Capital: N$ 45.000, aportados de la siguiente manera: N$ 15.000 00 Carlos Alberto Salvatico Curcio; N$ 15.000.00 Mirta Shirley Olazabal Etulain y N$ 15.000.00 Elena Margarita Curcio García.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 202 al Folio 724 del Libro Nº 8 de Contratos de el 1º de abril de 1981.
22) N$ 225,00 10|pub. 14484 Jun.8-v.jun.22.

---

**JERUSALMI LIMITADA**

Constitución: 20 de mayo de 1981.
Inscripción: 27 mayo 1981 Nº 383 Fº 387 Lº 3.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, etc.
Socios: NISSIM JERUSALMI MISRACHI y ZULMA LEOPOLDINA SIBERIO.
Administración: Zulma Leopoldina Siberio.
Capital: N$ 40.000.00, integrado y aportado por partes iguales.
Denominación: Jerusalmi Limitada.
22) N$ 135.00 10|pub. 14724 Jun.8-v.jun.22

---

**RYC LTDA.**

Constituída por documento privado del 4 de mayo de 1981
Socios: ROBERTO REINALDO RODRIGUEZ PERDOMO y HUGO OMAR CARRIQUE RECOBA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización; prestación de servicios de carga y descarga de todo tipo de mercaderías; importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 360, Fº 1315, Lº Nº 2 de Contratos, el 7 de mayo de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 14725 Jun.8-v.jun.22

---

**JULEM LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Fecha: 30|4|981.
Inscripción: En el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 25 de mayo de 1981, con el Nº 418 al Fº 1525 del Lº Nº 2 de Contratos.
Cesionarios: Elías Londisky y Clara Jedwabski de Londisky.
Cedentes: JACOBO PETERBURG y LEA LONDISKY BRUN, ceden la totalidad de sus cuotas.
Precio de la cesión: N$ 40.000,00.
22) N$ 80,00 10|pub. 14708 Jun.8-v.jun.22.

---

**JAMAR LTDA.**

Socios: JAIME o RACHMIELIS VASILISKY o VASILISKIS; MARIA DEL CARMEN SZABO SOLIS y MARIO VASILISKY.
Objeto: Fábrica de artículos de goma y calzados.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Jaime o Rachmielis Vasiliskis o Vasilisky.
Registro Pco. y G. de Comercio, inscripción 21 de mayo de 1981, Nº 383, Fº 1407, Lº Nº 2 de Contratos.
Fecha contrato: 19 mayo 1981.
22) N$ 135,00 10|pub. 14706 Jun.8-v.jun.22.

---

**M W LIMITADA**

Cesión de cuota.
Contrato: 10 abril 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Lº 3 Fº 946 Nº 263.
Cedente: WALTER MANUEL ARIAS LAMEIRO.
Cesionario: Abraham Maman.
22) N$ 90.00 10|pub. 14722 Jun.8-v.jun.22

---

**TRIUNFO S.R.L.**

Contrato: 1º de abril de 1981.
Socios: MAURICIO MOISES y GREGORY SULIMOVICH.
Objeto: Exportación, importación, venta de todo tipo de bienes y juegos electromecánicos.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta e indistinta.
Registro: Nº 247 Folio 915, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 14325 Jun.8-v.jun.22.

**SUAUTO LTDA.**

Fecha de contrato 30|10|980.
Inscripto con el Nº 274, folio 1099, al folio 1101 del tomo Nº 19 de Contratos, del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado
Socios: ARNOLDO RAUL ACEVEDO; HECTOR LOPEZ SANTOMAURO; RODOLFO ANIBAL FUSARO:
Capital: N$ 48.000.00 N$ 16.000.00 cada uno
Objeto: Representación y Venta de Vehículos automotores, taller y venta de repuestos.
Administración: Dos socios indistintamente. actuando en conjunto.
Plazo: un año.
Domicilio: Ituzaingo 582, Maldonado.
22) N$ 180.00 10|pub. 14995 Jun.9-v.jun.23

**APEX S.R.L.**

Contrato: 1º de setiembre de 1980
Registro: Nº 999, folio 3649, libro 2.
Socios: MARIO CEFERINO FERREIRA RAMOS BRASEIRO y JORGE WASHINGTON FERREIRA RAMOS SITYA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta
Objeto: Comercialización, reparación y|o industrialización, importación y exportación de todo tipo de máquinas para oficinas, comercios, industria y casa habitación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14951 Jun.9-v.jun.23

**MEBLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato de Cesión de fecha: 22 de abril de 1981.
Registro: 22 de mayo de 1981: Nº 406, folio Nº 1486, libro 2, año 1981.
Cedente: Blanca Nélida Gazaño de Pintos
Cesionaria: LAURA MARIELA CABRERA DA COSTA.
22) N$ 90.00 10|pub. 14941 Jun.9-v.jun.23

**OFERMI LTDA.**

Contrato: 19 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 451 al Folio 1.632, del Libro Nº 2.
Objeto: Distribución de máquinas.
Socios: ERNESTO FERNANDEZ SEMBLAT, MARIA MISA CARBALLEIRA.
Administración: Socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000 00.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 14841 Jun.9-v.jun.23.

**GARAGE MEDITERRANEO LTDA.**

Contrato: 25 mayo 1981. Inscripto Nº 387 Folio 1 408, Libro 1.
Socios: NELSON ZERBINI RONCO e IRMA VARELA VIDAL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 20 años con prórrogas anuales.
Objeto: Garage y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 14840 Jun.9-v.jun.23

**VERO S.R.L.**

Constituida por documento privado del seis de mayo de 1981.
Socios: JULIO EDISON ROMEO SUAREZ y MARIA CRISTINA PONZO MARTINEZ
Domicilio: Monte Caseros 2836, Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
Administración: Ejercida por Julio Edison Romeo Suarez.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 362, Folio 1 379, Libro Nº 1 de Contratos. el 14 de mayo de 1981.
22) N$ 180 00 10|pub 14828 Jun.9-v.jun.23

**RECAR S.R.L.**

Contrato: Marzo 4, 1981
Inscripción: Nº 197, Fº 72, Lº 1.
Socios: MIGUEL ALTIERI VITELLIO y VICENTA ERLINDA FERNANDEZ DEMESTOY.
Capital: N$ 50.000.00
Plazo 25 años
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización por mayor y menor de materia prima y mercadería; industrialización y prestación de servicios: operaciones con bienes muebles, inmuebles e incorporales. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones
22) N$ 135.00 10|pub 13752 May.29-v.jun.11.

**ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS LTDA.**
**CESION**

Por documento privado del 15 de abril de 1980, el socio CARLOS IRINEO PEDROLETTI PETRINO, cede catorce cuotas de las que le pertenecen en dicha Sociedad, al señor Omar Edgardo Scarpelli Perna.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 180 Fº 1289 del Lº Nº 3 de Contratos, el 15 de setiembre de 1980.
22) N$ 135,00 10|pub. 14417 Jun.8-v.jun.22.

**GEMINIS SERVICIOS LTDA.**

Contrato: 25 febrero 981.
Inscripción: Nº 243, Folio 906, Libro 1.
Socios: JOSE ANTONIO DEVESA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO GOMEZ DE SALAZAR MARTILOTTA, ALBERTO JORGE VIOTTI DIAZ.
Objeto: Instalación y reparación de estaciones de servicios, surtidores de combustibles y equipos de calefacción en general.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 14736 Jun.8-v.jun.22.

**WAL S.R.L.**

Contrato: 20 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 168, Folio Nº 596, Libro 3
Socios: ROSA MOSCOVICH de WASERSZTEIN y ROBERTO ALONSO MORA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones industrialización y comercialización de todo tipo de productos.
22) N$ 180.00 10|pub. 14709 Jun.8-v.jun.22.

**IMPREX S.R.L.**

Contrato. 20 mayo 1981
Inscripción: Nº 410, Folio 1.564, Libro 1.
Socios: LUIS ALBERTO CARRIZO MOYANO y JOAQUIN EDUARDO MARQUES FERRES.
Objeto: Artes gráficas en general. compra venta administración, y toda operación civil comercial o industrial. importaciones. exportaciones, representaciones, corretajes, consignaciones
Capital: N$ 2 000 00 por mitades.
Administración: Indistinta
Domicilio: Atanasio Lapido 2865. Ap. 301
22) N$ 135 00 10|pub 14748 Jun.8-v.jun.22

**COLOR T.V. CIRCLE LTDA.**

Contrato: 9 mayo 1981
Inscripción: 15 mayo 1981, Nº 374, Folio 1 420, Libro Nº 1 Contratos
Capital: N$ 4.300 00 por partes iguales.
Socios: DANIEL CARLOS GUARINO MARTINS, EDISON HECTOR IGLESIAS MONTES, JULIO SAVIO NIN y JUAN PABLO RODRIGUEZ RIVERO,
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: 2 cualquiera de los socios conjuntamente para movimiento de valores para el giro de la sociedad cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Compra venta de mercaderías. bienes muebles e inmuebles. comercialización, importación, exportación, industrialización, arrendamiento. administración, etc.
22) N$ 225.00 10|pub. 14794 Jun.8-v.jun.22.

**FERBIANA S.R.L.**

Contrato: 19 de noviembre de 1980
Registro: Nº 509. Folio 365 Libro Nº 1 de Contratos
Socios: CARLOS CESAR DOMINGUEZ FACAL y CELIA SARA FACAL de DOMINGUEZ.
Capital: N$ 10 000 00
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio Montevideo Talcahuano Nº 3348.
Objeto: Representaciones importación, exportacion, compra, venta, distribución de mercaderías en general y especialmente artículos de bazar, ferretería y pinturería.
Administración: Indistinta
22) N$ 135 00 10|pub 13335 May.27-v.jun.9.

**ALUCOR S.R.L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato. 15 de octubre de 1980 (se retrotrae al 14 de octubre de 1980).
Inscripción: Nº 306. Fº 1156. Lº 1 (27|IV|981).
Cedió todos sus derechos el socio ERNESTO GARCIA BARROS
Cesionarios: Oscar Ruske Palombo, José Francisco Novoa Rey y Carlos Alberto Capoano Tallone.
22) N$ 135,00 10|pub. 14478 Jun.4-v.jun.17.

**ALDISA LTDA.**

Contrato: 31 de marzo 1981.
Inscripción: Registro Público y G. de Comercio Nº 247, Fº 885, L. 3 Contratos.
Socios: JOSE RAUL BAFICO, DINORAH NOCETTI RAIMUNDO y ADRIANA FORNASARI BAUM.
Objeto: Compra venta, industrialización, etc., de bienes, en especial electrodomésticos.
Administración: 3 socios, actuando de a 2 cualesquiera
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00
22) N$ 135,00 10|pub 13754 May.29-v.jun.11.

**MENFIS LIMITADA**

Contrato: 11 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 399, Fº 1462, Lº 2 de Contratos.
Socios: NOUBAR APRAHAMIAN ZAKARIAN, JORGE AGOP APRAHAMIAN SINANIAN y MARIA IRIS BALADAN ANTUNEZ.
Objeto: Construcción, compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 14707 Jun.8-v.jun.22.

**VELOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Modificación de contrato.
Fecha: 6 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 305, Fº 1153, L 1.
Modificación capital social: N$ 10.000.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 14721 Jun.10-v.jun.24.

**PALEL LTDA.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Contrato: 30 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 601, Fº 2222, Lº 3 (16|VI|980).
Cedieron todas sus cuotas los socios RICARDO KUBACHEK PETERSEN, soltero, y los cónyuges JOSE CASINI BARSAGLINI y ESTELA D'ERRICO de CASINI.
Cesionarios: Raúl Alberto Rohr Bardier y Ernesto Jorge Rohr Bardier.
22) N$ 135,00 10|pub. 15104 Jun.10-v.jun.24.

**VIJOCAR LIMITADA**

Constitución: 26 de noviembre de 1980.
Inscripción en Reg. de Comercio Nº 498, Fº 1823, Lº 1.
Socios: JOSE BARROS HERMIDA y ASUNCION VALENTINA FERNANDEZ VIEITES.
Objeto: Explotación integral del ramo de carnicería y afines.
Plazo: 25 años, a contar de fecha de constitución.
Domicilio: Sainz Rosas Nº 4909.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: De los dos socios, conjunta o indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 15103 Jun.10-v.jun.24.

**CUMASA LTDA.**

Contrato: 26|5|1981.
Socios: MIRIAN LILIAN MARTINEZ PINTOS, ANTONIA MODESTA BIDARRA, TERESA OLGA CARABALLO.
Registro: Nº 406, Fº 1.479, Lº 3.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Reparación de artefactos eléctricos, instalaciones eléctricas, venta de artículos electrodomésticos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 15074 Jun.10-v.jun.24.

**DAISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 22|5|981
Registro Comercio: 405. Fº 1 475. Lº 3.
Socios: SARA BELA WEINGENSBERG y DANIEL SLONIMCZYK.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Manuel Pagola 3327 Apto. 101, (Montevideo)
Objeto: Importación y venta de mercaderías importadas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135 00 10|pub. 15051 Jun.10-v.jun.24.

**COMSUR S.R.L.**

Contrato: 26|3|981. Insc. 286-1.075-I.
Socios: RUBEN LEONEL HERNANDEZ ROMAY, SUSANA NORMA FONTENLA BASTON.
Objeto: Importación, Exportación, Administraciones
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 15068 Jun.10-v.jun.24.

**HALLER SOC. en COM.**
**CESION DE CUOTA**

Con fecha 1º|1|1980 se ha cedido por el señor ALFONSO I. HALLER ZUND, al señor Alberto Jorge Rapetto Haller la cuota social que poseía en la firma "Haller Soc. en Com.", según contrato realizado el 20|8|980, e inscripto con el Nº 69, folio 225, Tomo X, Secc. Contratos y Registro Público de Comercio.
22) N$ 270,00 20|pub. 46852 May.11-v.jun.11.

# 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTAS 181.183 y 4.764. — Montevideo, Junio 5, 1981. — Rodolfo Molles, por Bahda's Limitada (Montevideo), solicita marca BAHDA'S, clases 12-28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15039 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 181.082. — Montevideo, mayo 28, 1981. — Manfredo Cikato por Corcovado Ltda. (Montevideo), solicita marca: ITALDIAMANT clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14857 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.097. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Manfredo Cikato por Adecur S. A. (Montevideo), solicita marca PX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14856 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.096. — Montevideo, mayo 29 1981. — Manfredo Cikato por Adecur S. A. (Montevideo), solicita marca: SASEI clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14854 Jun.9-v.jun 23

ACTA 181.143. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Fingal S. A. (Uruguay), solicita marca ACERO clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14849 Jun.9-v jun.23.

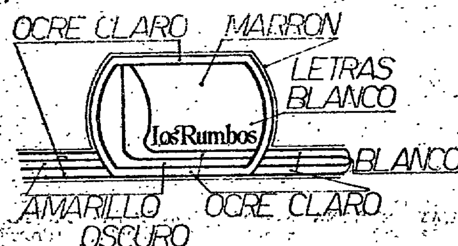
ACTA Nº 181.177. — Montevideo, junio 4, 1981. — Guzmán González Ruiz por Aeg-Telefunken Ag (Alemania), solicita marca: PALcolor clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 14847 Jun.9-v.jun 23.

ACTA Nº 181.175. — Montevideo junio 4, 1981. — Guzmán González Ruiz por Blokret Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: UNISTEIN clase 8ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14846 Jun.9-v.jun.23.

ACTAS 181.170 - 4.761. — Montevideo, junio de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bertelsmann Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BERTELSMANN, clases 12ª, 15ª, 21ª, 25ª, 26ª, 27ª, 30ª, 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14406 Jun.8-v.jun.22.

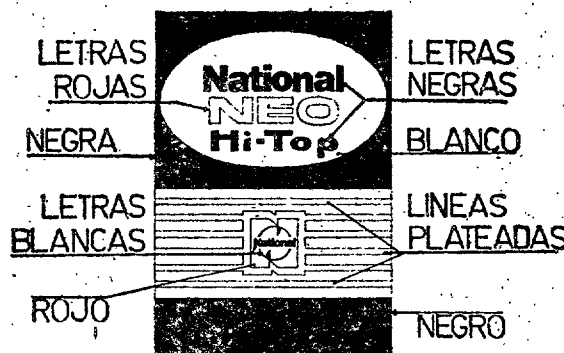
ACTA Nº 4 763 — Montevideo, junio 4, 1981. — Guzmán González Ruiz por Blokret Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca BLOKRET clase 28ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14845 Jun.9-v.jun.23.

ACTA 181.114. — Montevideo, junio 2, 1981. — Rodolfo Molles, por Densur S. A. (Colonia, Uruguay), solicita marca:




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495,00 10|pub. 14859 Jun.9-v.jun.23.

ACTA 181.187. — Montevideo, junio 5, 1981. — Rodolfo Molles, por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca




clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 15038 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 181.139. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Con esta fecha Alejandro Omar Pereira Thebaut, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: GLASSY de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14788 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 181.184. — Montevideo, junio 5, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca IMOSKY-VAX, clase 9 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15040 Jun.5-v.jun.24.

ACTA 181.185. — Montevideo, junio 4, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca HYBRIGLOBINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15041 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 181.186 — Montevideo, junio 5 1981. — Rodolfo Molles, por Distribuidora de Productos de Petróleo Ipiranga S. A. (Brasil), solicita marca



clases 8-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 15037 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 181.238. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Con esta fecha, UDECEH S.R.L., de Uruguay, solicita la marca: VIPAL, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15108 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 181.199. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Phillippe of California, Inc. (EUA), solicita marca:




clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 15101 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 181.198 — Montevideo, junio 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Scriptor S. A. (España), solicita marca: CAMINO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15100 Jun.10-v.jun.24.

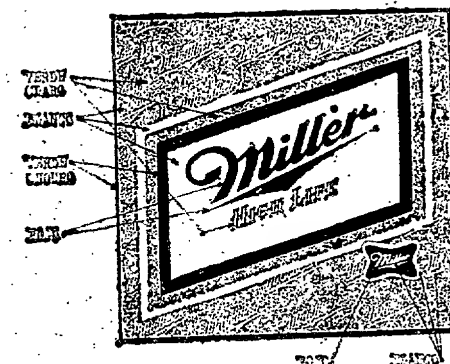
ACTA 181.155. — Montevideo, junio 4 de 1981. — Oscar Bacot, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: JOHNSON, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15092 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 181.156. — Montevideo, junio 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Surimport Ltda. (Montevideo), solicita marca: INSILCO, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15093 Jun.10-v.jun 24.

ACTA 181.157. — Montevideo, junio 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Carben S. A. (Montevideo), solicita marca: A.O.C., clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15094 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 181.193. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca: RODEO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15095 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 181.194. — Montevideo, junio 5, 1981. — Norman Fox, por Miller Brewing Company (USA), solicita marca:




clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 15096 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 181.195. — Montevideo, junio 5, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Matías R. Fresnedo Ltda. (Montevideo), solicita marca:




clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 15097 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 181.126. — Montevideo junio 2 1981. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda (Montevideo), solicita marca ACQUA DRY clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 14782 Jun.8-v.jun.22

ACTA Nº 181.065. — Montevideo. 27 de mayo de 1981. — Con esta fecha Arturo Roberto Rosa Gnuffi de Uruguay solicita la marca: FISSU de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub 13805 May.29-v.jun.11.

ACTA 181.064. — Montevideo, 27 mayo 1981. — Eduardo Medina, por Lemco S. A. (Montevideo), solicita marca: NO NONSENSE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 13802 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 181.018. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Con este fecha, Fergiomar Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: SABA T.V., de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 13441 May.29-v.jun.12.

ACTA Nº 181 057 — Montevideo, mayo 27 1981 — Guzman González Ruiz por Osterrei chische Brau-Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca: STEFFL EXPORT clase 2. — Publíquese conforme ley 9 956 — La Direccion
23) N$ 45 00 10|pub. 13910 Jun.1º-v.jun 12

ACTA Nº 181.040. — Montevideo, mayo 27, 1981 — M. Dubourg, por Crelon S. A. (Montevideo), solicita marca: SILOR, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14601 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.039. — Montevideo, mayo 27, 1981. — M. Dubourg, por Crelon S. A. (Montevideo), solicita marca: LUXOTTICA, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14600 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.038. — Montevideo, mayo 27, 1981. — M. Dubourg, por Vignola y Maldonado (Montevideo) solicita marca: NOBILIUM, clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14599 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.037. — Montevideo, mayo 27, 1981 — M. Dubourg, por Jorge Niremberg (Montevideo) solicita marca: 10 MINUTOS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14598 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.036. — Montevideo, mayo 27, 1981. — M. Dubourg, por Jorge Niremberg (Montevideo) solicita marca: DON BALON, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 14597 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.013. — Montevideo, mayo 25, 1981. — M. Dubourg, por Antonio Manzione S. A. (Montevideo), solicita marca:

MANZIONE

clases 11, 12, 15, 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub 14594 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.033. — Montevideo, mayo 27, 1981 — M. Dubourg, por Jorge Niremberg (Montevideo), solicita marca: A M A, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14596 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.022. — Montevideo, mayo 26, 1981. — M. Dubourg por Ricardo Hernández (Montevideo), solicita marca:

UNIVERSAL FILTER ITALIANA

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 14595 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 180.958 — Montevideo, mayo 20, 1981. — M. Dubourg por Accuosto y Cía Ltda. (Montevideo), solicita marca:

REGUPLEX

clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub 13778 Jun.5-v.jun.18

ACTA 181.105. — Montevideo, junio 1º, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: NAVIGLIO, clases 1º, 3º 9º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14408 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 181.058. — Montevideo mayo 27, 1981. — Guzmán González Ruiz por Osterreichische Brau-Aktiengesellschaft (Austria) solicita marca:

clase 2º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14403 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 181.059. — Montevideo mayo 27, 1981. — Guzmán González Ruiz por Osterreichische Brau-Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca:

clase 2º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14402 Jun.4-v.jun.17.

ACTA 180.989. — Montevideo mayo 22 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca:

clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14401 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 4.757. — Montevideo mayo 29, 1981 — M. Dubourg por Disnasol S. A. (Montevideo), solicita marca

Jerryturismo

clases 26, 27, 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 14592 Jun.9-v.jun.23.

ACTA, Nº 181.051. — Montevideo, mayo 27 1981. — Manfredo Cikato por Arpu S. A. (Montevideo), solicita renovar marca:

MACITEX

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14786 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 181.050. — Montevideo, mayo 27, 1981. — Manfredo Cikato por Arpu S. A. (Montevideo), solicita renovar marca:

MACITEX

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14785 Jn.8-v.jn.22.

ACTA Nº 180.928 — Montevideo mayo 15, 1981. — Carlos Alberto Vilche Ambrois (Montevideo), solicita marca: OLIMPICA. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 13981 Jun.1º-v.jun.12.

ACTA 180.991. — Montevideo. mayo 22 de 1981 — Guzmán González Ruiz por La Mundial S. A. Hilandería y Textiles (Uruguay), solicita marca DIABOLO clases 17º, 23º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 13911 Jun 1º-v.jun 12

ACTA 181.033. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Rodolfo Molles por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. - Japón, solicita marca OMNI - SEARCH, clases 12, 21, 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13857 Jun.1º-v.jun.12

ACTA Nº 180 542. — Montevideo. 24 de abril de 1981 — Con esta fecha, Rafael Lanzon por Munsingwear Inc., de Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de Norteamérica, solicita la marca:

MUNSING WEAR

de las clases 4, 5 y 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 10466 Jun 1º v jun 12

ACTA 181 071 — Montevideo, mayo 28, 1981. — Norman Fox por Tipp-Ex Vertrieb GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:

Tipp-Ex®

clase 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 14166 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 181.079 — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Erna Siegmund por Máquinas NPU Ltda. (Brasil) solicita marca

MÁQUINAS NPU LTDA

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180 00 10|pub. 14172 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 181.032. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Rodolfo Molles por Jabali S.A.I.C.I.F. - Buenos Aires, solicita marca SANGLIER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13856 Jun.1º-v.jun.12

ACTA 181.107. — Montevideo, junio 1º, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina) solicita marca OFFEL, clases 1º 3º, 9º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 14405 Jun.4-v.jun 17.

ACTA Nº 4753 — Montevideo, 26 de mayo de 1981, con esta fecha, Ignacio de Loyola Iturria Galarza, de Rocha, Uruguay, solicita la marca GURE-ETXE de la clase 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 13577 May.28-v jun.10.

ACTA 181.003 — Montevideo, mayo 25, 1981. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca CHLORODONT, clases 9 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 13613 Jun 2-v jun 15

ACTA Nº 4 746 — Montevideo, mayo 21, 1981 — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca LOS FINISECULARES, clase 32. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 13909 Jun.1º v.jun 12

ACTA 181.002. — Montevideo, mayo 25 de 1981. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca: CASTALIA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10.pub. 13812 May.29-v.jun.11.

ACTA 181.023. — Montevideo, mayo 26, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Equipo Secretarial Sociedad Anónima (Costa Rica), solicita marca:




clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337,50 10|pub. 13817 May.29-v.jun.11.

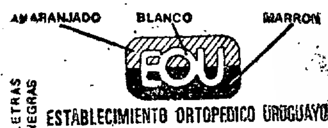
ACTA Nº 181.004. — Montevideo, mayo 25 de 1981. — Norman Fox, por Companhia Melhoramentos de Sao Paulo Industrias de Papel (Brasil), solicita marca:




clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 13814 May.29-v.jun.11.

ACTA 181.015. — Montevideo, mayo 25, 1981. — Oscar Bacot, por Ralston Purina Company (USA), solicita marca: BONZO clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13815 Jun.2-v.jun.15

ACTA Nº 181.027. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — Erna Siegmund, por María Sara Izquierdo de Zucchi (Uruguay), solicita marca:




clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 13784 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 181.045. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Instituto Andromaco S. A. (Uruguay), solicita marca: CAPTENSOL clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13939 Jun.1º-v.jun.12.

ACTA Nº 180.918 - 4 (41. — Montevideo, mayo 15 1981. — M. Dubourg por Tammaro S. A. (Montevideo) solicita marca

TAMMARO S. A.

clases 15, 18, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13777 May.29-v.jun.11.

ACTA 181.000. — Montevideo, mayo 25, 1981. — Oscar Bacot, por Ralston Purina Company (USA), solicita marca: KANINA, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 13816 May.29-v.jun.11.

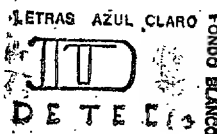
ACTA Nº 181 084. — Montevideo, mayo 28, 1981. — Guzmán González Ruiz por Anfred Ltda. (Montevideo), solicita marca:




clases 4º y 5º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 14844 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.017. — Montevideo, 25 de mayo de 1981, con esta fecha Alfa Servi Ltda. de Uruguay solicita la marca KAPSCH A. G. T. V., de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13621 Jun.2-v.jun.15.

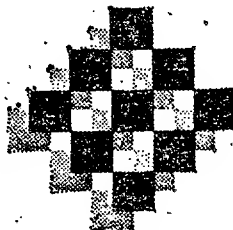
ACTA Nº 181.161. — Montevideo, junio 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Prodex Ltda. (Uruguay), solicita marca




clases 4, 11, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14933 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.159. — Montevideo, junio 4, 1981. — Erna Siegmund, por Rondeau Cueros S. A. (Uruguay), solicita marca LUZTOT, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14931 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.158. — Montevideo, junio 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 14930 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.066. — Montevideo, mayo 28, 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por Madercuer Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 225,00 10|pub. 14884 Jun.9-v.jun.23.

ACTA 181.136. — Montevideo, junio 3, 1981. — Rodolfo Molles, por L'Oreal (Francia), solicita marca: DUO L'OREAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14860 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.080. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Con esta fecha Imperplast SRL (de Montevideo, Uruguay), solicita la marca CAUCHOPLAST, de las clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14147 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 181.010. — Montevideo, mayo 25, 1981. — M. Dubourg, por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca: MAXWELL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 13781 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 181.009 — Montevideo, mayo 25, 1981. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca PLAYWELL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 13780 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 180.985 — Montevideo, mayo 22, 1981 — M. Dubourg por Relay Ltda. (Montevideo), solicita marca MAXIMETAL, clases 6, 8, 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 13779 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 181 021. — Montevideo, 26 de mayo, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K G (Alemania), solicita marca: PARACEFAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 13730 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 181 020 — Montevideo, 26 de mayo, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por: Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania), solicita marca: INHALETS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13731 May.29-v.jun.11.

ACTA 180.972. — Montevideo, mayo 22, 1981. — Rodolfo Molles por Novaseta S A - Montevideo, solicita marca MADRISA clases 4 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13676 May.29-v.jun.11.

ACTA 181.001. — Montevideo, mayo 25 de 1981 — Oscar Bacot Silveira por Satúrnia S. A. Sistemas de Energía sociedade brasileira industrial e mercantil (Brasil), solicita marca: LUXIDE, clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 13811 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 181.007. — Montevideo 25 de mayo de 1981. — Con esta fecha María Elsa Vitacca de Denegri (Montevideo - Uruguay) solicita la marca: FLORINATTA de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13395 May.29-v.jun.11

ACTA 181.026. — Montevideo, mayo 26, 1981. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: RIBUR, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 13820 May.29-v.jun.11.

ACTA 181.025. — Montevideo, mayo 26, 1981. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: ANIBAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 13819 May.29-v.jun.11.

ACTA 181.024. — Montevideo, mayo 26, 1981. — Norman Fox, por Takeda Chemical Industries. Ltd. (Japón), solicita marca: COLIBIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 13818 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 181.046. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Albarosa S A. (Uruguay), solicita marca: CHOQUILLA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13940 Jun.1º-v.jun.12.

ACTA Nº 181.047 — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Albarosa S A. (Uruguay), solicita marca PALUANI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13941 Jun.1º-v.jun.12.

ACTA Nº 181.012. — Montevideo, mayo 25, 1981 — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca: MINI-MOD clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 13783 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 181.042. — Montevideo, mayo 27, 1981. — M. Dubourg, por Crelon S. A. (Montevideo), solicita marca: AVANT GARDE, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14603 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.041. — Montevideo, mayo 27, 1981. — M. Dubourg, por Crelon S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 14602 Jun.5-v.jun.18.

ACTAS Nos. 181.130 y 4.762 — Montevideo, 3 de junio de 1981 — Con esta fecha, Julio César Silveira, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca SERVICE EX - TECNICO JOYERIA PARIS, de las clases 18 y 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14572 Jun 5-v jun 18

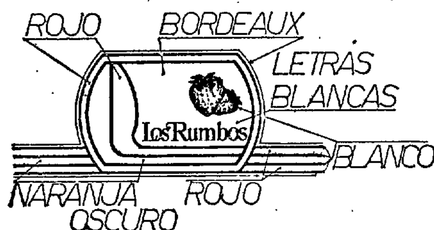
ACTA Nº 4.758. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Dollar Rent - A - Car Systems Inc. (U.S.A.), solicita marca:




clase 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 14567 Jun.5-v jun 18

ACTA Nº 4.759. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Circe S A (Montevideo), solicita marca CIRCE, clases 26, 27 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 14568 Jun.5-v.jun 18

ACTA 181.111. — Montevideo, junio 2, 1981. — Rodolfo Molles, por Densur S A., Colonia (Uruguay), solicita marca:




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247.50 10|pub. 14547 Jun 5-v.jun 18

ACTA 181 115. — Montevideo, junio 2, 1981. — Rodolfo Molles, por José García González (Montevideo), solicita marca CAACUPE, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 14550 Jun 5-v jun 18

ACTA 181.150. — Montevideo 3 junio 1981 — Eduardo Medina Ylla por Dirsa Ltda (Uruguay), solicita marca LORNA clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10.pub. 14672 Jun.5-v.jun.18.

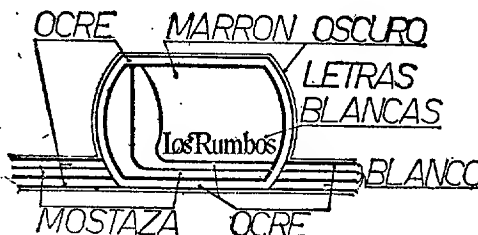
ACTA 181.149. — Montevideo, 3 junio 1981 · Eduardo Medina Ylla por Dirsa Ltda (Uruguay), solicita marca: AMF ROADMASTER clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 14671 Jun.5-v.jun.18.

ACTA 181.112. — Montevideo, junio 2, 1981. — Rodolfo Molles, por Densur S A , Colonia (Uruguay), solicita marca:




clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
10|pub 14548 Jun 5-v jun 18

— Montevideo, junio 2, 1981. — Rodolfo Molles, por Densur S A., Colonia (Uruguay), solicita marca:




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495 00 10|pub 14549 Jun.5-v.jun.18

ACTA Nº 4.751. — Montevideo, mayo 25, 1981. — Walter Jones por Héctor Perazzo S.R.L. (Montevideo), solicita marca: RODELU clase 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 14617 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 180.994 — Montevideo, mayo 25 1981. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca TASK, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14616 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 180.995. — Montevideo, mayo 25, 1981. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A (Montevideo), solicita marca: M H. - IVU clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 14615 Jun.5-v.jun 18.

ACTA Nº 179.956. — Montevideo, marzo 17, 1981. — Walter Jones por The Nitragin Co. Inc. (EE.UU.) solicita marca:




clases 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14610 Jun.5-v.jun.18

ACTA Nº 181.008. — Montevideo, mayo 25, 1981. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca




clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 14593 Jun.5-v.jun.18

ACTA Nº 180.959. — Montevideo, mayo 20, 1981. — Eduardo Luis Fernández, por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca: SANKUO-KAI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 14611 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 180.997 — Montevideo, mayo 25, 1981. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: PAR-VC-IVU, clase 9a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 14612 Jun.5-v.jun.18.

ACTA 181.118. — Montevideo, junio 2, 1981. — Norman Fox por Petroquim S A (Montevideo) solicita marca:




LETRAS AMARILLAS
SOBRE FONDO NEGRO

clases 7 9, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 14778 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 180.998. — Montevideo, mayo 25, 1981. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: M.H.L. - IVU, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 14613 Jun.5-v.jun.18.

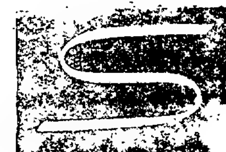
ACTA Nº 180.996 — Montevideo, mayo 25, 1981. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S A. (Montevideo), solicita marca: PROVIMIN, clase 9a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14614 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 179.680. — Montevideo, febrero 27, 1981 — Walter Jones, por Dopsy Ltda. (Montevideo), solicita marca:




clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 14609 Jun 5-v.jun 18.

ACTA Nº 181.044 — Montevideo, mayo 27, 1981. — M. Dubourg, por Crelon S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,00 10|pub. 14605 Jun.5 v.jun.18.

ACTA Nº 181.043. — Montevideo, mayo 27, 1981. — M. Dubourg, por Crelon S. A. (Montevideo), solicita marca: HENRY OF PARIS, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 14604 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.053. — Montevideo, mayo 27, 1981. — Manfredo Cikato por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicita renovar marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 180.00 10|pub. 14784 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 181.052. — Montevideo, mayo 27, 1981. — Manfredo Cikato por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicita renovar marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Direción.
23) N$ 180.00 10|pub. 14783 Jun.8-v.jun.22.

ACTA 181.135. — Montevideo, junio 3, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Aerofil S. A. (Montevideo), solicita marca: CENA-AXIAL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14776 Jun.8-v.jun.22.

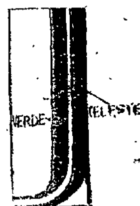
ACTA 181.149. — Montevideo, 3 junio, 1981. — Eduardo Medina Ylla por Lolita S.R.L. (Uruguay), solicita marca:




clases 4, 5, 14, 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14789 Jun.8-v.jun.22.

ACTA 181.134. — Montevideo, junio 3, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Ferrer Internacional S. A (España), solicita marca: GENTANOVAG clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14775 Jun.8-v.jun.22.

ACTA 180.990. — Montevideo, mayo 22 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 14400 Jun.4-v.jun.17.

ACTAS Nros. 180.931 y 4.742. — Montevideo 15 de mayo de 1981. — Con esta fecha Juan Pedro Ribas, de Montevideo, Uruguay. solicita la marca JR




de las clases 4, 5, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247.50 10|pub. 13907 Jun.1º-v.jun.12.

ACTA Nº 181.081. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Convoca fecha Imperplast S.R.L. (de Montevideo, Uruguay), solicita la marca: AQUASEAL, de las clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14148 Jun.4-v.jun.17

ACTA 181.073. — Montevideo, mayo 28, 1981. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Foscrinar". clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14162 Jun.4-v.jun 17.

ACTA 181.072. — Montevideo, mayo 28, 1981. — Norman Fox por Cagi Maglierie S.P.A., (Italia), solicita marca




clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 14160 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 180.980. — Montevideo, mayo 22, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Klein, Schanzlin & Becker Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:




clases 6 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 13458 May.29 v.jun 11

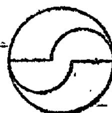
ACTA Nº 180.999. — Montevideo, mayo 25 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Walter Hazi (Uruguay), solicita marca:



clase 5. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 13845—May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 180.981. — Montevideo, mayo 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca: PRINCESA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13441 May 27-v.jun.9.

ACTA 180.860. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Pierre Fabré S. A. Francia, solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12404 May.29-v.jun.11

ACTA Nº 181.090. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Bladix S. A.. Montevideo, Uruguay. solicita la marca: BLADIX, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14329 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 181.089. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Bladix S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca: AR-MOR-LUX, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14328 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 181.103. — Montevideo. 1º de junio de 1981. — Con esta fecha. César Nicasio Juan Fontana Riccetto, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: VIRASOL, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14297 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 181.106. — Montevideo, junio 1º 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca PALMITAS, clases 1ª, 3ª, 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14404 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 181.093. — Montevideo, mayo 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Glitz S. A. Industria, Exportacao e Importacao. (Brasil), solicita marca GLITZ, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14265 Jun.3-v.jun.16

ACTA Nº 181.094. — Montevideo, mayo 29 de 1981. — Erna Siegmund. por Arenagua Ltda., (Uruguay), solicita marca LA RIOJA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14266 Jun.3-v.jun.16

ACTA 181.067. — Montevideo, mayo 28, 1981. — Rodolfo Molles por María Cristina Picon, Montevideo, solicita marca




clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 14248 Jun.3-v.jun.16

ACTA 181.086. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Rodolfo Molles por Mosca Hnos. S. A., Montevideo, solicita marca




clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 14249 Jun.3-v.jun.16

ACTA 181.087. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Rodolfo Molles por Mosca Hnos. Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca




clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14250 Jun.3-v.jun.16

ACTA 181.088. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Rodolfo Molles por Mosca Hnos. Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca






clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 14251 Jun.3-v.jun.16

ACTA Nº 1.749 - 4.750. — Montevideo, mayo 22|1981 — M. Dubourg por Jomaro Ltda. (Montevideo), solicita renovar marca JOMARO LTDA. clases 30-33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 13773 May.29-v.jun.11.

ACTA 181.016 — Montevideo, mayo 25, 1981. — Oscar Bacot, por Ralston Purina Company (USA) solicita marca: PAPITA, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 13816 Jun.2-v.jun.15

ACTA Nº 181 01. — Montevideo, mayo 25, 1981. — M. Dubourg, por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca: UNIMEX, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10 pub 13782 May.29-v.jun.11.

ACTA 4.756. — Montevideo mayo 28, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Sales Associates of Panamá, S. A., (Panamá) solicita marca




clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14161 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 4.760. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Con esta fecha Hector Escariz Guerra (de Uruguay), solicita la marca TIEMPO Y LUGAR, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14149 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 181.095. — Montevideo, 29 mayo, 1981. — Eduardo Medina Yila por DIRSA Ltda., (Uruguay), solicita marca INTERMATIC AIR, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14126 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 181078. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca FRUT, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 14131 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 180.971. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Sociedad de Industrias Alimenticias S. A. (S.I.A.L.) (Uruguay), solicita marca




clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13908 Jun.1º-v.jun.12.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 181.117. — Montevideo, junio 2 de 1981. - Oscar Bacot Silveira por Societá' Italiana Prodotti Per Auto e Locomozione S.I.P.A.L. Arexons S.P.A. (Italia), solicita marca: ROXILL clases 6 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14777 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 21.415. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Oscar Bacot por Industria del Plástico Reforzado Ltda. ((I.P.R.Ltda.) (Montevideo), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la fabricación de módulos para la construcción". — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 15098 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 1.740. — Montevideo, junio 5, 1981. — Oscar Bacot por Oscar Pérez y Julio César Marrero (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Mesa para televisor". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15099 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 21.380. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Mepalservice B.V. (Holanda), solicita patente de invención: "Cierre para vasijas". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 14853 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº U. 1.198. — Montevideo, marzo 11 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Mepalservice B.V. (Holanda), solicita modelo de utilidad: "Recipiente vertedor". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 14852 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº U. 1.204. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Mepalservice B.V. (Holanda), solicita modelo de utilidad: "Repisa porta-envase". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 14851 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº U. 1.206. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Mepalservice B.V. (Holanda), solicita modelo de utilidad: "Envase acoplable a otros". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 14850 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº U. 1.235. — Montevideo, junio 2, 1981 — Guzmán González Ruiz, por Méndez & Reyes (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Mejoras en elementos para cocimiento de alimentos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 14848 Jun.9-v.jun.23.

ACTA 21.420. — Montevideo, junio 3, 1981. — Rodolfo Molles, por Societé des Produits Nestlé S. A. (Suiza), solicita patente de invención: "Procedimiento de aromatización de café", reiv. prioridad sol. U.S.A. Nº 06/156 166 del 3|6|80. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 14862 Jun.9-v.jun.23.

ACTA 21.424. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Eduardo Medina Hunter Douglas International NV (Curaçao, Antillas Holandesas), solicita Patente Invención: "Proceso de fabricación de láminas metálicas selladas, para persianas, rellenadas con resina de poliuretano". — Reivindicando Prioridad Patente Brasileña 8008222, 12 diciembre 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14795 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 21.422. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Oscar Walter Tirelli Ardoino (Uruguay), solicita patente invención para: "Sistema de vínculo entre papeles y de separación de vías en librillos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14792 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 21.418. — Montevideo, mayo 29 1981. — Manfredo A. Cikato, por Omar Kamberovich (Argentina), solicita Patente de Invención "Bloque de Ensamble Bidireccional para la Construcción". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14561 Jun.5-v.jun.18

ACTA Nº U - 1 233. — Montevideo, mayo 28, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Dispositivo Regulador de Inclinación de Asiento de Cochecito". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14560 Jun.5-v.jun.18

ACTA Nº U-1.224 — Montevideo, mayo 20| 1981. — M. Dubourg por Ricardo Accuosto, (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad sobre: "Cortina de enrollar con celosías plegables". — Y de acuerdo a la ley Nº 14.549, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14590 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº U-1.229 — Montevideo, mayo 23| 1981. — M. Dubourg por Myriam Chervín de Filut y Eva Stock de Goliger (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Cajilla-Encendedor para fósforos". — Y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 14591 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 21.401. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Walter Jones por Francisco Poirado (Argentina), solicita Patente sobre: "Peine de Acción Anticalvicie" por 15 años. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14012 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 1.336. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Luis Humberto López (Uruguay), solicita Patente de Modelo Industrial: "Mesa". — Y de acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14049 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº U-1.195. — Montevideo, marzo 11 de 1981. — Rodolfo Pilas por Norter Limitada (Uruguay), solicita Patente Modelo de Utilidad para: "Aro Ardador con freno retenedor". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 14677 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 1.735. — Montevideo, junio 1º de 1981. — Guzmán González Ruiz por Industrias Plásticas por Extrusión S. A. I. C. F. y S. Argentina), solicita diseño industrial para: "Motivo Decorativo para Envases" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 14407 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 21.419. — Montevideo, junio 1º de 1981. — Oscar Bacot, por Cilma S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en bloques de hormigón para la construcción". De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14502 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 1734. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — María Amelia Fernández, (Uruguay), solicita patente de modelo industrial "Una manija cierre para puertas y ventanas", y de acuerdo con la Ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14267 Jun.3-v.jun.16

ACTA Nº 21.414. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Oscar Bacot, por Termolar S/A (Brasil) solicita patente de invención para: "Dispositivo mecánico para transferir líquidos de recipientes". denunciando prioridad solicitud brasileña Acta 8100430. de fecha enero 23 de 1981. — Oscar Bacot, por Termolar S/A (Brasil) ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub 14165 Jun.2-v jun 15.

ACTA U 1.231. — Montevideo. mayo 27 de 1981. — Oscar Bacot, por Termolar S/A (Brasil) solicita patente de modelo de utilidad para: "Recipiente isotérmico de boca ancha, dotado de bomba inmersa" denunciando prioridad de solicitud brasileña 6100280, presentada el 27 de febrero de 1981. de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 14164 Jun.2-v jun.15.

ACTA Nº U 1.230. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Oscar Bacot, por Termolar S/A (Brasil) solicita patente de modelo de utilidad para: "Recipiente isotérmico de boca ancha y asa integrada, dotado de bomba inmersa" denunciando prioridad solicitud brasileña Acta 6100281 de fecha febrero 27 de 1981. de acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 14163 Jun.2-v jun.15.

ACTA 1.727. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Dremico S. A. (Uruguay). solicita modelo industrial: "Pie de soporte para asientos, mesas y similares" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub 13914 Jun.1º-v.jun.12

ACTA 21 411. — Montevideo, mayo 22, 1981. — Rodolfo Molles por Politechnika Ipari Szövetkezet · Hungría, solicita Patente de Invención: "Juguete lógico espacial" · Reiv. prioridad sol. húngara Nº 2598 980 del 28|10|980 — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10 pub 13674 May.29-v.jun.11.

ACTA U-1 227. — Montevideo. mayo 22. 1981. — Rodolfo Molles por Tecnomadera Ltda · Montevideo. solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo de anclaje para escuadrado de marcos guías sectorizados" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 13675 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 21 409 — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Rodolfo Pilas por Raúl Solari (Uruguay), solicita patente de invención para "Sistema para empanar Frankfurters, máquina para lograrlo y producto resultante". — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 13846 May.29-v jun.11.

ACTA Nº 21.240. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de imidazodiazepina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitudes

las Actas Nos. 8971|79 y 8972|79, de fecha Oct. 4|79; 10664|79 y 10665|79, de fecha 30|11|79; y 5716|80, de fecha 25 jul. 980. De acuerdo con la ley Nº 10.89, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub 12988 Jun.1º-v.jun.12

ACTA Nº 1.730. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Remache con cabeza plana perforada y estampada". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 13915 Jun.1º-v.jun.12.

ACTA 1.726. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Guzmán González Ruiz por Dremico S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial SILLA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 13913 Jun.1º-v.jun 12.

ACTA Nº U-1.232. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Tomás Zafiriades, solicita modelo de utilidad: "Nuevo reloj termómetro". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 13912 Jun.1º-v.jun.12.

# 25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Alicia García Castro y Pedro Bentancor García, cedieron promesa a Del Pueblo S.R.L. (en formación), del comercio sito en Uruguay 1234, ramo Farmacia. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 15107 Jun.10-v.jul.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Eduardo Villar Alvarez prometió vender a "Curpel Ltda." (en formación), la carnicería sita en Talcahuano Nº 3451 de esta ciudad. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 14015 Jun.5-v.jul.3

Ley 26|9|904. — Clausure comercio de General Flores 2633. — Acreedores en Pompilio Novas Nº 3054. — BALBINA L. de GRINSPAN.
25) N$ 90.00 20|pub 14608 Jun.5-v.jul.3.

Ley 26/9/904. — ALBA GUARDALOPEZ, prometió vender 1|2 indivisa de la casa de peinados, sita en Garibaldi 2464 Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub 13223 Jun.2-v.jun 30

Contrato: 10 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 78, Fº 405, Lº 1.
Prometimos vender a Alba Soldivieri de Gurevich Farmacia Pocitos, sita Gabriel Pereira 3209. Acreedores en la misma. — NORMA HERNANDEZ. — ISAAC KOHN.
25) N$ 180,00 20|pub. 14927 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nelson Domingo Salerno Reinoso. por sí, y en nombre de sus dos hijos menores de edad, (Juan Pedro y Teresa Celia Salerno Maffei), promete en venta al señor Sergio Rodolfo Liguori Paolino, el comercio que, en el ramo de farmacia, funciona en esta ciudad en la calle Luis Lamas Nº 3331, bajo la denominación de "Farmacia Somma". Acreedores al comercio.
25) N$ 270.00 20|pub. 13937 Jun.1º-v.jun.29.

Ley 26|IX|1904. — Prometí en venta a RODOLFO OCTAVIANO MACHADO SCUFFI y Otro, el comercio sito en calle Echevarriarza Nº 3381.— Acreedores presentarse en calle Misiones 1475, P. 4º Esc. 2º. — PEDRO STRATTA STRATTA.
25) N$ 180.00 20|pub. 14071 Jun.2-v.jun.30.

Manuel Rodríguez Fernández, prometió vender a Elidó Montero Carballo, comercio de Ferretería ubicada calle Buxareo 1264. — Ley 26|9|904
25) N$ 93.00 20|pub. 13637 Jun.1º-v.jun.29

Ley 26 de setiembre de 1904. — RUBEN ALEJANDRO MAUNIC REINA, prometió vender a Emilio Fros Núñez, la mitad indivisa del establecimiento en el ramo de cervecería, bajo denominación "Chopería Popular", ubicada en la ciudad de Rivera, en calle Sarandí 400. Acreedores al comercio
25) N$ 180.00 20|pub 13206 Jun.1º-v.jun.29

Ley 26|9|1904. — Juana Leonor Otero Núñez, prometió vender a "Maipú S.R.L." comercio Farmacia ubicada Ramón Anador 3306. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 14856 May.15-v.jun.12.

Prometimos vender a Nelson Gruzdas mitad indiviso de "Almacén" sito Carlos Gardel 1102. — Acreedores al mismo. — MIGUEL ELGUE GLADYS P. de ELGUE.
25) N$ 90.00 20|pub. 13520 May.28-v.jun.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a NELLY JUDITH GODOY DASTUGUE la Farmacia Dini, sita en calle 18 de julio Nº 398 de Tacuarembó. Acreedores al mismo. — 25|5|981. — LUIS SANTOS DINI BOGGIA y DALVA SIQUEIRA DA COSTA.
25) N$ 180.00 20|pub. 13826 May.29-v.jun.26.

Julio Tejera Deauta. - María Elba Sánchez, prometimos vender a José Adán Carvallo Trindade Carnicería "Carlitos". de avenida Mario Ferreira entre 12 y 11 Parque del Plata, Canelones. Acreedores: Dr. SCANNIELLO. Misiones 1371, Esc. 45. Montevideo
25) N$ 180.00 20|pub. 13611 May.28-v.jun.25.

Ley 26|9|1904. — Manuel Rodríguez Martínez, Silvio Rosendo González Silva, prometieron vender a: Artin Agopián Touladjián, casa de comercio en ramo de: Café-bar, despacho bebidas alcohólicas al detalle" y "Comidas", ubicado en calle Paraguay 2446 al 2450 — Acreedores: 25 de Mayo 395 P. 3, Esc. 6.
25) N$ 270.00 20|pub. 13472 May.28-v.jun.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — EMILIO FROS NUÑEZ prometió vender a Orfeo Barbieri Dentone y Milch Pascual Perroni Araújo, la mitad indivisa del establecimiento en el ramo de cervecería, bajo el nombre de "Chopería Popular", ubicada en la ciudad de Rivera, en la calle Sarandí 400, y cedió promesa de compraventa respecto a la otra mitad Acreedores al comercio.
25) N$ 270.00 20|pub 13205 May.26-v.jun 23

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mapaca S.R.L., comercio de Librería, papelería, artículos de escritorio y afines instalado en Rodó Nº 219, ciudad de Canelones, denominado "Mapaca". Acreedores en el mismo. — ROBERTO HORACIO ARDOGUEIN RODRIGUEZ y NIBYA BATTAGLIOTTI GATTI DE ARDOGUEIN
25) N$ 180.00 20|pub 11915 May.15.v.jun.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Félix Cousillas Baña, establecimiento de quinielas y venta de golosinas, cigarrillos, artículos de limpieza, artículos escolares bazar y afines, sito en Canelones 1023, Montevideo. Acreedores al mismo. — MAXIMINO NOVO ANTELO y REMEDIOS PEREZ AGRELO.
25) N$ 180,00 20|pub 12431 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — Cedido cuota social "L'Andrea Limitada" a Miguel A. Harley. Acreedores: Venezuela 1487, Montevideo. — PEDRO M. MORALES. — ADELA VENTURA HIRIGOYEN.
25) N$ 90,00 20|pub. 12321 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — Cedido cuota social "L'Andrea Limitada" a Juana Ventoso. Acreedores: Venezuela 1487, Montevideo. — AMERICO RODRIGUEZ QUELJEIRO.
25) N$ 90,00 20|pub. 12320 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — MIGUEL ó MICHELE PETTI PRIOLI, prometió vender a Isabel Mercedes Bula Calcagno de Cabot, taller de compostura de calzado, gira en Génova 3405. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180,00 20|pub 12395 May.19-v.jun.15.

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometo vender Comercio ramo Provisión, calle Palmar 2550. — Montevideo. Acreedores: 18 de Julio 1296 Ap. 302. Escribanía Pita Díaz — GUENOLA MAGDALENA JUAMBELTZ SANZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 12707 May.21-v.jun.17.

Ley 16|9|904, prometí vender a Juan G. Honorio Olivera y Sara F. Defino el comercio sito en Mercedes 1458. Acreedores al mismo — ANA MARIA CORVO.
25) N$ 90.00 20|pub. 13050 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9|1904. — CARLOS IGNACIO REBOLLO SQUERA - MIRTHA ELENA BARBOZA LAGARMILLA, prometieron vender a María del Rosario Da Costa de Reiris y Marta Aída Ramela de Dávila, casa de comercio en el ramo de: Almacén de Comestibles bebidas fermentadas, pan y leche, ubicado en la calle Trápani Nº 651 e Instrucciones Nº 1004 — Acreedores: Ejido 1412
25) N$ 270 00 20|pub. 13471 May.28-v.jun.25.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a María Anabella Rodríguez y Yolanda Carrera, almacén sito Julio César 1444. Acreedores al mismo. — SATURNINO CASAL CALVO y MARTHA PRATTO.
25) N$ 90,00 20|pub. 13301 May.26-v.jun.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ivonne Bonilla de Viera "El Bohemio" comercio en ramo de papelería y bazar sito en Avda. Gral. Artigas Nº 934. Pando Canelones. Acreedores al mismo. — Posesión 10|4|81 — DANTE A AMENGUAL.
25) N$ 180.00 20|pub. 13068 May.25-v.jun 22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería a Andina S.R.L. sito en la calle Andrés Bello 1989 bis. Acreedores al mismo. — MANUEL SILVEIRA RAÑA y DORINDA RAMA CAMPOS.
25) N$ 180.00 20|pub. 13061 May.25-v.jun.22.

Ley 1904. — María del Huerto Maruri cedió derechos carnicería ubicada en Rivera 3514 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 13051 May.25-v.jun.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometo vender Comercio ramo Provisión, calle Palmar 2550. — Montevideo. Acreedores: 18 de Julio 1296 Ap. 302. Escribanía Pita de Díaz. — GUENOLA MAGDALENA JUAMBELTZ SANZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 12707 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Aeropuerto", Avenida del Lago Nº 2 esquina Cno. Carrasco, 7º Sección de Canelones, a "Aeropuerto Limitada". Acreedores al comercio. — ELENA OFICIALDEGUI DE NAVIA. — SUSANA ELENA y FERNANDO CARLOS NAVIA.
25) N$ 180.00 20|pub 13028 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Juan Pastor Olivera Leyzagoyen, Carnicería Avda. Baltasar Brum y José Morán, Colonia. Acreedores: Avda. Artigas 211. — JESUS BONE CABRAL. — EDA DADAI REY.
25) N$ 180.00 20|pub. 13112 May.26-v.jun.23.

**ESTANCIA DEL PUERTO LIMITADA**

Cedimos las cuotas sociales en Estancia Del Puerto Limitada, el 31 marzo 1981 a Manuel Fraga Rama, Cándido Maroño García y Antonio Maroño. Acreedores: San José 1058 esc. 102. — ANTONIO GRAVANO TRUOCCHIO, ANTONIO MENDEZ ESPERON y CARLOS FERNANDEZ VELOZO.
25) N$ 270,00 20|pub. 12722 May.22-v.jun.18.

Leandro Lobato y Mirta Flores prometieron vender a Rosalía Peombo, Hotel Avenida, de Avda. España 1468 Paysandú. Acreedores Esc. Urruty Montevideo 976.
25) N$ 90.00 20|pub. 1293. May.22-v.jun.18.

Enrique Kramer y Margarita Guevara prometimos vender a Ida Fresa de Escanda, Farmacia Bentancourt de Avda. España 1550. Paysandú. Acreedores Esc. Urruty Montevideo 976.
25) N$ 90.00 20|pub. 12930 May 22-v.jun.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Schüsslin Gilles, el establecimiento "Caleras Garat", sito en la ciudad de Rosario. Acreedores: Gral. Artigas s|n. Rosario. — RAUL HORACIO GARAT MORIS. — JUANA ESTHER DAVRIEUX BARBIER de GARAT.
25) N$ 180.00 20|pub. 12924 May.22-v.jun.18.

**PANADERIA EL ANCLA LIMITADA**

El 28|2|1980, según documento inscripto en el R. P. y G. de Comercio. el 6|2|1981, con el Nº 63, al Fº 234 del Lº 3 de Contratos. MANUEL GONZALEZ y CASILDA RAMA. cedieron, a Manuel Villar y Carmen Villar, el total de las cuotas sociales de "Panadería El Ancla Limitada".
25) N$ 270,00 20|pub. 12376 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — MARTIN DJIZMEDJIAN y MATILDE BOGOCIAN, prometieron vender almacén de comestibles, frutas y verduras de Martín C. Martínez 2852, Alejandra Lamanna. Acreedores al comercio.
25) N$ 90,00 20|pub. 12528 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|1904. — JULIO CESAR y JUAN JOSE FERNANDEZ CABRERA, prometieron vender a la sociedad colectiva "Juan José Fernández y Compañía" la panadería que con el nombre de "La Melense" se ubica en la esquina de Bulevar Francisco Mata y calle José Pedro Varela, de la ciudad de Melo. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) N$ 270,00 20|pub. 12500 May.19-v.jun.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José María Domingorena Rivarola y María Sylvia Vincent Mujica, prometieron vender comercio en ramo de Farmacia sito en Avenida Millán Nº 2744 a Nélida García y Ramón Britos. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 11993 May.14-v.jun.11

CAMBADU. — Prometimos vender a Ana María Moreno, comercio Andres Spikerman 3756 bis — Ley 26|09|1904. — acreedores. Magallanes 1412 GLADYS MAGDALENA GOMEZ CERVETTO — JUAN CARLOS NUÑEZ PAPPA
25) N$ 90 00 20|pub 8013 May.14-v.jun 11

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Gibernau Hnos S A., comercio de artículos niños Petit Muebles. sito en Rivera 2067 Acreedores: Rivera 2067 — HELENA KARP. — SYLVIA PIPEK.
VIA PIPEK
25) N$ 90.00 20|pub 11947 May 20-v jun 16

Ley 26 de setiembre de 1904 Nº 2904. — Prometimos vender a los esposos Miguel Héctor Lasprebitera Escuder Yolanda Raquel Carreiras Barboza. almacén de comestibles frutas y verduras y bebidas fermentadas embotelladas. Bernardina Fragoso de Rivera 1496 Montevideo. Acreedores en el mismo. — HECTOR JOSE LOPEZ SANTOMAURO — LAURA RODRIGUEZ MENENDEZ.
25) N$ 270,00 20|pub 12400 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Manuel Antúnez el almacén "La Medida Exacta". — Acreedores: Sarandí Nº 1010, Pdú. — HOMERO PANDOLFI
25) N$ 90 00 20|pub. 13633 May.28-v.jun.25.

Ley 26|9|904. — MARIA CRISTINA GONZALEZ y JOSE MARIA GARCIA. prometimos vender salón de venta de cigarrillos, golosinas, etc., sito en San Salvador 1901, a Juan Eduardo Correa. Acreedores al mismo
25) N$ 180.00 20|pub 13229 May.26-v.jun 23

Ley 26 setiembre 1904 — Raquel Medina y Rodolfo Blasina vendieron a NESTOR DELGADO COTIC, comercio ubicado en Ruperto Pérez Martínez 601. ramo almacén. Acreedores en el mismo domicilio
25) N$ 90.00 20|pub 13222 May 26-v.jun 23

CAMBADU, prometimos vender a Norma Pedrazzi, comercio en Avda Eugenio Garzón 1331, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412. — JUSTO PEREZ ABAD. — SERGIA VAZQUEZ RAÑA.
25) N$ 90.00 20|pub 11874 May.15-v.jun.12.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Cerámica Decorativa del Fortín S.R.L., establecimiento comercial ramo fabricación y venta cerámicas decorativas, ubicada calle Santurio 878, apto. 2. Acreedores presentarse en la misma. — RAUL FUMERO
25) N$ 180.00 20|pub. 12130 May.15-v.jun.12.

COMPRA, VENTA COMERCIO

Prometí vender a Geisi Cetilia Pereira Pruence, Carnicería Batoví, sita en Simón Bolívar, esq. Sarandí de esta ciudad Acreedores al mismo: Tacuarembó 14/5/1981. MARIA MABEL GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 14528 Jun.5-v.jul.3

Ley 26|9|904. — Prometí vender a ALCIDES HERNANDEZ el Kiosco sito en Agraciada 2986 (Disco 2). Acreedores al mismo. — ANA MARIA BRIOZZO.
25) N$ 90.00 20|pub. 14670 Jun.5-v.jul.3.

Ley 26 setiembre 1904. — MARIO ICCARDI MARRA y HUGO ADOLFO ICCARDI GOMEZ, prometieron vender a Rubens Pedro Tejo y otra la Estación de Servicio de Camino Maldonado Nº 7371. Acreedores en la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 14281 Jun.3-v.jul.1º

Ley 26|9|904. — Prometí vender 1/2 indiviso de Zapatería Internacional, sita en Grecia 3311, a Carlos Arturo Márquez Casella. Acreedores en 18 de Julio Nº 948. Esc. 702. — CARLOS ALBERTO MARQUEZ RIVEIRO.
25) N$ 180,00 20|pub. 14928 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — FELIX ISMAEL DE CARLO REGUEIRA y RAQUEL BANCHIERI AMENDOLA, prometieron vender a María Virginia Miraldi Saint Laurent y Sandra Feodorov Miraldi. comercio de venta de ropa usada a consignación ubicado en Libertad 2494, Montevideo. Acreedores al comercio.
25) N$ 180,00 20|pub. 14926 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Francisco Enrique Pelayo. almacén de comestibles y fermentadas embotelladas sito en la calle Grecia 3949 Acreedores en el mismo. — JUAN JOSE FERNANDEZ. — MARY LUZ ELOY de FERNANDEZ. — GLORIA MABEL FERNANDEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 14422 Jun.4-v.jul.2.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Café, Colonia 1951, a "Marygus Limitada". Acreedores: en el mismo. MANUEL FERNANDEZ y MARIA CELIA CEAN de FERNANDEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 14258 Jun.3-v.jul.1º

Ley 26|9|904. — El 12|8|80 vendimos a José Ma. Pintos y Hugo Barzábal el establecimiento comercial que en el ramo de Peluquería se halla instalado en la Av. Millán 4147, acreedores al mismo. — REMIGIO VERTA RUSSO y ELCIRA BALLEK.
25) N$ 180 00 20|pub. 13861 Jun.3-v.jul.1º

Ley 26|9|904. — Prometí vender farmacia, Enrique Estrázulas 1372, a "Santiago Limitada". Acreedores a la misma. — Ma. ELENA VICTORA de SURRACO.
25) N$ 90,00 20|pub. 14257 Jun.3-v.jul.1º.

Prometí vender a Angela Costa de Guedes, el comercio Hotel Agraciada de Agraciada 646. Acreedores a Av. Frasil 1025, Rivera. — JUAN BAUTISTA GOMEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 14337 Jun.3-v.jul.1º.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Luis Díaz Rodríguez, el establecimiento comercial sito en Bulevar Artigas 3901. Acreedores al mismo. — ISABEL PEQUEÑO GARCIA de PEREZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 14333 Jun.3-v.jul.1º.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Hotel Negreira - Restaurant y Bar - Coronel Brandzen Nos. 2283|85 a ASPER S. R. L. Acreedores en el mismo. — José Santiago Rojo. — María Teresa Rodríguez.
25) N$ 180.00 20|pub. 14070 Jun.2-v.jun.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender la Farmacia "Dalton", sita en Rivera 250 esquina José Enrique Rodó, Santa Lucía, Canelones, a Ismael GERMAN CARREÑO — Acreedores al mismo — DINORAH BRACHO de KALAMAR y ALBERTO KALAMAR WIENER.
25) N$ 180.00 20|pub. 14178 Jun.2-v.jun.30.

# 27-Varios

## MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 21|4|981 - R.D. Nº 1279|81:

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Conserje 1. señor BERNABE INOCENCIO PEREZ CURBELO, Padrón Nº 5139, a partir del 25|3|981.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41436 Jun.9-v.jun.11.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a LUIS CARLOS MORAÑA GUERRERO, de la resolución de este Consejo R.I. 1/124/81, de fecha 16 de enero de 1981, recaída en el Exp. 17-P-608/78, por la cual se establece que en virtud de los antecedentes remitidos por las Autoridades Públicas de Seguridad Nacional, no podrá efectuarse a su favor designación o contratación de cualquier naturaleza en el Organismo. — Dra. Isabel F. de Guido - División Jurídica - CONAE.
27) (C.C.) 3|pub. 41460 Jun.10-v.jun.12.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a EMA MABEL MARTINEZ BARONE de GARCIA, de la resolución de este Consejo R.I. 1/123/81, de fecha 16 de enero de 1981, recaída en el Exp. 17-P-601/79, por la cual se establece que en virtud de los antecedentes remitidos por las Autoridades Públicas de Seguridad Nacional, no podrá efectuarse a su favor designación o contratación de cualquier naturaleza en el Organismo. — Dra. Isabel F. de Guido. - División Jurídica - CONAE.
27) (C.C.) 3|pub. 41461 Jun.10-v.jun.12.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a ISRAEL PRESA de la resolución de este Consejo R. I. 1|127|981 de 16 de enero de 1981, recaída en el Exp. 17-P-620|979 por la cual se establece que en virtud de los antecedentes remitidos por las Autoridades de Seguridad Nacional, no podrá efectuarse a su favor designación o contratación de cualquier naturaleza en el Organismo. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica CONAE.
27) (C. C.) 3|pub. 41459 Jun.10-v.jun.12.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL. DIRECCION
Montevideo, 2 de junio de 1981.

Se notifica al ex policía JUAN Fco. TEXEIRA DO NACIMENTO, que de acuerdo al numeral 7º de la resolución dictada el día 24|3|981 por el señor Ministro del Interior, en uso de las atribuciones delegadas, por el Poder Ejecutivo se ha declarado que tiene derecho a Retiro Policial con la asignación de Cabo.

Se procederá a dar Alta a dicha pasividad en el Padrón General de Retirados a partir del mes de mayo del 81 con el Nº 105.363. — La Dirección del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 41464 Jun.10-v.jun.12.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Oficina de Administración y Servicios
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Llamado a ofertas Nº 1546/81

Apertura: 25 de junio de 1981, hora 15.

Objeto: Concesión de explotación de los Servicios de Cafetería. Sandwichería y afines en el edificio de DI.S.SE. (sito en la Avda. Uruguay 948 esq. Río Branco) de la Dirección General de la Seguridad Social

Este llamado a ofertas se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones. sito en la calle Dante 1851 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
27) (C.C.) 3|pub. 41438 Jun.9-v.jun.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo 3 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Frigorífico San Jacinto - Nirea S. A.
2) Carpeta Nº 1.070|81|a- 1.160.
3) Especificación detallada de la mercadería: Filtro Roto-Separador continuo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Filtro para separar sólidos de aguas residuales.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 18.89.09.

27) N$ 112 50 5|pub. 15025 Jun.10-v.jun.16.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor Legal
CITACION

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor PEDRO SAUCO ZANABRIA, para que comparezca dentro del horario de oficina. en el Departamento de Trámites de esta Dirección. sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse de la providencia dictada a fs 2 vta. del asunto Nº 2599/6004/81. caratulado: "CIRIFIH, adjunta acta de represión por incautación de plumeros hecho con plumas de ñandú sin documentación, en venta callejera", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973 — Montevideo. 1º de junio de 1981 — El Director del Departamento de Trámites. don Heraldo García
27) (C C.) 3|pub. 41451 Jun 9-v jun.11.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor Legal
CITACION

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca. cita al señor JUAN CARLOS LOPEZ MARTINEZ. para que comparezca dentro del horario de oficina. en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días. a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la providencia dictada a fs. 2 vta., de fecha 12 de febrero de 1981. del asunto 1123/6129/81. caratulado: "CIRIFIH remite acta de ilícito de fauna", bajo

apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — El Director del Departamento de Trámites don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 41450 Jun.9-v.jun.11.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**
**Dirección de Contralor Legal**
**CITACION**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor **ERMENEGILDO BOSCATO**, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 1330, de fecha 12|12|980, dictada a fs. 3, 3 vta. y 4 del asunto 934/SA 2423/80, caratulado: "Adjunto certificado de inspección en local feria de 6 bovinos hembras sin vacunar contra la Brucelosis", por la cual se le aplica una multa de N$ 420.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub 41452 Jun.9-v.jun.11.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**
**Dirección de Contralor Legal**
**CITACION**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor **JOSE PEDRO LARRIERA**, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 4499, de fecha 21|10|980, dictada a fs. 12, 12 vta. y 13 del Asunto 11610/4068/77, caratulado: "Acta de extracción de muestras de 4.200 kg. de ración e intervención", por el cual se le aplicó el decomiso de 4.200 kg. de ración y se aplica una multa de N$ 6.300.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub 41453 Jun.9-v.jun.11.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**
**Dirección de Contralor Legal**
**CITACION**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma **"Daniel Cepellini Olmos"** para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la providencia dictada a fs. 1 de fecha 30|1|981 del asunto 948/5834/81, caratulado: "Declaración Jurada fuera de plazo" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 41454 Jun.9-v.jun.11.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**RECTORIA**
**NOTIFICACION**

Se notifica por este medio a la señorita **LAURA MOLINA**, que en el expediente número 00246/81/Cont. Ctral. el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, con fecha 30 de marzo de 1981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
1) Acéptase la renuncia de la señorita Laura Molina a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Dirección General de Secretaría (Departamento Contaduría Central).
2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 13 de enero de 1981.
3) Comuníquese etc. — (Fdo.): Jorge A. Anselmi, Rector Interventor.
27) (C.C.) 3|pub. 41468 Jun.10-v.jun.12.

**INVESTIGACION DE PATERNIDAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se cita, llama y emplaza a Heberto Canziani Martinelli y Amalia Fioretta Facchin a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en los autos caratulados PALERC de SANDRC BIBIANA c CANZIANI HEBERTC y FACCHIN AMALIA FIORETTA investigación de Paternidad (Ficha D|42|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 11739 May 12-v.jun.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "LEADEN DE LOS SANTOS MARIA ALBERTA Sucesión, (Ficha 790|1980) se cita, llama, emplaza e intima por el término de noventa días a la señora Gladys Leaden, para que comparezca en los referidos autos para que acepte o repudie la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Curador de bienes, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 10637 May.7-v.jun.18.

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Daysi Amilvia c/DAGO NOVIS OLIVERA Aumento de Pensión Alimenticia" (Ficha 4|978) se cita, llama y emplaza a Dago Novis Olivera para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub 11849 May 13-v.jun.25.

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Filomeno, Domingo c/BLANCA ESMERALDA CONDE" (F. A 402|980), se cita, llama y emplaza a Blanca Esmeralda Conde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de marzo de 1981. — Esc. Loreley Deli, Actuaria.
27) (R 2014|55) 30|pub 41132 May 12-v jun.24.

**YACENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANKLIN VICTOR PFEFFER RUDNER (artículo 1125 C. P. C.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) N$ 54.00 10|pub. 14066 Jun 2-v jun.15.

**PARTICION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados "Adolfo Mario Idoyaga Ferrando c/Suc. de MARIA TERESA LUISA FERRANDO FORNARO de IDOYAGA Partición Judicial" (Ficha S Nº 4|981) se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Pablo y Francisco Fornaro para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente, y con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) N$ 378.00 30|pub. 11368 May.8-v.jun.22.

**SUCESION Y HERENCIA YACENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BERMAN DE HOLLANDER, CHAIA ANA y HOLLANDER, MOISES. "Sucesión y Herencia Yacente" Ficha F 1 358|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Chaia Ana Berman de Hollander y Moises Hollander, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, febrero 26 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 20|pub. 5151 Mar.12-v.mar.25. May.29-v.jun.11.

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Lara Elnoir y Otro c/LIMA, GLADYS y otros - Pieza sobre posesión notoria y petición de herencia" (Ficha F 940|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en la acción deducida a fin de que comparezcan en el proceso a deducir pretensiones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 3688 May 15-v jun 26.

**CONCURSO VOLUNTARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: RUIZ LETE, ERNESTO, "Concurso Voluntario". (Ficha V, 291|981), se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el día 5 de agosto de 1981 a las 14 horas en la Sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) N$. 90.00 10|pub. 15058 Jun.10-v.jun.24.

**SUCESION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "KOLASINSKY, ESTANISLAO y JORGE - Sucesión" (F. S. 533|979) se emplaza por el término de noventa días a Jesús Eduardo Kolasinsky Pomaniek, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 3 abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 14284 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

**CESACION DE CONDOMINIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, se hace saber que por decreto Nº 363 de 6 de febrero de 1981, dictado en los autos caratulados: "Puig Marín (Alejandro) c/ MARIN TAGLIORETTI (Marcos Cayetano) y otros - Cesación de Condominio" (F. 1209, Año 1980), se dispuso citar, llamar y emplazar, por el término de noventa días a María Julia Teresita Inés Marín Taglioretti, Héctor Federico Valentín Marín Arronga, Mario Marín Arronga, y Luis Rodolfo Marín Arronga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de marzo de 1981. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 378.00 30|pub. 14055 Jun.2-v jun 30. Jul.21-v ag.3.

**TOMA URGENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos caratulados O T E c/ FONSECA MUÑOZ GONZALO Toma Urgente" B. 593|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gonzalo Fonseca Mu-

voz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub 40983 Ab.28-v.jun.10.

**POSESION NOTORIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Maino o Maimo Julio c/Sucesores de VIOLETA y JULIO MAINO "Posesión Notoria de Estado de Hijo Natural" (Ficha 515|981) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Violeta y Julio Maimo Molina y a todos los interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 28 de abril de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

27) N$ 324 00 30|pub 10005 May.6-v.jun.17.

**ACCION DECLARATIVA DE DOMINIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

EDICTO — Se hace saber por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BLANCO INSUA, MANUEL Acción Declarativa de Dominio" (Ficha A 5|981), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

27) N$ 270.00 30|pub 12399 May.19-v.jun.30.

**DESALOJO**

**Juzgado de Paz de la Séptima Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en los autos: A C S A c/ VICTOR FLORENCIO CUELLO — Desalojo (Ficha 2878|980), se cita a los herederos de Víctor Florencio Cuello, para que comparezcan ante este Juzgado, por el término de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de abril de 1981 — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario

27) N$ 216 00 30|pub. 13566 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

**ESCRITURACION DE OFICIO**

**Juzgado de Paz de la Décima Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos. "FAJARDO PEREZ DANIEL BASILIO - Escrituración de Oficio" (Fa 95|981), se cita, llama y emplaza a don Julián Alvarez o sus sucesores o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración de un solar de terreno ubicado en la 10ª Sección de Colonia, padrón en mayor área Nº 829, señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 2, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Nueva Helvecia 20 de mayo de 1981. — Pedro P. Hackenbruch. Juez de Paz.

27) N$ 126.00 10|pub. 14311 Jun.3-v.jun.16.

**ESCRITURACION JUDICIAL**

**Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo en autos Alimar Machado Porto c. Sucesores de HORACIO VAZQUEZ BLANCO y FAUSTA FURQUE Escrituración Judicial (F 917|980) se cita y emplaza por noventa días a sucesores a cualquier título de Horacio Vázquez Blanco y Fausta Furque bajo apercibimiento de continuar los trámites y escriturar el bien de autos a favor de los promitentes compradores — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Susana Puga de Silva. Actuaria

27) N$ 270.00 30|pub. 12679 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22

**ESCRITURACION DE OFICIO**

**Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección en autos "Tomás Cucarella Andrés y otra c/Sucesores de JOSE ALEJANDRO PEGURI y otra - Escrituración Judicial" (Ficha 2664|980), se hace saber que se presentó el Sr. Andrés Tomás Cucarella y Emilia Cucarella de Tomás, solicitando escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 183.836 y 120.799 m/a., señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Cabara, de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.749 el 6 de noviembre de 1958, aprobado por Consejo de Administración de este Departamento el 13 de octubre de 1958, con un frente de 16 mts. con 38 cms. a la calle Faramiñán

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de José Alejandro Peguri y Adela Sityes de Peguri, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria

27) N$ 486,00 30|pub. 12593 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

**ESCRITURACION DE OFICIO**

**Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección en autos: "Conde Borrajo, Benito c/Sucesores de JOSE ALEJANDRO PEGURI y otra Escrituración Judicial" (Ficha 2665|980) se hace saber que se presentó el Sr Benito Conde Borrajo, solicitando escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 183.836 y 120 799 m/a. señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor don Jorge Rodríguez Cabara de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.749 el 6 de noviembre de 1958, aprobado por Consejo de Administración de este Departamento el 13 de octubre de 1958, con un frente de 16 mts. con 28 cms. a la calle Faramiñán

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de José Alejandro Peguri y Adela Sityes de Peguri por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de marzo de 1981 — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria

27) N$ 486,00 30|pub. 12592 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

**ESCRITURACION JUDICIAL**

**Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, en autos: Curtiembre Montevideo Ltda. c.|WERNER M HEINZ JACOBY y Sucesores de HERMAN JACOBI LICHTENBERGER. Escrituración Judicial" (Ficha 552|981) se cita llama o emplaza a Werner Martín Heinz Jacoby Jacoby y a los herederos y sucesores de Herman Jacobi Lichtenberger o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días a proceder a la escrituración de la Fracción Nº 1 en el plano del Agrimensor Juan Francisco Ros, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9 506 el 5 de noviembre de 1943 compuesta de una superficie de 712 metros. 80 decímetros, de frente al Norte con 24 metros, 78 centímetros a la calle Alberto Aguiar; al Sur, 26 metros 60 centímetros lindando con fracción 2 del mismo plano; al Oeste tres líneas con Padrón 88.280; y al Este 28 metros, 48 centímetros, lindando con padrón 88.281 de Sucesión Laborde. La fracción a escriturar está empadronada actualmente con el Nº 175.228, y fue prometida en venta por documento privado del 27 de diciembre de 1944 por Werner M Heinz Jacoby Jacoby y Hermann Jacobi Lichtenberger, según promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles con el Nº 13 237 al Folio 54 225 del Libro Nº 160. el 13 de noviembre de 1980, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Edith E Baygorria. Actuaria

27) N$ 252 00 10|pub. 13707 May.29-v.jun.11.

**CANCELACION**

**Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Yanes Greco, Alfredo; Raquel Yanes Greco de Rigal y Fernando Rigal c/JOSE CASTRO, AMADA CIUTAD de JOBELIER, JULIO CRAPUCHET y DELIA SERAFINA BRUNETTO de CRAPUCHET Cancelación de inscripción de hipoteca" (F 2645|980) se emplaza a los señores José Castro Montes Amada Mazana Ciutad de Jobeliar, Julio Crapuchet y Delia Serafina Brunetto de Crapuchet, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

27) N$ 324.00 30|pub 10894 May.5-v.jun.16.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández, Alicia Lilián c.|PIÑEYRO, RAMON. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 505|979), se cita, llama y emplaza a Ramón Piñeyro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, julio 28 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41455 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Tadei Denis. Lázaro y Silva Martínez de Tadei, Celia c.|BORDA, MARIO JACINTO y SILVA, MILKA LILIAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 35|981), se cita, llama y emplaza a Mario Jacinto Borda y Milka Lilián Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley de. 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de mayo de 1981 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41427 Jun.8-v.jun.30. Jl.21-v.ag.7.

**PENSION ALIMENTICIA**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Fuzatti Ana Mª c/ CISNEROS SPIKERMAN "Pensión Alimenticia" (Fª Nº 19 P|981) se cita, llama y emplaza a Spikerman Cisneros para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, diez y nueve de febrero de 1981. — Esc. N Perdomo de Elhordoy, Actuaria

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41244 May.22-v.jun 30. Jul.21-v.jul.23.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Ostroski u Ostrovsky u Ostrosky Alicia c.|AMAR MARCOS o MARDOSHA o MARDOCHEE "Pérdida de la Patria Potestad" (C 342|980), se cita, llama y emplaza a: Marcos Amar o Mardosha Amar o Mardochee Amar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209) — Montevideo 9 de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41243 May.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Martínez Isabel Leopolda y De La Cruz, Enrique José contra MAIDANA, DELIA FANNY Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 521|79), se cita llama y emplaza a Delia Fanny Maidana para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — María Noel Pinasco. Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 41229 My.21-v.jn.30. Jl 21-v jl 22.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Recoba Román Rey y Dos Santos de Recoba, Ernestina contra CEQUIEL MABEL, GRACIELA Pérdida de la Patria Potestad" (C 2|981), se cita llama y emplaza a Mabel Graciela Cequiel, para que comparezca

parezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209) — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta

27) (ley 13.209) 30|pub. 41230 My.21-v.jn.30. Jl 21-v.jl.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Amaya Luis Alberto y Souza de Amaya Amalia c/ECHAGUE, AZUCENA P P P" (C 323|980) se cita, llama y emplaza a Azucena Echague para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de mayo de 1981 — Mabel María Glass Pesce. Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub 41195 May 19-v jun.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Rodríguez Jose Ramón, y Pereira de Rodríguez Deleacir c/DERIGO, EINTEIN - Pérdida de la Patria Potestad" (C 30|981) se cita llama y emplaza a Einstein Derigo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 20 de marzo de 1981 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria

27) (Ley 13.209) 30|pub 4119 May.19-v.jun.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Sam Cora Antonia y Prieto Roberto c BUENO CARLOS MARIA Pérdida de la Patria Potestad (C 7|981) se cita, llama y emplaza a Carlos María Bueno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 4 de marzo de 1981 — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.309) 30|pub. 4097 Ab.28-v.jun.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores Jose Julio López y Gladys Esther Alonso o Gladys Alonso, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Battafarano, Pietro y Gareppe Ferrando de Battafarano María Elvira c| LOPEZ, JOSE JULIO y ALONSO, GLADYS ESTHER o ALONSO GLADYS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 31|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 abril 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 324.00 30|pub. 14448 Jun.9-v.jun.30. Jun.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita llama y emplaza a doña MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Oriani, Camilo Gerónimo y Pandolfo de Oriani, Marta Elisabeth c. DOMINGUEZ, María del Rosario - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 116), Año 1981), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, marzo 30 de 1981 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta

27) Ley 17|12|63 30|pub 41377 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Hebert Julio Bagnasco Mestre, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silva Carreira, María Isabel c/BAGNASCO MESTRE, HEBERT** JULIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 340, año 1980) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, mayo 13 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta

27) N$ 216,00 30|pub. 13289 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a don HECTOR WASHINGTON GOMEZ MARQUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ramos, María Teresa c.|GOMEZ MARQUEZ HECTOR WASHINGTON "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 57, año 1980) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo febrero 27 de 1981 — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

27) N$ 216 00 30|pub. 6359 May.12-v.jun.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Milton Cafasso (Juez Subrogante), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Perna Prieto, Juan, Carlos y Perdomo de Perna, Martha Ramona c| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 610|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41406 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag 5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a don HERMINIO MOCCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Daniele Migueia c.|MOCCIA HERMINIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 547 año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, octubre 14 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta

27) N$ 216 00 30|pub 11064 May 6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados Sánchez de Rodríguez María Elena c.|RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T C. 35|981) se cita, llama y emplaza a María de los Angeles Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario

27) Ley 13.209) 10|pub. 41351 Jun.1º-v.jun.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Messones Margarita c.|OLIVEIRA OSVALDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T C 400|980), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Oliveira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41299 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sanguine Rubén Darío y Demoro Mª del Carmen c.|YAPEYU GERMAN y GONZALEZ NILSA BEATRIZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C 44|981), se cita, llama y emplaza a Germán Yapeyú y Nilsa Beatriz González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13 209) — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Juan A da Misa Rial Actuario

27) (Ley 13.209) 30|pub 41246 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul 23.

GUARDA
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: LAURINO GLADYS c PACCIO CESAR (Ficha TC 14|981), se cita, llama y emplaza a Paccio César para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc Juan A da Misa Rial Actuario.

27) N$ 216.00 30.pub. 12903 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul 23

GUARDA
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados ROQUE PIRIZ CARLOS MARIA c FRANCESCHI NILDA GRACIELA Guarda (Ficha TC Nº 359|980) se cita llama y emplaza a Nilda Graciela Franceschi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo de diciembre de 1980. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 216 00 30|pub 11847 May.13-v.jun 25.

GUARDA
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Dalessio Olivera Beatriz Judith c|PEREIRA RAMIREZ LEANDRO RAUL; Guarda: (Ficha TC Nº 352|80) se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 5 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario

27) N$ 216.00 30|pub 11648 May.12-v.jun.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Dos Santos Gómez, Eldena c/CAYETANO DI BLASI NOVELLI - Pérdida Patria Potestad" (B. 340|981), se cita, llama y emplaza a Cayetano Di Blasi Novelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41435 Jun.9-v.jun.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Marichal Gladys Ethel c| JOSE PABLO PASZTORY Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 364|981) se cita, llama y emplaza a Jose Pablo Pasztory, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41405 Jun.4 v.jun.30. Jul.21-v.ag 5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Carrión, Segunda c EMILIO GOMEZ FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (B 303|981 se cita, llama y emplaza a Emilio Gómez Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41404 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Landoni Juan Alejandro c/ CABRERA OLGA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 53/981), se cita, llama y emplaza a Olga Cristina Cabrera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo 5 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10/pub. 41403 Jun.4-v.jun.17.

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rognoni, Marina Yolanda c/ GUALBERTO FERNANDO MENDEZ - Guarda" (B. 266/981), se cita, llama y emplaza a Gualberto Fernando Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10/pub. 41407 Jun.4-v.jun.17.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Maiceñido Carbone, Ruben y Falcón de Maiceñido, Blanca c/PEREZ ISRAEL y REPOLHO de PEREZ, RAQUEL "Pérdida de la Patria Potestad" (B 90/981), se cita, llama y emplaza a: Isabel Pérez y/a Raquel Repolho de Pérez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10/pub. 41352 Jun.1º-v.jun.12.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: García Martínez Aurelia Delia c/ ERNESTO FEDERICO CARBAJAL - Pérdida de Patria Potestad (B 316/981), se cita, llama y emplaza a: ERNESTO FEDERICO CARBAJAL para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41379 May.29-v.jun 30
Jul.21-v.jul.30.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Esacerbi Jose y María Julia Silveira c. ANA ISABEL BRUM DA SILVA - Pérdida de la Patria Potestad (B. 227/981), se cita, llama y emplaza a: ANA ISABEL BRUM DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Esc Hugo Wallusche, Actuario

27) (Ley 13.209) 10/pub 41330 May.29-v.jun.11.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Pena Gutiérrez Martha Beatriz c. FEISTLER ARVINO LEOVINO "Perdida de Patria Potestad" (F. B 192/981), se cita, llama y emplaza a: FEISTLER ARVINO LEOVINO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, veintinueve de abril de 1981 — Esc Hugo Wallusche, Actuario

27) (Ley 13.209) 30/pub. 41414 Jun.5-v.jun.30.
Jul 21-v ag.6.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Héctor Carmelo Prechac y Gloria Teresita Ruypérez c/ ERCILIA VIERA - "Pérdida de la Patria Potestad" (B. 240/981), se cita, llama y emplaza a: ERCILIA VIERA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario

27) (Ley 13.209) 10/pub. 41413 Jun.5-v.jun.18.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Pérez Flores Iris c/ LUS ALVARADO JULIO - "Pérdida de Patria Potestad" (F B 209/981), se cita, llama y emplaza a: JULIO LUS ALVARADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209) — Montevideo, veintinueve de abril de 1981 — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 10/pub. 41412 Jun.5-v.jun.18.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Irigoyen Rodríguez Antonino Leandro e Inocencia Hernández Martín c/o JUAN CARLOS MONTERO y MARIA CELIA TEJERA. Pérdida de la Patria Potestad" (B. 439/981), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Montero y a María Celia Tejera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (R.20/4/55) 10/pub. 41456 Jun.10-v.jun.24.

**CONCORDATO PRIVADO**

El 25 de mayo de 1981, el Esc. Juan Americo Guido, protocolizó el Concordato Privado de ANASTACIO SORIA (Paysandú) que acuerda el pago del 100 o/o de la deuda en un plazo máximo de 24 meses con amortizaciones ordinarias mensuales a partir del 24 de abril de 1981, equivalentes al importe de las ganancias de abasto, matadero y carnicerías y amortizaciones extraordinarias por la venta de los bienes enunciados en la cláusula cuarta del Concordato.

En ambos casos, las cantidades resultantes se distribuirán a prorrata de los respectivos créditos.

27) N$ 225.00 10/pub. 14219 Jun 2-v.jun.15.

**COOPERATIVA BANCARIA**
**Sarandí y Zabala (Montevideo)**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Correspondiente al 48º Ejercicio de Funcionanamiento**
**Levantamiento Cuarto Intermedio**
**17 de junio de 1981 - Hora: 20:30**

Orden del día:

— Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 48º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980, y consideración del Balance respectivo.

— Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de la gestión.

— Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. — Montevideo junio de 1981. — Gregorio Kaminsky, Presidente. — Hugo J. Marchese, Secretario.

27) N$ 112.50 5/pub 14716 Jun.8-v.jun.12.

**SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (SACCJA)**
**Convocatoria a elecciones de autoridades**

Se lleva a conocimiento de los señores asociados que, de acuerdo a lo resuelto en la última Asamblea General, se ha resuelto convocar a elección de las autoridades de la Cooperativa, el día jueves 18 de junio de 1981, de 10 a 20 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio Nº 485 Piso 7º Montevideo.

Las listas deberán ser registradas en el mencionado local, hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de las elecciones — Nélson Peraza, Presidente Comisión Electoral. — Ulises J. Clivio, Secretario Comisión Electoral.

27) N$ 112,50 5/pub 14734 Jun.8-v.jun.12.

# ARTIGAS

**COBRO DE PESOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Fernando Silvera o Silveira Goulart para que comparezca a estar a derecho en autos NICOMEDES MACHADO c FERNANDO SILVERA GOULART "Cobro de Pesos" (Ficha A/228/980), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos — Artigas, 5 de mayo de 1981 — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

27) N$ 216,00 30/pub. 12963 May.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

# CANELONES

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Primer Turno), en autos caratulados: "Tarreche Gilabel y otra c/INES GRACIELA DIAZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 63/981), se hace saber que se cita llama y emplaza a Inés Graciela Díaz para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, mayo 15 de 1981 — Graciela V González López Actuaria

27) N$ 216,00 30/pub 13120 May.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**
**RATIFICACION DE TENENCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se cita llama y emplaza a Irma Dos Santos Perdomo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: PINTA BELLO FRANCISCO e IRMA LEONOR BORBAU "Ratificación de Tenencia" (Ficha 12 C. 980), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Pando mayo veintisiete de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 72.00 10/pub. 14367 Jun.4-v.jun.17.

**EMANCIPACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos "MOLINARI DE FLEITAS, SUSANA y ROBERTO FLEITAS MOLINARI - Emancipación" (Ficha 162/981), se hace saber que por resolución de este Juzgado número 5071, de fecha mayo 20 de 1981, se concedió la emancipación para ejercer el comercio al menor Roberto Pablo Fleitas Molinari. — Pando, mayo veintiocho de mil novecientos ochenta y uno — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 72,00 10/pub. 14757 Jun.8 v.jun.22.

**ESCRITURA JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Segundo Turno de Pando**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno dictada en autos Ponce Lapubie Juan Bautista c. EYHERACHAR LASA EDUARDO "Esc. Judicial" (F A 834/1980) se cita llama y emplaza a Eduardo Eyherachar Lasa, Francisco Olave de Lasa, Marta María Justina Leonor Miguel y Aníbal Lasa Olave; Angelina Lasa Olave Angelina Franco de López Juvena Lasa Olave; Tulio Franco Lasa; Héctor Franco Lasa; César Nicolás Franco Lasa, María Franco Lasa Américo Franco Lasa y Oscar Franco Lasa para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días o a sus sucesores bajo apercibimiento de Designarseles Defensor de Oficio — Pando 21 de abril de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria

27) N$ 324,00 30/pub 10756 May 4-v jun 15

**TOMA URGENTE DE POSESION**
**Juzgado Letrado de Pando de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno dictada en autos "Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) c. 1) MACCHITELLI ANIBAL; 2) KECHICHIAN AGOPIAN ANTONIO y 3) AVEDISIAN AVEDISSIAN MARIA AZUCENA "Toma urgente de posesión" (F A 588/980) se cita llama y emplaza a María Azucena Avedisian o Avedissian para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Pando 6 de mayo de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria

27) (C. C.) 30/pub. 41171 May.14-v jun.26.

## DURAZNO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, Encargado Interino, dictado en los autos: Arriola de Luzardo, Olga c/ Suc. de JUAN BAUTISTA LAGUNA - "Escrituración de Oficio" (F. 425/980), se hace saber al público que se presentó la parte actora solicitando la escrituración judicial de una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la Primera Sección de Durazno, manzana 323, empadronada con el Nº 2.259. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de escrituración de oficio. — Durazno, 28 de mayo de 1981. — Walter González Acuña, Juez de Paz Encargado.

27) N$ 108.00 10/pub. 14960 Jun.9-v.jun.23.

## COLONIA

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: CARDOZO DE OLIVERA WALTER BENITO y otra. "Escrituración de oficio". (Fa. 57/981), se cita, llama y emplaza a don Julián Alvarez, o sus sucesores o quienes tengan interés en el inmueble que se referira a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración de un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Colonia padrón en mayor área Nº 829 (hoy padrón individual Nº 3.917) señalado con el Nº 25 de la manzana 1 bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, 19 de mayo de 1981. — Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.

27) N$ 144.00 10/pub. 14060 Jun.4-v.jun.17

## MALDONADO

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Fildomar S. A. c/ FINKELSTEIN, JOSE y otra. Escrituración", (Ficha Nº 1431/980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a José Finkelstein e Inés Dora Kalijman para comparecer, en autos en tiempo y forma. — Maldonado, 3 de junio de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10/pub. 15087 Jun.10-v.jun.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos "Cancela Sotelo. Rubens Carlos y otra contra TORRES HARNAY GLADYS TERESA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 63/980) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Rubens Carlos Cancela Sotelo e Isabel Lilián Alcala, promoviendo acción de la Pérdida de la Patria Potestad contra Gladys Teresa Torres Harnay, respecto a su menor hija natural reconocida Mónica Gladys Torres.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Gladys Teresa Torres Harnay para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Publicación gratuita, ley número 13 209 del 17 de diciembre de 1963) — Maldonado, 2 de febrero de 1981 — Esc. Delia N Techera de Strom. Actuaria Adjunta

27) (ley 13.209) 30/pub. 41180 My.15-v.jn.29.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos caratulados: Bancos del Litoral Asociados contra MANUEL KUCZURA o sus sucesores, "Cesación de condominio" (Ficha A. 229/1981), se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Kuczura o a quienes se consideren con derechos al condominio de autos a estar a derecho en éstos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú. 26 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 270.00 30/pub. 14530 Jun.5-v.jun.30 Jul.21-v.ag 6

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Santa Catalina Rodríguez c/Sucesores de BENEDICTO BIONDI SANFILIPO - Investigación de la Paternidad" (Ficha B. 351/1980), se cita, llama y emplaza a los posibles herederos de Benedicto Biondi Sanfilipo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 270,00 30/pub. 14347 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: GUALA GARRONE JUAN ANTONIO. "Concurso Voluntario" (Ficha A 162/981) se hace saber a) público que por providencia del 9 de abril de 1981 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 956 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se decretó el concurso voluntario del señor Juan Antonio Guala Garrone convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 16 de junio de 1981 a las 14.30 horas en el local de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 (altos), citándose a los acreedores con la prevención que establece el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil es decir con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Paysandú 4 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso Actuaria.

27) N$ 288.00 20/pub. 12342 My.19-v.jn.15.

## RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que en autos: Delmar Núñez de la Vega y Elida Santángelo Barboza. c/MARIA LICE RIVAS "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C 20/981). se cita y emplaza a María Lice Rivas para que comparezca a este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Publicación exonerada según artículo 2 de la ley Nº 13 209 — Rivera. 19 de mayo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta

27) (Ley 13 209) 30/pub. 41276 May.26-v.jun 30. Jul.21 v.jul 27.

## ROCHA

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "GARCIA DE LOS SANTOS JUAN ANGEL y CARDOSO MATTOS DE GARCIA TERESA TOMASA - Legitimación Adoptiva" (Ficha 803/1980), se cita, llama y emplaza a José Pedro Barboza y Nestorila Rodríguez para que comparezcan ante este Juzgado por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, mayo catorce de mil novecientos ochenta y uno. Esc José A Ribot Llana, Actuario.

27) N$ 270,00 30/pub. 13655 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

## SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Darwiche, José y otra c. ESPINDOLA, LUIS MARIO y otra. "Pérdida de la Patria Potestad" (A 130/1981), se cita, llama y emplaza a Luis Mario Espíndola y Gladys Portillo, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de la Patria Potestad, le han iniciado José Darwiche e Irma María Moyano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el Juicio.

Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13.209 de 17/XII/963.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José mayo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10/pub. 41332 May.29-v.jun.11. Jul.21-v.jul.30.

## SORIANO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Sucesión de ELINA BARATE DE GARCIA" (Ficha Nº 275. año 1974) se cita, llama y emplaza a Elbio Noraldo c Noraldo Elbio García Barate, por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 24 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 216.00 30/pub. 11758 May.14-v.jun 26

# 27 - Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "González Hnos. S. A.".
2) Carpeta Nº 1070/1981/1176.
3) Especificación detallada de la mercadería: Accesorios de cobre para tuberías (empalmes, codos, juntas, manguitos, bridas, etc.); a) Desde 3,17 mm. (1/8") hasta 12,7 mm. (1/2") nominal; b) Desde 12,7 mm. (1/2") hasta 355,6 mm. (14") nominal
4) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios de cobre para tuberías.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: a) 74.03.89.10. y b) 74.03.89.20. Conglobado ambos: 90 o/o.

27) N$ 300.50 5/pub. 15090 Jun.10-v.jun.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo. 5 de junio de 1981.

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º. del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: DARTER S. A.
2) Carpeta Nº 1070/981 a 1174.
3) Especificación detallada de la mercadería: 'Mejoradores de panadería, repostería o galletería
4) Denominación comercial de la mercadería: PANZIME - 30; PANCEL - 01 : LACTOPAN.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:
Codificación NADI: 21 07 89.19.
Tasa Global: 65 o/o.

27) N$ 112.50 5/pub. 14887 Jun.9-v.jun 15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, junio 3 de 1981

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º. del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: FARMA URUGUAY S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070 1981/1172.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Medias ortopédicas y de descanso de

jido de punto no elástico y sin cauchutar, contituidas de nylon y spandex".
4) Denominación comercial de la mercadería: "Medias ortopédicas".
5) Codificación NADI y Tasa global arancelaria vigente: 60.03 - 75 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 1493 Jun.9-v.jun.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, junio 3 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: FARMA URUGUAY S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1173
3) Especificación detallada de la mercadería: "Calzas (panties) ortopédicas y de descanso de tejido de punto no elástico y sin cauchutar, constituidas de nylon y spandex".
4) Denominación comercial de la mercadería: "Calzas (panties) ortopédicas".
5) Codificación NADI y Tasa global arancelaria vigente: 60.04 - 75 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 14938 Jun.9-v.jun.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: PRECISION S. A.
2) Carpeta: 1070|981 a 1175
3) Especificación detallada de la mercadería: "Relojes de pared, eléctricos, sin sonería y sin calendario"
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5) Codificación NADI y Tasa Global arancelaria vigente: 91.04.89.31 - 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 14939 Jun.9-v.jun.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: SAPORITI - ANGREX Sociedad Anónima. — Durazno 1180|82, Montevideo.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1171.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Estonrol - 2 Iactil Lactato de Sodio".
4) Denominación comercial de la mercadería: ESTERLAC-E.
5) Codificación NADI y Tasa global arancelaria vigente: NADI: 38 19 99.93. - Tasa Global Arancelaria 65 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 14943 Jun.9-v.jun.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de junio de 1981.

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: SAPORITI - ANGREX Sociedad Anónima. — Durazno 1180|82, Montevideo.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1169.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Mezcla de productos alimenticios: Glucosa, aceites vegetales parcialmente hidrogenados, agentes emulsionantes y fosfato dipotásico.
4) Denominación comercial de la mercadería: WIP-TREME 3461.
5) Codificación NADI y Tasa Global Arancelaria vigente: NADI: 21.07.89 22. — Tasa Global Arancelaria: 65 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 14944 Jun.9-v.jun.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de junio de 1981.

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: SAPORITI - ANGREX Sociedad Anónima. — Durazno 1180|82, Montevideo.

2) Carpeta Nº 1070|981|1170.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Proteína vegetal modificada para la industria de la alimentación".
4) Denominación comercial de la mercadería: "D 100".
5) Codificación NADI y Tasa Global Arancelaria vigente: NADI 21.07.89.22. — Tasa Global Arancelaria: 65 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 14945 Jun.9-v.jun.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 26 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Serra Hermanos Montevideo S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1158
3) Especificación detallada de mercadería: "Filtros para agua de Cerámica Microporosa impregnada en iones de Plata.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.18.89.09 - 75 o|o.
27) N$ 112,50 5|pub. 14427 Jun.8-v.jun.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 26 de mayo de 981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Serra Hermanos Montevideo S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1157.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Fibras textiles, Rayon y Celulosa"
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.03.01 00 - 90 o|o.

27) N$ 112,50 5|pub. 14428 Jun.8-v.jun.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 3 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social. "Mapa. S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1161.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pizarras metálicas. Pizarras plásticas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pizarras metálicas Pizarras plásticas.
5) Codificación NADI tasa global arancelaria vigente: 73.40.89 99 90 %. 39.07 89.99 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 14647 Jun.5-v.jun.11.

# AVISOS DEL DIA

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

## MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 8 de junio de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

### MERCADO DE CAMBIOS

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | N$ 4,43750 | N$ 4,45250 | 2,4080 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | " 0,62860 | " 0,63130 | 16,9800 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | " 0,27260 | " 0,27360 | 39,1800 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | " 8,86500 | " 8,89000 | 1,2060 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | " 1,41000 | " 1,42000 | 7,5500 |
| España | Pesetas | 2100 | " 0,11190 | " 0,11280 | 95,0000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | " 10,69400 | " 10,72100 | 1,0000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | " 1,88500 | " 1,89500 | 5,6600 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | " 3,97250 | " 3,98750 | 2,6890 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | " 20,65500 | " 20,72500 | U$S 1,9330 |
| Italia | Liras | 3500 | " 0,00886 | " 0,00890 | 1.204,0000 |
| Japón | Yens | 3600 | " 0,04686 | " 0,04700 | 228,1000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | " 1,78750 | " 1,80250 | 5,9500 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | " 0,17240 | " 0,17570 | 61,0000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | " 2,09500 | " 2,11500 | 5,0700 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | " 5,03750 | " 5,06250 | 2,1180 |

### OTROS ARBITRAJES

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Pesos Ley | 0500 | — | — | 4.310,0000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | — | — | 0.8865 |
| Brasil | Cruceiros | 1000 | — | — | 87,7000 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozelandés | 1490 | — | — | 1,1733 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | — | — | 0,8726 |

### COTIZACIONES INTERBANCARIAS

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Peso Ley Billete | 0501 | N$ 0,00243 | N$ 0,00246 | — |
| Brasil | Cruceiro Billete | 1001 | " 0,11000 | " 0,11100 | — |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 10,71250 | " 10,71750 | — |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 10.71250 | " 10.71750 | — |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 10,71000 | " 10,71500 | — |

### COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Al 30\|6\|81 | N$ 10.78300 | N$ 10.81000 | Al 30\|9\|81 | N$ 11.16700 | N$ 11.19500 |
| Al 31\|7\|81 | " 10.91000 | " 10,93700 | Al 30\|10\|81 | " 11.29800 | " 11.32600 |
| Al 31\|8\|81 | " 11.03800 | " 11.06500 | Al 30\|11\|81 | " 11.43000 | " 11.46000 |

### EURO - DOLAR Y ORO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres Libo | Cierre - 6 Meses | 9100 | — | — | 16 7/8 |
| Londres Oro | Oro | 9000 | — | — | U$S 473.5000 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. C.) 1|pub. 41476 v.jun.11

## 1—Apertura de Sucesiones

# MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesin de LIDIA GARCIA ALBERTI de FERNANDEZ (Ficha V 340|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 15249 Jun.11-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO SCAPUSIO o SCAPUCIO (S 292|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 15151 Jun.11-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ POSE, HECTOR FRANCISCO (Ficha S Nº 2882|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Juan E. Irigoyen Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 15118 Jun.11-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES ALONSO de ALONSO (F. A. 306|981), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 15153 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA CARRASCO de BLASO (F. A. 310|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1º de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 15154 Jun.11-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZANUY CASASNOVAS (Ficha S. Nº 178|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Marta Fernández Maledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 15125 Jun.11-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA ISIDORA CASTRO VARELA (Ficha S|116|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00 10|pub. 15117 Jun.11-v.jun.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ANDREA DOPICO de SILVEYRA o SILVEIRA (Ficha S|204|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 15149 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO RUFO COCUZZO (Ficha S|40|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00 10|pub. 15150 Jun.11-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCHALOUS TACHJIAN DE BILEMDJIAN (Ficha A 174|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 15122 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI LAURO VOLPPI (F. A. 182|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 15202 Jun.11-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO BRAZIONIS o BRAZIONES LIUTVINS KAS (Ficha V 639|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 15152 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA LOPEZ ROCHA de GOMEZ (Ficha 60|965), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Arturo Héctor Otero Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 15123 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de: JOSE UGUCCIONE o UGUCCIONI GAYRAUD o GAYREAUD o GAIREAUD: TERESA GAYRAUD o GAYREAUD o GAIREAUD de UGUCCIONE o UGUCCIONI; MARGARITA FERNANDEZ de UGUCCIONE o UGUCCIONI y ALEJANDRO o ALFREDO ALEJANDRO ENRIQUE ARTURO EMILIO UGUCCIONE o UGUCCIONI GAYRAUD o GAYREAUD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. (Ficha V 623|981). — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 90.00 10|pub. 15130 Jun.11-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA BULEIN o BOULEIR o BOULEIN o MARIA BULEIN o MARIA CANDIDA BULEIN NABLE (Ficha E|581|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 15129 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA BALPARDA GONZALEZ de LANGON (Ficha E|593|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 15128 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PURA FRANCO de DI VIETRI (Ficha E|491|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 15124 Jun.11-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JORGE ZANOLA ZANOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 15126 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RANCAÑO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 13581 Jn.11-v.jn.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOTO POUSO (Ficha 101|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 15116 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTO SOBRAL (Ficha C|Nº 837|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 108.00 20|pub. 15120 Jun.11-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA BALIÑAS NADAL o BALIÑAS NADAL de DEMARCO (Ficha: S|165|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 15127 Jun.11-v.jun.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR MAS o MAS LUNA DE BORDINO (F. 375|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 15147 Jun.11-v.jun.25.

# ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SOUZA ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 28 de mayo de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15258 Jun.11-v.jun.25.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA HERMINIA TRIAS de PERILLO (Ficha 101|B|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 21|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15177 Jun.11-v.jun.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEDRO ANTONIO BO (Ficha 148|B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 28|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15178 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EULOGIA DE LEON GARCIA (Ficha 136|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando mayo 28|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pubb. 15179 Jun.11-v.jun.25.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENENDEZ o MELENDREZ o CORDERO, citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 158|C|981). — Carmelo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keulijan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15198 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA BORRE de MARCHELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|239|981). — Carmelo 3 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keulijan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15224 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SAINT GIRONS PESCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha C 238|981). — Carmelo 3 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keulijan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 15223 Jun 11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO HUGO BONORA MATO o MATTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C 235|981). — Carmelo, 3 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keulijan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15222 Jun.11-v.jun.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA ALICIA SCHNEITER DE BERTOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 369, Año 1980). — Rosario, 12 de mayo de 1981. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15173 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE o JOSE VICTOR PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. N. 224 Año 1981). — Rosario, 27 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15174 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VALERIO o CLAUDIO VALERIANO COLLAZO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 234, Año 1981). — Rosario, 27 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15175 Jun.11-v.jun.25.

## FLORES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MENENDEZ o MENENDEZ MENDIZABAL (Ficha "B" Nº 45|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 19 de mayo de 1981. — Arturo Grafia Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15213 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO PEDRO CHAVEZ o CHAVES (Ficha "B" Nº 46|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad mayo 28 de 1981. — Sara Garrone Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15214 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEMAN CONDON (Ficha "B" Nº 60|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, 26 de mayo de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15215 Jun.11-v.jun.25.

## LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO LORETO CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15225 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO VAGHETTI DEUBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trentia días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15226 Jun.11-v.jun.25.

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DANIEL MANGANIEL TORT (Ficha Nº 1165|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de mayo de 1981. — Delia N. Techera de Strom Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15191 Jun.11-v.jun.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PABLO TAUBIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 1º de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 15146 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de doña RAFAELA ODINA DUTRA FERNANDEZ CHAVES o RAFAELA ODINA DUTRA de SILVERA (Ficha 215|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante ésta sede. — Punta del Este, 15 de mayo de 1981. — Escribana María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15192 Jun.11-v.jun.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FUNDADORA ACOSTA de GONZALEZ (Ficha Nº 320|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15193 Jun.11-v.jun.25.

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA, CAYETANO y SANTANA, FRANCISCO PEDRO (Ficha Letra B. número 69|981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 21 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 15257 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ENRIQUETA CHAMORRO de ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 27 de mayo de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15199 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN RINALDI BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 2 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15217 Jun 11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber a apertura de las sucesiones de MARIA CUESTAS de ESQUERRE y FELIX ESQUERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15218 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SALDAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15213 Jun.11-v.jun.25.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José mayo 13 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15231 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON HUMBERTO LAIÑO y de EULALIA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 7 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15232 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MAGA de MONTES DE OCA o MONTESDEOCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 1º de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15233 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA o JOSE DEOGRACIAS o DEOGRACIO JOSE NAVARRO FIGUEROA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 12 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15234 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA ELVIRA de REBERON o LEONCIA RUPERTA ELVIRA LARGUERO de REBERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 7 de 1981. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15235 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ELENA ACOSTA o JACINTA ELENA ACOSTA TORRES de VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15236 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA HIPOLITA FILIPPINI de BRAGA y LUIS PEDRO BRAGA TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 1º de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15237 Jun.11-v.jun.25.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OSCAR BORCHE ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 23 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15203 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ROMAN MOROSIN o AMOROSIN o MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15204 Jun.11-v.jun.25.

# 3—Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

COLUMBIA CASA BANCARIA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de junio de 1981 a las 19 horas en el local de Plaza Independencia 822, Escritorio 801, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Sustitución del Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la Asamblea. — Los Accionistas.
3) N$ 13.50 1|pub. 15172 Jun.11-v.jun.11.

NEOPLAC S. A.

Se cita a los señores Accionistas de Neoplac S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1981 a las 11 horas en el local de la calle Misiones 1295 para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.
Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada hasta la hora 11 del día 27 de junio de 1981. — El Directorio.
3) N$ 27.00 1|pub. 15164 Jun.11-v.jun.11.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: AGUIAR, REINA VICTORIA y BARRANDEGUY, FERNANDO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|338|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos REINA VICTORIA AGUIAR , FERNANDO BARRANDEGUY, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15137 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ZAWADZKI, FERNANDO C|. LILIAN ARLETTE BELLUSCI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V|1.118|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FERNANDO ZAWADZKI y LILIAN ARLETTE BELLUSCI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1981. —Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15161 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ANGEL SORONDO y LILIAN MABEL LASTRA (Ficha D. 142/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15158 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ FERNANDEZ, JOSE FELIX y CAPOCASALE, LILIAN (Ficha D. 160/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 15134 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO NESTOR PEINADO y NANCY ELIZABETH ALONSO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 300/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15160 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMERO, JUAN CARLOS y SANCHEZ, ALICIA SILVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 197|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15119 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN VEIGA MARTINEZ c/OSCAR CARLOS CARSOLIO DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 81|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14921 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COSME MOURIÑO BELLO y MARIA MERCEDES de LEON BREGONZI (Ficha D. 131/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevi-

deo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15157 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

# CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NODAR POMBO ELIDA AMADA con CIRIGLIANO MALLARINI JOSE LUIS MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 8|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub, 15255 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ADOLFO RAPETTI CORBO y SUSANA ALICIA RAZZETTI NARON (Segundo Turno, (Ficha V. N 64|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 2 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 1342 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SALVADOR GANDOS REBOREDO con AURORA TUBIO BEA (Ficha B. 491|980), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 28 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15181 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

# LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LARROSA HEBERT LEONEL y LORENZO ESTELA JUDITH (Ficha 18, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 12 de febrero de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran dor Hebert Leonel Larrosa y Estela Judith Lorenzo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 17 de febrero de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15228 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS DIAZ LEDESMA y AMARANTA PEREZ CORREA, (Ficha Nº 379|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de mayo de 1981, y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 252.00 20|pub. 15197 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1º de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDEZ MARIA ADELA con NOGUERA JOSE MARCOS (Ficha 189|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15195 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL FERNANDEZ TRUJILLO y JUANA AQUILINA GARCIA TABAREZ (Ficha 724|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15196 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

# SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 26 de marzo de 1981 se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los señores UBARO RENE COR PALACIO y DELTA RAQUEL AGUIAR ECHEVERRIA, citándose a todos los que tengan interes a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, mayo 14 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. Jun.11-v.jul.21. Jun.30-v.jul.29.

# SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: PEDRO HUMBERTO IGENES SCHMIDT con MARIA ANGELICA ACEVEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 369, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Humberto Igenes-Schmidt y María Angélica Acevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 19 de mayo de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 15230 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

## 7—Divorcios

# MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Pacheco, Juan A. c./ FRASER MINNIE A., "Divorcio" (Ficha D. 232/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Minnie Ann Fraser Allen para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 15163 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.ag.12

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Alamo, Martha Magadalena c./ TORRES, CARLOS MARIA, "Divorcio" (Ficha 121/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María Torres, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 15121 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.ag.12

## 10—Incapacidades

# MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados ALDAIR MUJICA CHARLES, "Incapacidad". (Ficha B-957|74), que por resolución de fecha 23 de febrero de 1981, se declaró incapaz a Aldair o Adair Mujica Charles, designándose curadora del mismo a su madre legítima Arasí Charles de Mujica — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
10) N$ 72.00 10|pub. 14839 Jun.9-v.jun.23

# CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ GUILLERMO "Incapacidad" (Ficha B. Nº 317|980), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2975 de fecha 1º de abril de 1981 la incapacidad de Guillermo Rodríguez Blanco, designándose curadora a su hija María del Carmen Rodríguez. — Las Piedras, mayo 12 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 14876 Jun.11-v.jun.25.

# FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 1.683 de fecha 1º de diciembre de 1980, fue declarada en estado de incapacidad a doña Teresa Beatriz Revetria Moreira, designándose curadora a doña Francisca Faustina Moreira de Revetria. — Trinidad, 4 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 15212 Jun.11-v.jun.25.

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

# MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

De ... quinto Turno, se hace saber que ante esta se le se ha presentado el siguiente escrito: IRMA GARIGLIO, constituyendo domicilio en Defensa 1983, optando al título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de María Isabel Scavone Farina y Carlos Bladimir Sgarbi Von Steinmann, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio — Irma Gariglio. — Jaime Ferrari Ponti, Abogado — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V 111/981). — Montevideo, 5 de junio de 1981 — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 15113 Jun.11-v.jun.25

## 12—Licitaciones Públicas

### MONTEVIDEO

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
DIVISION COMERCIAL
**Departamento de Compras**
Licitación pública Nº 22|981
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de: Jabón de lavar con glicerina.

Apertura: 24 de junio de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 10,00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, planta baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.

12) (C.C.) 8|pub. 41475 Jun.11-v.jun.23.

### MALDONADO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para el suministro y montaje de un grupo electrógeno a ubicarse en el nuevo edificio sede de las oficinas centrales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a exposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia calle Montevideo 745. teléfono 24010, donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 1 000,00 (nuevos pesos un mil)

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 2 de julio de 1981 a la hora 14 en la Sala de Comisiones en primer llamado

De no haber un mínimo de tres oferentes el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 14.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, junio de 1981

12) (C.C.) 5|pub. 41477 Jun.11-v.jun.17.

## 14—Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 11 de junio de 1981**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denúncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

### MONTEVIDEO

**OFICINA Nº 1**

RAMON ALBERTO DA CUNHA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rep. Francesa 744 Apto. 2 y ESTELA JUDITH ANTON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4469 Apto. 2.

JOSE PEDRO ALESANDRI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Cabrera 979 y GLADYS ELIZABETH BUSCA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 4819.

**OFICINA Nº 2**

NILZO BORGES, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estanislao Vega Nº 3958 y ESTHER PIÑEIRO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega Nº 3958.

LUIS ALBERTO ECHEVARRIA, 25 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Pedro de Mendoza Nº 5087 y MARIA CIRA SERENO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artilleros Orientales Nº 4672.

MIGUEL BRUSNIN, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuaziola número 5512 y NORMA TERESA DINARDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada Nº 2779 Apto 204.

**OFICINA Nº 3**

LUIS ALBERTO COTELO, 25 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Veraguas 1742 y ESTELA MARY RUSSO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1005 Apto. 5.

JORGE WASHINGTON CASALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5054 y ANA MARIA GIAMPEDRAGLIA, 19 años, divorciada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5054.

**OFICINA Nº 4**

EDUARDO FARFARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1976 y NELSA VILLAFAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1988.

RUBEN FELIPPELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1740 Apto. 3 y MIRTHA ROSA NAVATTA, 29 años, soltera, docente, divorciada, domiciliada Isla de Flores 1740 Apto. 3.

ORLANDO DANIEL FALCONE, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Isla de Flores 1772 Apto. 1 y NOELA MARIA DOLORES REBOLLO, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José Platero 3311 Apto. 913

ALFREDO LEMPERT. 21 años. soltero, contador oriental domiciliado Avda. Brasil 3141 Apto 602 y JAIA ROSA DZIMALKOWSKI 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguaneses 1532.

**OFICINA Nº 5**

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayome 006 (Cerrito) y RITA MERCEDES VERDUN 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florentino Castellanos 1208.

ALFREDO GABRIEL HUERTAS 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Garibaldi 2617 Apto. 5 y AMELIA CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2853.

JOSE ANTONIO HERNANDEZ, 25 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1598 Apto. 204 y SONIA MIRNA BORDA, 17 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Carlos Anaya número 3034 Apto. 2.

NESTOR RAMON GONZALEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2027 Apto. 3 y ESTRELLA GOMEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrieta 3110.

HELMUT WILLY GÖLDENITZ, 24 años soltero, técnico curtidos, chileno, domiciliado Cornelio Cantera 2760 y DELIA INES COLIHUINCA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Mac Eachen 1369.

**OFICINA Nº 6**

OSCAR MIRANDA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla Nº 5279 Apto. 2 y MARTA LILIAN PEREZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5460.

FRANCISCO JOSE MARTINEZ, 21 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carabelas 2986 y LILIAN NORMA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solferino 3941.

CARLOS MARCORA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3881 y MARIA CRISTINA MACHADO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1685.

**OFICINA Nº 7**

MANUEL SOLANO PEREIRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gerónimo Casales 4804 y ALBA ELENA CACERES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4059.

DARIO YAMANDU QUINTANA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1478 Apto. 3 y MARIA del CARMEN MORALES, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vidiella 2375 Apto. 102.

**OFICINA Nº 8**

ANTONIO NELSON RUBINO, 48 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3374 Apto. 2 y DACILA ZULMA MORENO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3374 Apto 2.

**OFICINA Nº 9**

SERGIO ULISES SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1840 Apto. 2 y ALICIA ROSA CERVETTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veramendi 5306.

PABLO ADOLFO SERRATTO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Renee 1607 y MARIA LAURA VINCENT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5646

LUIS ALBERTO SAFFER, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pilcomayo 4897 y RENEE BEATRIZ LLAMES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Scoseria 2562 Apto. 401.

**OFICINA Nº 10**

JULIO CESAR VAZQUEZ, 18 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado César Batlle Pacheco 4417 y MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4324.

JOSE LUIS VAZQUEZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3644 Apto. 2 y CATALINA YELPO, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santiago Sierra 3522.

**JUAN CARLOS VIANA**, 45 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Rivera Nº 3595 Apto. 1 y **EVIDELIA ANA ACOSTA**, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3524.

**HECTOR OMAR VELAZQUEZ**, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte Galeano 3921 y **MYRIAM MABEL SILVA**, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 6475.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jun 15.

## 16—Prescripciones

### ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EDALINA DIAZ ALMEIDA. "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 87|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Edalina Díaz Almeida, promoviendo acción de prescripción treintenaria, en razón de haber practicado durante un lapso superior de treinta años, exigidos por el artículo 1.211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole respecto a una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana empadronado con el Nº 53 y compuesta de una superficie de 275 metros cuadrados con 40 centímetros, que se deslindan así: Al Noroeste 11 metros con 68 centímetros con padrón Nº 54; al Sureste 23 metros con 68 centímetros con padrón número 4.379; al Noreste 11 metros con 63 centímetros con padrón Nº 50; y al Suroeste 11 metros con 63 centímetros con calle Amaro F. Ramos, según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.254 el 8 de diciembre de 1980. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 4 de junio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 15260 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

### CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: DEL SUR SUAREZ de BACCINO, PASCUALA y otros. "Posesión treintenaria y prescripción adquisitiva" (Ficha A. 844|980), se hace saber que se presentaron Pascuala del Sur Suárez de Baccino, Carlos María y Ramona Hilda Baccino del Sur iniciando acción de posesión treintenaria y prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de Villa de Tala, manzana 16, solar D, padrón 240, con una superficie de 700 metros 1.869 centímetros 50 milímetros con frente de 21 metros 475 milímetros a la calle 25 de Mayo.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 27 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 15182 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

### COLONIA

**JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION**

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PESSI FERRARI, ELIO RODOLFO - Prescripción Treintañal" (Fa. 30|981), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a los que por cualquier concepto se pudiera considerar con algún derecho a dicho bien: Un solar de terreno con el edificio construido, plantaciones, cercos y demás accesiones dominales, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, 8ª Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana 18, Padrón Nº 66 (ex Padrón Nº 490), indicado en el plano del agrimensor Carlos R. Calvino, el 23|7|978, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 6312, el 28|9|978, de 1842 metros, 4553 centímetros, que lindan mts. 40.83 noroeste calle Bravo, en la esquina Norte línea ochava de 3 mts., metros 40,83, noroeste, calle Ibicuy, mts. 42,95, sureste, padrón Nº 64 y mts. 42,95, suroeste, padrón número 63. — Nueva Palmira, 12 de mayo de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 486.00 30|pub. 14993 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

### SORIANO

EDICTO. — En autos: "MIGUEL ANGEL GRISI y otra - Prescripción Adquisitiva". (Ficha Nº 787 año 1975, se hace saber: Que se han presentado ante este Juzgado, Miguel Angel Grisi y Emma Celina Warren Méndez de Grisi, iniciando juicio de prescripción adquisitiva decenal del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 57, planta urbana de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 589, que según plano del Agr. Mario E. Bellini, de agosto de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 1º de setiembre de ese año con el Nº 2794 y de acuerdo al cual consta de una superficie de 451 metros 91 dms. cuadrados, que se deslinda: Sur, 10 mts. 34 cms. de frente a calle Paysandú, entre las de Manuel Herrero y Espinosa y Zapicán; Oeste, 43 mts. 55 cms., lindando con Padrón 593 de Santiago Delfante; Norte, 10 mts. 49 cms. confinando con Padrón 594 de Juan Eulalio Caraballo; Este, línea quebrada de dos rectas, una de 27 mts. 14 cms. y otra de 16 mts. 38 cms., limitando parte con Padrón 582 de María Julia Siré y Padrón 588 de Manuel Rivas Méndez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente a don Pedro Bruni y/o sus sucesores, con relación al inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 4 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 756.00 30|pub. 14953 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

**RICARDO ANTONIO LATTARO GONZALEZ**, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Aquella Dulce Palomita" (letra y música), de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 15110 Jun.11-v.jun.25.

**ENRIQUE JOSE MUTTONI AGUERRE** solicita la inscripción de la obra titulada "Lógica combinatoria y secuencial", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 15261 Jun.11-v.jun.25.

**NURIA IDA EHRLICH DE HALTY** solicita la inscripción de la traducción al español de la obra de Robert Macready "Las reencarnaciones de Robert Macready", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 15123 Jun.11-v.jun.25.

**AGADU**
**REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS**

Juan José Píriz: "Viene la Llamada" (Candombe).
Néstor Rosado; "Sólo te quise ayudar" (Plena Danza).
Jaime Durán: "Humanidad" (Bossa Nova).
Juan Carlos Crocela; "Arrímate al Tango; muchacho" (Tango).
Julio César Buere: "Siempre vivirás conmigo" (Album musical).
Juca Sheppard; "Te vi" (Balada).
Carlos Rodríguez Núñez; "Milonga para Alfredo" (Milonga).
Alexis F. Buenseñor; "Melomirtha G." (Album Musical).
Mónica Cavallaro; "Gota de miel" (Zamba); "Rincón de los Zorzales" (Vals); "Paraná Guazú" (Chamamé).
Fernando Cabrera; "Mengana" (Album Musical).
Dorval y Héctor Gentile; "Mesa de bar" (Tango).
Angela Peña Techera y Mario Sagradini; "Canto al Indio" (Canción).
Héctor Dufrechou; "Mil sueños de remontar" (Música para obra teatral del mismo nombre).
Héctor Dufrechou; "Búsqueda" (Album Musical).
Francisco Di Lascio; "Soñé ... con tangos" (Tango).
Marianela Lima; Allex del Puerto Lima y Vicente José Nova; "Tu Guitarra" (Album musical).
Rubén Lena; "Olimarada de comparsas" (Candombe).
Juan Facal Ponte; "Club A. Peñarol" (Tango).
Elsa Cano; "Armonía" (Album Musical).
Omar Santos Miranda; "Vieja Carreta" (Cifra-Milonga).
Mario Pereira y Raúl Maidana; "Un amor en el Sur" (Tango).
Hugo Alberto Balle y Juan Carlos Scelza; "De todo un poco" (Candombe).
Juan Antonio Rodríguez; "El Maracaibazo" (Album Musical).
Jorge Germán; "Niña triste" (Canción) y "Eres mi vida, eres mi sol" (Canción).
Walter Silvera y Carlos Artigas Fránquez; "Amor y odio" (Rock)
Gregorio Bregstein: "Sabelo" (Bolero)
Roberto Lieschke; "El bosque se prepara para que le laves la cara" (Música para obra teatral de Ana Isabel Alvite)
Hugo Trova; "De cara al Sur" (Album Musical).
Julio César Castro y Jorge Bonaldi; "Pescador de tu salario" (Canción).
Niní Esnerón; "Mariano" (Canción) (Registro de Música).
Fernando Condon; "La cacería real del Sol" (Música de Escena para la obra teatral de Peter Shaffer).

Renée Bertier; "El Forastero"; "Hacia el fondo del abismo"; "Mente diabólica" (Radioteatros).
Osvaldo Costa; "La cacería real del Sol" (Traducción autorizada de la obra de Peter Shaffer).
Ignacio Cardozo; "Los dos tímidos" y "Hansel y Gretel" (Coreografías para las obras teatrales del mismo nombre).
José Antonio Eustachio; "Cachorro de León" (Tragedia); "Libros, Hombres y otras cosas" (Autobiografía); "La martingala infalible y otros cuentos" (Album de Cuentos).
Adela Molinelli Esmoris: "El idilio de la Prudencia y el Rabelo" (Libro).
Carlos Alvarez; "Guía quinielera" (Estudio estadístico).
Estela Mieres; "El círculo vicioso" (Teatro).
Beatriz Corbi y Walter Cotelo;; "Busca buscando" (Teatro).
Jean François Casanovas: "Cocktail Show - 81" (Coreografías).
Sergio Nicolás Mato Hernández; "Después de clase" (Album de Poemas)
Marcos Gustavo Cazhur; "Poeta soñador" (Album de Poemas).
Elvética Trasante de Ugartemendía; "Martina" (Cuento).
Ruben Lena: "Presentación de Gabriel Guerra 1880 - 1957" (Estudio).
Ruben Lena; "Un gustito a Pitanga" (Album de Letras).
Eduardo E. Pérez; "Como entrenar para boxear" (Manual).
Chita Romero; "Danza de palabras" (Libro de Poemas).
Ricaurte Tiscornia; "La cinta roja y los pañuelos blancos" (Cuento) y "Amor de Tigra" (Cuento).
Eduardo del Pino; "De nuevo con sorpresas y alegrías" (Narración).
José Enrique Rimbaud: "Milonga piso de tierra" (Album de Poemas).
Sergio Otermin; "Ponga una cara inteligente y después vuelva a la normal" (Traducción autorizada de la obra de: Marcos Rey).
Elena Zuasti; "Los dos tímidos" (Traducción de la obra del Dominio Público)
Cristina Martínez; "Prometeo" (Coreografía).
María Carpintero de Tutté; "Inquietud de los tiempos" (Album de Poemas).
Fernando Estévez Griego; "FER" (Album de Poemas).
Mario Franco: "Canto al vacío de una mujer"; "Arena en los zapatos ó De la luz a las tinie-

blas"; "Carablanca" (Monólogos); "Mucamo se necesita" (Comedia Cómica).

Michel Liguori; "Tragedia en Africa" (Guión Cinematográfico); "El Hombre de las Nieves, ¿Verdad o ciencia ficción?" (Narrativa); "El miedo" (Narración); "Mundo submarino" (Aventura); "Simplemente vivir" (Novela).

José Francisco Blanco; "Charolito" (Letra).

María J. Vignolo; "La nave de cristal" (Album de Poemas).

---

Sergio Nicolás Mato Hernández; "Nicolás Mato Hernández" (Seudónimo).

Mónica Elena Cavallaro García; "La Alondra de América" (Seudónimo).

Juan José Píriz; "Juca Sequeira" (Seudónimo).

Juan Carlos Rodríguez; "Chito Fuentes" (Seudónimo).

Juan Carlos Sheppard; "Juca Sheppard" Seudónimo).

Estela B. Mieres; "Esther Duval" (Seudónimo).

---

Amilcar Maidana; "Los arlequines" (Libretos Carnaval|81).

Cándido Belando Viola; "Los Walker's" (Libretos Carnaval|81).

Deorelli Machín; "Curtidores de hongos" Coreografías).

Daniel de Granados; "Los Delons's (Coreografías); "Los Chevalier's" (Coreografías).

Walter García Arambillete; "La Picarona"; "Las Gheisas"; "Diablos Verdes" (Libretos Carnaval|81).

Walter Silveira; "Teresa" (Album de Libretos de Carnaval|81)

Jhonny Kemerle; "Comediantes Rítmicos" (Libretos Carnaval|81)

Montevideo, 9 de junio de 1981 — Arturo Sergio Visca. — Director General (A.S.A.).

17) N$ 810.00 10|pub. 15139 Jun.11-v.jun.25.

# 19—Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: DELFOS ESQUERRE y DORILA LEITES - "Rectificación de Partida" (Ficha E. 2723|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los gestionantes solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio en el sentido de que donde en la misma el contrayente figura como "Delfor Esquerre"; debe decir: DELFOS ESQUERRE", por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41471 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: DAVIDIAN ARTIN y EDELMIRA BRITOS, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 163/981), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio, Acta Nº 210, del 23 de diciembre de 1948 Segunda Sección de Montevideo, en el sentido de que la contrayente figura como: "Edelmira Acosta, hija de Isidoro Acosta" y debió decir: EDELMIRA BRITOS, HIJA NATURAL DE PERCILIA BRITOS; asimismo figura como fecha de nacimiento de la contrayente el "21 de agosto de 1920", y debió decir 13 DE AGOSTO DE 1920; en la referida acta de matrimonio figura que el contrayente es nacido "el 6 de enero de 1918, en Alepo", y debió decir EL 3 DE ENERO DE 1918 EN LA CIUDAD DE ADANA, TURQUIA, todo por así corresponder. — Y a los efectos legales de su publicación. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Bendamier, Actuario Adjunto.

19) N$ 216.00 15|pub. 15162 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos: (Ficha E|6|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGELITO MENESES y MARIA ELENA FARIAS, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija SONIA RAQUEL, en la siguiente forma; En el acta, donde dice: "que es hija de Angelito Meneses y de María Elena Flores"; debe decir: Que es hija de ANGELITO MENESES y de MARIA ELENA FARIAS; por así corresponder. — Artigas, 19 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 15259 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "de CREZENCIO, MABEL - Rect. de Partida" (F. 363|V|1976), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Mabel de Crezencio, en el sentido que donde dice: "hija de Isidro Decrezencio", debe decir: de CREZENCIO. — Pando, 27 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 15180 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

# 20—Remates

### DANTE IOCCO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ AGROEXPORT S. A., "Ejecución de Prenda" (B. 501/980), el 25 de junio, próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Dante Iocco, sin base y al mejor postor: Máquinas de coser, rectas, doble aguja, pegar botones "Pfaff", "Además bienes embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1981.

20) N$ 90.00 10|pub. 15112 Jun.11-v.jun.25

### JORGE VANOLI
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco Panamericano Uruguayo c./ ROBERTO IZUIBEJEREZ SANZ - Juicio Ejecutivo" (C. C. 178|979) el 25 de junio próximo, desde las 17 horas en Agraciada 2505, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camioneta "Mehari Ranger", modelo 1976, matrícula 295.682. — Montevideo, junio 5 de 1981

20) N$ 28.80 1|pub 14986 Jun.9-v.jun.12.

### VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Victor Borrat Quartino S. A. c./ A. G. S. R. L., "Ejecución de Prenda" (Ficha D. Nº 135/981), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15.00 horas, en Cuareim 1777, por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del vehículo automotor marca Peugeot, modelo 504 S.A.S. 1980, matrícula Nº 322.455, padrón 283.889 del departamento de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador: 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Andrés Faselle, Actuario.

20) N$ 22.00 5|pub. 15166 Jun.11-v.jun.17

### ALDO FERRARI SARZABAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados "Cervecería y Maltería Paysandú S. A. c/FIRMEX S. A." (Ficha C. 75|980), se hace saber que el próximo 15 de junio, a partir de las 15 horas, en Córcega 2142, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 cortadora de fiambre Berkel Nº 9 - HN 135 30 (N$ 4.666,66); 1 balanza Berkel Nº 13157 (N$ 1.666,66); 1 equipo de frío Ferrosmalt con compresor de 2 cilindros con radiador (N$ 23.333,33); y 1 equipo de frío con compresor 2 cilindros, con motor G. Electric (N$ 23.333,33).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.60 3|pub. 15250 Jun.11-v.jun.15.

### AQUILES LOPEZ
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: Bertoni, Roberto c./ CORRADO, MIGUEL, "Cobro de Pesos" (Ficha 430|980), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 13.00 horas, en el local de Inca 2146, se procederá por el martillero Aquiles López, al remate público, al mejor postor y sobre las 2/3 partes de su tasación (N$ 800.00), de los bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 27.00 3|pub. 15165 Jun.11-v.jun.15

### JORGE VANOLI
**Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Miguel González Chiappara c| ROSA AREVALO DE ALBARRACIN y JOSE AREVALO - Juicio Ejecutivo", (B. 60|979), el 25 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2505, se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisor G.E. Nº 6830756 embargado en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

20) N$ 72.00 10|pub. 14984 Jun.11-v.jun.25.

## CANELONES

### ADHEMAR ONESTI
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "Banco de la R. O. del Uruguay c/PICUN PINTOS, RUBEN - Med. Prep. y Ejecución de Prenda" (F. 423|977), se hace saber que el día 23 de junio de 1981, a la hora 14, y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1166 (Pando), se procederá por el rematador Adhemar Onesti, asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes; 1 torno mecánico Creta Nº 95 de mts. 1.10 de bancada prismática, volteo mts. 0,46; Plato universal de 4 mordazas; Plato de 4 mordazas independientes; Plato de arrastre; lunetas fija y móvil; juego de engranajes para rosca completo; motor longitudinal y transversal; y una limadora manual Rapid Lime de mts. 0.15 x 0,25 con avance automático.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 20 de mayo de 1981. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 40,00 3|pub. 15166 Jun.11-v.jun.15.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco de la R. O. del Uruguay c/MORALES RODRIGUEZ, MARCELINO - Med. Prep. y Ejecución de Prenda" (F. 850|C|1978), se hace saber que el día 25 de junio de 1981, a la hora 15, y en la panadería "La Flor del Uruguay", sita en Barrio San Isidro, 7ª Sección de Canelones (Pando), se procederá a la venta en remate público, por el rematador Adhemar Onesti, y la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una balanza marca "Precisa" para 12 kgs. de plato; 21 barcas de madera; una amasadora "Siam" para 240 kgs. de harina, accionada por electromotor, sin marca; una sobadora marca "Siam" con motor eléctrico, sin número ni marca visible.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 5 de Junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 81,00 5|pub. 15185 Jun.11-v.jun.17.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictado en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| CATALANO, HUGO - Ejecución de Prenda" (Ficha A. Nº 169|980) se hace saber que el próximo 30 de junio de 1981 a la hora 15, en Camino Vidiella Nº 5201, Montevideo se procederá por el martillero José Daniel Balles, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Un tractor John Deere 1020 chasis Nº 049204L motor Nº 072288 CD diesel, con levante hidráulico y toma de fuerza. Una bomba Siemens con cardan para ser accionada por toma de fuerza de tractor, con salida 2 1|2 pulgadas, número bomba 25520 KK; un motor fijo Skandiade 12 H. P. diesel Nº 16.317; una pulverizadora Vermorel de tiro con tanque de metal de 200 litros c|parrilla para viña; una pulverizadora Solo de motor a mochila; 500 metros de plástico de 2 1|2" con tres regadoras; una electrobomba De Luca con motor de 1|3 H.P. con base de hierro, manchón de acople y válvula de fondo de bronce de 2".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes; 2º) Que serán de su cargo la comisión del Rematador e impuestos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 29 de mayo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 14883 Jun.11-v.jun.25.

## PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú en autos: "Conrado H. Oneto c| DARDO FERREIRA - Juicio Ejecutivo" (A. 240|980), el 30 de junio de 1981, a las 15 horas, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade asistido del señor Alguacil Ad-hoc, rematará, sobre la base de N$ 4.000.00, una bicimoto Honda 50 c.c. matriculada en Paysandú con el Nº 10.035. Pago en el acto y en efectivo. más comisión e impuestos. — Paysandú, mayo 29 de 1981. — Dr. Carlos Baccelli Rossari, Juez de Paz.

20) N$ 90.00 10|pub. 14946 Jun.11-v.jun.25.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| MARTIN PASCUAL VILLALBA y ANGELA ISASA DE BERMUDEZ - Adjunta.
Ejecución de prenda - reconocimiento de firma" (Ficha A|64|981), se hace saber que el día 30 de Junio de 1981 a la hora 14 en el local de Remates de la firma Cabrera y Griffin, en El Trebol (Rutas 3 y 90), se procederá por intermedio del martillero Edison M. Cruz, asistido por el señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de la maquinaria y herramientas que se detallan: Un tractor Ferguson a nafta con adaptación para queroseno, de 35 HP con rodado de goma, levante tres puntos, cuatro Cuerpos de Rastras de dientes, un arado de mancera de una reja, un carpidor de cuatro surcos para remolacha y un arrancador de remolacha de un surco.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de la maquinaria y|o herramientas. — Paysandú, 3 de junio de 1981. — Josefina Oberti, Actuaria.

20) N$ 216.00 10|pub. 14949 Jun.11-v.jun.25.

## RIVERA

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Angel Manzor c/Ma. TERESA CAROLINA PAULO - Juicio Ejecutivo" (A. 53|980), se hace saber que el día 17 de junio próximo a la hora 16 en el local de la calle Ceballos Nº 1020, el rematador Francisco Mareque (Mat. Nº 954), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacarán a la venta por un precio no inferior a los 2/3 partes de su tasación los bienes muebles embargados en autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto del remate la totalidad del precio; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 2 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 72,00 5|pub. 15263 Jun.11-v.jun.17.

## FLORIDA

RICARDO ALBERTO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco del Litoral c./ RUBEN DARIO SALOMON, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 606, año 1980), se hace saber que el día 26 de junio de 1981, a la hora 15.00, en el local ubicado en la calle General Flores 320, de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, el señor rematador Ricardo Alberto Rodríguez Arce, con matrícula Nº 729 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 040014170018, sacará a la venta en pública subasta los siguientes bienes: 1 heladera marca Siam de 3 puertas para carnicería, con motor eléctrico trifásico de 2 H.P. marca Marelli Nº 58851 y 603983, en buen funcionamiento, tasada en N$ 20.000.00; 1 balanza de colgar marca Precisa de 20 kilos en buen estado, tasada en N$ 5.000.00; y una sierra circular para carnicería marca Siam, con motor de 2 H.P., característica R.B.C., tasada en N$ 8.000.00.

Se previene: a) Que las ventas serán al mejor postor y al contado y con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones; b) Serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los gastos que demanden la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 234.00 10|pub. 15168 Jun.11-v.jun.25

## TREINTA Y TRES

CARLOS ESMIR BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "DA ROSA CUNHA, WALTER - Sucesión" (Ficha Nº 204 C. año 1976), se hace saber que el día 3 de agosto de 1981, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Carlos Esmir Bas, se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 29.238,00); un solar y sus mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana Nº 151, empadronado con el Nº 5375, según plano del agrimensor Juan Antonio Benia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 471, el 4 de noviembre de 1953, es el lote señalado con el Nº 6 y tiene una superficie de 305 mts. 80 dmts., y se deslinda así: 22 metros al Norte, con la fracción cinco; igual dimensión al Sur, con la fracción siete, 13 mts. 90 cmts. al Este, con la fracción ocho; e igual longitud al Oeste, frente a calle Simón del Pino.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1981 — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

20) N$ 378,00 15|pub. 15209 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

CARLOS ESMIR BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "Intendencia Municipal c/DOMINGO YACOBAZZO - Intimación de pago" (Ficha Nº 599-C año 1979), se hace saber que el día 27 de julio de 1981, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Carlos Esmir Bas, se procederá a vender en pública subasta, con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 31.951,00); un solar y sus mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el número 724, manzana Nº 66, y con una superficie aproximada de 340 metros, con frente a la calle Manuel Freire, entre Basilio Araújo y Santiago Gadea, de esta ciudad.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes; c) Se cita, llama y emplaza a Domingo Yacobazzo a todos los interesados y a aquellos que se crean con derecho al bien; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

20) N$ 324,00 15|pub. 15208 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

# 21—Segundas Copias

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DONATO STOLFI y GABRIELA PANARO, "Segunda Copia" (Ficha E. 286/981), se hace saber que ante este juzgado se han presentado Donato Stolfi y Gabriela Panaro, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 11 de julio de 1966 ante el Escribano Hugo O. Wolter Reims, por la cual los comparecientes adquirieron por compraventa de María del Pilar Alba Farías, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 186.097, compuesto de una superficie de 317 metros, 50 decímetros, con frente a la calle Ceuta, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. —. Montevideo, junio 2 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

21) N$ 162,00 10|pub. 15132 Jun.11-v jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: GARCIA BAEZ ROMAN, "Segunda Copia" (Ficha 1129|981), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 7 de noviembre de 1969 por el escribano Raúl Dabezies, en esta ciudad y por la cual el se-

ñor Andrés Román Chiesa Cúneo vendió a el señor Román García Báez un solar ubicado en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 407.849, antes en mayor área 191.794, el que consta de una superficie de 225 metros, 68 decímetros y se señala con el número 2 en el plano del Agrimensor Heraldo Ruggia de julio de 1967 y se deslinda así: 19 metros 83 centímetros de frente al S.E. a calle uno, por 36 metros 60 cenímetros de fondo, lindando al N.E. con padrón 191.793 y parte del padrón 191.792 al N.O. con padrón 191 795, al S. O. con solar 1 del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.

21) N$ 216.00 10|pub. 14889 Jun.11-v.jun.25.

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "DELGADO, PEDRO BOLIVAR e hijos - Segunda Copia" (Ficha Nº 87|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Armando Pérez Luaces, en la ciudad de San Carlos, en la 2ª Sección Judicial del departamento de Maldonado el 22 de junio de 1949, inscripta en el Registro de Traslaciones en el año 1949 a fs. 134 del Libro 1, con el Nº 1126, por lo cual Bolívar Delgado Píriz o Pedro Bolívar Delgado, entonces casado en únicas nupcias con doña María Pilar Cruz Cairo, compró a Ismael María, Gregoria Florencia, Verónico Pío, Telésforo Martín, Teodoro, Luis María, Buenaventura y Bonifacia García Delgado, una fracción de campo ubicada en la 2ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 831, y la que según plano del agrimensor José Pedro Plada, registrado con el Nº 126 el 21 de junio de 1949 en la Oficina Dptal. de Catastro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — Punta del Este, 13 de mayo de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 216,00 10|pub. 15194 Jun.11-v.jun.25.

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ECHEDO CABRERA, CARLOS ISABELINO - Segunda Copia" (A. 267|1981), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Carlos Isabelino Echedo Cabrera, solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Ricardo P. Roquero, el día 19 de noviembre de 1971, según la cual Eugenia Sixta Tetera, Blanca Justa, Ismael Pascual, Lidia Angélica, Eugenia Lucía, María Isabel, Pedro Zenón, Clonsvee Rosalía, Walter Julián, Delia Margot, Julio Adalberto y Ruben Ademar Fontes Tetera, vendieron a Carlos Isabelino Echedo Cabrera el inmueble ubicado en la manzana 92 de la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el número 1395, que es parte del bien antes empadronado con el mismo número, en mayor área con el Nº 2 en el plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2433 el 3 de agosto de 1971, el cual consta de una superficie de 127 mts. 3145 cms.c. que se deslinda así: 18 metros 20 cms. al Norte, lindando con sucesión de Pedro C. Fontes; al Sur, igual medida con Carlos Echedo; al Este, 7 mts. con el mismo; y al Oeste, igual extensión con la fracción Nº 1 del plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 27 de mayo de 1981. — Juan José Carmondia, Actuario.

21) N$ 252,00 10|pub. 15240 Jun.11-v.jun.25.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**IVETICH HNOS. LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Fecha: 5 noviembre 1980.
Inscripción: 2 abril 1981, Nº 228, Folio 817, Libro 3.
Cedente: Vladimiro Ivetich Bezjak en favor de Josefina Gerpe Quintans, 1.650 cuotas, y de Ricardo Ivetich Gerpe 1.150 cuotas.
22) N$ 90.00 10|pub. 14826 Jun.11-v.jun.25.

**PANADERIA CONCILIACION SOCIEDAD EN COMANDITA**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Contrato: Julio 31 de 1980, con retroactividad al 31 de mayo de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1005. Fº 3665, Lº Nº 3 de Contratos.
Cedentes: FRANCISCO FERNANDEZ DOPICO, CARMEN FEKETE PERE RAMON FERNANDEZ DOPICO y LYLIANA SILVA MUNIZ, FRANCISCO FERNANDEZ CERNADA, JOSEFA DOPICO BARROS.
Cesionarios: Vicencia Santos de Mansilla (68 por ciento) y Jesús Angel Orta Francone (32 o|o).
Administración: Conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 14287 Jun.11-v.jun.25.

**ROBERTO SIRI Y CIA.**
**CESION - MODIFICACION**

Por contrato: 31 marzo, 1981
Inscripción: Nº 106, folios 349|351, 1981.
Se regularizó Sociedad de Hecho denominada SIRI HNOS, constituyéndose una Sociedad Colectiva.
Socios: ROBERTO SIRI MORANDO y BALTASAR INOCENCIO SIRI MORANDO.
Razón Social: "Roberto Siri y Cía".
Por contrato: 31 marzo, 1981
Inscripción: Nº 107, Folios 352|354, 1981.
Baltasar Siri cede su cuota a NELLY ESTHER FOURMENT GIMENEZ.
Modificación: Nueva denominación: BODEGA SIRI
Interesados: Gral. Flores 728, Las Piedras
22) N$ 180.00 10|pub. 14877 Jun.11-v.jun.25.

**SILVESTRE S. R. L.**

Contrato: 15|7|977.
Socios: MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ BERROA y RAUL RODRIGUEZ GOYENAGA.
Objeto: Venta de artículos para niños.
Domicilio: Massini 3350.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 15170 Jun.11-v.jun.25.

**AMELIO BETARTE LTDA.**

Contrato del 30 de marzo de 1981; inscripto Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 55, Fs. 170 a 173. Tomo año 1981.
Socios: AMELIO BETARTE VAZQUEZ, RICARDO MARIA BETARTE PEREZ, AMELIO PEDRO BETARTE PEREZ, ANGEL DANIEL BETARTE PEREZ.
Objeto: Fabricación, reparación, comercialización de baterías, repuestos y accesorios automotrices, importación, exportación de mercaderías, herramientas y equipo industrial.
Capital: N$ 50.000.00, aportado: N$ 35.000.00 el primero y N$ 5.000.00 cada uno de los restantes.
Administración: Amelio Betarte Vázquez o dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: Sarandí 546, Rosario (departamento de Colonia).
Plazo: 3 años, y prórrogas anuales.
22) N$ 225.00 10|pub. 15176 Jun.11-v.jun.25

**MIYOL S.R.L.**
**CESION DE CUOTA AL 30 JUNIO 1980**

Cede: MIGUEL CIARAMELLA GIANFAGNA.
Cesionario: Huber Leopoldo Rotunno Delisa.
Inscripción: Nº 148, Fº 518, Lº 3.
22) N$ 90,00 10|pub. 15262 Jun.11-v.jun.25.

**FASSI Y BICCA LIMITADA**

Contrato: 15 de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Río Negro el 27 de marzo de 1981, Nº 6 del folio 19 al 22, Libro de Contratos.
Socios: JESUS BICCA y WILFREDO JOSE FASSI.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Realización de fletes para terceros, transporte de todo tipo y clase de bienes en el territorio nacional y extranjero.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales
22) N$ 180,00 10|pub. 15256 Jun.11-v.jun.25.

**ARCUDE LTDA.**

El 9 de abril de 1981; constituida por WALTER CULBER PRIETO, GASTON AURELIO ARIMON VENTURO y MIGUEL DARIO DE LOS SANTOS VERAS.
Registro de Comercio Nº 312, Fº 1.123, Libro 3 de Contratos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Objeto: Distribución y ventas al por mayor y menor de mercaderías varias; comercio en general.
Administración: Walter Culber y Gastón Aurelio Arimón, en forma conjunta.
Capital: N$ 45.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 15133 Jun.11-v.jun.25

**PAPAITO S.R.L.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

El socio ELBIO CARBONE cede la totalidad de su cuota social, representada por 27 cuotas partes de capital (en un total de 30): 12 cuotas al socio Mario Medina Bonilla (que tenía las 3 restantes); y 15 cuotas a María Dolores Núñez Franco (nueva socia).
La modificación al contrato estableciéndose: I) La administración es indistinta de ambos socios; y II) En caso de fallecimiento o incapacidad rige lo reglamentado para el socio señor Medina, para ambos socios.
22) N$ 225,00 10|pub. 15239 Jun.11-v.jun.25.

**EL SANTAFESINO LIMITADA**

Contrato: 6 de abril de 1981.
Socios: DELIA LUISA GASPARRI CAMELLI y JORGE ALBERTO ROQUE LAPELLE GASPARRI.
Domicilio: Calle Artigas Nº 1201, ciudad de Libertad.
Registro: Nº 29, Fº 87, Tomo 11.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Taller metalúrgico, fabricación, reparación de máquinas industriales y agrícolas, fabricación de repuestos para máquinas y automotores; taller mecánico.
Administración: Por los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 180,00 10|pub. 15238 Jun.11-v.jun.25.

**ARROYO GRANDE LIMITADA**

Contrato: 1º de marzo de 1981.
Socios: MARTIN LARRAURI LOPEZ, GONZALO MARECO IRAZABAL, MAURICIO CIPRIANO IRAZABAL ESTRADE e IVAN ESTEBAN PUIG IRAZABAL.
Capital: N$ 100.000,00, integrado por partes iguales
Objeto: Comercialización o industrialización de productos zooterápicos, veterinarios y agronómicos; compra y venta de cueros de toda clase; comercialización de herramientas y maquinarias; compraventa de frutos y productos agropecuarios en general; asesoramiento profesional agronómico; importación y exportación y consignaciones en general.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales de 3 años.
Administradores: Mauricio Cipriano Irazábal e Iván Puig Irazábal.
Domicilio: Ismael Cortinas, 4ª Sección Judicial de Flores.
22) N$ 270.00 10|pub. 15216 Jun.11-v.jun.25.

**MARSO LIMITADA**

Contrato: 28|5|981
Socias: MARTA RUSSO LAMELA y SONIA RODRIGUEZ AMARO de RODRIGUEZ.
Objeto: Salón y venta de envasados.
Domicilio: José Serrato 2699.
Capital: N$ 5 000.00.
Plazo: 5 años.
Administración: Ambas conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 15169 Jun.11-v.jun.25

**CASA LOPEZ HNOS. LTDA**

Constituida por documento privado del 12 de mayo de 1981.
Socios: WASHINGTON ALBERTO LOPEZ CONDE, RENEE ESTHER LAURENS FERNANDEZ y MARCELINO LUIS LOPEZ LAURENS.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Venta de repuestos de automotores. Importación.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Marcelino Luis López Laurens, N$ 16.600.00 y nuevos pesos 16.700.00 cada uno de los otros dos socios.
Administración: Indistinta por cualquiera de los tres socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 434, Fo. 1.584, Libro Nº 3 de Contratos, el 29 de mayo de 1981.
22) N$ 225,00 10|pub. 15136 Jun.11-v.jun.25

**RAMI S. R. L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 23 de julio de 1980.
Registro: 22|5|981; Nº 407, Fº 1.488, Libro 2 de Contratos.
Cesión: Francisco Bentos Ramírez cedió cinco cuotas de N$ 500.00 cada una a ROBERTO OSCAR RAMIREZ.
22) N$ 90.00 10|pub. 15156 Jun.11-v.jun.25

---

**ARCA DE NOE**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 7 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 438, Fº 1.593, Libro 2.
Cedieron todos sus derechos: Francisco González Regueira y María P. Rizzo Giordano.
Cesionarios: FRANCISCO SANTIAGO SOTELO y NARCISO MALLO.
22) N$ 90.00 10|pub. 15155 Jun.11-v.jun.25

---

**CIRCULO INTEGRAL DE LAVADO S.R.L.**

Contrato: 15 mayo 1981.
Registro: Nº 409, Fº 1495, Lº 2.
Socios: CARLOS ALBERTO CURBELO COPPOLA, MIGUEL GARCIA KARALIS y JULIO CARLOS STORACE RODRIGUEZ.
Administración: Dos indistintamente.
Objeto: Explotación comercio, industria, etc.
Capital: N$ 12.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 15245 Jun.11-v.jun.25.

---

**HUPEFAR LIMITADA**

Contrato: 30 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público General Comercio: Nº 331, Fº 1.312, Lº 2.
Socios: HUGO PEREIRA FAGUNDEZ y SOMBRA ALVAREZ BERMUDEZ.
Objeto: Elaboración y Fabricación de productos químicos, Fermacéuticos, cosméticos, tocador, biológico, etc.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Hugo Pereira Fagúndez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15118 Jun.11-v.jun.25.

---

**PERIKLES LTDA.**

El 26|II|981 constituida por TOMASA GRACIELA OLIVERA MONTICO y NILSE MAZZELLA MAGALLANES.
Registro de Comercio Nº 146, Fº 518, Lº 3, Contratos.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Objeto: cervecería, coctelería, minutas, whiskería, confitería y cafetería. Comercio en general.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 15131 Jun.11-v.jun.25.

---

**LAGO - MACHADO S.R.L.**

Denominación: PA.SI Limitada.
Contrato: 8 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 12, Fº 36/38, Lº 28 de Contratos.
Socios: MARIA ZULMA LAGO CASTERIANA, PABLO MACHADO PEREIRA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres (Juan A. Lavalleja 412).
Objeto: Producción y venta de artículos de artesanía y papelería; representaciones en general; venta de artículos de bazar, juguetería, ferretería; exportaciones e importaciones y anexos.
22) N$ 180,00 10|pub. 15205 Jun.11-v.jun.25.

---

**R. y R. LIMITADA**

Denominación: R. y R. Limitada.
Contrato privado: del 27 de octubre de 1980.
Inscripción: 28|10|980. Nº 59. Fs. 211/213.
Socios: ROBERTO ARIEL BARROS BOZZO y MARIO ROBERTO PERALTA GOÑI.
Objeto: Transporte de todo tipo de mercaderías, ya sea por vía terrestre o fluvial, en todo el territorio nacional, o en el exterior.
Domicilio: Casa Nº 1270 de la Avenida Grito de Asencio de la ciudad de Dolores, Dpto. de Soriano.
Plazo: 10 años, con derecho de renuncia a partir del segundo año.
Administración: Indistintamente por ambos socios.
Capital: N$ 20.000.00, en efectivo, por partes iguales.
22) N$ 225,00 10|pub. 15200 Jun.11-v.jun.25.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 181.176. — Montevideo, junio 4 de 1981. — González Ruiz por Windglider Fred Ostermann G.m.b.H. (Alemania), solicita marca:




clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15140 Jun.11-v.jun.25.

---

ACTA 181.207. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Romero S. A. (Argentina), solicita marca: LEUVEN, clase 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15141 Jun.11-v.jun.25.

---

ACTA 181.206. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Impex Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: ROSTI, clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15142 Jun.11-v.jun.25.

---

ACTA 181.142. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Estrella Merieux S. A. (Argentina), solicita marca:




clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 1514. Jun.11-v.jun.25.

---

ACTA 181.141. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Estrella Merieux S. A. (Argentina), solicita marca:



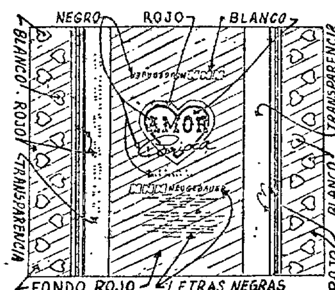

clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 15144 Jun.11-v.jun.25.

---

ACTA Nº 181.104. — Montevideo, junio 1º, 1981. — Manfredo Cikato, por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca: VIVA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14781 Jun.11-v.jun.25.

---

ACTA Nº 181.060. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Ernesto Neugebauer S. A. Industrias Reunidas (Brasil), solicita marca




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 15243 Jun.11-v.jun.25.

---

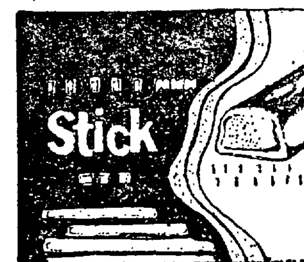
ACTA Nº 181.215. — Montevideo, junio 5 1981 — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: EXIFRUTA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15211 Jun.11-v.jun.25.

---

ACTA Nº 181.214. — Montevideo, junio 5, 1981. — Manfredo Cikato por Leluc Ltda. (Montevideo), solicita marca: LAS PILCHAS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15210 Jun.11-v.jun.25.

---

ACTA Nº 181.063. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Ernesto Neugebauer S A. Industrias Reunidas (Brasil), solicita marca




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 15242 Jun.11-v.jun.25.

---

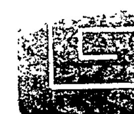
ACTA Nº 181.062. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Ernesto Neugebauer S.A. Industrias Reunidas (Brasil), solicita marca




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15241 Jun.11-v.jun.25.

---

ACTA 181.269. — Montevideo, 9 junio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Guy Laroche S.A. (Francia), solicita marca:



GUY LAROCHE

clases 14, 18, 22, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 15251 Jun.11-v.jun.25.

---

ACTA Nº 181.061. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Ernesto Neugebauer S.A. Industrias Reunidas (Brasil), solicita marca:




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 15244 Jun.11-v.jun.25.

---

ACTA Nº 181.137. — Montevideo, junio 3, 1981. — Rodolfo Molles, por Aquitaine de Pret-A-Porter (Francia), solicita marca:




clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14331 Jun.11-v.jun.25.

---

ACTA Nº 181.160. — Montevideo, junio 4, 1981. — Erna Siegmund por Prodex Ltda. (Uruguay), solicita marca GIULIO FIOCCHI clases 4, 11, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14932 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 4.754. — Montevideo, mayo 27, 1981. — Manfredo Cikato por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: CONTROL VERIFICADOR DE SERVICE, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14855 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 181.031. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — Confitur S. R. L. (Montevideo) solicita marca COPAG. clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 14989 Jun.11-v.jun.25.

## 24—Trámites de Patentes y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº U-1.234. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — José Walter Francia Gil (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad "Deshumetador", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15145 Jun.11-v.jun.25.

## 25—Ventas de Comercios

Prometimos vender Carnicería Av. Italia K. 27. (Solymar) a Julio Federico González. Acreedores en Br. Artigas 4555. (Montevideo). — RAMON ALBERTO HERNANDEZ y MARIA ELENA PEREYRA. — Ley 20|6|904.
25) N$ 180.00 20|pub. 15171 Jun.11-v.jul.9.

Cedimos promesa a: Silvia Dinorah Rodríguez Tippa De Di Landro, almacén de comestibles y fermentadas embotelladas. Calle Juan Jacobo Rousseau 4199. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores en el mismo.
Cedente: HECTOR GERVASIO DUTRA ALVES. — Fecha: 29|5|1981.
25) N$ 180.00 20|pub. 15159 Jun.11-v.jul.9.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a María Elisa Patetta de Rovegno, libre de gravámenes los derechos y obligaciones correspondientes al 50 % de la empresa "Panelli y Rovegno Soc. de Hecho", sito en Luis Alberto de Herrera 2275 local 003. Acreedores en el mismo. — JOSE LUIS CERVINI y ELENA PANELLI.
25) N$ 270.000 20|pub. 15264 Jun.11-v.jul.9.

## 27—Varios

## MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Escuela de Tecnología Médica

NOTIFICACIONES

Exp. Nº 804.403. — Se notifica a LUIS A. MELOGNIO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.399. — Se notifica a NOEMI MASEDA la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 23|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.398. — Se notifica a MARIA TERESA PEDROSO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 23|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.428. — Se notifica a NICOLAS FERRARO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

## ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

PEDIDO DE PRECIOS Nº 42/981

**Venta de Máquinas de Imprenta en Desuso**

Esta Administración dispone para la venta de 2 (dos) máquinas impresoras planas de paleta, las cuales se encuentran fuera de uso.

Las citadas máquinas se encuentran depositadas en el Taller Imprenta en Peñarol, Br. Aparicio Saravia 4724, lugar donde podrán ser inspeccionadas por los interesados en el horario de 8 a 12 horas.

Las ofertas se reciben en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735 hasta la hora 16 del día 30 de junio de 1981.

Por más información po el teléfono 98. 23. 52.

El Directorio

27) (C.C.) 3|pub. 41446 Jun.11-v.jn.15.

Exp. Nº 804.622. — Se notifica a RICARDO MARTINEZ la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.620. — Se notifica a LAURA E. ROSSENBLATT la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.618. — Se notifica a MARIA RODRIGUEZ BALLE, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.617. — Se notifica a ZULMA DELIA QUINTERO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.624. — Se notifica a ZUNIMORA GABATO, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.635. — Se notifica a NORMA RECOBA FERNANDEZ la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.634. — Se notifica a MARIA VERA GOMEZ la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.633. — Se notifica a ELSA SPERANZA la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.631. — Se notifica a ELISA PITTAMIGLIO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.621. — Se notifica a HORTENSIA PRESNO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.628. — Se notifica a RAUL MONTEIRO, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.630. — Se notifica a ROSA QUINTA ZAIDAN la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.629. — Se notifica a OLINTO OLIVERA ALONZO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.625. — Se notifica a CARLOS CAMPOMAR la resolucion del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.627. — Se notifica a FANY MUNIZ la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 793.387. — Se notifica a MARIA De Los ANGELES DOMINGUEZ, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 23 de octubre de 1979, reiterando solicitud de documentación de Asesoría Jurídica.
27) (C. C.) 3|pub. 41473 Jun.11-v.jun.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISOS

Exp. 811.600. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de abril de 1981:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br. ROBERTO CINLERUELO DOS SANTOS, para ocupar el cargo de Ayudante de la Cátedra y Depto. de Bacteriología (Gº 1, Esc. Be 2, 10 hs., Nº 1382), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 811.098. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de abril de 1981:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. Lic. MARIA MARTINEZ, para ocupar un cargo de Ayudante de Investigación (Doc. Responsable: Prof. Agda. Dra. María Franca), 20 hs. semanales. Tema: "Comportamiento e importancia médica de la Fauna Antomológica en la zona de influencia de las Represas de Salto Grande y Palmar", por un período reglamentario y con carácter interino.

Exp. 811.102. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de abril de 1981:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br. LUIS BARBETTO, para ocupar un cargo de Ayudante de Investigación (Doc. Responsable: Prof. Dr. Héctor Puppo), 20 hs. semanales. Tema: "Ubicación de los pacientes en estudio; extracción del L.C.R.; obtención del material (L.C.R.), con-

trol y coordinación en el laboratorio de Neuroquímica del IIBE", por un período reglamentario y con carácter interino.

Exp. 806.502. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de febrero de 1981:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. JULIO FREDDY BORGES, para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación (20 hs.) (Doc. Responsable: Prof. Agdo. Dr. Julio C. Priario), para trabajar en el tema: "Sarcoma de Partes Blandas", con carácter interino, por un período reglamentario.

Exp. 807.258. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de mayo de 1981:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. NICOLAS DAVIDENKO, para ocupar el cargo de Ayudante de Curso de Patología Quirúrgica de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery", Gº 1, para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 810.916. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de abril de 1981:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. AMANDA BERRUTTI y Br. IGNACIO SERE, para ocupar los cargos de Ayudantes de Investigación (Doc. Responsable: Prof. Dr. Carlos Oehninger). 20 hs. semanales. Tema: "1) Exploración de la inmunidad en enfermos inmunodeprimidos; 2) Incubación de nuestras biopsias y valoración química de metabolistos terminales", por un período reglamentario y con carácter interino.

Exp. 797.357. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 31 de marzo de 1981:
1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de cinco cargos de Ayudante de la Cátedra y Depto. de Farmacología (Gº 1, 10 hs., P.G. Nº 9, 6, 5, 4 y 3) y en consecuencia designar para ocupar los cargos de referencia, en el orden indicado, a los Bres. VICTOR CHICHEVSKI, EDUARDO BIANCO, SUSANA PARRILLO, ASTRID DIX y ANABEL PEREZ, por un período reglamentario y con carácter interino, no más allá del 31|12|981.
2) Como consecuencia de la designación anterior, cesan en los cargos que ocupaban interinamente los Bres. Eliot Yussin (P.G. 9) y Marjorie Hawkins (P.G. 3), previo cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 8º del decreto 641/973.

Exp. 788.568. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de abril de 1981:
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de dos cargos de Asistentes Parteras de las Clínicas Ginecotocológicas "A" y "C" (Nos. 217 y 208, respectivamente, Gº 2, 24 hs.), y en consecuencia designar a las Parteras ANA MARIA OLAGUE y CHRISTIANE DHUART, para ocupar los cargos de referencia, en el orden indicado, por un período reglamentario y con carácter interino, no más allá del 31|12|981.

Exp. 807.292. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2 de abril de 1981:
1) Atento a los motivos invocados, se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Dr. ROBERTO LEVIN, al cargo de Asistente de Clínica Semiológica (Nº 1427, Gº 2, 14 hs.), a partir del 17 de marzo de 1981, fecha de su designación en el mismo.
2) Designar a la Dra. LILIANA EASTON, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provision titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 811.364. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de abril de 1981:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. CARLOS PINTOS ORRICO, para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Médica "B" (P.G. 34, Esc. Be 2, Gº 2, 24 hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 807.285. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de marzo de 1981:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. GONZALO NEGROTTO, para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica de Nutrición y Digestivo (P.G. 30, Gº 2, 12 hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 811.106. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de marzo de 1981:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. MARIA CAMPISTRUS, para ocupar el cargo de Asistente, en régimen de residencia, del Centro de Nefrología (Nº 2168, Esc. Be 2, ext. horaria a 48 hs.), con carácter interino, mientras dure la licencia sin goce de sueldo del titular del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 797.524. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 5 de mayo de 1981:
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de dos cargos de Asistentes de la Cátedra y Depto. de Bacteriología y Virología (500 y P.G. 30, Esc. Be 2, Gº 2, 20 hs.), y en consecuencia designar a la Dra. MARIA BAZET, para desempeñar el cargo de referencia (P.G. 30), por un período reglamentario y con carácter interino, no más allá del 31|12|981.

Exp. 804.938. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de marzo de 1981
Designar al Dr. José Carlos Fagnoni para ocupar un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Ginecotocológica "A" (Nº 210, Esc. Be2, Gº 4, 24 horas), por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31|12|981.

Exp. 807.290. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 22 de abril de 1981.
1) Dejar sin efecto el numeral 2) de la resolución Nº 393 adoptada por el suscrito con fecha 1º de abril de 1981, por medio de la cual se llamó a aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor Adjunto de Clínica Semiológica (número 1417, Esc. Be2, Gº 3, 24 horas).

2) Designar a la Dra. Ruth Sánchez para desempeñar el cargo de referencia, con carácter interino y hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 807.477. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de marzo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Marcos Giguens y Edita Falco Coppo, para ocupar los cargos de Docentes Honorarios de Cirugía Infantil para la Clínica Ginecotocológica "B" (a nivel de grado 3) no más allá del 31|12|981.

Exp. 806.790. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 27 de abril de 1981.
Designar a los Dres. Jorge Urrastarazú, Ignacio Muse y Carlos Salveraglio, Profesores Agregados de la Clínica Médica "2" (Nos. 122, 1277 y P. G. 80 respectivamente, Esc. Be2, Gº 4, 24 horas) por un período reglamentario. Se deja constancia de que la designación de los Dres. Ignacio Musé y Carlos Salveraglio es con carácter titular, y la del Dr. Jorge Urrastarazú con carácter interino y no más allá del 31|12|981.

Exp. 807.843. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de marzo de 1981.
1) Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Rúben Cesarco Slutzky, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Médica "1" (Nº 119, G 3, 24 horas) mientras dure la licencia sin goce de sueldo del titular del mismo.
2) Efectuar un nuevo llamado a aspirantes para la provisión de dos cargos de Profesores Adjuntos de Clínica Médica "1" (Nos. 112 y 113, Gº 3, 24 horas) mientras duren las licencias sin goce de sueldo de los titulares de los mismos.

Exp. 807.893. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 5 de mayo de 1981.
Designar al Dr. Carlos Federico Salveraglio Denis para ocupar el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Médica "1" (Nº 111, Esc. Be2, Gº 4, 24 horas) con carácter titular, por un período reglamentario.

Exp. 813.082. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 20 de mayo de 1981.
Anular el llamado a aspirantes efectuado con fecha 5 de mayo de 1981 para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto del Curso de Medicina Laboral de la Escuela de Graduados (10 horas, Gº 3, Esc. Be2), cuyo plazo de inscripción vencía el día 20 de mayo de 1981.

Exp. 806.783. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1981.
Designar al Dr. NOBEL HECTOR TARALLO SOTO para ocupar el cargo de Profesor Director de la Clínica Médica "2" (Nº 121, Esc. Be2, Gº 5, 24 horas) con carácter titular y por un período reglamentario.

Exp. 801.851. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1981.
Designar al Dr. FRANCISCO CRESTANELLO para desempeñar el cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Cirugía (Nº 1365, Esc. Be2, Gº 4, 20 horas) por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31|12|981.

Exp. 791.369. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1981.
Designar al Dr. NELSON MAZZUCHI FRANTCHEZ para desempeñar el cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Medicina (Nº 1362, Esc. Be2, Gº 4, 20 horas) con carácter titular y por un período reglamentario.

Exp. 801.846. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1981.

Designar a los Dres. ANA MARIA FERRARI y JORGE CERDA para desempeñar los cargos de Profesor Agregado de la Cátedra y Depto. de Fisiología (Nº 1249, P. G. Esc. Be 2, grado 4, 20 horas) por un período reglamentario. La designación del Dr. Jorge Cerdá es con carácter titular y la de la Dra. Ana María Ferrari es con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 801.855. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1981

Designar al Dr. EDUARDO TOUYA BOGGIANO para desempeñar el cargo de Profesor Director del Depto. de Medicina Nuclear (P. G. Esc. Be 2, grado 5, 24 horas), con carácter titular y por un período reglamentario.

Exp. 811.240. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de mayo de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los doctores ERNESTO BASTARRICA, JORGE POL ANTONIO CALVO, RICARDO RODRIGUEZ MARTINEZ SASHA ALF GORDON y SUSANA CARMINATTI para ocupar 6 cargos de Profesores Adjuntos Neurocirujanos de Guardia para el Depto. de Emergencia del Hospital de Clínicas (Esc. Be 2, grado 3, 30 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 794.871. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 7 de mayo de 1981.
Visto las actuaciones respecto al Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Jefe de Sección del Dpto. de Laboratorio Clínico especializado en Inmunología (Nº 1300, Esc. Be2, Gº 3, 24 horas) se resuelve designar al Dr. WALTER TENA para desempeñar el cargo de referencia, con carácter titular por un período reglamentario.

Exp. 807.479. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de marzo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. DIVER LATTARO SANSOBRINO para ocupar el cargo de Docente Honorario de Cirugía Infantil para la Clínica Ginecotocológica "B" (a nivel de grado 4) y no más allá del 31|12|981.

Exp. 803.331. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1981.
Designar al Dr. ROBERTO FREIJEIRO COTELO para desempeñar el cargo de Profesor Agregado del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica (Nº 709, Esc. Be2, Gº 4, 24 horas), por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31|12|981.

Exp. Nº 807.263. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 22 de abril de 1981.

Designar a los doctores JULIO BENTANCOR y MYRIAM ACUÑA para ocupar los cargos de Profesores Adjuntos del Departamento de Farmacología (Nos. 1283 y 1363, Grado 3, 20 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. Nº 807.847. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor, de fecha 29 de abril de 1981.

Degisnar al Dr. GONZALO MAQUIEIRA ARGENZIO para desempeñar el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1243, Esc. Be2, Grado 4, 24 horas) con carácter titular y por un período reglamentario.

Exp. 806.197. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor, de fecha 29 de abril de 1981.

Designar al Dr. JORGE EDUARDO TORRES para desempeñar el cargo de Profesor Director de la Clínica Semiológica (Nº 1214, Escalafón Be2, Grado 5, 24 horas) a partir del 10 de octubre de 1981, por un período reglamentario y con carácter interino, no más allá del 31|12|981.

Exp. 810.917. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor, de fecha 7 de mayo de 1981.

Designar al Dr. Enrique Bzurovscki, para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Anestesiología y Gasoterapia, (Nº 1372, Esc. Be2, Grado 4, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión o transformación del cargo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 811.097. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor, de fecha 29 de abril de 1981.

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado, para la provisión titular del cargo de Profesor Agregado de Clínica Quirúrgica - "1" (Nº 1414, Esc. Be2, Grado 4, 24 horas).

Comisión Asesora: Profesores doctores BOLIVAR DELGADO, ALBERTO AGUIAR y LUIS A. PRADERI.

Exp. 802.279. — Se notifica al inscripto de la resolución del Sr. Decano Interventor, de fecha 8 de abril de 1981.

Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Agregado Dr. WOLFGANG GOLLER, a su carácter de miembro del Tribunal designado para juzgar la Tesis de Doctorado presentada por el Dr. Daniel Olivera, titulada "Arteriospatías obstructivas multisegmentarias de los miembros inferiores", y designar en su sustitución al Profesor Agregado Dr. PABLO MATTEUCCI, quedando en consecuencia como presidente el Profesor Agregado Dr. ROMULO DANZA.

Exp. 806.544. — Se notifica al inscripto de la restlución del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de febrero de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación total designar el siguiente Tribunal para juzgar la monografía presentada por el Dr. Pablo Amorosoni, titulada "Hialinosis Segmentaria y Focal, Revisión Anatomoclínica": Profesor Dr. NOBEL TARALLO (Pte.); Profesor Dr. NELSON MAZZUCHI y Profesor Dr. JOSE MAUTONE.

Exp. 811.884. — Se notifica al inscripto de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de marzo de 1981

Designar el siguiente Tribunal para entender en la Tesis de Doctorado presentada por el Dr. Juan Carlos Suárez, titulada "Perfil Proteico Lagrimal Normal": Profesor Dr. ANTONIO BORRAS (Presidente). Profesor Dr. ISRAEL KORC y Profesor Agregado Dr. NORBERTO DANTE PEREZ.

Exp. 807.906. — Se notifica al inscripto de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de febrero de 1981.

Atento a lo informado por la Comision de Investigación Científica y Dedicación total, designar el siguiente Tribunal para juzgar la monografía presentada por la doctora Eva Faget titulada "Líquido Amiótico Meconial en el Parto. Su valor como indicador de riesgo perinatal": Profesor Dr. MARIO OLAZABAL (Presidente); Profesor Dr. DANIEL FONSECA y Profesor Agregado Dr. JOSE LUIS PENA.

27) (C. C.) 3|pub. 41472 Jun.11-v.jun.15.

**NULIDAD DE MATRIMONIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL ANGEL MARTINEZ VITERI, a estar a derecho por el término de noventa días, —bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio— en autos caratulados: "Benlian Israelian, Elizabeth c| MARTINEZ VITERI, MIGUEL ANGEL (Ficha D|68|1981). Nulidad de Matrimonio". — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 15135 Jun.11-v.jul.30. Jul.21-v.ag.12.

**HERENCIA YACENTE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA o ESTHER IRMA o ESTHER SCIURANO o SCIURANO MORENO (Ficha E. 930|980) (H. Yacente), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 144,00 20|pub. 9386 Ab.21-v.may.5. Jun.11-v.jun.25.

**ASOCIACION URUGUAYA DE ALDEAS INFANTILES S.O.S.**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 28 de los estatutos, convócase para el día 15 de junio a la hora 19 para la Asamblea Plenaria Extraordinaria en el local de la calle Maldonado Nº 1080, para tratar el siguiente orden del día:

1) Ratificación forma de elección del Consejo Directivo y duración del mandato de los suplentes integrados.

2) Designación de los miembros del Consejo Directivo que cumplirán, uno, dos y tres años de permanencia en el mismo. — El Consejo Directivo.

27) N$ 45.00 2|pub. 15111 Jun.11-v.jun.12.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rovira Pedro y Elida Machado de Rovira c| ESTHER LARY FUENTES - Pérdida de a Patria Potestad" (B. 466|981), se cita llama y emplaza a Esther Lary Fuentes, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41474 Jun.11-v.jun 25.

**BANCO REAL DEL URUGUAY**

**COMUNICA**

Que a partir del 1º de julio de 1981 inclusive, las tasas de interés para depósitos en Caja de Ahorros, quedan fijadas en:

MONEDA NACIONAL

18 % efectivo anual: para saldos promedio de hasta 10.000,00.

24 % efectivo anual: para saldos promedio entre N$ 10.000,01 y N$ 50 000 00.

30 % efectivo anual: para saldos promedio mayores que N$ 50.000,00.

MONEDA EXTRANJERA (Dólares U.S.A.)

5 % efectivo anual: para saldos promedio de hasta U$S 5.000 00.

6 % efectivo anual: para saldos promedio entre U$S 5.000,01 y U$S 10.000 00

7 % efectivo anual: para saldos promedio mayores que U$S 10.000,00

Los promedios se computarán dentro de los períodos de capitalización.

Los intereses seguirán siendo capitalizados los 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

27) N$ 31.50 1|pub. 15229 Jun.11-v.jun.11

**COOPERATIVA DEL CORDON DE AHORRO Y CREDITO**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

Se cita a los socios habilitados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 25 de junio de 1981 a las 19 horas en el local del cine Cordón calle 18 de Julio Nº 2077 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Reforma de Estatutos.

2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. — Consejo Directivo.

27) N$ 67.50 5|pub. 15207 Jun.11-v.jun.17.

# CANELONES

**LIGA INTERBALNEARIA DE FOMENTO DE EL PINAR**

**CONVOCATORIA**

La Liga Interbalnearia de Fomento de El Pinar, convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en el gimnasio cerrado de la Junta Central de Vecinos de El Pinar, el próximo 21 del corriente a la hora 11 para tratar el siguiente orden del día: Fusión con Junta Central de Vecinos de El Pinar. Aprobación de los nuevos estatutos. — La Comisión Directiva.

27) N$ 13.50 1|pub. 15248 Jun.11-v.jun.11.

**JUNTA CENTRAL DE VECINOS DE EL PINAR**

**CONVOCATORIA**

La Junta Central de Vecinos de El Pinar, convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en su gimnasio cerrado el próximo 21 del corriente, a la hora 11, para tratar el siguiente orden del día:

Lectura del balance anual e Informe de la Comisión Fiscal.

Fusión con L.I.F.E.P.

Aprobación de los nuevos estatutos. — La Comisión Directiva.

27) N$ 13.50 1|pub. 1524? Jun.11 v.jun.11.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**

**CIRCULAR Nº 67**

**EXPEDIENTE A 73776**

**RESOLUCION Nº R-6802**

Canelones 26 de mayo de 1981.

Para su conocimiento y efectos pertinentes transcribo a Usted Resolución dictada por esta Intendencia Municipal el día 22 de mayo del año en curso.

"Visto: la Resolución Nº R-5274, dictada con fecha 10 de diciembre de 1980 por esta Intendencia Municipal.

Resultando: que por la misma se establecían los plazos para el pago, sin recargos, de los tributos inmobiliarios correspondientes al 1er. Semestre de 1981.

Considerando: que el vencimiento aprobado para inmuebles que tributan al amparo del régimen para "solares en cartera". 25 de mayo de 1981, resulta insuficiente al efecto del procesamiento de las declaraciones juradas de las empresas fraccionadoras y cuyo objeto final es la pre-emisión mecanizada de recibos por el concepto.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo que dispone el artículo 34 de la Ordenanza Municipal Nº 4569 de 28|XI|977

En acuerdo: con la Dirección General de Hacienda,

El Intendente Municipal de Canelones

**RESUELVE:**

1º Prorrgoar hasta el 31 de julio de 1981, el plazo otorgado a las empresas fraccionadoras de tierras en el Departamento para que puedan cumplir el pago —sin recargo— de los tributos inmobiliarios que les corresponde abonar por el 1er. Semestre de 1981.

2º Regístrese, circúlese y pase a la Dirección General de Hacienda a todos sus efectos. — Gervasio González, Intendente Municipal. — Arq. Julia Ubiria de Martinez. Secretaria General. — Cr. Antonio Agrafoio, Director General de Hacienda".

27) (C. C.) 1|pub. 41473 Jun.11-v.jun.11.

# 27—Varios (Competitivo - Nacional)

**EMANCIPACION**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos MONTERO BAUBETA, RUBEN - "Emancipación" (Fa. 1079|980), se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1981, dictada de conformidad del Ministerio Público, se ha concedido a los esposos Amilcar Rúben Montero y Milka Baubeta, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo Ruben Montero Baubeta, con facultades para ejercer el comercio, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta autorizó el escribano Walter Urtiaga Patrón, el día 2 de abril de 1981; cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 7, a folio 13|14, del Libro 2 de Capitulaciones, Autorizaciones, etc. — Minas, 25 de mayo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 126.00 10|pub. 15227 Jun.11-v.jun.25.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Topsy S. A.
2) Carpeta Nº 1070|981| a 1182.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Motor eléctrico monofásico de inducción, blindado, con carcaza de aluminio, con lubricación permanente, y con un consumo de 0.30 a 0.50 Amp., para colocación en evaporadores de tiro forzado para cámaras frigoríficas".
4) Denominación comercial de la mercadería: "Motor elértriro monofásilo de indulción, blindado, don un consumo de 0.30 a 0.50 Amp.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.01.02.01 - 75 o|o.

27) N$ 157.50 5|pub. 15201 Jun.11-v.jun.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1180.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Salsa de soja natural. — Ingredientes: Soja, agua, trigo y sal".
4) Denominación comercial de la mercadería: "Salsa de soja natural".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 21.04.01.99. — Tasa global vigente: 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 15253 Jun.11-v.jun.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1181.
3) Esperificación detallada de la mercadería: "Duraznos desecados".
4) Denominación comercial de la mercadería: "Orejones de Duraznos".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 08.12.01.02. — Tasa global vigente: 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 15254 Jun.11-v.jun.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, junio 8 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "CORPASA" (Corporación Papelera S. A. Nueva Palmir" Nº 1835.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1178.
3) Especificación detallada de la mercadería:
5.000 kilos de celofán en bobinas, termosellable, tipo 365 Cello Ml. en bobinas de 1150 mm. de ancho y diámetro de 330 mm.
4) Denominación comercial de la mercadería: Celofán Cello Ml.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.03.02.99, 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 15138 Jun.11-v.jun.17.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

### DIMARE S.A.

**Buenos Aires 484, (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que DIMARE SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIMARE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado es quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

4.003. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de DIMARE S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de mayo de 1981 con el Nº 143 al Fº 672 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, 26 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 341.00 — 14181 — 1 pub.

---

**CALOR SOLAR S.A.**

**Buenos Aires 484. (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Doctor Francisco Jardi, se hace saber que CALOR SOLAR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CALOR SOLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000 000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo octubre 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

4.013. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de CALOR SOLAR S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi.

La resolución fue notificada con fecha 8 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de mayo de 1981 con el Nº 142 al Fº 668 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, 26 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 341.00 — 14182 — 1 pub.

---

## CAJA DE VALORES S.A.

**Buenos Aires 484, (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que CAJA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

### Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CAJA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automóviles, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

### Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

### Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

4.011. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Ge-

neral de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de CAJA DE VALORES S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de mayo de 1981 con el Nº 141 al Fº 664 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, 26 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 341.00 — 14183 — 1 pub.

---

## DUPLEX S.A.

**Buenos Aires 434, (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que DUPLEX SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DUPLEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

**Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

3.747. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de DUPLEX S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 5 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de mayo de 1981 con el Nº 140 al Fº 660 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, 26 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 341.00 — 14184 — 1 pub.

---

**POSICION 1ª SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484, (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que POSICION 1ª SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese POSICION 1ª SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones: E) Casa de Cámbio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

4.273. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de POSICION 1ª S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 11 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de mayo de 1981 con el Nº 139 al Fº 656 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, 26 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 341.00 — 14186 — 1 pub.

**CLEVELAND SOCIEDAD ANONIMA**

**Juan Carlos Gómez 1348, P. 7º**

**(R.U.C. 210439070015)**

Balance General al 30 de Abril de 1974

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Bancos | 9.783.37 |
| Deudores en el Exterior | 45.243.80 |
| Resultados | 30.804.46 |
| Total del Activo | 85.831.63 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas Corrientes | 3.983 00 |
| Capital Integrado | 80.000 00 |
| Fondo de Reserva | 1.848.63 |
| Total del Pasivo | 85.831 63 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período 1º de Mayo de 1973 al 30 de Abril de 1974

Pérdidas —

| | U$S |
|---|---|
| Gastos de Administración | 71.60 |
| Impuestos | 19 00 |
| Pérdidas del Ejercicio | 90.60 |

Aprobados por la Asamblea del 20 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 32 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1953, y anotado con el Nº 6.111, a Fº 133 del Libro Nº 2.

N$ 136.50 — 35953 — 1 pub.

**CLEVELAND SOCIEDAD ANONIMA**

**Juan Carlos Gómez 1348, P. 7º**

**(R.U.C. 210439070015)**

Balance General al 30 de Abril de 1975

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Bancos | 5.743.79 |
| Deudores en el Exterior | 45.243.80 |
| Resultados | 30.861 04 |
| Total del Activo | 81.848 63 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital Integrado | 80.000.00 |
| Fondo de Reserva | 1 848 63 |
| Total del Pasivo | 81.848.63 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período 1º de Mayo de 1974 al 30 de Abril de 1975

Pérdidas del Ejercicio:

| | U$S |
|---|---|
| Gastos de Administración | 56.58 |

Aprobados por la Asamblea del 20 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 33 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1953, y anotado con el Nº 6.111, a Fº 133 del Libro Nº 2.

N$ 126.00 — 35954 — 1 pub.

**CLEVELAND SOCIEDAD ANONIMA**

**Juan Carlos Gómez 1348, P. 7º**

(R.U.C. 210439070015)

Balance General al 30 de Abril de 1976

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Bancos | 5.743 79 |
| Deudores en el Exterior | 45.243.80 |
| Resultados | 30.880 46 |
| Total del Activo | 81.868 05 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas Corrientes | 19.42 |
| Capital Integrado | 80.000 00 |
| Fondo de Reserva | 1.848 63 |
| Total del Pasivo | 81.868 05 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período 1º de Mayo de 1975 al 30 de Abril de 1976

Pérdidas —

| | U$S |
|---|---|
| Gastos de Administración | 3.22 |
| Impuestos | 16.20 |
| Pérdidas del Ejercicio | 19 42 |

Aprobados por la Asamblea del 20 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 34 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1953, y anotado con el Nº 6.111, a Fº 133 del Libro Nº 2.

N$ 136.50 — 35955 — 1 pub.

**I. F. I. S. A.**

**(R. U. C. 210456640010)**

**Juan C. Gómez 1348 (P. 7)**

Balance general al 29 de febrero de 1980

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Caja y bancos | 328.324.39 |
| Ctas. Ctes. deudores dólares | 181.545.88 |
| Acciones y valores | 955.907.76 |
| | 1:465.778.03 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Gastos a pagar | 64.917.82 |
| Impuestos a pagar | 3.000.— |
| Ctas. Ctes. acreedoras dólares | 971.311.03 |
| Resultados | 226.549.18 |
| | 1:465.778.03 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1º de marzo de 1979 al 29 de febrero de 1980

Ganancias —

| | U$S |
|---|---|
| Resultado de operaciones | 391.942 17 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Franqueo | ( 232.43) |
| Gastos generales y comis. | (103.471 66) |
| Gastos viaje | ( 12.283.41) |
| Impuestos | ( 3.000.—) |
| Presupuesto personal | ( 22.247.02) |
| Intereses | ( 45.308.27) |
| Utilidades del ejercicio | 205.349.18 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | U$S |
|---|---|
| Utilidades del ejercicio | 205.349.18 |
| Utilidades anteriores | 21.200.— |
| | 226.549.18 |
| A dividendos | 200.000.— |
| A cuenta nueva | 26.549.18 |
| | 226.549.18 |

Aprobados por la Asamblea de accionistas de fecha 1º de julio de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 43 y 44 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1952.

N$ 189.00 — 35960 — 1 pub.